



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

TESIS DOCTORAL

**EL SEXENIO DEMOCRÁTICO EN LAS PALMAS
(1868-1874): CONTINUIDAD Y CAMBIO DE LAS ESTRUCTURAS
DE PODER POLÍTICO**

Candelaria González Rodríguez

Las Palmas de Gran Canaria

2015

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Departamento/Instituto/Facultad Departamento de Ciencias Históricas

Programa de doctorado HISTORIOGRAFÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: SU
APLICACIÓN A LA HISTORIA DE CANARIAS

Título de la Tesis

El Sexenio Democrático en Las Palmas (1868-1874): continuidad y cambio de las estructuras de poder político

Tesis Doctoral presentada por D/D^a Candelaria González Rodríguez

Dirigida por el Dr/a. D/D^a. José Miguel Pérez García

Codirigida por el Dr/a. D/D^a. M^a Luisa Monteiro Quintana

El/la Director/a,

(firma)



El/la Codirector/a

(firma)



El/la Doctorando/a,

(firma)



Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de Noviembre de 2015



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

Programa de Doctorado Historiografía y metodología
de la investigación: su aplicación a la Historia de Canarias

TESIS DOCTORAL

**EL SEXENIO DEMOCRÁTICO EN LAS PALMAS
(1868-1874): CONTINUIDAD Y CAMBIO DE LAS ESTRUCTURAS
DE PODER POLÍTICO**

Candelaria González Rodríguez

Las Palmas de Gran Canaria

2015

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN.....	1
1.1	FUENTES Y METODOLOGÍA.....	6
1.2	ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	10
2	LOS PROLEGÓMENOS A LA REVOLUCIÓN DE SEPTIEMBRE DE 1868	25
2.1	APROXIMACIÓN AL PANORAMA POLÍTICO DE LAS CANARIAS DURANTE LA ETAPA ISABELINA.....	25
2.2	GESTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO EN LA REGIÓN.....	32
2.2.1	Nueva Savia política: el relevo generacional. Desde Madrid a las islas.....	32
2.2.1.1	<i>La participación en sociedades culturales y recreativas madrileñas.....</i>	<i>37</i>
2.2.1.2	<i>El debate liberal desde las asociaciones canarias.....</i>	<i>44</i>
2.2.2	La preparación del terreno político: Trabajos conspirativos y posicionamientos previos a la Gloriosa.....	50
2.2.3	Exilio y deportación política durante el régimen isabelino: Canarias punto de referencia.....	64
2.2.4	Los generales unionistas en Canarias.....	69
2.2.4.1	<i>La enfermedad de Domingo Dulce y la conspiración en Gran Canaria.....</i>	<i>78</i>
2.2.5	Últimos preparativos para el alzamiento.....	82
2.2.5.1	<i>El viaje del Buenaventura y la fuga de los generales.....</i>	<i>88</i>
3	FÓRMULA DE RECAMBIO: EL TIEMPO DE LAS JUNTAS Y SUS POSTERIORES EFECTOS.....	97
3.1	CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS JUNTA DE LAS PALMAS.....	98
3.1.1	Las Proclamas: base para la actuación de la Junta.....	105
3.2	LA PROCLAMACIÓN DE LA JUNTA COMO “SUPERIOR DE GRAN CANARIA” Y LA CONTROVERSI EN TORNO A LA DIVISIÓN PROVINCIAL MÁS ALLÁ DE 1868.....	108
3.3	ACTIVIDAD DE LA JUNTA DE LAS PALMAS Y SU PROLONGACIÓN MÁS ALLÁ DE NOVIEMBRE DE 1868.....	125
3.3.1	Medidas de carácter anticlerical y su efecto sobre las relaciones entre las instituciones civiles y las eclesiásticas.....	125
3.3.2	Medidas para garantizar el ejercicio de la libertad y el orden público: Los Voluntarios de La Libertad.....	135
3.3.3	Medidas de carácter económico.....	141
3.3.4	En otro orden de cosas.....	142
3.4	LA DISOLUCIÓN DE LA JUNTA Y LOS PREPARATIVOS ELECTORALES.....	144
3.4.1	La renovación de las administraciones públicas.....	148
3.4.2	El gobernador civil y su papel en el triunfo de la opción ministerial.....	150

4	REORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS Y PREEMINENCIA DE LA COALICIÓN MONÁRQUICA HASTA LA LLEGADA DE LA I REPÚBLICA.....	155
4.1	LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS GRANANARIAS EN EL INICIO DE 1869.....	156
4.1.1	Los Moderados: <i>Partido Alfonsino</i>	156
4.1.2	Los Republicanos.....	158
4.1.3	Los Progresistas.....	166
4.1.4	El partido Monárquico-Democrático de Las Palmas (Bombero).....	170
4.1.4.1	Aspectos organizativos.....	170
4.2.	DINÁMICA POLÍTICA ENTRE 1870 Y 1873.....	184
4.2.1.	El predominio monárquico en la representación nacional.....	184
4.2.2.	El deslinde de los campos: radicales y constitucionales. De López Botas a Fernando León y Castillo.....	188
4.3.	LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA Y LA REPRESENTACIÓN GRANCANARIA EN LAS CORTES.....	200
4.3.1.	Del compromiso a la “traición”	203
5.	LOS INTERESES LOCALES: EXPECTATIVAS Y LOGROS EN SU GESTIÓN.....	209
5.1.	EXPECTATIVAS ECONÓMICAS DEL SEXENIO.....	211
5.1.1.	Suspensión de la línea directa de vapores correos trasatlánticos entre Canarias y las Antillas: el desarrollo de las comunicaciones como elemento de poder.....	213
5.1.2.	El restablecimiento del cobro de los derechos de fondeadero, carga y descarga en los puertos canarios: el camino hacia la ley de puertos francos de 1870.....	222
5.1.3.	Necesidad de inversión estatal en infraestructuras para mejorar actividad económica de las islas: Puertos y carreteras.....	230
5.1.3.1.	<i>La inversión en infraestructuras portuarias</i>	233
5.1.3.2.	<i>Las mejoras en las comunicaciones interiores en Gran Canaria</i>	236
5.1.3.2.1.	La inversión en carreteras y el establecimiento de un servicio regular de correos.....	237
5.2.	ANOTACIONES EN TORNO A LA GESTIÓN.....	245
6.	CONCLUSIONES.....	251
7.	FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	259

1. PRESENTACIÓN

Con la presente investigación, nos proponemos analizar, la trayectoria seguida por el bloque de poder político y económico de Las Palmas¹ durante el Sexenio Democrático. Este bloque, dominante desde el periodo isabelino, se adapta estratégicamente a la nueva situación creada a partir del alzamiento revolucionario de septiembre de 1868 lo que les permitirá mantener el control de las instituciones políticas hasta la llegada de la Restauración.

Por qué “democrático”, hemos considerado más acertada la utilización de este término que la otra forma como se conoce al periodo comprendido entre 1868 y 1874 “Sexenio revolucionario”, pues esta forma, hace alusión exclusivamente al proceso de inicio del Sexenio, es decir, el alzamiento y derrocamiento de Isabel II, entre septiembre y octubre de 1868.² El calificativo “democrático”, utilizado por vez primera por José M^a Jover Zamora,³ y que encabeza el título del presente trabajo, quiere referirse a todo el periodo así como a la singularidad de la propia revolución de 1868 que difundirá un programa democrático, que se justificará formalmente en la instauración de un régimen liberal-democrático.

Para abordar nuestro estudio, partimos de una serie de cuestiones o hipótesis previas, como que el Sexenio no supuso en las islas orientales el desmantelamiento de las estructuras de poder anteriores sino que no solo continuarán gracias a la adopción de una serie prácticas más o menos novedosas y que posteriormente se generalizarán

¹ Justificamos el uso de la denominación genérica de Las Palmas y no las Palmas de Gran Canaria, en dos cuestiones. La primera en los espacios geográficos en el que se centra el estudio, la actual provincia de Las Palmas, inexistente en esos momentos y la capital de la isla de Gran Canaria lo que nos lleva a la segunda justificación puesto que este núcleo urbano entonces no tenía añadido al nombre, la especificación “de Gran Canaria”, que sería oficialmente agregada en 1940. Se añade además la que coincide con el nombre del partido judicial, utilizado como espacio de división y representación en procesos electorales.

² Esta denominación tiene su origen en la definición que hacían los propios protagonistas y cronistas de la época (Gutiérrez y Zurita, 1999: 31-33).

³³ Zamora, J. (1981) “La era isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)”, Tomo XXXIV, *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, Madrid: Espasa-Calpe.

durante la Restauración. Así, la adaptación a la nueva realidad política, imprimió de pequeños cambios al modo de proceder, no así a la concepción que del poder tenían estas oligarquías.

Así pues las organizaciones políticas que surgen se adaptarán nuevos parámetros que llegaban con la propia revolución: la implantación del sufragio universal, la entrada del *Partido Republicano* en la escena política o la promulgación de la Constitución de 1869 como símbolo del triunfo de la ideología liberal de consenso. Estos elementos, favorecerán la ampliación en la composición de las oligarquías establecidas en el poder, al quedar abiertas a nuevos elementos ideológicos que hasta entonces quedaban al margen del juego político, pero sin que ello suponga perder su carácter oligárquico.

Los nuevos partidos políticos, incluso el republicano, reproducirán los esquemas sobre los que las fuerzas dinásticas de la etapa isabelina habían basado su funcionamiento, de modo que el personalismo político seguirá marcando la organización de las formaciones políticas. De esta forma, la identificación entre la gestión política y las concesiones administrativas, del dirigente que ocupe la representación en las diferentes instituciones de poder, principalmente en las Cortes, se presentarían como éxitos políticos del partido. Era ésta la forma de entender la política, al igual que en el periodo anterior y será uno argumentos esgrimidos en la “propaganda” electoral que se introducirá como novedad en este momento.

El estudio de las estructuras políticas, como reflejo de las relaciones de poder, nos conducirá al análisis de los mecanismos que permiten el acceso a las instituciones del poder. En esta línea, la representación en la Asamblea nacional se presenta como el máximo escalafón y por tanto, será fiel reflejo de la correlación de fuerzas locales y de la preeminencia de intereses sectoriales que serán los que se prioricen en la labor del legislador.

La necesidad de contar con interlocutores válidos en Madrid, que actuaran como avales de los éxitos políticos, es decir de las concesiones administrativas, será imprescindible. Así, al igual que en la etapa anterior, las buenas relaciones con personajes de la vida pública madrileña será un elemento importante en la tramitación

de las gestiones.

Otro elemento que adquirirá relevancia para fomentar estas relaciones de influencia, vendrá de la mano de los vínculos que se crean durante la etapa estudiantil de la generación de canarios que protagonizarán la vida política del Sexenio. A diferencia de la generación de políticos anteriores, formada mayoritariamente en la Universidad de San Fernando (La Laguna), esta joven generación ha ocupado las aulas de la Universidad Central (Madrid) compartiendo como compañeros o alumnos de quienes serán ilustres figuras de la vida política española.

El cambio generacional y las nuevas relaciones de influencia dejarán su impronta en las formaciones políticas de las islas y se hará evidente en la sustitución de dirigentes de partidos, asociada a esta nueva forma de concebir la dirección del partido con la necesidad de una relación directa y continuada con el centro de poder. En estos elementos, consideramos se localiza buena parte del inicio de la carrera política de Fernando León y Castillo, quien residiendo en Madrid, sustituirá como máximo representante de los monárquicos constitucionales grancanarios, a Antonio López Botas.

La confianza que López Botas había depositado en la relación establecida con los protagonistas del alzamiento de septiembre de 1868 para obtener concesiones para las islas, en general, y Gran Canaria, en particular, quedaría diluida en numerosas promesas, y esta falta de éxitos servirá de excusa para su sustitución como representante en las Cortes.

Resultado de la adaptación a los cambios que traía el Sexenio, será la organización del Partido Monárquico-Democrático de Las Palmas, en línea con los partidos de la coalición que formaba el Gobierno provisional. Surgirá pues como una formación de consenso de distintas fuerzas políticas, lo que le proporcionará importantes apoyos durante más de dos años, al adaptarse a los cambios producidos a nivel estatal en la composición de los grupos de gobierno.

El análisis de estos aspectos lo hemos centrado en el estudio del Partido Monárquico-Democrático (Bombero) creado por Antonio López Botas, como solución de continuidad para un importante sector de la burguesía grancanaria que veían en él una

alternativa de orden al exaltado y joven partido republicano. Justificamos nuestra elección en la consideración de este partido como el mejor representante, en esta coyuntura, de una buena parte del grupo de poder que anteriormente integraba las filas del Partido Canario durante la etapa isabelina y donde se encontrará el origen del leonismo, predominante durante la Restauración.

Por otra parte, pretendemos con este estudio llenar de alguna manera el vacío historiográfico que existe para el grupo de las Canarias orientales, desde el enfoque del estudio de partido, de todo el periodo del Sexenio, frente a la existencia de unos pocos estudios para las islas occidentales y numerosas monografías para otras regiones o provincias de España.

Este trabajo intenta inscribirse en una de las líneas de investigación que abriera Antonio Bethecourt Massieu en 1967, desde su cátedra de Historia Moderna Universal y de España en el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de La Laguna. Esta línea, centrada en los estudios del poder en la Canarias contemporánea, han tenido como resultado los trabajos que sobre la Restauración han realizado M^a Teresa Noreña Salto y Agustín Millares Cantero para las Canarias orientales; Los de José Miguel Pérez centrados en la etapa isabelina, también en las Canarias orientales; Los del Alberto Sánchez Enciso sobre el Sexenio en la isla de Tenerife; de Oswaldo Brito sobre el Movimiento Obrero en Canarias; Julio Hernández , referentes a la emigración canaria o Manuel de Paz, en torno a la masonería.

Las investigaciones en torno a esta línea tuvieron continuidad tanto en la Universidad de La Laguna como en la de Las Palmas donde, las investigaciones de José Alcaráz Avellán o Manuel Ramírez Muñoz, nos han acercado a una institución tan significativa como el Cabildo Insular de Gran Canaria y la de Eduardo Galván Rodríguez, desde la disciplina jurídica, en torno a la Diputación Provincial; las realizadas por Miguel Suárez Bosa sobre las clases obreras durante el periodo de entreguerras, las de M^a Luisa Monteiro sobre la organización de la derecha durante la II República en Las Palmas o las de Encarna Galván González sobre el municipio de Las Palmas de Gran Canaria y las de su Ayuntamiento en la etapa isabelina, cerrarían hasta el momento las investigaciones que en formato de tesis doctorales se han elaborado en los últimos

años.

Otras investigaciones, plasmadas en tesis doctorales, publicaciones de artículos, obras monográficas, etc., sobre el estudio del poder en la Canarias contemporánea, completan el panorama historiográfico más reciente en Canarias y del que trataremos en el Estado de la Cuestión que presentamos en este capítulo inicial.

La presente investigación histórica se plantea pues, dentro de esta línea de investigaciones, con el objeto de cubrir el vacío que, para el caso del Sexenio Democrático en el ámbito de las Canarias orientales existe. Ciertamente contamos con trabajos que se han acercado a este periodo en el espacio geográfico que enmarcamos el nuestro, pero lo ha hecho de forma colateral, en obras de carácter general, en monográficas sobre personajes contemporáneos al Sexenio o sobre aspectos muy concretos de este periodo. Así y todo, resultaban insuficientes para ofrecer una interpretación de conjunto, sobre la línea de actuación seguida por el bloque de poder durante esta etapa de la historia contemporánea canaria.

Así es como hemos considerado analizar este periodo, como un proceso de adaptación, de cambios y modernización de las organizaciones políticas y, al mismo tiempo, de continuidad en las formas de actuación. Y este proceso tendrá como principal protagonista a una oligarquía que, en su estrategia de adaptación, ocupará los espacios de poder, antes, durante y después de los años del Sexenio.

Sin embargo del título de nuestra investigación, que se centra, prioritariamente en los años del Sexenio (1868-1874), hemos querido dedicar un capítulo a los años previos. Serán éstos, los momentos de formación de los futuros protagonistas, los años donde se inicien relaciones y contactos en los centros de estudio o en las asociaciones culturales y recreativas, a las que suelen acudir. Además, el análisis del proceso de exilio y destierro de los generales alzados en septiembre de 1868 y el respaldo obtenido desde las islas por parte del sector liberal de la oligarquía canaria, nos permite entrar en la coyuntura específica del Sexenio.

Aquí, tras evaluar el papel y actividad de las Junta de Gobierno de Gran Canaria, pasamos a profundizar en el análisis de las organizaciones que protagonizan la vida política del periodo, centrándonos en la formación monárquica-democrática, como el

mejor ejemplo de la adaptación al cambio político y como fiel reproductor, a escala local, de las coaliciones gubernamentales que se sucedieron en el ámbito nacional, al menos hasta 1872. Por último, abordamos la problemática sobre algunas cuestiones que se presentaban como prioritarias para el desarrollo económico de las islas y, más concretamente, de la isla de Gran Canaria, la gestión que sobre las mismas realizaron los representantes canarios en Madrid, destacando en estos años, la labor llevada a cabo por Antonio López Botas.

Tenemos presente, la situación de fraccionamiento e insularización de las fuerzas políticas del archipiélago canario que será otro elemento que estará presente durante los años del Sexenio, el cual, tras un comienzo de exaltación con la Junta de Gobierno de Gran Canaria, en que se declara la división provincial, el enfrentamiento entre Tenerife y Gran Canaria se mantendrá en estado latente, asomando en cuestiones de diferencias de inversiones en infraestructuras. En 1873 adquirirá una nueva dimensión cuando el pacto establecido entre los representantes canarios en las Cortes, plantee la posibilidad de organización del archipiélago en dos subestados independientes.

Nuestra tarea se centra, por tanto, en analizar las peculiaridades de esta etapa en Canarias, y, partiendo de los elementos diferenciales que la caracterizan, favorecer en lo posible, el análisis comparativo con el resto del Estado, objetivo que creemos continúa siendo a día de hoy, un elemento básico de la historiografía española.

En las conclusiones finales trataremos de plantear y desarrollar con mayor profundidad las hipótesis de partida, verificadas o no a lo largo de este trabajo de investigación, así como las cuestiones que el propio proceso de investigación ha ido perfilando o añadiendo a las hipótesis previamente establecidas .

1.1. FUENTES Y METODOLOGÍA

Esta investigación ha utilizado diferentes métodos en función de la tipología de fuentes sobre las que hemos tenido que realizar los pertinentes el análisis para, tras la confrontación de resultados parciales, obtener respuestas definitivas provenientes de la combinación la posterior obtención de resultados. Toda investigación parte de preguntas. Por ello, a partir de unas hipótesis previas hemos fijado las cuestiones de

partida, así como las primeras explicaciones aproximativas, definiendo el asunto a investigar en el presente trabajo. La observación documental, de las fuentes disponibles, con el análisis, clasificación y crítica consecuente ha sido el siguiente paso, para proceder posteriormente a la confrontación y verificación de las hipótesis previas con los hechos y viceversa, tras el acopio de datos pertinente. A partir de ahí, la explicación, como resultado final de todo proceso de conocimiento sujeto a un método,⁴ siguiendo, pues, la misma lógica que cualquier otro método científico social. Pero entendiendo la explicación histórica como un proceso, una cadena de argumentaciones ordenadas, como indica Julio Aróstegui, más que como una única proposición acabada.⁵

Las fuentes a partir de las cuales hemos realizado la síntesis histórica que presentamos, son fundamentalmente fuentes documentales escritas: de archivo, públicos y privados, hemerográficas y bibliográficas. En la línea propuesta por Julio Aróstegui, también consideramos que no tiene razón de ser la distinción tradicional entre unas fuentes de tipo documental y otras bibliográficas, careciendo de importancia dicha separación para el planteamiento y realización de esta investigación histórica.⁶ Por su parte, las técnicas de investigación, entendidas como las operaciones que el investigador realizar para transformar los hechos en datos,⁷ han sido fundamentalmente cualitativas y más concretamente de observación documental, aunque hemos contado con algunas de carácter cuantitativo para en el estudio de los procesos electorales.

La búsqueda y la exploración de la documentación, a partir de una planificación detallada de la investigación, nos ha llevado a fuentes de muy variada índole: directas e indirectas, intencionales y no intencionales, escritas todas ellas.

⁴ Aróstegui Sánchez, J. (1995) *La investigación histórica: Teoría y Método*, Barcelona: Crítica, p. 287.

⁵ *Ibidem*, p.330.

⁶ En este punto, debemos aclarar que a la hora de la citación de autores utilizando un solo apellido, nos encontramos con la coincidencia de contar en algunos casos con más de dos autores con el mismo apellido. Esta situación nos llevó a adoptar la decisión de añadir el segundo apellido para poder diferenciarlos. También se optó por citar con doble apellido aquellos autores que por su relevancia histórica considerábamos merecían una diferenciación singular.

⁷ *Ibidem*, p.360.

Los libros de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de la Diputación Provincial de Canarias, nos han permitido aproximarnos a dos corporaciones políticas de primordial importancia en la gestión local, mientras los Diarios de Sesiones de las Cortes nos han aproximado a la gestión de la representación a nivel nacional.

El Archivo Histórico Provincial nos ha permitido completar la información municipal en varios aspectos, pero donde han tenido mayor peso los expedientes electorales. En este mismo archivo, hemos podido consultar los fondos privados de los hermanos León y Castillo, que cuentan con una rica documentación epistolar.

Por su parte, la documentación hemerográfica ha tenido un protagonismo muy destacado en este trabajo. La consulta de la prensa local en la Hemeroteca del Museo Canario, como Institución de referencia así como las hemerotecas digitales que en los últimos años han facilitado el acceso a numerosa documentación, han permitido el seguimiento y reconstrucción de los acontecimientos de ese convulso periodo. Dentro del cada vez mayor número de plataformas que cuentan con documentación digitalizada, hemos recurrido para este trabajo, especialmente, por la amplitud de la documentación que ofrece a las de la Biblioteca Nacional (Hemeroteca digital y Biblioteca digital Hispánica), a nivel estatal y de la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Jable: Archivo de prensa digital de Canarias y Memoria Digital de Canarias), a nivel de Canarias.

En el Museo Canario también hemos podido acceder a documentos e impresos originales generados por los partidos así como al fondo de Gregorio Chil y Naranjo, cuyos manuscritos son una rica fuente de información para la historia local del momento.

La documentación bibliográfica de carácter histórico se nos ha presentado como una interesantísima fuente desde la que poder observar la percepción que de los procesos se estaba teniendo. Esta bibliografía, junto con la más reciente, nos ha proporcionado un conocimiento exhaustivo del estado de la cuestión y nos ha permitido, enmarcar el trabajo en su contexto histórico nacional y local, aproximarnos a la realidad y dinámica de la política canaria en el siglo XIX, la relación de fuerzas en el entramado político y económico de la época, sus protagonistas, etc.

La investigación y centrada este trabajo en el ejercicio del poder así como en las personas que intervienen en él, no ha sido fácil, puesto que al no contar con suficientes fuentes de carácter privado que nos permitiese adentrarnos y conocer las prácticas y mecanismos de actuación reales de los grupos de poder, hemos tenido que intentar discernir, de entre la documentación oficial, las posibles intencionalidades no expresadas directamente en el papel, es decir, de "superficialidad" del discurso escrito, intentar desentrañar los intereses que subyacen. En el caso de la prensa, además, no resulta fácil por la costumbre, en esa época de no indicar directamente nombres de personas, así como la compleja y a veces confusa, terminología y formas gramaticales utilizada para hacer referencia a algún acontecimiento. En ocasiones, el problema ha quedado resuelto gracias a noticias de carácter secundario incluidas en las páginas interiores de los periódicos.

A partir de este planteamiento inicial, la observación documental a través de las fuentes disponibles ha sido objeto de una crítica y evaluación de las mismas, de un análisis documental, que nos ha llevado a un trabajo de depuración de los datos, denominando Julio Aróstegui a estas operaciones técnicas "análisis de la fiabilidad y adecuación de las fuentes",⁸ y que en parte hemos intentado seguir, muy especialmente para el caso de la prensa y la obras de los coetáneos, debido a la alta implicación política de sus autores. Esta tarea se nos ha presentado harto compleja dada la abundancia del material hemerográfico recopilado.

Y es que, como advierte Tuñón de Lara, la prensa es "territorio de enfrentamientos ideológicos de clase, con frecuencia aparato de persuasión del bloque dominante y de sus estructuras de poder, pero también, en numerosas ocasiones, de las clases subordinadas en su proceso de toma de conciencia para ofrecer una alternativa de poder",⁹ teniendo presente, por tanto, su función como aparato ideológico por un lado, y su subordinación a determinados intereses económicos y sociales, por el otro.

La organización de la información nos ha permitido acumular un conjunto importante de datos para proceder a la construcción de una explicación a partir de

⁸ *Ibíd*em, p.352.

⁹ Tuñón de Lara, M. (1984) *Metodología de la historia social de España*. Madrid: Siglo XXI, p. 130.

una serie de propuestas argumentativas que nos proponemos exponer en este trabajo de investigación histórica.

1.3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La investigación que presentamos sobre el Sexenio Democrático en Las Palmas ha sido un periodo ampliamente tratado por la historiografía nacional.¹⁰

Si bien es cierto que como ha señalado Rafael Serrano hoy día, “decir algo medianamente original sobre este periodo de la historia de España [...] no es tarea fácil” (Serrano, 2001:11), sin embargo, nuestra intención ha sido ir completando ese mapa general del Sexenio que a lo largo de los últimos años se ha estado creando gracias a las aportaciones realizadas por los estudios de carácter local.

Algunos coetáneos al transcurso de los acontecimientos publicaron los primeros escritos que podrían considerarse precedentes de la producción historiográfica aunque no son obras analíticas sino defensas, más o menos vehementes sobre los presupuestos y el proceso revolucionarios. Será durante los años de la Restauración cuando comiencen a aparecer los primeros textos, con supuesto planteamiento analítico, pero con una enorme carga política contra el Sexenio.¹¹ En conjunto, estas obras serán “una mezcolanza de memorias e historia, vinculadas a la tradición romántica, en las cuales se mezclan, sin matiz, las filias y las fobias de sus autores.”¹²

Tras el paréntesis del franquismo marcado por una producción mediatizada por el régimen, será a finales del mismo y coincidiendo con la celebración del centenario de la Gloriosa y la I República, cuando aparezcan diversos artículos que situaron a esta etapa en el punto de mira de la actualidad historiográfica. Se publicaron entonces números monográficos dedicados a la Revolución en la *Revista de Occidente* y la revista *Atlántida*,

¹⁰ No pretendemos llevar a cabo una presentación exhaustiva de la producción bibliográfica, puesto que requeriría de un esfuerzo que sobrepasa con creces el objetivo de este epígrafe, ya que la producción sobre el Sexenio ha sido realmente profusa. Por ello, nos referiremos a algunos artículos que han planteado balances historiográficos de forma muy acertada y completaremos con trabajos más recientes, algunos de ellos referenciados en al final del trabajo.

¹¹ Sobre las obras de esta época puede consultarse la valoración realizada por Villena Espinosa, R. (1997) *El Sexenio democrático en la provincia de Ciudad Real. Economía, política y sociedad (1869-1874)* [Tesis doctoral] [formato Microficha].

¹² López-Cordón, M^a V. (1980) *La Revolución de 1868 y la I República*, Madrid: Siglo XXI, pp.82-95.

donde escribieron Miguel Martínez Cuadrado, Nicolás Sánchez Albornoz, Antoni Jutglar, José Luis Comellas o Juan Ferrando Badía, así como un balance historiográfico, elaborado por José M^a Jover en la Revista Cuadernos para el Diálogo.¹³

A partir de la puesta en valor de este periodo, se iniciaron nuevas vías de investigación que tenían al Sexenio con objeto de estudio. Este impulso llevó a la elaboración de los primeros balances historiográficos como el elaborado por Lean-Louis Guereña, para el decenio entre 1868 y 1978, presentado en el entorno de los coloquios que Manuel Tuñón de Lara organizaba en el Centro de Investigaciones Hispánicas de Pau.¹⁴

A este balance inicial siguieron otros como el realizado por Mikel Urquijo en 1993,¹⁵ donde se puso en valor las investigaciones de ámbito regional y local peninsular que el autor consideraba, no se había tenido muy en cuenta en los trabajos historiográfico que sobre el Sexenio se habían realizado hasta entonces. Con este trabajo, se conseguía mostrar la variedad de comportamientos que se dieron en las diferentes zonas peninsulares y que respondían a la propia realidad plural de España.

Los trabajos referenciado en dicho balance indicaban que los centros de atención preferentes habían estado en el estudio de momentos concretos del periodo como el de la Revolución o la República y sobre los partidos políticos, las asociaciones de trabajadores o los procesos electorales, siendo escasos todavía los referidos al problema cubano, a la prensa o al carlismo.

Numerosos los campos cubiertos por los estudios locales y generales que sobre el Sexenio se han realizado.

¹³ Revista de *Occidente* (1968), nº67-octubre y Revista *Atlántida* (1968), nº36-noviembre-diciembre de 1968; Jover Zamora, J. (1968) "1868: Balance de una revolución", *Cuadernos para el Diálogo*. A partir de estos trabajos se quedaría perfiladas distintas líneas historiográficas sobre las que se desarrollaría las investigaciones posteriores, desde la Marxista de Manuel Tuñón de Lara y Antoni Jutglar, pasando por la liberal-democrática de José M^o Jover, Miguel Artola, Miguel Martínez Cuadrado, Carlos Seco y Antonio Eiras Roel y por último, la conservadora de Nazario González y José Luis Comellas.

¹⁴ Guereña, J. (1980) "El «Sexenio Revolucionario» en la historiografía (1968-1978)", *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau*, Madrid: Siglo XXI, pp.147-174.

¹⁵ Urquijo, M (1993) "El Sexenio democrático, un balance historiográfico", *Anales de Historia Contemporánea*, nº9 Murcia: Universidad de Murcia. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, pp.33-51.

En 1993 tuvo lugar en Murcia las Jornadas de Historia sobre el Sexenio y el Cantón murciano, organizadas por la Universidad, e impulsadas por Juan Bautista Vilar. En ellas, Mikel Urquijo Goitia presentó un interesantísimo trabajo que plasmaría las líneas que estaban siguiendo los trabajos sobre el Sexenio en esos momentos en España.

La revisión regional realizada por Mikel Urquijo, consiguió mostrar ese amplio abanico que comenzó a desarrollarse desde los años setenta en España y que nos ha servido de base para iniciar este recorrido.

Los aspectos económico-sociales, relacionados con la gestión hacendística, estatal y local,¹⁶ el Movimiento Obrero,¹⁷ sobre las condiciones de vida de las clases trabajadoras urbanas y rurales,¹⁸ quedarán en muchas ocasiones incluidos en trabajos más amplios.

Hemos considerado adecuado centrarnos en los que se acercan más a los aspectos referidos en la presente investigación, sin que ello suponga minimizar la importancia de los numerosos trabajos que abordan el periodo desde otras áreas.

Entre los trabajos de investigación que desde la óptica regional ofrecieron un enfoque generalista al dedicar un espacio importante al tratamiento de aspectos sociales y económicos para luego centrarse en abordar las cuestiones de carácter político y análisis de partidos están los realizados inicialmente por Rafael Serrano García, para Castilla y León, el de Pere Aguera, para la comarca del Baix Camp, en Barcelona,¹⁹

¹⁶ Martín Niño, J. (1972) *La Hacienda española y la Revolución de 1868*, Madrid: Estudios de Hacienda Pública.

¹⁷ Álvarez Junco, J. (1971) *La Comuna en España*, Madrid: Siglo XXI. Serrano García señala que los estudios sobre el movimiento obrero, además de haber ido perdiendo fuerza, los resultados de las investigaciones locales han puesto en duda la viabilidad de profundizar en este tema para los años del Sexenio. (Serrano, 2006:17).

¹⁸ Bernal, A. (1974) "Burguesía agraria y proletariado campesino en Andalucía durante la crisis de 1868", *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Barcelona: Ariel; Sánchez Marroyo, F. (1992) *Movimientos populares y Reforma Agraria. Tensiones sociales en el Campo Extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz: Diputación Provincial; Basas Fernández, Manuel (1974) *Economía y sociedad bilbaínas en torno al Sitio de 1874*, Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya; Vilar, J. (1973) *Bases sociales y económicas del Cantón murciano*, Madrid: Ed. Castellote.

¹⁹ Serrano García, R. (1992) *La Revolución de 1868 en Castilla y León*, Valladolid: Secretariado de Publicaciones de la Universidad y Anguera, P. (1981) *Ideología i societat al Baix Camp de 1868 a 1874*.- Universidad de Barcelona. Como nos aclara Urquijo, publicada en cuatro libros: (1982) *Economía i societat al Baix Camp a mitjan del s.XIX*, Tarragona: Col·legi d'Aparelladors i Arquitectes Tècnics de Tarragona; (1980) *La burguesia reformista. Reus en els fets de l'any 1868*, Reus: Associació d'Estudis

siendo una estructura seguida en numerosos trabajos de investigación que se realizaron a partir de entonces en formato de tesis doctorales.²⁰

- *El Sexenio a partir de los estudios de partidos e ideologías políticas.*

Los enfoques historiográficos del tema han ido cambiando a lo largo del tiempo, desde los primeros estudios que planteaban el Sexenio como un paréntesis entre dos etapas liberales de marcado carácter conservador y oligárquico – la época Moderada y la Restauración– lo que resaltaba su carácter democrático. Esto se produce, sobre todo, cuando, a partir 1968 y con motivo del centenario de la Gloriosa, comienza a abordarse análisis histórico del Sexenio.

En los últimos tiempo, las nuevas investigaciones han ahondado en aspectos que cuestionaban el carácter democrático del periodo, fundamentándolo en la continuidad de los políticos desde la etapa moderada y su prolongación posterior en la Restauración, en el carácter elitista de los nuevos poderes e instituciones revolucionarias, en la pervivencia del clientelismo y del patronazgo político y la creación de nuevas redes clientelares, en la excesiva injerencia gubernamental en las instituciones locales y, por último, las altas tasas de abstención en las elecciones y el fraude electoral.

Este enfoque ha conformado uno de los bloques temáticos más importantes de los realizados para este periodo. Los aspectos políticos se centraron inicialmente en dos momentos clave del Sexenio. Por un lado, el proceso revolucionario y, por otro, la República. Desde estos marcos cronológicos específicos se desarrollaron numerosos trabajos de ámbito regional.

Reusencs; (1985)*Propaganda política i processos electorals al Baix Camp 1869-1873*, Reus: Associació d'Estudis Reusencs y (1983)*Comportament polític i actituds ideològiques al Baix Camp 1808-1868*, Reus: Associació d'Estudis Reusencs.

²⁰ Algunos ejemplos los tenemos en los trabajos de Iglesias González, M.S. (1989) *Soria en el Sexenio democrático: 1868-1874*, Madrid: Universidad Complutense; Urquijo Goitia, M. (1993)*El Sexenio Democrático en el País Vasco (1868-1876)*, [tesis doctoral dirigida por Luis Castells Arceche], Universidad del País Vasco; Villena Espinosa, R. (1997) *op. cit.*, para Ciudad Real; el de Heras Caballero, P. (1994) *el Sexenio Democrático en la ciudad de Tarragona (1868-1874)* dirigida por Josep Termes o el más reciente de González Lorente, E. (2005) *El Sexenio Democrático en Pamplona"(1868-1876)* [Tesis Doctoral dirigida por Ángel García Sanz Marcotegui] Universidad Pública de Navarra.

- Para la etapa de revolucionaria, el centro de atención ha estado en la presencia o no de cambios notables respecto al momento anterior, las reacciones de las clases populares y los grupos de poder en este momento, así como la formación, composición y actuación de las Juntas.²¹

Los estudios regionales sobre este momento inicial han dado como resultado más generalizado la superficialidad de los cambios, que en muchas ocasiones eran meramente formales, dentro de un proceso de adaptación de las oligarquías locales a los cambios que se producían en el todo el país. Además, salvo algunas excepciones de demostraciones de explosión popular contra los impuestos de consumo, las estructuras caciquiles, sobre todo en el campo, impedirán la alteración de la vida local o, a lo sumo, reformas más o menos moderadas. Se ha demostrado como en la mayoría de las localidades españolas la Revolución Llegaba sin mayores muestras de entusiasmo revolucionario, conservando el peso dentro de las juntas, la oligarquía regional que seguiría los dictámenes de Madrid. Honrosas excepciones son las formas más radicales que parece que se dieron en Aragón o las más conservadoras del País Vasco (Urquijo, 1993: 38-41).

Desde 2006, como señalara Serrano, el Sexenio, estaría considerado dentro del proceso más amplio de la revolución burguesa, que busca su origen en los conflictos “derivados de los residuos del modo de producción feudal y los que dimanaron del naciente sistema capitalista” (Serrano, 2006:15).²²

Centrados en el sujeto, el creciente interés por la prosopografía como método de análisis, ha llevado a determinar el protagonismo de las clases medias en el cambio, los sectores mayoritarios a los que pertenecían así como su vinculación con determinados partidos.²³

²¹ En Cataluña, Fontana, J. (1979) “Catalunya i la revolució de 1868”, *L’Avenç*, nº17, pp. 48-61; Bozal Fernández, V. (1968) *Juntas Revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868*, Madrid: EDICUSA.

²² Baldó Lacomba, M. (1995) “Las raíces sociales de la revolución gloriosa. Reflexiones para un debate”, *Antiguo Régimen y Liberalismo*. Homenaje a Miguel Artola, vol.2, Madrid, Alianza pp.399-412.

²³ Esta línea también se ha aplicado al estudio de los sectores populares, que participan de la Revolución: Voluntarios de la Libertad o miembros de las instituciones de poder locales.

Las tendencias actuales están reconduciendo las explicaciones sobre las causas del sexenio al terreno político. Según indica Serrano, las tesis que veían en la crisis financiera de 1866 el elemento de movilización de la burguesía contra el trono de Isabel II, no han sido ratificadas a través de monografías locales realizadas.²⁴ Tampoco ha podido demostrarse que la crisis de subsistencias haya sido un factor determinante para la participación popular en la lucha contra el trono.

En esta línea, se ha visto confirmada la idea de la continuidad.²⁵ Algunos trabajos llegan a la conclusión de que no se produjo un desplazamiento real de una clase social a otra en el poder, ya que tanto los revolucionarios como los isabelinos tenían los mismos intereses y orígenes, es decir, hubo continuidad en los grupos que ocupan el poder.²⁶

Serrano anota la dificultad que supone asumir esta línea, teniendo en cuenta el marco historiográfico que sobre el siglo XIX español se ha creado en torno a al concepto central de revolución burguesa, lo que es igual a, conflictos de clases enfrentadas. Consideramos, sin embargo que sí que es compatible con esa estructura general, puesto que la revolución burguesa en España, según han demostrado los estudios de Juan Sisinio Pérez Garzón, en incluso, el marco genérico que en su momento planteó Fontana en torno al concepto y tipologías de la revolución, que se consolida en torno a pactos y “confluencia de intereses” desde 1837. En definitiva, que la revolución burguesa en España si se caracteriza por algo, no es por el enfrentamiento entre diferentes clases. Los enfrentamientos serán entre sectores con intereses diferenciados pero pertenecientes a la misma clase social y política.

Otro enfoque que compagina con los anteriores, en el análisis sobre las causas de la Revolución, es el que aborda el surgimiento de una incipiente cultura política, que se

²⁴ Indica Serrano que en Santander, Valencia o Castilla-león la burguesía se mantuvo al margen según los demuestran los trabajos de Hoyo Aparicio, A. (1988) *Ferrocarriles y banca (la crisis de la década de 1860 en Santander)*, Santander: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria; Monlleó Peris, R. (1996) *La burguesía valenciana en el Sexenio Democrático*, Castelló de la Plana: Universidad Jaume I; Serrano García, R. (1992) *op.cit.*, sin embargo en Barcelona, sí que habría una importante participación, como ha quedado reflejado en los estudios de Jauné y Miret, M. (1996) “Los representantes políticos de Barcelona durante el Sexenio revolucionario: elementos de cambio y continuidades”, *Historia Contemporánea*, 13-14, pp. 251-266.

²⁵ Dentro de esta línea interpretativa es en la que queda enmarcada la presente investigación.

²⁶ En los trabajos de Fuente Monge, G. (1987) *op.cit.* o Jauné i Miret, M. (1996) art.cit.

desarrolla y difunde en la prensa y en los espacios de sociabilidad y que será causa del incremento de la beligerancia contra el trono.²⁷ Por tanto, la prensa política, que convertida en portavoz de los partidos y por tanto de interesantes debates ideológicos del momento, se ha convertido en otro objeto de estudio.²⁸

- Los estudios que centrados en el periodo de la República, han analizado los problemas que estuvieron presentes en el periodo de la República como, la división del republicanismo, las diferencias en torno a la elaboración de la Constitución, o los problemas con las quintas y el ejército.²⁹

Los estudios sobre los partidos políticos han tenido en cuenta, aspectos organizativos, las bases sociales que los sustentan, la difusión de las ideas y el debate político a través de la prensa, así como los procesos electorales.

. Las bases sociales, de los partidos, como el carlismo en Cataluña y País Vasco³⁰ más profusamente del republicanismo, de mayor desarrollo en Cataluña, Alicante o Murcia, han sido analizadas, en relación a las estructuras socio-económicas, los centros de sociabilidad: casinos y centros republicanos y las divisiones internas que se producen, entre ellas, como consecuencia del debate en torno a la forma de estado. Se une aquí la cuestión del cantonalismo: los motivos de la revuelta cantonal, sus contradicciones,

²⁷ Serrano en relación con este enfoque hace referencia al trabajo de Morales Muñoz, M. (1999) *El republicanismo malagueño en el siglo XIX. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Málaga: Memoria del Presente

²⁸ Pedreira Souto, E. (2002) "La prensa política en el Sexenio Democrático", *Aportes: Revista de historia contemporánea*, nº48, pp.14-28; Arias Castañón, E. (1995) "La prensa política de Sevilla en el Sexenio Democrático (1868/1874)", *Información y ciencia*, pp. 39-58; Pallardó Pardo, E. (2014) "Prensa, política y sociedad: publicaciones republicanas en Castellón durante el Sexenio Democrático (1868-1873)",

Historia y comunicación social (Ejemplar dedicado a: La comunicación en la profesión y en la universidad de hoy), vol.19, nº Extra 1, (Enero), pp. 475-489.

²⁹ Nieto de Sangelis, M. (1974) *La I República española en Barcelona*, Barcelona: Universidad de Barcelona; Berdiebueno, I. (1991) *Aragón durante la primera República (1873)*, Zaragoza: Mira; Ruiz Saenz, A. (1977) *Aspectos de la Primera República en Logroño*, Logroño: Diputación Provincial.

³⁰ Toledano González, L. (1991) "La contrarrevolución carlista a Espanya, 1868-1876", *L'Avenç*, nº 154, pp. 28-33; Aróstegui Sánchez, J. (1970) *El Carlismo alavés y la Guerra Civil de 1870-1876*, Vitoria: Diputación de Álava; Urquijo también señala, fuera de estos espacios tradicionales, y para el periodo del Sexenio, el trabajo de Diez Cano, L. "Carlismo en Salamanca en el sexenio. Notas sobre un movimiento «marginal»", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, IV nº 4, pp. 33-50; Pérez Roldán, M^a Carmen (1999) *Bases sociales del republicanismo madrileño (1868-1874)*, [Tesis Doctoral dirigida por Ángel Bahamonde Magro], Universidad Complutense de Madrid.

sus relaciones con el internacionalismo y los efectos de su fracaso, en menor medida han recibido este tratamiento los partidos dinásticos como el progresista o unionista, asociado al escaso número de trabajos que sobre ellos existen.³¹

El balance regional presentado por Mikel Urquijo, (1993) mostraba que sólo en las zonas donde la movilización política fue mayor y hubo un claro apoyo a los cambios políticos, fue en aquellas donde existía una implantación mayoritaria del partido demócrata y del republicanismo.

. El estudio de los procesos electorales, como elemento de plasmación de las disputas políticas, de las peculiaridades e la base de cada distrito, las diferencias en la formación de las candidaturas o los métodos de control electoral que comienzan a desarrollarse. Los trabajos realizados hasta 1993 hacían saltar el dato de que la participación electoral fue descendiendo paulatinamente como efecto del desencanto o cansancio del electorado y las posiciones de retraimiento adoptadas por algunas fuerzas políticas y ponían en evidencia los métodos de control electoral que, a modo de ensayo, serán utilizados en la Restauración, especialmente en los distritos rurales. Por último, cómo, a pesar del descenso de la edad electoral, durante la República, no creció el apoyo que esperaban los republicanos³² (Urquijo 1993:46-47).

³¹ Termes, J. (1972) "El federalisme cántala en el període revolucionari de 1868-1873", *Recerques*, nº 2, pp.33-69; Gutiérrez Lloret, R. (1985) *Republicanos y liberales. La Revolución de 1868 y la 1ª República en Alicante*, Alicante: Instituto Juan Gil-Albert; Menéndez Pérez, J. (1975) "Un club revolucionario en Granada. Vilches, J. (2001) *Progreso y Libertad. El Partido Progresista en la Revolución liberal española*, Madrid: Alanza Editorial.

problemas sociales y políticos en la década de los 70", *Actas de las I Jornadas de metodología aplicada de las Ciencias históricas*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago, T.IV, Historia contemporánea, pp. 315-318; Vilar, J. (1993) "El Federalismo en los orígenes del Cantón de Cartagena. (El Partido Republicano Federal en Murcia y su región, 1868-1873)", *Anales de Historia Contemporánea*, nº 9, pp. 113-166. Urquijo, aclara que Vilar será el primero en presentar el hecho cantonalista murciano con dimensión regional y no como mera dicotomía Murcia-Cartagena (Urquijo, 1993:46) y a raíz de sus indagaciones sobre el movimiento cantonalista, abriría una nueva línea como fue la de las migraciones y los exilios, donde se enmarca uno de sus primeros trabajos, Vilar, J. (1975) "Los Cantonalistas en el exilio", *Emigración española a Argelia (1830-1900)* Madrid: CSIC.; En Andalucía iniciaba las publicaciones sobre el movimiento cantonalista Martínez Shaw, C. (1972) "El Cantón sevillano", *Archivo Hispalense*. LV, nº 170, pp.1-82.

³² Bahamonde Magro, A. (1976) "Contribución al estudio del fraude electoral en un distrito urbano: las elecciones de 1869 en Madrid", *Hispania*, nº134, pp.639-658; Bahamonde, A. y Toro, J. (1978) "La juventud madrileña y el partido republicano. La polémica de la edad electoral y su reflejo en las elecciones de 1873", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XV; Del Olmo, M C. (1985) "Las elecciones legislativas de 1869 en la provincia de Valladolid", *Investigaciones históricas*, nº5 pp. 215-252; Urquijo Goitia, M. (1992) "Las elecciones a Cortes Constituyentes de 1869 en Bizkaia, *Cuadernos de*

. Sobre la actividad parlamentaria y los Diputados, han aparecido en los últimos años unas obras que superan el marco del Sexenio pero que se han convertido en referentes para el estudio de la participación parlamentaria de los diputados. Son los diccionarios biográficos que sobre parlamentarios se han elaborado en Andalucía, País Vasco, Castilla-La Mancha, Cantabria y el inacabado para todo el territorio español.³³

Otro tema, en relación directa con el cambio político y las repercusiones de la legislación de los gobiernos del Sexenio será el que aborde las Relaciones Iglesia-Estado.

Este ha sido un tema que ha recibido importante atención por su trascendencia en la vida española de la época. Lo que se conoce como *la cuestión religiosa*, se ha abordado desde la oposición a la *Gloriosa*, en la actitud de incompreensión hacia las reformas emprendidas (Serrano, 2006). Los aspectos abordados han sido, el matrimonio civil, las demostraciones de anticlercalismo o las asociaciones político-religiosas, han centrado algunos de los trabajos sobre estas relaciones. En general, el objetivo ha sido el análisis de las reacciones de la Iglesia y de sus representantes institucionales, entiéndase los obispos, ante la nueva legislación revolucionaria y las actitudes políticas que adoptó.³⁴

Por último, la política colonial y la influencia de las agrupaciones hispano-cubanas, así como sus relaciones con la política de la metrópoli, hasta 1993 sólo contaba con dos artículos elaborados en el País Vasco ambos referidos a la actuación de las

sección. *Historia y Geografía*, nº 19, pp. 237-256; Jeréz Colino, J. (2008) *El Sexenio Democrático en Albacete: Juntas y procesos electorales (1868-1873)* [Tesis Doctoral dirigida por Juan Sisinio Pérez Garzón], Universidad de Castilla La Mancha.

³³ *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles: Cortes de Cádiz, 1810-1814* Madrid: Cortes Generales, 2010; *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles 1820-1854* (formato-DVD), 2013.

³⁴ Vilar, J. (1973) *El Obispado de Cartagena durante el Sexenio revolucionario*, Murcia: Universidad. Puigbert Busquets, J. (1975) *Actituds religioses davant la revolado de 1868 a Girona.-* Barcelona, (trabajo publicado en el año 2000, bajo el título, *El sexenni democràtic a Girona: actituds religioses i moviment obrer (1868-1874)*, Universidad de Gerona; Anguera, P. (1986) "Anticlericalisme e irreligió a Reus (I)" *Quaderns d'Historia Contemporània*, nº9, pp. 53-62; Ruiz Sánchez, J. (1989) "Las asociaciones político-religiosas sevillanas durante el Sexenio Revolucionario, *Archivo Hispalense*, 220 pp. 21-32; Sesemerp Cutanda, E. (1988) "La Asociación Católica de Bilbao (1870-1871): Religión, Revolución y Carlismo", *Emaroa* nº 5.- pp. 193-239.; Rodríguez de Coro, F. (1976) *El Obispado de Vitoria durante el sexenio revolucionario*. Vitoria: Caja de Ahorros Municipal de Vitoria (C.A.M.V.); del mismo autor (1978) *País Vasco, Iglesia y Revolución Liberal-* Vitoria: C.A.M.V.; Mira Abad, A. (2002) *Secularización y mentalidades en el Sexenio Democrático en Alicante (1868-1875)*, [Tesis doctoral dirigida por Emilio La Parra] Universidad de Alicante; Orozco Guerrero, A. (2013) *Cádiz durante el Sexenio Democrático. El conflicto Iglesia secularización*. [Tesis Doctoral dirigida por Feliciano Montero García], Universidad de Educación a Distancia.

diputaciones, bien en el proceso de represión del nacionalismo cubano o en su relación con la élite político-económica de la isla.³⁵ Pero esta carencia pronto quedaría resuelta con el trabajo de José Antonio Piqueras Arenas en su amplio trabajo donde aborda la problemática colonial.³⁶

En el año 2001, la Asociación de Historia Contemporánea, dedica su revista, *Ayer*, al Sexenio Democrático.³⁷ En este número, Rafael Serrano García dedicaba un profuso artículo a la actualidad historiográfica, introduciendo aspectos sobre los enfoques metodológicos y proponiendo líneas de investigación.³⁸

Uno de los aspectos que abordaba, hacía referencia a la escasa renovación que se había producido en las líneas de investigación que se habían impuesto desde la década de 1980 y que al mismo tiempo, seguían las iniciadas desde la celebración de los centenarios en 1968 y 1973. Los estudios, entonces, de forma mayoritaria se inclinaban hacia el análisis comparativo con objeto de “contrastar en el plano local las visiones generales formuladas en años anteriores” sin introducir revisiones en los problemas a estudiar o en la metodología seguida.³⁹

Pese a lo anteriormente indicado, Serrano agregaba que la tendencia en el momento de publicar el artículo, volvía a estar centrada en las visiones generalistas sobre el Sexenio, desde el prisma de la política. Sin embargo no aclaraba, aunque aportaba las reseñas bibliográficas, la introducción de algunos parámetros novedosos, como que algunos de estos estudios que abarcaban todo el periodo, partían de una figura

³⁵ Agirreazkuenaga Zigorraga, J. (1989) “Los vascos y la insurrección de Cuba en 1868”, *Historia Contemporánea*, nº2 pp. 139-164.

³⁶ Piqueras Arenas, J. (1992) *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

³⁷ *Ayer*, nº44 (2001), Madrid: Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons.

³⁸ Serrano García, R. (2001) “La historiografía en torno al Sexenio (1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, nº 44, Madrid: Asociación de Historia Contemporánea-Marcial Pons, pp.11-32.

³⁹ Indica los trabajos de Piqueras Arenas, J. (1992) *op. cit.* y Fuente Monge, G. de la (1993) *Revolución liberal y élites revolucionarias en España (1868-1869)*, 2 tomos, Madrid: Universidad Complutense, como excepciones, al introducir visiones diferentes al partir del análisis de instrumentos de acción colectiva como fueron las juntas.

destacada de la vida pública española que actuaba como eje sobre el que desarrollaba el análisis del contexto, superando los que pudiera parecer una mera biografía.⁴⁰

Sobre el recorrido que realiza de los estudios referentes a las distintas fases del Sexenio. Confirma que la tendencia a profundizar sobre el momento de cambio, ha continuado y que la fase que cuenta con mayor número de estudios ha sido la que va desde el pronunciamiento gaditano en septiembre de 1868 hasta la elección de Amadeo de Saboya como rey y la posterior muerte de Prim, su valedor.⁴¹

La fase de la Monarquía democrática aunque menos tratada que la anterior, está siendo objeto de nuevos estudios. Desde que Serrano publicara un balance historiográfico, se han realizado trabajos sobre este periodo, incluyendo monografías sobre los protagonistas de dicha etapa: Sagasta y Ruiz Zorrilla, entre otros, o sobre el partido que respaldaba esta monarquía (Vilches y otros).⁴² A pesar de ello se han tratado, aspectos como: abolición de las quintas, creación del matrimonio civil, abolición de la esclavitud. Faltaría profundizar en: la actividad de los grupos de presión cubanos, en relación con las reformas de Ultramar; los problemas de la hacienda; los procesos electorales y las prácticas caciquiles que llevaron a manipulaciones de

⁴⁰ Milán García, J. (2001) *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid: Biblioteca Nueva; Vilches García, J. (2001) *Emilio Castelar, la patria y la República*, Madrid: Biblioteca Nueva; Ortúzar Castañer, T. (2000) *El General Serrano, Duque de la Torre, el hombre y el político*, Madrid: Ministerio de Defensa.

⁴¹ Señalamos en este punto una tesis que desde la disciplina jurídica a abordado la cuestión sobre la forma de gobierno durante el Sexenio: González Rodríguez Hortensia, (2003) *La forma de gobierno durante el Sexenio Democrático*, Universidad San Pablo-CEU [Tesis dirigida por el profesor del Departamento de Derecho Público, José Peña González. Se han cubierto temáticas tan variadas como: Pronunciamientos; Juntas; crecimiento del partido republicano federal; elecciones municipales y las elecciones constituyentes de enero de 1869; repercusión internacional de la Revolución; formación y medidas del Gobierno Provisional; represiones sobre los republicanos; elaboración de la Constitución de 1869 y sus discusiones en las Cortes; relaciones con la Iglesia; sobre los debates en torno a la forma de gobierno; búsqueda del rey y su repercusión negativa en la consolidación del régimen democrático; insurrecciones carlistas y republicanas; sobre la figura de Juan Prim como impulsor de la revolución; obra legislativa (política económica de Figuerola, Código Penal de 1870, legislación educativa o la ley municipal y provincial); los problemas en diputaciones y ayuntamientos por la inviable puesta en marcha de la reforma de Figuerola y la abolición de las quintas.

⁴² Vilches, J. (2001) op. cit.; Ollero Vallés, J. (2004) *Práxedes Mateo-Sagasta y el Estado liberal burgués: progreso, política y negocios* [Tesis doctoral dirigida por José Miguel Delgado Idarreta], Universidad de Zaragoza; Álvarez Balbuena, F. (2008) *El General Prim y la Gloriosa Revolución de 1868* [Tesis doctoral dirigida por Ana Martínez Arancón], Universidad Nacional de Educación a Distancia; Bolaños Mejías, C. (1999) *El reinado de Amadeo de Saboya y la monarquía constitucional*, Universidad Nacional de Educación a Distancia y (2003) "La casa real de Amadeo I de Saboya: rasgos organizativos", *Corte y monarquía en España*, pp.. 259-300; (2000) *Sagasta y el liberalismo español*, fundación BBVA.

resultados; sobre la división del federalismo y el papel desestabilizador de los moderados (benevolentes).

Serrano apunta a la escasez de renovación historiográfica sobre la tercera fase del Sexenio, la correspondiente a la I República. Refiriéndose a las carencias, señala entre los aspectos susceptibles de abordar o profundizar: las biografías sobre los presidentes de la República, salvo Castelar; Las políticas reformadoras (abolición de quintas, de la esclavitud en Puerto Rico; redención de contratos de arrendamiento de la tierra provenientes del antiguo régimen; regularización del trabajo de menores en los talleres; proyecto sobre la ley de jurados mixtos; separación Iglesia-Estado). El único fenómeno que sí ha tenido continuidad en los estudios de esta fase ha sido el Cantonalismo.⁴³

La última fase del Sexenio, conocida como *República unitaria* o *Dictadura de Serrano*, es la menos conocida, donde únicamente se ha profundizado en la figura de Serrano. Faltaría para este periodo, analizar las iniciativas legales, los nombramientos, o las actuaciones locales (Serrano, 2006).⁴⁴

Pese a la notable disminución de trabajos sobre el Sexenio, se ha podido observar, otras líneas de investigación, abiertas desde nuevas perspectivas, como la historia cultural o la historia género. También, se ha presentado algunas tesis sobre aspectos relacionados con las inversiones extranjeras en importantes sectores productivos, como la minería y desde las diferentes especialidades del derecho se está profundizando en la obra legislativa del periodo.⁴⁵

⁴³ Enériz Olaechea, J. (2004) "El proyecto de Constitución Federal de la I República Española (1873)", *Revista jurídica de Navarra*, nº37, pp. 113-146; Segura González, W. (2008) "La I República y el cantón de Tarifa", *Aljaranda: revista de estudios tarifeños*, nº71, pp. 17-27; Duarte Montserrat, A. (2006) "Republicanism, federalism and autonomies: from the federal projects of 1873 to the Second Republic and the Statutes of Autonomy", *Los nacionalismos en la España contemporánea: ideologías, movimientos y símbolos*. pp. 187-206; Gutiérrez Lloret, R. (1994) "El conservadurismo republicano en la crisis de la I república: Eleuterio Maisonnave y la reorganización de la milicia nacional" *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº14, pp. 159-170.

⁴⁴ Toro Mérida, J. (2003) *Poder político y conflictos sociales en la España de la Primera República: la dictadura del General Serrano*, Madrid: Universidad Complutense; Peralta Martínez, R. (200-2001) "La República de 1874", *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense*, nº96, pp. 173-200; Díaz González, F. (2007) "Las modificaciones legislativas durante el sexenio revolucionario (1868-1874)", *España entre repúblicas 1868-1939: actas de las VII Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: Guadalajara, 15-18 noviembre 2005*, vol.1, pp. 417-428.

⁴⁵ Bernal Gutiérrez, J. (2010) Un caso de colonialismo minero británico en el panorama liberal del

En septiembre del próximo año 2016, en el marco del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, tendremos ocasión de comprobar, en el taller dedicado al Sexenio, con motivo de la proximidad del 150 aniversario de *La Gloriosa*, las líneas sobre las que se perfila la continuidad de las investigaciones sobre el Sexenio.⁴⁶

Por último, antes de abordar los aspectos referidos a Canarias, no podemos dejar de mencionar a la hora de realizar un balance sobre las investigaciones que han tratado cuestiones relacionadas con las formaciones políticas, su organización y funcionamiento interno así como las elecciones, las obras de referencia de Miguel Artola y Miguel Martínez Cuadrado.⁴⁷

En Canarias, existen muy pocos trabajos carácter monográfico que tengan, al Sexenio como marco de referencia. Salvo unas pocas monografías, contamos con estudios que en forma de artículos o capítulos han cubierto determinados aspectos sobre este periodo.

Para las islas occidentales, contamos con algunos de los trabajos que fueron pioneros en la temática como el de Alberto Sánchez Enciso, sobre el republicanismo en Tenerife y Las Juntas revolucionarias.⁴⁸ A estos trabajos se añadió posteriormente el de Pablo Pérez Díaz sobre el Sexenio en la isla de la Palma.⁴⁹

Estos son los únicos trabajos que en forma de monografía existen para el archipiélago. Los demás trabajos, que tienen como marco cronológico-temático el Sexenio, tal hemos

Sexenio Democrático. Constitución y fase inicial de "The Marbella Iron Ore Company and Limited" (1868-1874) [Tesis Doctoral dirigida por M^a Dolores Ramos Palomo], Universidad de Málaga.

⁴⁶ El Congreso se celebrará en Albacete y la mesa dedicada al Sexenio se ha denominado, "*Cercanías de una conmemoración: el 150º aniversario de la Revolución Gloriosa, 1868-2018*" Coordinadores: Rafael Villena Espinosa (Universidad de Castilla – La Mancha) y Rafael Serrano García (Universidad de Valladolid).

⁴⁷ Artola, M. (1991) *Partidos y programas políticos*, Madrid: Alianza y Martínez Cuadrado, M. (1969) *Elecciones y partidos políticos de España (1868-19312)* vol. Madrid: Taurus, D.L.

⁴⁸ Sánchez de Enciso y Valero, A. (1991) *Republicanism y republicanos durante el Sexenio Revolucionario. El caso tinerfeño*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria; con anterioridad había publicado un capítulo de libro (1977) "El Sexenio revolucionario en Tenerife", en Millares Torres, A. *Historia general de las Islas Canarias*, Tomo V, Edirca, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 59-77; (1984) *Las Juntas Revolucionarias Canarias de octubre de 1868*. Tenerife, 1984.

⁴⁹ Pérez Díaz, P. (1993) *El Sexenio en la Palma (1868-1874)*, Benchomo, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria.

comentado anteriormente, lo constituyen artículos presentados en congresos. Estos trabajos tratan sobre las Juntas y los momentos iniciales del Sexenio,⁵⁰ los procesos electorales,⁵¹ representación,⁵² actividad institucional,⁵³ prensa de partido⁵⁴ y aspectos relacionados con el orden.⁵⁵

Ha sido de alguna forma referenciado en obras que se ocupan de temáticas específicas pero dentro de un marco cronológico más amplio así como en obras de carácter general para el siglo XIX.⁵⁶

Para este mismo siglo, sí contamos con estudios que sobre el funcionamiento del sistema político en las islas han llevado a cabo sobre la época isabelina y la Restauración José Miguel Pérez García, M^a Teresa Noreña Salto y Agustín Millares

⁵⁰ Noreña Salto, M^a T., Pérez García, J. y Mendoza Torres, J. (1978) "La Junta Superior de Gobierno de Las Palmas: octubre - noviembre, 1868", *Revista de Historia Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna, vol. 36., nº 171, pp. 73-94.; Pérez García, J. (1988) "La Revolución de 1868 en Las Palmas" en, *VIII Coloquio de Historia Canario - Americana*. Las Palmas.

⁵¹ Pérez García, J. (1992) "Las elecciones a Cortes Constituyentes de 1869 en las Canarias Orientales", *Vegueta*, nº0, Las Palmas: Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 111-119; González Rodríguez, C () "elecciones municipales en Arrecife"; "cambios den la legislación electoral"

⁵² Pérez García, J. (1990) "La gestión política de D. Antonio López Botas (1843-1870)", *Boletín Millares Carlo*, nº11, Las Palmas de Gran Canaria: Centro Regional UNED; Noreña Salto, M^a T. (1978) "Federalismo y centralismo. Fernando León y Castillo y el proyecto de constitución federal", *Revista de Historia Canaria*, nº36, pp.111-122.

⁵³ González Rodríguez, C. () Lanzarote en la Diputación Provincial.....

⁵⁴ Pérez García, J. () "El periódico el Bombero: prensa y cambio político en Las Palmas durante la primera fase del Sexenio Democrático (1868-1870)", *Homenaje a Antonio Bethencourt Massieu*, vol.3

⁵⁵ González Rodríguez, C. (1993) "Insurrectos cubanos deportados hacia Canarias y Fernando Poo (1869): un ejemplo de deportación política", *III Colóquio Internacional de História da Madeira*, Funchal: Secretaria Regional do Turismo, Cultura e Emigração, pp. 703-719.

⁵⁶ Pérez García, J. (1987) "Elecciones y Diputados a Cortes en Las Palmas durante el siglo XIX", *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*, (1984), vol. 1, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 725-891; Pérez García, J. (1995) "El juntismo decimonónico en Canarias", Fernández, P. y Ortega, M. (eds.) *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Tomo 3, "Política y Cultura", Madrid: Alianza Editorial, pp. 285-292; González, C. y Monteiro, M^a L. (2001) "La articulación de las relaciones entre Canarias y Madrid: el papel de los diputados canarios en las cortes , durante el siglo XIX y primer tercio del XX", *Autonomia e História das Ilhas. Seminario Internacional*, Região Autónoma da Madeira: Centro de Estudos de História do Atlântico- Secretaria Regional do Turismo e Cultura; Yáñez Mesa, J. (1996) "El periodismo republicano en Tenerife (1868-1936): alborada, plenitud y ocaso de una prensa política", *Tebeto: anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, nº 9, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura, pp. 25-50; Guimerá Peraza, M., (1976), *El Pleito Insular (1808-1936)*, Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife; Hernández González, M. y Arbelo García, A. (1983) *Las elecciones municipales en el Valle de la Orotava (1841-1899)*, La Orotava: Ayuntamiento de La Orotava; Suárez Grimón, V. (1977) "Las elecciones municipales en Teror en la segunda mitad del siglo XIX", *Aguayro*, nº86, pp.31-33.

Cantero.⁵⁷ Estos estudios nos han dado a conocer el desarrollo de los mecanismos y la estructura partidista local, la composición, procedencia y comportamiento de los grupos de poder, los espacios donde se ejerce, las personas que intervienen en él.

En definitiva, un planteamiento del poder en las islas durante la etapa contemporánea.

⁵⁷ Pérez García, J. (1989) *La situación política y social en las Canarias Orientales durante la etapa isabelina*, Las Palmas de Gran Canaria; (1990) "Poder político y clase dominante en Las Palmas: 1844-1874", *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria; Noreña Salto, M.T. (1977) *Canarias: Política y sociedad durante la Restauración*. 2 tomos, Santa Cruz de Tenerife; (2001) "Canarias" en *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid; "Sociedad y política" en *Noticias de la Historia de Canarias*. Barcelona, 1981; (1991) "La Restauración: oligarquía y caciquismo" en *Historia de Canarias*. Volumen IV. Alzira, 1991; Millares Cantero, A. (1994) *Aproximación a una fenomenología de la Restauración en la isla de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria; (1994) "La desintegración del leonismo en Gran Canaria" en *XI Coloquio de Historia canario-americana*, Las Palmas de Gran Canaria; Millares Cantero, et all. (1990) "Hechos y figuras de la burguesía Gran Canaria: un esbozo de sus prácticas de clase", *Anuario del centro Asociado de la UNED de Las Palmas*, pp.67-98; Millares Cantero, A. (1975) "Caracteriología de los partidos políticos en Canarias", *Aguayro*, nº 68 y 69 La Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

2. LOS PROLEGÓMENOS A LA REVOLUCIÓN DE SEPTIEMBRE DE 1868.

2.1. APROXIMACIÓN AL PANORAMA POLÍTICO Y SOCIAL DE CANARIAS DURANTE LA ETAPA ISABELINA.

Para entender las peculiaridades de la etapa política que se abre en las Canarias orientales a partir de septiembre de 1868, creemos necesario aproximarnos al contexto social y político sobre el que se vertebrará este nuevo periodo.

Lo primero que consideramos preceptivo señalar es que, la etapa isabelina supuso en Canarias, el comienzo de la organización política contemporánea de los grupos hegemónicos. Adoptaría, además, unos rasgos singulares, derivados del propio marco geográfico e histórico, en el que se enmarca, y generará una dinámica propia y diferenciada, respecto al resto del Estado.¹

A partir de este periodo, el poder político se vertebrará sobre una estructura que se mantendrá casi inamovible hasta finales del siglo XIX, y que estará asentada sobre tres elementos:

. La bipolarización social en dos sectores claramente distanciados: por un lado, una minoría dominante, situada en la cúspide de la pirámide social.² Integrada por los viejos estamentos del antiguo régimen y la incipiente burguesía, que basa su

¹ Un estudio pormenorizado sobre este periodo y para el caso de las Canarias orientales, que ha sido trabajo de referencia para la elaboración de este apartado es el de Pérez García, J. (1989) *La situación política y social en las Canarias Orientales durante la etapa isabelina*, Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria. También han abordado aspectos sobre la evolución política de este periodo aunque desde una óptica más generalista, Guimerá, M. (1973) *Estudios sobre el siglo XIX político canario*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, Millares, A. (1977) *Historia general de las Islas Canarias*, Agustín Millares Cantero, José Ramón Santana Godoy (dir.), vol.5, Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, o León, F. (1966) *Apuntes para la historia de las Islas Canarias (1776-1868)*. Introducción de Marcos Guimerá Peraza y notas de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife.

² La base poblacional sobre la que se asienta esta estructura social, será a finales del reinado e inicios del Sexenio será la siguientes: Población total de las islas 237.000 habitantes, distribuidos de la siguiente forma: Gomera, 11.300; Hierro, 5.000; Tenerife, 93.700; Gran Canaria, 69.000; Lanzarote, 15.800 y Fuerteventura, 11.000 (datos aproximados) (González, 1996:457).

hegemonía en la propiedad de la tierra y el agua, así como en la intervención en otras actividades económicas. Por otro lado, se situará la mayor parte de la población, que dependerá de la minoría dominante para mantener unas condiciones de vida dignas.³

. El poder político se ejerce dentro de unos límites de influencia que vienen marcados por el hecho insular. La isla se convierte inicialmente en el marco de actuación de la minoría, existiendo, además, un claro predominio de las islas centrales sobre las periféricas.

. El contexto internacional y las fluctuaciones que se produzcan en el mismo, afectarán visiblemente a la estructura socioeconómica del archipiélago, mostrando su vulnerabilidad y extrema dependencia.

Coincide, que en este periodo, el desarrollo internacional del modelo económico capitalista afectará al archipiélago Canario, permitiendo el crecimiento y consolidación del bloque de poder con la integración de la burguesía comercial y especulativa. Ésta, pasará a jugar un papel relevante en la escena política, junto a sectores tradicionales de la terratenencia agraria, a los que también se unirán, altos cargos de la administración central que llegan al archipiélago y profesionales de actividades liberales, como abogados o médicos que establecen sus despachos en las zonas urbanas. En definitiva, el modelo económico capitalista permitirá introducir cambios, a la vez que no alterarán la hegemonía de los sectores privilegiados.

Y es que la estructura productiva se construirá a partir de la coexistencia de una agricultura de subsistencia y por tanto, insuficiente, que se convierte en proveedora de la mayor parte mano de obra hacia otros sectores productivos, así como hacia la agricultura de exportación, controlada por la minoría dominante. De esta forma, se establecerán unas relaciones marcadas por una realidad social fuertemente

³ Sobre los aspectos relacionados con las estructura de poder y la organización social puede consultarse, Noreña, T. (1977) *Política y sociedad durante la Restauración*, vol.1, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria y Millares, A. (1975) *Aproximación a una fenomenología de la Restauración de la isla de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria: Centro de Investigación de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria.

jerarquizada y donde la acumulación de beneficios quedará en manos de la minoría privilegiada.

A esta estructura productiva hay que añadir una serie de elementos que, en estos momentos, permitirán el crecimiento de la oligarquía y que se conformarán en las bases económicas sobre las que se articule la propia organización política. Estos elementos serán: los procesos de desamortización y desvinculación de la propiedad, las concesión de los puertos francos y el régimen de franquicias en 1852, así como la coyuntura económica favorable que se generó a en torno al cultivo y exportación de la cochinilla desde la década de los cuarenta.⁴

Dentro del bloque de poder se producirá una jerarquización, en función del poder económico, establecido por la propiedad que se proyecta sobre la capacidad de influencia social y política.

Atendiendo a este elemento diferenciador, en Gran Canaria, el mayor poder económico y social, se concentra en torno a unas pocas familias: Massieu y Falcón, Bravo y Joven, del Castillo Westerling y Manrique de Lara quienes, por un lado evitan

⁴ Para el desarrollo del nuevo modelo económico a partir de la implantación de los puertos francos: Bernal, A. y Macías, A. (2007) "Canarias, 1400-1936. El modelo de crecimiento en perspectiva histórica", *Economía e insularidad (siglos XIV-XX)*, La Laguna: Universidad de La Laguna o Macías, A. (2003) "Economía y política en el librecambio isleño", *Revisiones y provocaciones*, Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Idea, pp.397-413.

El tema de los puertos francos y su implantación en Canarias en el siglo XIX, ha sido abordado de forma monográfica por: Bourgon, L. (1982) *Los puertos francos y el régimen especial de Canarias*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local o en Luxán, S. (coord.) (2004) *Los puertos francos de Canarias: ciento cincuenta años de historia. Seminario (XV Coloquio de Historia Canario-Americana, 2002)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

Sobre la cochinilla: Macías, A. (1990) "Canarias, 1830-1890: El papel de la grana en la economía isleña", en *Áreas Revista de Ciencias Sociales*, nº12 pp.239-252; Hernández, J. (1977) "Historia social, económica, política de Canarias: La cochinilla en las Islas Canarias: Introducción, expansión-auge y decadencia", *Aguayro: boletín informativo de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria*, nº. 93 y nº 94 Las Palmas de Gran Canaria, pp. 31-36, y pp. 31-33 (respectivamente) o Suárez, M. y Sánchez, C. (2006) "Evolución de la producción y el comercio mundial de la grana cochinilla, siglos XVI-XIX", *Revista de Indias*, vol.66, nº 237, pp. 473-490.

Para un análisis sobre el proceso de desamortización y desvinculación, Ojeda, J. (1977) *La desamortización en Canarias: 1836 y 1855*, Madrid: confederación española de Cajas de Ahorro y Suárez Grimón, V. (1987) *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del Antiguo Régimen*. 2 vol., Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

la dispersión de las herencias gracias a prácticas endogámicas y, por otro, crean las bases de un complejo mapa de relaciones personales y políticas en las islas, a partir de sus intereses particulares (Pérez, 1989:44). Y es que en estos años centrales del siglo XIX, marcados por los cambios en los modelos políticos y económicos, y las incertidumbres que todo ello produce, existirá una necesidad de tejer vínculos y crear toda una red de relaciones sociales, como apoyo ante posibles dificultades, a la vez que permitiese ejercer influencia sobre las instituciones de poder.⁵

Acorde con la idea anterior, se comprueba como poco a poco se van mezclando con ellos, individuos que se han enriquecido gracias a las actividades comerciales y financieras, donde se incluyen ciudadanos británicos o franceses que quedarán también integrados en este grupo oligárquico, en ocasiones gracias a vinculaciones familiares.⁶

Este grupo de comerciantes extranjeros, favorecido por la concesión de las franquicias, estará al frente de establecimientos que gestionan las transacciones realizadas desde mediados del siglo, en este caso, en Las Palmas, con sus países de origen. Además, al estar conectados con los mercados extranjeros, así como con algunas casas peninsulares, irán adquiriendo relevancia, puesto que disponen de importantes medios de financiación y crédito en las islas, llegando a ocupar cargos en la administración local.⁷

⁵ Para los aspectos relacionados con la importancia de establecimiento de vínculos a través de creación de una red de relaciones sociales, dentro del marco del liberalismo decimonónico, puede consultarse el trabajo de Juan Pro, (1995) "Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)", *Historia Social*, nº. 21, Fundación Instituto de Historia Social, pp. 47-69.

⁶ Swanston, Wood, Trillas, Samper, Miller, Cumella, Ripoche, Yeoward, Gourié o Escofert, son apellidos pertenecientes a este grupo de individuos. Entre ellos, algunos, realizarán inversiones en el sector inmobiliario, aunque esta ocupa un lugar secundario respecto a otras inversiones (Nuez y Carnero, 2002:436).

⁷ Sobre la actividad empresarial y financiera de los británicos en Canarias, así como la importancia de la inversión canaria en el fomento de la economía del archipiélago, en particular en el sector de las exportaciones, puede consultarse: Carnero, F. (2007) *Economía y Banca en Canarias. El sistema financiero en el primer capitalismo, c.1850-1936*, Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Idea. Y Carnero, F. y Nuez, J. (2006) "Deshaciendo mitos: la inversión extranjera en canarias, c. 1850-1936", *Anales de Economía Aplicada 2006 (nº XX)*, Asociación Internacional de Hidrogeólogos, Madrid: Delta Publicaciones, pp. 2068-2092 (Formato CD-ROM).

A continuación, encontramos a un grupo que, aprovechando su posición profesional, ascienden gracias al patronazgo de los terratenientes locales o a las posibilidades que se le abren con las ventas de propiedades desamortizadas, tanto en zonas rurales como urbanas. Se conforma, de este modo, una familia de propietarios “de segundo orden”, que pasarán a formar parte de los cargos de la Administración pública, donde desempeñarán un destacado papel, especialmente a nivel municipal y quedarán integrados en el reducido grupo de la élite dirigente que con un cierto espíritu dinamizador realizarán inversiones de las que obtener beneficios particulares, al tiempo que persiguen el fomento de general. Los ejemplos más notables los tendremos en Antonio López Botas, alcalde de la ciudad de Las Palmas en varios momentos del reinado de Isabel II, y en el propio Fernando León y Castillo, que destacará en el ámbito nacional (Pérez, 1989:47).

Como hemos indicado, la estructura productiva marcará la existencia de unas relaciones sociales, donde la mayoría de la población, con una baja cualificación y un elevado índice de analfabetismo, se mantendrá en una situación de dependencia socio-laboral, debido al carácter eminentemente inestable de relaciones de producción.⁸ De esta forma, este sector de la población se ve obligado a simultanear trabajos o a integrar al mayor número de miembros de la familia para obtener ingresos suficientes para la subsistencia común.⁹

Si bien la mayoría de la población trabaja en el sector agrícola, a partir de este periodo, y al socaire de la ampliación del grupo dominante, eminentemente urbano, aumenta el número de personas que trabajarán en este espacio (artesanos, marineros, pequeños

⁸ Los estudios demográficos de Francisco Martín Ruiz han puesto de relieve que los índices de alfabetización en Canarias, en el siglo XIX y primera mitad del XX, eran, salvo excepciones, los más bajos del occidente europeo. Así hacia 1860, de cada 10 personas sólo 1 sabía leer y escribir. El 82% de la población adulta era analfabeta, mientras que la media europea estaba en torno al 45-50%. (Martín-Ruiz, 1977: 219).

⁹ Un estudio que profundiza en la estructura demográfica de la ciudad de Las Palmas, y que aporta datos hasta la década de 1860, es el elaborado por Martín, J. et all. (1980) “La estructura demográfica de una ciudad preindustrial: Las Palmas en la primera mitad del siglo XIX”, *III coloquio de Historia Canario-Americana* (1978), vol. 2, pp. 514-547.

comerciantes, servicio doméstico).¹⁰ Esta nueva situación no significará un cambio en los comportamientos socio-políticos, entre otras cosas, porque continuará predominando una “mentalidad cercana a la servil” (Pérez, 1989:52) que retrasará la aparición de movimientos de concienciación social así como de la organización obrera, respecto a otras zonas del territorio español, tal como ha estudiado el profesor Oswaldo Brito.¹¹

De este modo, este importante sector de población se mantendrá al margen de los centros e instituciones del poder, durante todo el siglo XIX, incluso durante el Sexenio cuando tendrá la posibilidad de participar en los procesos electorales gracias al sufragio universal y un reducido número de artesanos pase a integrar las filas republicanas. Lo que demuestra, según José Miguel Pérez, “la clara manipulación a la que se encuentran sometidos por los privilegiados tradicionales” (Pérez-García, 1989:52).

A los elementos señalados hasta ahora, debemos sumar la existencia de una pugna que enfrenta a las oligarquías de las dos islas centrales, con intereses diferenciados (no de clase) y que a partir del periodo isabelino, se definirán por la petición desde Gran Canaria, de la división provincial. Este enfrentamiento, se convierte en una clave más para entender “el proceso de desarrollo moderno y determina, hasta nuestros días,

¹⁰ A mediados del siglo XIX el 70% de la población activa de Canarias trabajaba en el sector primario, fundamentalmente por la agricultura y seguido de la pesca. Y las dos terceras partes de este grupo de población, lo integraban jornaleros del campo, las excepciones estaban en algunas zonas urbanas como la ciudad de Las Palmas, en Gran Canaria, donde las actividades “marginales” (criados o pequeños comerciantes), hacían crecer al sector terciario. Mientras, el sector secundario, integrado por los artesanos, suponía tan solo el 10% de esta población, síntoma de un escaso proceso industrializador. (Martín-Ruiz, 1977: 220).

¹¹ Brito, O. (1980) *Historia del movimiento obrero canario*, Madrid: Popular. También aborda el tema, aunque centrado en la isla de Gran Canaria, Andrés-Gallego, J. (1981) “Los Comienzos del Asociacionismo Obrero en Gran Canaria (1871-1890)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº. 27, pp. 261-308; y desde una óptica más general sobre las nuevas relaciones de producción que se desarrollan a partir del siglo XIX, Galván, F. (1986) *Burgueses y obreros en Canarias: (del S. XIX al XX)*, Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna.

todos los encauzamientos políticos seguidos en el archipiélago” (Pérez-García, 1989:20).¹²

Como señala José Miguel Pérez: “se empieza a tener conciencia por parte de la burguesía grancanaria de que su desarrollo futuro depende, en buena medida, de presentar un frente unido capaz de evitar fisuras [...] y mantener firme su oposición a una unidad provincial que iba en contra de sus propios intereses.” (Pérez-García, 1989:24). Estas ideas primarán a la hora de crear organizaciones políticas, como lo fue el *Partido Canario*, cuya fuerza hegemónica en Gran Canaria llegará hasta el Sexenio. Posteriormente, otras formaciones, de idearios diferenciados también integrarán esta petición, pero será a partir de la Restauración, cuando encontremos al mayor abanderado de la división, el Partido Liberal Canario y Fernando León y Castillo a la cabeza del mismo.

Y es que durante la etapa isabelina, en el plano político, marcado por la organización del Estado Liberal aparecen en las islas las primeras formaciones políticas a modo de partidos, asociaciones o iniciativas, “que si bien guardan estrecha relación con lo acontecido en el conjunto del Estado, en el ámbito local responden a las necesidades que experimenta la burguesía” (Pérez-García, 1989:34).

En este sentido, en el caso de Gran Canaria, la burguesía necesitará asociarse con aquellos sectores de la clase dominante con los que comparte un fin: acumular recursos y tener un alto grado de control sobre los mismos. Es este objetivo el que explica la unión dentro de una misma formación política de moderados y progresistas (*El Partido Canario*) que se mantendrá sin fricciones hasta 1857, con la vuelta de los moderados y unionistas al gobierno, cuando se evidenciarán las divisiones existentes entre las clientelas políticas y aparecen tensiones, relacionadas con la fragmentación que experimenta el sistema político a nivel estatal y con pugnas personales.

¹² El conflicto centrado entre los grupos hegemónicos de Tenerife y Gran Canaria, ha sido abordado de forma monográfica por Marcos Guimerá Peraza en varias monografías de las que resaltamos (1976) *El Pleito insular: (1808-1936)*, Santa Cruz de Tenerife: Confederación Española de Cajas de Ahorros y en la el trabajo de Millares, A. (2007) *Santa Cruz dominadora: el centralismo interno y la provincia imposible en el XIX canario*, Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Idea.

La llegada del Sexenio supondrá el relevo de algunos de los componentes del grupo que venía detentando el poder local, por otros, que también formaban parte de esta élite. Es decir, un sencillo relevo generacional, que deja a estos recién llegados la tarea de construir en Canarias el sistema que la Restauración implantó, pero apoyándose en los soportes políticos forjados en las décadas de la etapa isabelina (Pérez-García, 1989:27-28).

2.2. GESTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO EN LA REGIÓN.

La preparación del derrocamiento de Isabel II, tendrá unas características diferenciadas con respecto a conspiraciones anteriores. Si bien en principio los conspiradores piensan en utilizar la fórmula clásica del pronunciamiento militar acompañado de un apoyo civil limitado, el entramado de conspiración civil parece más amplio numéricamente, más extendido con respecto a los núcleos geográficos y más maduro y dilatado en el tiempo (Gutiérrez y Zurita, 1999:33-34).¹³ En este sentido, tenían un papel destacado las conexiones extranjeras y, en el interior del país, los clubes y sociedades que, a pesar de las limitaciones represivas, continuaron funcionando y dando cobijo legal a organizaciones y actividades de otra índole, más restringidas y clandestinas.

2.2.1. Nueva savia política: el relevo generacional. Desde Madrid a las islas.

A lo largo de la década de los sesenta, resalta el papel jugado por algunos liberales canarios, cercanos la mayoría de ellos al progresismo y algunos pocos al unionismo, como parte de las acciones contra la política de los gobiernos moderados de Narváez y González Bravo, fundamentalmente desde Madrid. Y es este uno de los elementos que consideramos clave para entender la proyección posterior de algunos de los políticos

¹³ Gutiérrez y Zurita indican que están documentados los trabajos de conspiración en ciudades como Alicante, Granada, Málaga, Jerez de la Frontera o Cádiz, ciudades que se sumaron al levantamiento antes de Alcolea, entre los días 18 y 21 de septiembre, lo que muestra su complicidad en la conjura (Gutiérrez y Zurita, 1999:31-54).

canarios más representativos del panorama político nacional, así como de otros que, a pesar de jugar un papel importante en esos años, han quedado relegados a un segundo plano, a la sombra de figuras tan significadas como Fernando León y Castillo.

Los canarios residentes en Madrid tendrán contacto directo con los sectores liberales más activos, bien desde las aulas de la Universidad Central donde se encuentran, si no todos, la gran mayoría de ellos, o desde los diferentes clubs, ateneos o tertulias “del Madrid librecambista en lo económico, demócrata en lo político y reformista en lo social, como fueron las del Ateneo Científico y Cultural” (Morales, 1998:47), donde comparten debates de alto contenido intelectual y político, con hombres tan reconocidos como Moret o Ríos Rosas e incluso desde las redacciones de algunos periódicos en los que comienzan a colaborar.¹⁴ En definitiva, esta actividad, les permitirá acercarse a las ideas más afines al progresismo, así como conocer y entablar relaciones muy cercanas con personajes que jugarán un importante papel en la vida política del país y que darán sus frutos a partir del derrocamiento de Isabel II.

Algunos de los canarios más significativos que se encuentran en Madrid, en la década de los sesenta y que tendrán una notable participación en la vida política o cultural del momento serán, entre otros: Luis Francisco Benítez de Lugo (VIII marqués de La Florida), diputado en las Cortes de la I República que se distinguiría por “su ardiente liberalismo [y] por su espíritu reformista” (Villalba, 1883:110), entonces un activo estudiante de derecho en la Universidad Central;¹⁵ Francisco de Paula Monteverde y León-Huerta, militar y progresista muy cercano a Prim, con quien participó en las

¹⁴ Sobre este periodo y la actividad realizada por algunos canarios en Madrid, puede consultarse: León, F. (2006) *Mis tiempos*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria; Guimerá, M. (1982) *El radical marqués de la Florida*, Santa Cruz de Tenerife: Aula de cultura de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios y Pérez, J. (1973) “Canarias en Galdós”, *Anuario de Estudios Atlánticos* nº19, pp.42-151.

¹⁵ La figura de Luis Francisco Benítez de Lugo y su actividad durante la década de los sesenta en Madrid, ha sido tratada por, Villalba, M. (1883) “Don Luis F. Benítez de Lugo”, *La Ilustración de Canarias*, 31 de enero, nº 14, Santa Cruz de Tenerife, pp.109-111 [Hemeroteca del Museo Canario, en adelante, HMC]; Guimerá, M. (1982) *op. cit.*; Pérez, J. (1935) “Los canarios y <<la Noche de San Daniel>>” *El Museo Canario*, nº7, pp.6-23.; Ruiz, R. (1901) “Canarios Notables. El Marqués de la Florida” *El Museo Canario*, nº 108, pp.31-33 y Ruiz, R. (1907) “Datos biográficos de El Marqués de la Florida” en, Benítez de Lugo, L., *Estela de un muerto, por el Marqués de la Florida*, Col. Biblioteca Canaria nº6, Madrid, pp. 7-15.

expediciones militares de África y México entre 1859 y 1862, así como el destierro tras el fracaso del alzamiento de enero de 1866 en Villarejo de Salvanés (Monte, 1869:32-33); Fernando León y Castillo, el futuro ministro y embajador en Francia durante la Restauración, quien compartía entonces con el marqués de La Florida estudios en las disciplinas jurídicas al igual Benito Pérez Galdós,¹⁶ aunque éste abandonaría y se dedicaría de lleno a la actividad periodística y al mundo de las letras; el poeta tinerfeño José Plácido Sansón, miembro del Comité Progresista de Madrid;¹⁷ Valeriano Fernández Ferraz,¹⁸ reconocido krausista, discípulo de Sanz del Río, obtuvo entre otras, la plaza de catedrático de latín, griego y árabe en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central en 1866; Benigno Carballo Wangüemert,¹⁹ catedrático de Economía política de la Escuela de Comercio y presidente de la Sociedad Libre de Economía Política de Madrid en 1860, o Juan Moreno Benítez de Lugo, uno de los progresistas civiles más activos de esa década y aunque madrileño de nacimiento es descendiente directo de canarios, y mantiene el contacto con los familiares, tanto los residentes en el Archipiélago, como los que llegan a Madrid, como es el caso de Luis Francisco Benítez de Lugo (VIII marqués de La Florida).

Es bastante conocida la actividad “tertuliana” del grupo de canarios en la capital del reino, gracias a los escritos y caricaturas de Benito Pérez Galdós quien la describe como una de las tertulias más amenas de Madrid “en aquella parte interior del [Café] Universal [...], departamento en que se reunían los canarios, [...], compuesta de

¹⁶ Para la relación existente entre estos tres personajes en Madrid, puede consultarse los trabajos de Pérez Vidal, J. (1957) “Madrileñización de Galdós. Ensayo a manera de prólogo”, Pérez, B. *Madrid*, Madrid: Afrodisio Aguado S.A.- Editores Libreros, pp. 9-51 y (1971) “Ante el 128 aniversario del nacimiento del gran escritor canario. Fiadores de Galdós: El Marqués de La Florida”, *La Provincia*, 9 de mayo, p.6.

¹⁷ Aparece entre los firmantes de dos escritos que desde Madrid van dirigidos a Prim en Bruselas, uno del 26 y otro del 30 de septiembre de 1867, en los cuales se muestra el apoyo a los progresistas desterrados. En, Álvarez, V. y Llopis, R. (1929) *Cartas de conspiradores. La Revolución de septiembre. De la emigración al poder*, Madrid, Barcelona: Espasa-Calpe, S.A., pp.438-439.

¹⁸ Una reproducción de los nombramientos y plazas obtenidas por Fernández Ferraz este periodo, puede encontrarse en Pérez García, J. (1935) *op. cit.*

¹⁹ Para profundizar sobre la figura de Benigno Carballo Wangüemert, puede consultarse Pérez, J. (1979) “Benigno Carballo Wangüemert. Economista y educador (1826-1864)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº25, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 15-80.

estudiantes de Derecho, de Medicina y de Caminos, y reforzada por personas mayores curtidas de marrullería y experiencia” (Pérez-Galdós, 2004:112).

Y es que las tertulias en los cafés madrileños se habían generalizado desde finales de los 50, con la llegada de los gobiernos de la Unión liberal y serían lugares de fructíferos debates ideológicos hasta 1865, pero sobre todo 1866, con el endurecimiento de la política coercitiva de los gobiernos moderados de Narváez. Hasta entonces,

A los nuevos cafés se acudía tranquilamente sin que nadie temiese ser tomado por revolucionario. [...] La mayor holgura económica y la menor tensión política que caracterizan el tercio central del siglo favorecen, por otra parte, estos y otros muchos cambios en las costumbres.

La política sigue constituyendo, sin embargo, el tema favorito de las tertulias. [...] Y los rumores de revueltas y agitaciones políticas llegan a ser tan frecuentes y a hacerse tan familiares que apenas logran intranquilizar normalmente a nadie (Pérez-Vidal, 1973:50).

De hecho, la tertulia de los canarios en el *Café Universal*, tenía como único aglutinante la comunidad de origen de sus componentes, pues de resto era muy heterogénea, tanto por las distintas profesiones de sus participantes como por las diferencias ideológicas de los mismos, de ahí los amplios debates que tan bien reflejara Benito Pérez Galdós a través de los dibujos realizados in situ y entablados entre los unionistas, Fernando León y Castillo y Benigno Carballo Wangüemert, con Luis Francisco Benítez de Lugo (marqués de la Florida), Valeriano Fernández Ferraz, José Plácido Sansón y otros progresistas (Pérez-Vidal, 1973:51-52).

Entre algunos de los componentes de este grupo surge la idea de crear una publicación que desde Madrid, al mismo tiempo que ofrecería a los estudiantes canarios la oportunidad de iniciarse en el periodismo, tendría como objetivo principal el tratar de mejorar el conocimiento que de las islas se tenía en la Península, sobre sus manifestaciones literarias así como su realidad histórica y material. Por tanto, la idea también era la de proponer y defender reformas y mejoras materiales a nivel agrícola, industrial o comercial.

De esta forma se inicia la publicación de la revista *Las Canarias*²⁰ que estará dirigida por *Benigno Carballo Wangüemert* y donde ocuparán cargo de redactor, por un lado Fernando de León y Castillo y por otro, Luis Francisco Benítez de Lugo. León y Castillo y Benítez de Lugo eran originarios de Gran Canaria y Tenerife, respectivamente, islas con disputas hegemónicas desde hacía décadas, mientras que el director, era de la de La Palma, isla que generalmente se había mantenido neutral en los pleitos y rivalidades regionales entre las oligarquías de las otras dos islas. Por tanto, “La distribución de cargos parecía, pues, políticamente acertada” (Pérez-Vidal, 1979:56).

Pero las desavenencias que existían en el ámbito político nacional y provincial entre unionistas y progresistas, incrementadas a lo largo de 1863 tras la caída del gobierno de O'Donnell y la posición de retraimiento de progresistas y demócratas, pusieron a *Las Canarias*, y más concretamente a su director, en el punto de mira del conflicto entre la comunidad canaria, motivado por las apetencias políticas de Carballo Wangüemert, para ser elegido diputado a Cortes por el distrito de La Palma.

Las consecuencias de esta disputa, sostenida por intereses puramente políticos, fueron en primer lugar, la separación voluntaria de Luis Francisco Benítez de Lugo de la redacción de la revista, apoyada por un amplio grupo de progresistas canarios residentes en Madrid y aplaudida por los progresistas y demócratas de Tenerife y La Palma, y en segundo lugar, una amplia y agresiva campaña en la prensa progresista de Canarias contra el director de la revista, “que en pocos casos habrá sido igualada en crudeza, amplitud y duración, en toda la historia de la prensa canaria” (Pérez-Vidal, 1979:59) y que se convirtió en una auténtica persecución que terminó con el cese de la publicación en noviembre de 1863.²¹ De esta forma, los intereses locales trascendían

²⁰ *Las Canarias: órgano hispano-canario* se publicó en Madrid entre el 4 de abril y el 4 de noviembre de 1863, con una periodicidad quincenal.

²¹ Tras el cese de la publicación León y Castillo pasa a formar parte de la redacción del periódico político madrileño, *El Eco del País*, dirigido por Eduardo Gasset y Artime y desde 1865, de *La Razón Española*. Carballo Wangüemert pasará a dirigir la revista *Gaceta Economista*, también publicada en Madrid. El periódico *El Omnibus* del 25 de noviembre de 1863, p.3 [HMC], se hacía eco de la desaparición de *Las Canarias*. Un amplio desarrollo de los avatares sufridos por esta publicación lo encontramos en Pérez, J. (1979) *op. cit.*

el estrecho marco geográfico del archipiélago para situarse en el centro mismo de las decisiones políticas del país, es decir, Madrid y el Congreso de los Diputados.

La intensa actividad de estos canarios aunque continúa, parece diluirse a partir del verano de 1866, fundamentalmente por el contexto de restricciones de los gobiernos de Narváez y González Bravo que obligaría a realizar las reuniones a puerta cerrada. Ahora, el medio de expresión de las ideas que se mantendría sería la prensa, aunque muy mermada por la fuerte censura y la dinámica de ceses de publicaciones, en muy contados casos, voluntarios. De hecho, hasta agosto de 1866, desaparecen en Madrid al menos cinco periódicos unionistas, cinco moderados, cinco demócratas y seis progresistas, entre otros. El panorama tal como lo describía *El Lloyd español* es muy ilustrativo de la situación: “El número de periódicos políticos, comprendiendo los de noticias que hoy ven la luz en Madrid, es el de quince. Había cuarenta hace dos años. En provincias ha sucedido una cosa semejante”.²²

Ejemplo de lo anteriormente señalado lo tenemos en Fernando León y Castillo quien continuará su andadura periodística, colaborando en varias cabeceras de la prensa madrileña, prensa política como *El Eco del País* y *La Razón Española*, hasta 1866, y tras la desaparición de éstos, en *El Imparcial*, todos ellos de tendencia unionista. Colaboró además en otras publicaciones como *La América: crónica hispano-americana*, en 1867, una de la publicaciones de mayor prestigio intelectual dentro del liberalismo progresista de la época.²³

2.2.1.1. La participación en sociedades culturales y recreativas madrileñas.

Hemos de señalar que también fueron centros de formación y discusión política entre esos jóvenes liberales, las sociedades que bajo distintas formas: clubs políticos, centros artísticos, casinos, gabinetes, etc., se desarrollan desde la tercera década del

²² *El Lloyd Español*, 12 de agosto de 1866, p.2 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/results.vm?q=id:0004134317&lang=es>

²³ *La América*, se publicó en Madrid entre 1857 y 1886. Contó con la colaboración de numerosos y reconocidos políticos y escritores de España y América, que la mantuvieron le dieron un alto grado de calidad.

siglo XIX, al calor de los movimientos liberal burgueses europeos. En España lo harán a partir de la muerte de Fernando VII, en 1833, y formarán una parte importante del marco de representación y sociabilidad, que introduce el liberalismo. (Villacorta, 2003).

Tal como Juan Pro resaltase, la importancia de la sociabilidad entre las élites, así como de su pertenencia a estas instituciones o la asistencia a fiestas y salones, se explica por la necesidad de contar con un medio” (Pro, 1995:69). Más aún, si se tiene en cuenta el contexto decimonónico europeo donde, el sistema económico capitalista y el modelo de Estado liberal se encuentran en construcción, lo que supone importantes cambios e incertidumbres, sobre todo, en países periféricos como España, sometidos a los vaivenes unos mercados mundiales y una política internacional incontrolables (Pro, 1995:69).

En menos de medio siglo, aquellos espacios de sociabilidad se convertirían en lugares habituales de interacción social donde establecer múltiples relaciones, “[...] ligado a la propia naturaleza de la política decimonónica [...] Del mismo modo, fueron el espacio informal en cuyo seno se podían trazar diferentes estrategias de actuación económica por parte de los empresarios” (Zozaya, 2009:26).

Entre estos espacios, destaca *El Casino de Madrid* que se crea como un club social, espacio de ocio, donde la élite, adaptándose a las formas de sociabilidad introducidas por el liberalismo, consiguió tejer un intrincado sistema de relaciones mediante el trazado de intensas redes sociales y de poder.²⁴

Como espacio neutral y abierto a todas las ideas, confluyen en él, individuos pertenecientes a la vieja aristocracia, la alta burguesía, altos cargos militares, políticos y financieros influyentes de la época, creando una atmósfera de cierto liberalismo político y jurídico. En palabras de María Zozaya “Allí se encontraban los nobles

²⁴ El Casino de Madrid inicia su andadura en 1836. Hacia 1848, funcionaban en Madrid varios establecimientos de este tipo, como el Casino de Autores Dramáticos, el Círculo de Comercio, el Círculo de Juventud, la Tertulia del 18 de Junio, etc..., en, Madrid histórico. http://www.madridhistorico.com/seccion5_historia/nivel2_informacion.php?idmapa=14&idinformacion=141&pag=1 (consulta, 01/08/2015).

titulados - muchos de ellos hombres de letras-, los militares y los representantes de las clases medias procedentes de las clases liberales: abogados, periodistas o escritores luego ennoblecidos o miembros de las Reales Academias.” (Zozaya, 2009:35). De modo que si bien, inicialmente predominaron los moderados antiesparteristas, a partir de 1854, se produce una apertura hacia nuevas posturas políticas, encontrando en este abanico, unionistas como Domingo Dulce, Francisco Serrano o progresistas como el general Prim (Zozaya, 2009).

María Zozaya muestra el papel que jugaba *El Casino* como elemento importantísimo en el ascenso profesional y el reconocimiento social de los casinistas. De este modo afirma que la integración en este círculo de relaciones, normalmente se hacía en una etapa de juventud, entre veinte y treinta años, siendo poco común que entrar en un periodo de madurez profesional.

Entonces estaban empezando sus carreras, muchas veces recién investidos como diputados o en sus primeros grados militares. En una media de diez años, lograban afianzarse en la esfera pública o en el poder estatal a través de la política o las armas. Al cabo de otros veinte o treinta años estaban alcanzando un puesto de gran responsabilidad política o militar, un título nobiliario, un lugar en el Senado o en alguna Real Academia, así como numerosas distinciones simbólicas (Zozaya, 2009:36-37).

Por esta vía, entrará a formar parte del *Casino* madrileño, en 1873, el canario Antonio Matos y Moreno, apadrinado por su tío Juan Moreno Benítez, Nazario Carriquiri²⁵ y Manuel Alarcón²⁶ (Zozaya, 2009), lo que le irá afianzando en su carrera política y de influencias en Madrid. Se convertirá en una persona de referencia, durante la Restauración, para los jóvenes canarios que quisieran progresar en la capital de España

²⁵ Banquero y político navarro, de tendencia moderada.

²⁶ Manuel Alarcón y Pérez de Lema, era entonces coronel del tercer regimiento de artillería, “de a pie”. *Guía de forasteros: año económico 1872-73*, Madrid: Imprenta Nacional, 1872, p.454.

y un eslabón fundamental en la cadena de favores, dentro del entramado caciquil del Partido Liberal Canario, liderado por los hermanos León y Castillo.²⁷

Existían en Madrid otras entidades societarias como *El Ateneo* con una vinculación más académica que económica y política, pero que compartían un gran número de sus socios con el Casino (Zozaya, 2009). Será en este otro tipo de sociedades donde encontremos, antes de 1868, a jóvenes canarios residentes en Madrid, interesados en la participación activa en el debate cultural y político del momento y es que, como señala José Pérez Vidal: “[...] la reventazón cultural que se estaba produciendo, desde mediados de siglo venía despertando en los jóvenes un desaforado afán de saber y de lucir su atropellada sabiduría con finalidades principalmente políticas. Había surgido una nueva carrera, la de hombre público, y todos aspiraban a sobresalir en ella.” (Pérez-Vidal, 1979:57).

Desde el principio, *El Ateneo* madrileño tuvo, entre otros objetivos, el de contribuir al debate y atender a la formación de la opinión pública constituyéndose, metodológicamente en centro de discusión, análisis e intercambio intelectual, donde se leían y debatían los más diversos temas de actualidad científica, cultural y literaria del momento. En definitiva, un espacio de aprendizaje y “Antesala del Parlamento” (Villacorta, 2003:418-420).

Por este motivo, muchos de los jóvenes estudiantes de derecho, como Fernando León y Castillo se harían socios del *Ateneo*, ya que en él encontraban un complemento a sus enseñanzas académicas en la Universidad, puesto que los debates del *Ateneo* se enriquecían con la diversidad ideológica de los socios del momento.²⁸ Pero además, les

²⁷ Ejemplos del papel de Matos y Moreno como enlace y persona de influencia en Madrid, lo encontramos en la correspondencia entre los hermanos Velázquez Cabrera, de Fuerteventura, entre 1888 y 1889, publicada en, Bermúdez, F. (2010) “Corpus estudiantil. Correspondencia familiar de Manuel Velázquez Cabrera en su época de estudiante de leyes (1888-1891)”, *TEBETO. Anuario del Archivo Histórico insular de Fuerteventura*, ANEXO 6: *Manuel Velázquez Cabrera y el Plebiscito de las Islas Menores*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura. Archivo Histórico Insular, pp. 11-142.

²⁸ Fernando León y Castillo figura, al igual que Benigno Carballo Wangüemert, en la relación de socios de 1861, lo que supone una rápida incorporación de León y Castillo a los círculos de debate más interesantes de Madrid, desde su primer año en la Universidad Central. En, (1861) *Lista de los sres. Socios del ateneo científico literario y artístico de esta corte. Datos de alta en 22 de mayo de 1861*,

permitía entrar en contacto con grandes figuras de la escena pública española que participaba en las actividades de la institución, lo que podría reportar un espaldarazo hacia su futuro profesional.

Pero como en *El Ateneo* no tenían protagonismo los neófitos estudiantes de Derecho de la Universidad Central, entre ellos, y con el respaldo de Segismundo Moret, formaron *La Asociación Científica*:²⁹

La Asociación, que pasa a presidir Moret, surge, por tanto, como foro alternativo al *Ateneo* y a la *Academia de Jurisprudencia*, donde estaban los intelectuales “maduros”. La Asociación, permitía a sus integrantes ejercitarse en el campo de la oratoria y en el debate, poniendo a prueba, como señala León y Castillo, “los talentos y la palabra [elocuencia]” (León y Castillo, 2006:93).

Respecto al nacimiento de la Asociación, decía Carballo Wangüemert: “el objeto de su creación, cumplidamente satisfecho hasta ahora, es abrir un palenque á las grandes cuestiones de derecho, de Filosofía, de economía política y de todo cuanto se relaciona con la vida social é individual.”³⁰

Será en desde esa tribuna donde Fernando León y Castillo muestre el potencial que como político desarrollará años más tarde. Así lo detalla en sus memorias y lo recoge la prensa del momento.

Allá fui yo también un día, con la inexperiencia de mis pocos años y la preparación insuficiente de un escolar en segundo curso de Derecho, llevando una Memoria en que desarrollaba un tema tan amplio y tan de moda a la sazón como el siguiente: <<El cristianismo y la abolición de la esclavitud>>. Recuerdo

Madrid: Imprenta de Tejado á cargo de Rafael Ludeña [Biblioteca del Ateneo de Madrid, Colección digital, Libros y Folletos, Listas de Socios].

<https://www.ateneodemadrid.com/index.php/esl/Biblioteca/Coleccion-digital/Libros-y-Folletos/Listado-de-obras-por-autor/Listas-de-socios>

²⁹ Las reuniones de la Asociación se hacían en un salón del *Teatro de Capellanes*, que era de la Academia de Medicina, entonces denominada *Academia Médico-Quirúrgica Matritense*.

³⁰ *Las Canarias*, 1863/05/04:41 [Archivo de prensa digital de Canarias (en adelante, Jable)]. Jable.ulpgc.es/jable/las.canarias/1863/05/04/0007.htm

que en él campaban ideas radicales propias del ambiente de la época, y sobre todo de mis pocos años.

Honraron con su presencia la sesión en que di lectura a mi trabajo González Bravo y Nocedal, padre.

Puesto a discusión el tema por mí desarrollado, combatieron mis teorías y mis razonamientos, entre otros, Silvela y Ramón Nocedal, pues fueron muchos los que tomaron parte en el debate.

Yo tuve que hacer defensa. Fue entonces mi *debut* de orador, saliendo sin tropiezo y, a juzgar por los generosos parabienes, casi airoso de aquel difícil primer paso [...] (León y Castillo, 2006:95-96).

La Asociación agrupó a un número de individuos que siguieron a Moret a su paso por el Ministerio de Ultramar en 1870, “en calidad de gobernadores provinciales e inspectores fiscales.” (Ferrera, 2002:37), por ejemplo Fernando León y Castillo primero como gobernador civil de Granada y luego de Valencia. Como señala Ferrara, la llegada o “asalto” de estos jóvenes abogados a la administración, con la llegada del Sexenio, supuso un rejuvenecimiento de la élite gobernante, tanto a nivel de la administración Estatal, como provincial (Ferrera: 2002:37), tal como ocurriría en el caso de Canarias, aunque no forma inmediata.

Muchos de los que Moret introdujo en el mundo de la política, llegarían a ser en el futuro importantes personalidades.³¹ Como el canario Fernando León y Castillo quien reconocerá la fructífera labor que tendría *La Asociación Científica* sobre esa generación al permitirles poner en práctica las enseñanzas del aula en los debates públicos que organizaba, ya que “floreció más tarde en todos los órdenes intelectuales y [fue] la que

³¹ Junto a Moret, la junta directiva la formaban: José Echegaray y Benigno Carballo (vicepresidentes); Salmerón y Aragón (censores); Alberto Aguilera, Fernando León y Castillo, José Gutiérrez de la Vega y Ramón Nocedal (secretarios); Roberto Polo (Tesorero); Celestino Rico (contador); Cipriano Garijo, Luis F. Benítez de Lugo, Juan Valero, Rafael Serrano, Enrique Ucelay, Joaquín Huelves, Navarro y Vela y Núñez de Velasco (vocales). Entre los jóvenes universitarios que participaban en los debates también estaban: Francisco Silvela, Sardoal [Ángel Carvajal y Fernández de Córdoba, marqués de...], Fernández Villaverde, Manuel Egulior, López Puigcever, Morales Serrano, Vázquez, López González o Pérez Galdós. (Pérez-Vidal, 1979:71), (León, 2006:94-95) y (Ferrera, 2002).

creó con sus actividades y sus esfuerzos uno de los períodos más fecundos, y al mismo tiempo más brillantes, de la vida española [La Restauración]" (León y Castillo, 2006:97).

Fuera del entorno madrileño, se desarrollan, a lo largo de la geografía urbana española una red de sociedades, que a semejanza del Ateneo o del Casino, aglutinarán a lo largo de un siglo lo más granado de la élite política y cultural de sus respectivos ámbitos (Villacorta, 2003:415-416)

Francisco Villacorta (2003), afirma que muchos de estos centros culturales conforme a las especificidades del ámbito local, terminarían por convertirse en una posición activa en torno a la cultura local en incluso, a la larga, se implicarían en el debate regionalista o nacionalista. En este sentido algunas apreciaciones realizadas por Francisca Soria, para el caso del Ateneo de Zaragoza, resultan pertinentes,

Las instituciones culturales locales del siglo XIX eran el centro de la vida ciudadana: información, lectura, cultura política, celebraciones culturales y lúdicas, exposiciones, representaciones teatrales, conciertos. En el centralista Estado del siglo, estas asociaciones culturales permitían además afirmar la personalidad regional y las señas de identidad cultural diferenciadas, por lo que el debate nacionalista-regionalista se hizo presente en buena parte de ellas.³²

Y es que si bien hasta la Ley de asociaciones de 1887, la discusión política estaba expresamente prohibida en los estatutos de estas entidades, sin embargo, como se hará evidente que, "tanto antes como después de dicha ley, la política pasaba necesariamente por sus salas, a veces mezclada con los intereses económicos" (Villena y López, 2003:458).³³

³² Francisca Soria Andreu (1993) *El Ateneo de Zaragoza (1864-1908)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, citada en (Villacorta, 2003:435).

³³ Villena, R. y López, A., señalan que "lo habitual en las pequeñas localidades hasta bien avanzado el siglo XIX era que un mismo casino contara con socios de diferentes filiaciones políticas, [...]. [De este modo], la libertad de asociación permitió el refuerzo de la vertiente política entre los casinos y afloraron los que añadieron su ideología a su denominación.

En efecto, para el caso canario, podemos confirmar que este tipo de instituciones se convirtieron, en ejes de la opinión de la élite local, que tendría su reflejo en la prensa local. Pero en el archipiélago canario, el debate tendrá una dimensión política particular: unidad o división provincial que se hará evidente en los primeros decenios del siglo XX.³⁴

2.2.1.2. El debate liberal desde las asociaciones canarias.

En Canarias, como reflejo de la conciencia que se desarrollará entre las élites locales, sobre las mejores líneas de actuación a seguir, se crearán sociedades de recreo, bajo las denominaciones al uso, Liceo, Casino, Gabinete, Ateneo, Círculo, etc. A través de ellas, y bajo los objetivos de procurar el recreo y fomentar la cultura, realizarán actividades y se debatirán proyectos tendentes a la mejora del interés público y social de la localidad al tiempo que el de los propios miembros de la asociación.³⁵

De las asociaciones que se forman en Canarias durante la etapa isabelina destaca de forma clara el *Gabinete Literario* de Las Palmas de Gran Canaria, que reunirá las características de Casino y Ateneo cultural en una misma institución.³⁶

Esta sociedad tendrá desde su creación y hasta el primer tercio del siglo XX, un peso a nivel social y político muy notorio, por su abierta implicación en el desarrollo cultural y material de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que quedaba enmarcada dentro

Se trataba, sin duda, de un síntoma de diversidad partidista y de la extensión, lenta pero progresiva, de la socialización política, así como —según ha señalado Germán Rueda— a un mayor grado de complejidad social” (Villena y López, 2003:459-460).

³⁴ Ejemplo será la subvención que realiza el Casino de Tenerife para el viaje de los comisionados que se envían desde la isla de Tenerife a Madrid, en busca de una solución de carácter unitario, ante la propuesta de división provincial que parte desde la isla de Gran Canaria, en 1911 (Weyler, 1964:47).

³⁵ Para los aspectos relacionados con las diferencias terminológicas en el ámbito de las sociedades de recreo, así como un balance historiográfico sobre trabajos que han abordado esta temática, puede consultarse, Villena R. y López, A.(2003) “Espacio privado, dimensión pública: hacia una caracterización del casino en la España contemporánea”, *Hispania*, LXIII/2, nº. 214 Madrid: CSIC, pp. 443-466.

³⁶ El *Gabinete* nace en 1844, bajo la denominación de *Gabinete Literario de Fomento y Recreo*, después del *Casino de Tenerife*, que se había instituido en 1840 bajo la denominación de *Gabinete Literario y de Recreo*. El resto de asociaciones que se formarán en esta época en las islas y que son conocidas por el nombre genérico de Casinos o Liceos, incluirán en su denominación, el calificativo de “Sociedad de Recreo e instrucción” o “...de Recreo y Fomento”, mostrando claramente su doble vertiente.

de una estrategia política que tenía como objetivo, convertir la ciudad en capital de una nueva provincia.³⁷ El impulso que supuso la creación del *Gabinete* para la reactivación de los intereses de la élite grancanaria, quedan muy bien expresados en las palabras de Néstor Álamo:

[...] Nuestro Ayuntamiento, por lógica, se veía mediatizado en cuanto significara defensa auténtica del país y teniendo en cuenta esto, así como el apagado discurrir de la Real Sociedad Económica, siempre venerable, la nueva Sociedad salvaría inhibiciones, marcaría líneas políticas y rutas nuevas convirtiéndose en la bandera que todo buen canario tendría que defender, respetar y seguir.³⁸

En este sentido, el *Gabinete* se convirtió en el patrocinador de la mayor parte de las iniciativas emprendidas por la élite local de la época: planes de actuación urbana, exposiciones, creación de un teatro, fundación de un colegio, proyectos para sociedades de seguros, obras de beneficencia, creación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad, etc., constituyéndose, a vez, fue un centro, informal, de reunión política donde se tomarían decisiones que luego eran trasladadas a las instituciones públicas para su aprobación (Pérez-García, 1989:25-26).

Y es que si bien en los reglamentos de este tipo de sociedades no aparecía como objetivo el constituirse en centro de debate político,³⁹ no obstante sirvieron como

³⁷ Para conocer el proceso de transformación urbanístico que experimenta la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a partir de la formación del *Gabinete* hasta finales de los años sesenta, puede consultarse la tesis doctoral de Encarna Galván González (2012) *El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el reinado de Isabel II (1843-1868). Una visión de la ciudad desde la perspectiva municipal*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; Fernando Martín Galán (1984) *La formación de Las Palmas, ciudad y puerto: cinco siglos de evolución*, Las Palmas de Gran Canaria: Junta del Puerto de la Luz y Las Palmas y Alfredo Herrera Piqué (1978) *La ciudad de las Palmas: noticia histórica de su urbanización*, Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento.

³⁸ Álamo, N. (1957) "El Gabinete Literario: crónica de un siglo (1844-1944)", *Diario de Las Palmas*, 6 de abril, p.5 [HMC].

³⁹ Valeriano Weyler, a la hora de abordar la historia del Casino de Santa Cruz de Tenerife, utiliza este argumento para justifica de los silencios en la documentación de esta institución sobre la presencia de los generales deportados en 1868 en la isla: "una buena parte del éxito del Casino se ha debido siempre a permanecer ajeno y sordo a cualquier clase de intrigas, solamente atento al cumplimiento de su genuina misión social.

Por eso no debe extrañarnos que para el Casino pasase prácticamente inadvertida la presencia en Tenerife de los generales Don Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre, su sobrino Don José

puntos de encuentro donde la élite local se coordinará y organizará, bien por intereses de clase, bien por afinidades políticas (Galván, 2012), lo que conllevaba un evidente compromiso, que en ocasiones se manifestará en la defensa o crítica de determinadas situaciones políticas.

Un ejemplo lo encontramos a partir de 1856, con la vuelta de los moderados al poder y el alejamiento de los progresistas de las instituciones de poder. Este cambio a nivel nacional tendrá su reflejo en Canarias y más concretamente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, donde el ayuntamiento pasará a estar controlado por el Partido Canario, con una clara mayoría moderada, al igual que la directiva del *Gabinete Literario*.

De esta forma, los progresistas, al sentirse expulsados, no sólo de las instituciones de la administración pública, sino también de los espacios de relación social, organizarán su propia sociedad de recreo: *La Unión*, que, como Encarna Galván indica: “lejos del fin que teóricamente animaba el nacimiento de las sociedades de recreo en aquella época era una sociedad con un fuerte componente político [...]” (Galván, 2012:92).⁴⁰

Esta era la situación hasta 1863 en que coincidiendo con la reunificación de las facciones progresistas a nivel estatal, los progresistas canarios se organizarán internamente y pasarán a tener un mayor peso en las instituciones públicas, con representación en el ayuntamiento y en las Juntas directivas de las sociedades de recreo que antes les daban la espalda. El mejor ejemplo lo tenemos en el *Gabinete Literario*, donde la directiva elegida para el año 1864 tendrá color netamente progresista.⁴¹

López Domínguez y Don Francisco Serrano Bedoya, que cumplían destierro por razones políticas.” (Weyler, 1964:38).

⁴⁰ *La Unión* se organiza en 1859, momento en que el sector más cercano al unionismo, dentro del Partido Canario, asume la dirección del *Gabinete* y la alcaldía de la ciudad.

⁴¹ Presidente: Antonio Matos Moreno; Vice-presidentes: Miguel Rosa y Fernando Cambreleng y Vázquez; Vocales: Juan de León y Castillo, presidente de la sección científica; Manuel González Castellano, de la sección de fomento; Prudencio Morales, de la sección artística; Juan de León y Joven de la sección de recreo; Hermenegildo Hurtado, Tesorero; Francisco J. de Aguilar, contador; Tomás de Lara y Francisco Navarro, secretarios. De todos modos conviene aclarar que los progresistas que forman

El *Gabinete* se constituirá, pues, en una de las vías de actuación y reafirmación del poder de un importante sector de la élite grancanaria, creando una red de influencias que traspasará los límites de la geografía insular, a través de la representación política en Madrid.

Otras entidades de carácter asociativo y similares características a las anteriores se formarán en pequeñas poblaciones de las islas, promovidas por los grupos de notables de esas localidades rurales, donde las inquietudes culturales y de fomento de instrucción se entremezclarán con los intereses particulares de sus miembros, reproduciendo, por tanto, conflictos locales en detrimento de los objetivos con los que se promocionan y del propio desarrollo de la localidad. Este aspecto será comentado, para el caso de Gran Canaria, por la prensa del momento:

Tanto en esta villa [Arucas], como en Guía, Galdar, Telde, y otros pueblos donde existen casinos, debiera darse mas vida a unos establecimientos que tanta utilidad pudieran producir, si en vez de consumir sus fuerzas en una indiferencia culpable ó en cosas perjudiciales ó ajenas á su reglamento, convirtieran todos sus esfuerzos en proponer y llevar á efecto mejoras útiles al pueblo, tanto en el orden material, como en el campo mas vasto de los intereses morales.

[...]

Para ello basta solo voluntad y unión; con estas dos poderosas palancas, nada hay imposible á un pueblo.⁴²

De esta forma, los grupos de notables de las entidades de población “secundarias”, quedaban integrados en el tejido asociativo que fomentará las relaciones y vínculos con las élites de la de la capital Gran Canaria, conformándose, de este modo, en uno

esta nueva Junta, no son los del sector denominado demócrata y que entre sus miembros hay individuos que llegaron tras una escisión en el Partido Canario, como Juan de León y Joven y Juan de León y Catillo. *El País*, 5 de enero de 1864 p.2 [HMC].

⁴² *El Ómnibus*, 6 de marzo de 1861, p.1 [HMC].

de los engranajes del sistema caciquil que durante años funcionó sin sobresaltos en las Canarias orientales.⁴³

Respecto a las actuaciones de estas asociaciones, consideramos de interés indicar, que más allá de la dimensión elitista de estas sociedades, existían dos ámbitos de actuación que revertían al exterior de las mismas y que tendrá su correspondiente contraprestación. El primero hace referencia al componente festivo que tienen estas sociedades, que lleva a estas asociaciones privadas a convertirse en muchas ocasiones en el elementos dinamizadores de la vida lúdica de local, y “que les llevaba incluso a hacerse cargo de la organización de las fiestas mayores del pueblo” lo que supone su reforzamiento como agente social” (Villena y López, 2003:456-457), cuestión que observamos perfectamente en el caso del *Gabinete Literario*, con los bailes de carnaval o la implicación en otras celebraciones de carácter local.

El segundo aspecto está relacionado con las iniciativas de carácter social que promueven, de manera que cubren con la iniciativa privada, el vacío que dejaba el Estado, hasta bien entrado el siglo XX (Villena y López, 2003:462).⁴⁴ Ejemplo de ello fue la creación, a instancia de los socios del *Gabinete Literario*, del primer centro de enseñanza secundaria de la isla en 1845, el Colegio de San Agustín y del Instituto Local de Segunda Enseñanza en 1868. Otro ejemplo fue la asignación de una cuota mensual a la Asociación Católica de beneficencia, a partir de 1873.

⁴³ Hay constancia de sociedades que están en funcionamiento en Gran Canaria a comienzos de la década de 1860 en poblaciones como Arucas, Telde, Guía y Gáldar. Hasta ahora, sólo La obra de Monzón Suárez, S. (2002) *El Casino de Gáldar (1847-1934)*, Gáldar: Cabildo Insular de Gran Canaria y el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, realiza un recorrido de carácter monográfico sobre la historia de una de estas sociedades de “segundo orden”. De las demás hay referencias indirectas en trabajos de historia local, como la de Pérez Hidalgo, H. (2012) *Silencios rotos: el desflorillado de la historia aruquense*, Arucas: Ayuntamiento de Arucas, para la Sociedad de Instrucción y Recreo (Casino) de Arucas y las noticias que aparecen en la prensa de la época.

⁴⁴ Cada casino destinaba un porcentaje de su presupuesto a beneficencia. Un casino como el de Tenerife tenía así comprometidos una serie de donativos a distintas instituciones en el primer tercio del siglo XX, como el hospital de niños, la Cruz Roja, el asilo Victoria, etc., y colaboraba en momentos excepcionales como las catástrofes de La Gomera en 1911, así como en las llamadas «cocinas económicas» durante la I Guerra Mundial. Estas atenciones las hacía extensivas a su propio personal.” Guimerá, A. y Darias, A. (1992), *El casino de Tenerife, (1840-1990)*, Santa Cruz de Tenerife: Casino de Tenerife, p.100 y ss., citado en (Villena y López, 2003: 462-463).

Consideran los autores, que estas actuaciones no respondieron a una actitud filantrópica absoluta y que existió cierto grado de hipocresía en algunas iniciativas, por cuanto no se sobrepasó el umbral de la mera «caridad» y tendió a durar poco, debido al coste económico que suponía (Villena y López.2003:463).

Para el caso del *Gabinete Literario* de las Palmas de Gran Canaria, podríamos considerar que hasta cierto punto se corroboran las afirmaciones de Villena y López, puesto que es cierto que este tipo de actuaciones, van unidas a los nombres y apellidos de aquellos que las proponen y éstos, gracias a sus actuaciones, recibirán el respaldo necesario para conseguir reconocimiento social y promocionarse políticamente, como fue el caso de Antonio López Botas. Pero en el aspecto relacionado con la cuantía de la inversión económica, se plantean divergencias, pues muchas de las iniciativas se afrontaban con dinero particular, ante la carencia en Canarias, hasta comienzos del siglo XX, del respaldo de un sistema financiero y crediticio adecuado. Tal es así, que algunos de los proyectos sociales promocionados por el *Gabinete*, llevaron a la ruina a alguno de sus miembros y, en este punto, vuelve a servirnos de ejemplo Antonio López Botas.

Lo que faltaría mencionar, en este punto donde se cuestiona el altruismo, es la relación de los socios que están al frente de las instituciones beneficiarias de las subvenciones, o que ocupan cargos en la administración pública, creando un círculo cuasi cerrado donde los que subvencionan y los que administran la subvención, como beneficiarios, formarán parte de la Sociedad. Un ejemplo lo tenemos en Diego Mesa de León y Joven, quien durante un tiempo ocuparía la presidencia del *Gabinete*, sería director del Hospital de San Martín y Centros de Beneficencia de la isla, así como Rector del Colegio de San Agustín, creado y subvencionado también por la misma Sociedad.

Todo este intrincado mundo de relaciones que se establece dentro de las instituciones de recreo y sociabilidad así como entre los miembros de diferentes asociaciones, merece una profundización y sistematización, para el espacio de las

actual provincia de Las Palmas, pero que dejamos aquí planteado para futuros trabajos, puesto que no es el objeto del presente estudio.

2.2.2. La preparación del terreno político: Trabajos conspirativos y posicionamientos previos a *la Gloriosa*.

Para entender los vínculos directos que se establecen entre el movimiento conspiratorio y el archipiélago canario, así como la cobertura ofrecida por los progresistas y unionistas canarios, especialmente a partir de los últimos procesos de deportación política de los gobiernos isabelinos, creemos necesario conocer: por una parte, el importante papel que juegan personajes muy cercanos a Prim y al grupo de los progresistas madrileños como Juan Moreno Benítez de Lugo o Francisco Monteverde y, por otra, referirnos a los trabajos que se venían realizando a un lado y otro de los Pirineos, hasta el momento de la deportación.

Juan Moreno Benítez de Lugo Grimaldi fue un progresista afín a Prim y, tras su muerte, a Sagasta, con quienes mantendrá una estrecha relación de amistad.⁴⁵ Su relación con Canarias proviene de lazos familiares, ya que era hijo de Antonio Moreno Zaldarriaga, quien ocupó la plaza de comandante General de Canarias en 1840 y de Magdalena Benítez de Lugo y Grimaldi, perteneciente a una de las familias nobles más antiguas de la zona norte de Tenerife, donde mantendrá propiedades procedentes del mayorazgo de su madre que le permitirán influir en esa parte de la isla a pesar de vivir en Madrid.⁴⁶

⁴⁵ Referencias biográficas sobre Juan Moreno Benítez en: Barrios, M^a. (2006) *Diccionario biográfico de diputados canarios*, Madrid: Congreso de los Diputados, pp. 705-707 y 772-773 y Labajos, R. (1869) *Los Diputados pintados por sus hechos: Colección de estudios biográficos sobre los elegidos por el sufragio universal en las Constituyentes de 1869. Recopilado por distinguidos literatos y seguido de un resumen histórico de las causas y efectos de la revolución española hasta el día en que las Cortes decidan la definitiva forma de Gobierno que ha de regir la Nación. Ilustrada con retratos en litografía, por Santiago Llanta*, vol.2, Madrid: Roque Labajos y Compañía, Editores, pp. 165-169.

⁴⁶ Propietario- rentista de una finca en La Orotava de más de 37 hectáreas, dedicada en parte al cultivo de la cochinilla) que tiene arrendada a través de apoderado (Juan Salazar y Molina) para sus propiedades en las islas [Certificación del Juez de Primera Instancia de La Orotava (1877-03-23), Expediente personal. [Archivo del Senado, en adelante, AS].

En relación con lo anteriormente indicado, y dado lo oportuno que resultaba su lugar de residencia (Madrid), será elegido diputado por el distrito de La Orotava, como candidato del partido progresista en 1850 y 1851, lo que supone su entrada en la vida política activa, retirándose luego por un breve lapso de tiempo durante el cual utilizó su influencia en los comicios electorales, como los de 1854 en que apoyó la candidatura progresista por La Orotava.⁴⁷

Aunque en sus primeros momentos de actividad política se mantiene como un progresista independiente, fuera de los compromisos que suponían pertenecer a un partido, la vida política en Madrid, así como su apoyo a los progresistas en 1854,⁴⁸ ejercieron de acicate para que se integrase en la *Tertulia Progresista* “condición, según se cree, indispensable á los progresistas de la córte, lo cual parece imprime un nuevo carácter de partidario político, especie de prueba por la que no necesitan pasar los aguerridos progresistas de provincia para cumplir fielmente con las máximas que le dictan sus sentimientos liberales” (Labajos, 1869:167).

Presentado en la Tertulia por el general Prim, pasará a formar parte de la activa militancia del progresismo madrileño interviniendo en acciones de protesta y revueltas de importancia como el levantamiento de julio de 1856 y mantendrá estrechas relaciones con los líderes del partido con quienes compartirá un puesto dentro del Comité Central del partido.⁴⁹

<http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/fichasenador/index.html?id1=1958> (consulta, 05/04/2015).

⁴⁷ Sus trabajos estuvieron dirigidos a promover la candidatura de Feliciano Pérez Zamora, quien entonces integraba las filas progresistas, “aunque por poco tiempo” y se presentaba por primera vez a unas elecciones como diputado a Cortes y en las que saldría elegido (Guimerá, 1990:106).

⁴⁸ Una de las referencias a su participación en este acontecimiento, así como en la revuelta de julio de 1856 la encontramos en “Del Pasado. Moreno Benítez”, *Heraldo de Alcoy*, 29 de agosto de 1910, p.2 [Biblioteca Valenciana Digital. Hemeroteca].
http://bv2.gva.es/en/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1008884

⁴⁹ Como miembro del Comité Central, se le pedirá y aceptará la representación del Comité Progresista de Las Palmas, en el órgano de representación central del partido, en 1865. En, Santana, J. (1975) “Actas del Partido Progresista de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1808-1872)”, *Anuario del Centro Regional de la UNED de Las Palmas*, nº 1, p.130.

Desde su puesto en el Comité Central de Madrid, desarrollará los contactos y estrechará relaciones con los progresistas grancanarios, coincidiendo con el impulso que a nivel nacional se da a la organización para derribar a los gobiernos isabelinos y por ende, a la monarquía borbónica. Será entonces cuando los progresistas canarios y en particular, los grancanarios, pasen a jugar un papel singular en la trama conspiratoria, sobre todo a partir de junio de 1866 tras el exilio progresista y demócrata hacia Francia, Bélgica o Suiza.

Por otro lado, el también progresista tinerfeño Francisco de Paula Monteverde y León-Huerta⁵⁰ se instala en Madrid en 1854, cuando contaba con 34 años, movido por sus ideas y vocación política. En Madrid entra en contacto con los miembros del partido progresista, entre ellos Prim, al cual quedará unido a través de una íntima relación de amistad y con quien compartiría expediciones militares en Marruecos y México ente 1859 y 1862, así como insurrecciones como fue el fallido levantamiento de Villarejo de Salvanés en enero de 1866 y la posterior huida y exilio del territorio español. Y a pesar de ser “condenado en rebeldía, por un consejo de guerra que se formó en España, á cadena perpetua. [...] en unión con el general Prim, y otros buenos liberales, ¡todo expatriados! hizo cuanto pudo por salvar la España del régimen opresor que la embargaba”. (Monte, 1869:32-33)

Sobre los trabajos que se venían realizándose para la organización de la sublevación, cabe resaltar la red de comunicaciones creada para poner en contacto a los líderes emigrados con los que permanecieron en el país. A través de esta red, se establecería una vía de recaudación de los fondos necesarios para llevarla a cabo y es que, los problemas de financiación para afrontar la insurrección, serán una constante a lo largo de los años de emigración.

⁵⁰ Reseñas biográficas podemos encontrar en: Barrios, M^a. (2006) *op. cit.*, pp. 771-772 y Monte, A., (1869) “Monteverde y León” en, Alfaro, M. (dir.) *Fisonomía de las Constituyentes*, Madrid: Imprenta de Santos Larxé, vol.3, pp.23-34.

Prim en su empeño por encontrar dineros e verá en la necesidad de hacer un empréstito, pues, obtener dinero de la banca o compañías de crédito extranjeras, se convertiría en un imposible (Álvarez y Llopis, 1929). Es por ello que recurrirá, en última instancia, a las peticiones de dinero entre los correligionarios residentes en territorio español (Alfaro, 1871-1872: I, 167-168).

Desde los centros revolucionarios progresistas, en Bruselas o Londres y los demócratas y unionistas, en París, se emiten las consignas a través de cartas que se envían a España utilizando varios canales: bien directamente desde Bruselas o París, o a través de los centros auxiliares situados en otras localidades del extranjero.⁵¹ Pero la vía que consideraban más segura era Londres, pues la vía marítima “no despierta recelos en la Policía española [así como el matasellos inglés]” (Álvarez y Llopis, 1929:286).

De todas formas se esforzarán por aplicar mecanismos que garanticen la seguridad, de la correspondencia. La forma aparentemente más segura era el uso de códigos que sólo Prim y Ruiz Zorrilla conocían,⁵² aunque también se encontrarán otras fórmulas, un tanto más ingeniosas como envolver las cartas en obleas (pan de ángel).

Para dificultar la posible incautación del mensaje por parte de las autoridades, el envío se realizaba de forma indirecta, a nombre de las mujeres de los emigrados o de una

⁵¹ La red de centros se extendía hacia otras poblaciones como Bourges, Bayona o Lisboa, para los progresistas, así como Burdeos y Lisboa para los demócratas. En, Alfaro, M., (1871-1872) *Historia de la interinidad española: escrita en presencia de documentos fidedignos*, vol.1, Madrid: Imprenta de la viuda e hijos de M. Álvarez, pp.151-152.

⁵² El sistema de envío desarrollado por los progresistas desde Madrid está bien descrito en, Alfaro, M. (1871-1872) *op. cit.*, vol.1, pp. 447-448 “[...]un revolucionario cualquiera, residente en Madrid, [...] escribía una carta conforme á la clave; [...] la dividían con unas tijeras en ocho ó diez tiras [de arriba a abajo]; [...] de modo que cada tira no contenía sino palabras emblemáticas, [...] sin enlace unas con otras, [...] numeraba dichas tiras; las pares, [...], las colocaba dentro de un sobre, en cuyo sobre escribía, para el general Prim, y lo mismo hacía con las impares, [...] metía cada una de estas cartas bien cerradas en un nuevo sobre; [y] las enviaba, con diferencia de pocos días, a dos personas residentes en localidades distintas, y conocidas a nivel personal, no político e implicadas en la trama del correo. Éstas] [...] metía la carta en otro sobre y la dirigía á un amigo suyo, establecido en Lóndres. Este amigo establecido en Lóndres, abría el sobre, y al encontrarse con el segundo sobre, iba el mismo y ponía aquella carta, cerrada tal como salió de Madrid, en manos del general Prim.

El general Prim sabía, en el hecho de recibir esta carta, que trascurridos pocos días recibiría otra; [...] Entonces Prim combinaba las tiras pares con las impares, y leía la carta; aplicaba la clave y quedaba enterado de cuanto le comunicaban de Madrid”.

tercera persona poco relacionada con los dirigentes expatriados (Álvarez y Llopis, 1929:286). Pero, a pesar de la cautela mostrada, sobre todo desde finales de agosto de 1868, el sistema de seguridad falló y, de forma temporal, el gobierno de González Bravo quedaría informado del contenido de la correspondencia.⁵³

A partir del mes de marzo de 1868, el movimiento insurreccional había tomado un nuevo impulso desde fuera de España al estrecharse las relaciones entre progresistas y unionistas⁵⁴. Se había establecido el mes de junio como la fecha en que debía llevarse a cabo el levantamiento, por ello, “[...] el partido progresista [...] prepara sus armas morales: cada uno de sus individuos toma nuevo pseudónimo ó recuerda el que antes tenía; se modifican las claves cabalísticas; se arreglan los libros que, [...] las contienen; comienzan las peligrosas comisiones [...]” (Alfaro, 1871-1872: I, 340-341).

Se reactivan las peticiones de dinero dirigidas a los progresistas que se encuentran en España, para ayudar a financiar la insurrección y entre ellas encontramos la que llega a Gran Canaria, dirigida al progresista Antonio Matos y Moreno, quien a través de su relación de parentesco con Juan Moreno Benítez, conoce a Prim y otros dirigentes progresistas emigrados en Francia y Bruselas⁵⁵ y creemos bastante probable que esta

⁵³ Prim descubrió que era un italiano que formaba parte del servicio doméstico en su casa de Londres quien “se encargaba de recoger los pedacitos y volverlos a juntar hasta reconstruir el documento, que llevaba inmediatamente al duque de Vistahermosa, embajador de España en Londres. Cuando Prim descubrió al espía que tenía en su propia casa, [...] convino con el italiano que siguiera llevando al embajador las cartas reconstruidas. Pero a partir de ese momento fue el mismo quien las prepararía para despistar al gobierno. Así pudo salir de Londres para Cádiz sin que se enterara el embajador. Así cuando ya estaba Prim a bordo de *la Zaragoza* [en la Bahía de Cádiz el 18 de septiembre], todavía aseguraba el duque de Vistahermosa y el propio gobierno, [...] que Prim seguía tranquilamente en Londres...” (Álvarez y Llopis, 1929: 483). Este episodio queda recogido en la obra de Benito Pérez Galdós, *La de los tristes destinos*, de su serie de los Episodios Nacionales, que recogemos en la bibliografía (Pérez-Galdós, 1995:196-199).

⁵⁴ Los unionistas habían iniciado el acercamiento a los conspiradores a finales de 1867, tras la muerte de O'Donnell.

⁵⁵ En mayo de 1867, Prim se establece en Londres por unos meses y junto a él, una buena parte de los emigrados que residían en Bruselas, entre ellos Alcalá Zamora quien, en carta dirigida a Ruiz Zorrilla, describe las actividades que realizan durante su estancia en la capital británica. Gracias a esta misiva, hemos podido constatar la presencia de Antonio Matos y Moreno en Londres. “Monteverde y el sobrino de Moreno Benítez se dedican a los bailes y demás diversiones, y pronto se vuelven a París” (Álvarez y Llopis, 1929:288).

relación fuera la que permitiera establecer una línea de comunicación entre los progresistas grancanarios y los emigrados, a través de la correspondencia.⁵⁶ Así pues, desde Gran Canaria, se recaudan 500 duros, que era la cuantía solicitada, gracias a las aportaciones de 20 “individuos” que se envían por la vía de Antonio Matos (Santana, 1975:134-135).

En el interior del país, desde comienzos de 1867 ya se realizaba una importante labor en pro de fomentar una opinión pública de oposición al gobierno y a favor del golpe de fuerza contra el trono de Isabel II. Con este objetivo se publican en Madrid periódicos clandestinos como *El Eco de la Revolución*, *El Puñal y el Trono*, *El Murciélago* o *El Centinela del Pueblo*⁵⁷ (Alfaro, 1871-1872: I, 154-156). Será a partir de marzo de 1868 cuando, unido al impulso que experimenta el movimiento insurreccional fuera España, se refuerce la actividad de los desafectos con el régimen isabelino. Para ello inician el regreso algunos emigrados, como Juan Moreno Benítez, con objeto de reforzar la actividad del comité revolucionario que existía en Madrid.⁵⁸

De este modo, y tras la muerte de Narváez, a finales de marzo parecía precipitarse la revolución. Se organizó en Madrid el *Comité de los Conjurados*, considerado como el

⁵⁶ La vía marítima inglesa es con bastante probabilidad, la utilizada para hacer llegar la correspondencia a Canarias sin levantar sospechas ya que los vapores ingleses mantenían trayectos regulares con África, a través de los puertos canarios, donde importantes las casas comerciales inglesas, tenían sus representantes. Consideramos ésta una forma segura de hacer llegar la correspondencia hasta Antonio Matos, quien mantenía relaciones con los representantes de estas casas gracias a su actividad empresarial y al coincidir como socios del *Gabinete Literario*, donde Matos formó parte de su junta directiva entre 1864 y 1865, como presidente y en 1866 como vicepresidente, al ser elegido Antonio López Botas para estar al frente de la institución.

⁵⁷ También los españoles emigrados escriben artículos en la prensa inglesa, francesa o italiana donde, a través de la crítica a la situación de España y el gobierno de Isabel II, pretenden crear un ambiente favorable al cambio, a nivel internacional.

⁵⁸ El *Comité Revolucionario de Madrid* (luego denominado *de los Conjurados*), era el encargado de coordinar la actividad conspiradora con otros centros del país. Estaba presidido por el senador progresista Manuel Cantero San Vicente y, aunque no formaban parte del mismo, acudían con frecuencia los generales unionistas Serrano y Dulce.

Orellana, F. (1871-1872) *Historia del general Prim*, Barcelona: La Ilustración, pp. 850-851, señala que el Comité se valía de claves para las comunicaciones y además, cada persona tenía un nombre diferente del suyo, por ejemplo, a Prim se le llamaba el Compadre; a Becerra, el Camarada; a otros, el Petit, Liborio, la Narcisa,...; a la revolución, el Abanico o a Nicolás de Soto y Rodríguez, se le conocía como José Montaña.

centro general de la revolución y donde los progresistas Manuel Cantero como presidente, José Olózaga, en representación de su hermano Salustiano y Juan Moreno Benítez y Ricardo Muñiz, en representación de Prim, trabajaban en pro de la conspiración de forma independiente a los unionistas, aunque Dulce colaboraba activamente, pues “era quien tenía los hilos de la conspiración militar” (Villa-Urrutia, 1929:141).⁵⁹

A comienzos del mes de abril, se reunieron en la casa de Manuel Cantero, Francisco Serrano, Domingo Dulce, Cipriano del Mazo, José Olózaga y Ricardo Muñiz y fijaron el mes de julio para iniciar el movimiento “y si en ese plazo no se hacía nada, quedaría rota la conciliación” (Villa-Urrutia, 1929:140).

Pero la existencia de diferencias entre los unionistas y progresistas, centradas en la posibilidad o no de ser llamados por la reina para gobernar, hacía que la sublevación se retrasase. Y mientras los unionistas “vivían cada uno tranquilamente en su casa, sin sufrir los horrores del destierro ni de la emigración; [...] y por lo tanto podían esperar; [...] los progresistas, desterrados unos, emigrados otros, y otros disfrazados y errantes por Madrid ó por fuera de Madrid, no podían esperar [...], por lo cual tenían un constante empeño en lanzarse á la liza” (Alfaro, 1871-1872: I, 415).

La actitud pasiva y poco comprometida de los unionistas hizo reaccionar a los progresistas del *Comité de los Conjurados* y éstos, a través del artículo “La última palabra”, publicado en el periódico progresista *La Nueva Iberia* el 3 de julio ponen al descubierto la participación de los unionistas en el movimiento conspiratorio.⁶⁰

⁵⁹ Sobre los comités y centros revolucionarios que se forman desde mediados de 1868, puede consultarse De la Fuente, G. (2000) *Los revolucionarios de 1868: Élités y poder en la España liberal*, Madrid: Marcial Pons, Historia.

⁶⁰ “La última palabra”, *La Nueva Iberia*, 3 de julio de 1868, p.1 [HDBN].
<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0001280333&search=&lang=es>
José Abascal Carredano, Francisco Javier Carratalá y Juan Moreno Benítez, se considera los autores del artículo. El primero de ellos por ser el que propuso la idea, el segundo por escribirlo y el tercero por aprobarlo (Alfaro, 1871-1872: I, 416).

[...] D. José Abascal, director de La Nueva Iberia [...] se resolvió á desenmascarar la situación, á enterar al país del estado en que se encontraban las relaciones de los dos partidos, para comprometerlos de una vez ante la Nación y ante el Trono, obligándolos con la primera, inutilizándolos con el segundo, y poniéndolos por lo tanto en el caso de lanzarse al combate. [...] (Alfaro, 1871-1872: I, 415-416).

La publicación de este artículo, del que se harían eco la prensa del momento, provocó tal revuelo en el campo de la política, que motivó la orden de destierro de los generales unionistas e hizo que éstos adoptasen la posición clara y activa de llevar adelante la insurrección, considerándose por tanto como “la chispa” o el “primer cañonazo” de la revolución de septiembre.⁶¹

La detención y posterior destierro de los líderes militares unionistas, provocará un efecto contrario al esperado por el gobierno, pues generará nuevas adhesiones desde el sector militar hacia la causa revolucionaria, donde “Los desterrados son vistos como mártires o víctimas del despotismo, con lo que se enaltecen sus figuras [...]” (Buxó, 1962:442).

Al quedar al descubierto la colaboración entre progresistas y unionistas y, tras el apresamiento de los principales líderes del partido, los unionistas se integrarán plenamente en *El Comité de los Conjurados*,⁶² intensificándose a partir de entonces, los

⁶¹ Entre los periódicos madrileños que recogen el artículo y generan el debate de prensa están, *El Imparcial*, 4 de julio de 1868, p.1 [Unionista]; *La España*, 6 de julio de 1868, p.2 [Moderado, ministerial]; *La Época*, 7 de julio de 1868, p.1 [Monárquico, borbónico]; *La Correspondencia de España*, 8 de julio de 1868, p.1 [Independiente] o *La Esperanza*, 8 de julio de 1868, p. 1 [Monárquico absolutista, carlista]. Todos ellos en, HDBN.

<http://hemerotecadigital.bne.es/results.vm?o=&w=%22la+C3%BAltima+palabra%22&f=text&d=creation&d=1868&d=07&d=04&d=1868&d=07&d=13&t=%2Bcreation&l=600&l=700&s=0&lang=es>

⁶² Los unionistas que pasarán a integrar el *Comité de los Conjurados*, designados por Dulce antes de partir de Madrid, tras su detención serán: Juan Álvarez de Lorenzana, Mauricio López Roberts, Dionisio López Roberts y Antonio Aguilar y Correa (marqués de la Vega de Armijo). Con posterioridad se incorpora general Jovellar, quien se encargará de articular la organización militar en las provincias. En, Alfaro, M. (1871-1872) *op. cit.*, vol.1, pp.432-433; Muñiz, R. (1884) *Apuntes históricos sobre la revolución de 1868*, vol.1, Madrid: Imprenta de Fortanet, p.214-215; Álvarez, V. y Llopis, R. (1929) *op. cit.*, pp.475-476 y Buxó, J. (1962) *Domingo Dulce, general isabelino*, Barcelona: Editorial Planeta p.442.

trabajos en favor de la insurrección. Se mantendrá la comunicación con los dirigentes unionistas, en Canarias, y con Prim, en Londres, y se organizarán comisiones encargadas de la movilización en las distintas provincias.⁶³ “En una palabra, [...] este comité llevaba las riendas de la revolución” (Alfaro, 1871-1872: I, 433).

Lo único que cesará dentro de las labores de *El Comité*, será la publicación de escritos hasta el momento de asegurarse que el alzamiento se hará realidad, en un intento de evitar llamar la atención y poner en riesgo toda la difícil operación que estaba en marcha,⁶⁴ dada la política de persecución que se acrecienta contra las publicaciones que no siguieran la línea ministerial. En este sentido, Pedro Domingo Montes, supo reflejar la realidad que se vivía en esos momentos en la capital de España:

Tomaba el Gobierno por doquiera grandes precauciones para que el orden no se alterara, [...] sufrían diarias recogidas los periódicos liberales, y los órganos del Ministerio en la prensa acusaban al mismo tiempo á los de oposicion de no querer usar de la amplia libertad que se les concedía para discutir, [...]: prohibíase á los vendedores de periódicos pregonar su mercancía y correr con ellas las calles: multábase á los dueños de establecimientos públicos si no los cerraban á la hora que se les mandaba, y se aseguraba con la mayor formalidad que se vivía en una época de la más amplia libertad; ¿qué más? hasta la palabra Constitución había llegado á considerarse como subversiva y se prohibía á los periódicos reproducir el texto de los artículos constitucionales. (Domingo, 1868: 289).

⁶³ De Cataluña se encargaría Gaspar Núñez de Arce y el canario, Feliciano Pérez Zamora; de Valencia, los progresistas y los unionistas Augusto Ulloa y Antonio Romero Ortiz; de Aragón, el general Félix Messina con Domingo Moriones que estaría en Navarra y llegaría hasta Huesca; de las Provincias Vascaas, el general Córdova, a quien conmutaron el destierro de Canarias por otro en el extranjero. Al general Fernando Fernández de Córdova le ayudará el general Tomás García Cervino; Tarragona quedaba confiada a los jefes de la emigración; Santander, Santoña y Bilbao a Salvador Damato. Andalucía a Juan Bautista Topete y Rafael Izquierdo; “Castilla, Galicia y Asturias se limitarían a secundar” en, Álvarez, V. y Llopis, R. (1929) *op. cit.*, pp.475-476 y en, Muñiz, R. (1885) *Apuntes históricos sobre la revolución de 1868*, vol.2, Madrid: Imprenta de M. Minuesa de los Ríos, p. 252.

⁶⁴ Al respecto, Muñiz indica que en esos meses, donde “todo el país estaba contra la situación”, eran frecuentes los periódicos y hojas clandestinas que serían objeto de una dura política de censura y represión por parte del gobierno de González Bravo (Muñiz, 1884:220).

En Canarias, retomando el tema de la creación de opinión a través de la prensa, hemos de indicar que comienza la publicación de nuevos títulos afines a la coalición conspiratoria como *El Progreso de Canarias*, en Santa Cruz de Tenerife, bajo la dirección del progresista, marqués de La Florida o *El Eco de Gran Canaria*, en Las Palmas de Gran Canaria, a cargo del presidente de los progresistas grancanarios, Eufemiano Jurado Domínguez. Ambos actuarán como órganos de prensa de sus respectivas organizaciones políticas y se propondrán como objetivo principal, la preparación del camino al cambio político.⁶⁵

Al mismo tiempo de ver la luz estos periódicos, salen a la calle otras cabeceras de tendencia moderada, como contrapeso crítico a las anteriores publicaciones liberales. Es el caso de *El Imparcial*, en Las Palmas, auspiciado por el líder moderado del hegemónico Partido Canario, Cristóbal del Castillo, y que parece publicarse sólo con la intención de atacar a los unionista, sector escindido del Partido Canario y formado por los familiares de Fernando León y Castillo, a raíz de su alianza con los liberales grancanarios.⁶⁶

Los periódicos peninsulares con las noticias del artículo “La última palabra” llegarán a las islas, después del apresamiento de los generales unionistas y cuando éstos ya habían iniciado el viaje hacia ellas. Inmediatamente, la prensa liberal canaria, como *El Progreso de Canarias*, y *El Eco de Gran Canaria*, se adhirieron a las ideas contenidas en

⁶⁵ *El Progreso de Canarias*, comenzará a publicarse el 2 de mayo de 1868 y *El Eco de Gran Canaria*, lo hará el día 6 de mayo de 1868.

⁶⁶ *El Imparcial* saldrá a la calle el día 7 de mayo de 1868, indicando en la primera página de su primer número que es un periódico de intereses materiales, por lo tanto, no se define explícitamente como moderado, pero una carta privada dirigida por uno de los redactores de *El Eco de Gran Canaria*, Miguel de Rosa, a Fernando León y Castillo se aclara el objetivo de esta publicación: “[...] sabido es que solo por atacar á los leones ha venido á la palestra el Imparcial[...].” [Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, (en adelante AHPLP), Fondo; Fernando León y Castillo, Legajo 10, Fol. 1026-1180; Además, *El Eco de Gran Canaria* le descubrirá públicamente como órgano del Partido Canario, en el editorial del 5 de agosto de 1868, p.1 [HMC].

el artículo publicado por *La Nueva Iberia*, mostrando su respaldo “moral” a los acontecimientos que se avecinaban.⁶⁷

Este posicionamiento lo justificaba Miguel Villalba Hervás, indicando que se debía a “nuestra especial situación [geográfica]”, por lo que “solo nos es dado prestar nuestro apoyo moral á los acontecimientos de que es teatro la Península: pero ese apoyo, valga poco ó mucho, es nuestro deber no rehusarlo” (Villalba, 1870:19). Se olvidaba entonces, de las actuaciones de canarios en Madrid y de los progresistas canarios que ayudaron, desde el archipiélago, a financiar la conspiración.⁶⁸

De hecho, *El Imparcial* ponía en duda que no se pudiera influir desde las islas, sobre todo, observando el panorama de agitación política que parecía vivirse en el archipiélago: “[...] si nada podemos influir en los sucesos de la madre patria ¿á qué agitar las islas con estériles contiendas”⁶⁹ y, en breve, quedaría demostrado que desde las islas también se podía jugar un papel de primera línea en el cambio político.

Lo cierto es que el espacio que se dedica al debate de este artículo no es amplio y quedará superado rápidamente por la noticia de la llegada de los generales desterrados. La falta de debate, se deberá a los silencios de la prensa de tendencia cercana al unionismo y será objeto de crítica por parte de *El Progreso de Canarias*. Ese silencio muy probablemente respondió a estrategias de posicionamientos políticos, tal como especulará el periódico y como podremos observar en el caso de Gran Canaria, donde el alcalde de la ciudad de Las Palmas, Antonio López Botas, tendrá una singular

⁶⁷ Periódicos que reproducen el artículo y se adhieren al mismo: *El Insular*, 13 de julio de 1868, p.1 [HMC] o *El Progreso de Canarias*, 13 de julio de 1868, p.1 [HMC].

⁶⁸ José Miguel Pérez, en línea con la afirmación de Villalba Hervás, señala que la escasa incidencia de la participación canaria en acontecimientos nacionales, se debe a la posición geográfica del archipiélago respecto a la península, aunque añade que sí que la tiene en los preparativos de determinados golpes o pronunciamientos, como fue el de septiembre de 1868, debido a la presencia de jefes opositores “exiliados”, que durante su estancia culminan los preparativos de su alzamiento (Pérez-García, 1995:285-286). En el presente capítulo intentaremos demostrar como la participación canaria, desde el archipiélago y fuera de él, tuvo una importancia notable para el éxito del alzamiento en territorio peninsular.

⁶⁹ *El Imparcial* 25 de junio de 1868, p.2 [HMC].

actuación durante la estancia de los deportados hasta el mes de septiembre, tendente a conservar su influencia política en la localidad.

Por nuestra parte, nos hemos adherido, sin reserva alguna mental, á lo manifestado por nuestros correligionarios. Pero hasta ahora (y hemos de decirlo sin ambages, pues creemos que la franqueza es un deber ineludible en estos momentos) ignoramos quiénes son nuestros naturales aliados en la provincia de Canarias. Ni en la prensa ni de ninguna otra manera se ha formulado manifestación alguna: solo han hablado, ciertamente de un modo muy explícito, los periódicos progresistas. ¿Es que no existe entre nosotros agrupación alguna perteneciente á la unión liberal? ¿Es que, en otro caso, esa agrupación piensa encerrarse, al menos *por ahora*, en un misterioso silencio?.

[...]

[...] Ocultarse en el día de la lucha y reaparecer en el del triunfo es cosa tan poco digna, que estamos muy lejos de sospecharla siquiera de ninguna agrupación política en este país [...].⁷⁰

Donde sí se mantendrá una pugna dialéctica, a raíz del alineamiento y posicionamiento de los periódicos progresistas frente a los moderados, será entre *El Eco de Gran Canaria* y *El Imparcial*, que representaba y defendía los intereses del grupo político hegemónico en Gran Canaria, el Partido Canario. En este enfrentamiento, que tiene un carácter local, se cuestionan aspectos relacionados con el pasado político de ambas formaciones y sobre todo, la trayectoria algunos de sus miembros, que formaron parte del Partido Canario y que ahora se encuentran en la coalición enfrentada al gobierno moderado.

En esta pugna, incluso participará, postulándose en favor de la publicación liberal, el periódico *La Atlántida* que, desde Madrid, comenzaron a editar los canarios residentes

⁷⁰ *El Progreso de Canarias*, 20 de julio de 1868, p.1.

en la Villa, ese mismo año.⁷¹ En concreto, un artículo escrito por Fernando León y Castillo, titulado “Aclaraciones”, en respuesta a uno de *El Imparcial*, parece que tiene una repercusión mediática importante, en sentido positivo para el sector de los coligados grancanarios y negativo para los moderados del Partido Canario. Sobre el mismo escribirá Miguel de Rosa: “tu filípica que ha herido de muerte á los neos, no queda quien no la hay leído [...] ya en sus semblantes se traducen los síntomas de una muerte cercana [...]”.⁷²

Y es así, que se observará como a partir de este artículo, los coaligados grancanarios se crecen y arrecian sus críticas hacia los moderados a través de sus órganos de prensa. Todo ello, coincidiendo con el fin de los preparativos para el alzamiento y lo incierto del futuro político del país, llevará a *El Imparcial*, a retirarse de la calle y a Cristóbal del Castillo, a entrar en posición de retraimiento político. *El Imparcial*, en su último número anunciaba la retirada de la vida pública del líder moderado y justificaba el fin de la publicación de la siguiente forma:

[...]; á nosotros nos basta la conciencia de haber cumplido con un deber de patriotismo defendiendo el partido canario atacado, insultado, escarnecido por los mismos que de él formaron parte en otro tiempo, y que hoy niegan y maldicen sus glorias y tradiciones, y tienen el atrevimiento de llamar aduladores á los que en él continúan afiliados y aconsejan que se pliegue su bandera para que no la manchen la pasión, la intransigencia y la mala fé de los partidos.⁷³

Pero el contexto en el que se desarrollaba la labor de estas publicaciones, no era muy favorable, sobre todo para la prensa progresista y demócrata. Tal es así, que al igual que en la península, hubo periódicos en Canarias sometidos a una fuerte vigilancia, que suponía retirada

⁷¹ El primer número de *La Atlántida* saldrá a la calle el 20 de abril de 1868 y termina de publicarse el 15 de septiembre de ese mismo año, lo que muestra claramente su finalidad política y de fomento de opinión pública favorable al cambio.

⁷² AHPLP, Fondo; Fernando León y Castillo, Legajo 10, Fol. 1026-1180.

⁷³ *El Imparcial*, 17 de septiembre de 1868, p.3 [HMC].

de ejemplares de la calle y censura de artículos, e incluso fueron procesados por supuestos delitos de imprenta como *El Eco del Comercio*, *El Guanche* o *El Progreso de Canarias* (Villalba, 1870).

Pese a lo anteriormente indicado, el estado en el que vivían las islas no parece tener parangón con el que se vivía en algunos puntos de la península, como Madrid, y del que estaban al corriente a través de sus corresponsales, como fue el caso de Eufemiano Jurado que durante una estancia de algunos meses en la capital de España, envió información lo más detallada que pudo sobre el estado por el que se estaba pasando y que la prensa progresista de Canarias reprodujo en sus páginas:

[...], la política ha parecido entregarse á un sueño, en vez de apacible, angustioso; pero, al fin sueño.

[...]

Angustia, sí, verdadera angustia es lo que aparece donde quiera que se dirija la vista. Lo presente inquieta; lo porvenir infunde al mismo tiempo temor y asombro.

[...]

La situación pude definirse con una sola palabra: ansiedad.

[...]

De algún tiempo á esta parte abundan las hojas clandestinas: síntoma muy significativo.

[...]

Si no temiese que el lápiz del fiscal se entretuviese en causar á la empresa de ese periódico perjuicios no despreciables, me extendería á otros pormenores sobre la misma materia, interesantes y que esplicarian sucesos que aparecen misteriosos, sin serlo.⁷⁴

Esta era sólo una muestra del estado en que se encontraba el país bajo el gobierno de González Bravo, sobremanera, entre los meses de julio y agosto de 1868.

⁷⁴ *El Progreso de Canarias*, 12 de agosto de 1868, p.1.

2.2.3. Exilio y deportación política durante el régimen isabelino: Canarias punto de referencia.

Los años de 1854 a 1868, fueron la “edad de oro” de la deportación.⁷⁵ Desde 1865 en adelante, un importante número de deportados del estamento militar, en sus diferentes rangos, así como civiles activos políticamente, llegan a las islas como consecuencia de la turbulenta situación que se vive en el país y de la agonía del régimen isabelino.⁷⁶ Canarias, como territorio suficientemente alejado de la Península, será lugar de deportación política o formará parte de la ruta hacia el confinamiento en Fernando Poo.⁷⁷

Si bien el archipiélago no fue siempre “sinónimo de cárcel para la inmensa mayoría de los disidentes españoles y el destierro a las islas puede considerarse en todas las épocas como un hecho claramente ocasional” (Márquez, 1998:107), sin embargo, será uno de los destinos preferentes del gobierno central para alojar a “Altos empleados a quienes ha querido alejar de su lado” (León, 1966:333), como es el caso de Lorenzo Miláns del Bosch, a quien se nombra en 1864 gobernador militar de Gran Canaria, pero

⁷⁵ Entre los deportados que llegan a las islas antes de 1865, destacan: Martínez de la Concha, marqués del Duero, quien llega a Tenerife en 1854 y Enrique de Borbón, que residió en la misma isla desde noviembre de 1864 a enero de 1865 y fue tratado conforme a su rango, llegando a formar una pequeña corte en la casa donde se alojaba en Santa Cruz de Tenerife, siendo sufragados sus gastos por el ayuntamiento de la localidad (Cioranescu, 1978: III, 217).

⁷⁶ Una interesante crítica sobre la práctica indiscriminada de la deportación, destierro y confinamiento por parte de los gobiernos isabelinos es la realizada por Victoriano Ameller y Viladomunt, coronel de infantería que estuvo confinado en Ibiza, señalando que “españoles que no han delinquido las sufren [penas] mayores por orden arbitraria de un gobernador, de un capitán general o de un ministro”, que las de condenados por un tribunal. Esta crítica está recogida en una exposición que Ameller dirige al Senado en julio de 1867 y reproducida en la obra de Alfaro, M., (1871-1872) *op. cit.*, vol.2, pp. 229-234.

⁷⁷ Sobre Canarias como lugar de paso en el tránsito de deportados hacia Fernando Poo, puede consultarse González, C. (1993) “Insurrectos cubanos deportados hacia Canarias y Fernando Poo (1869): un ejemplo de deportación política”, *III Colóquio Internacional de História da Madeira*, Funchal: Secretaria Regional do Turismo, Cultura e Emigração, pp. 703-719; Márquez, J. (1998) “Convictos cubanos deportados a Canarias y África durante la represión del independentismo, 1868-1900”, *Boletín Millares Carlo*, nº. 17, Las Palmas de Gran Canaria: Centro Asociado UNED, pp. 103-120 y Aranzadi, I. (2014) “Presencia de la sociedad abakuá en Fernando Poo a finales del siglo XIX. Deportados ñáñigos cubanos en la prensa española”, *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 1427-1437 (Edición digital).

<http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/9263>

como él mismo indicará, a modo de castigo: “Fui desterrado, so pretesto de gobernador militar, que era otra de las muchas triquiñuelas que armaban los Gobiernos pasados, cuando cediendo á influencias personales, no teniendo bastante razon para dar de golpe con la maza, daban indirectamente con el punzon.”⁷⁸

El propio Ríos Rosas será uno de estos personajes trasladados forzosamente a Canarias por el gobierno de Narváez-González Bravo en enero de 1867, concretamente a Santa Cruz de Tenerife.⁷⁹ Y también en 1866 había llegado desterrado el general Ramón Nouvilas Rafols, por su participación en el alzamiento de Villarejo de Salvanés⁸⁰ y 148 artilleros de los sublevados en el mes de junio en el Cuartel de San Gil y que permanecerán en las islas hasta octubre de 1868,⁸¹ así como Antonio Caballero de Rodas vinculado estrechamente a O'Donnell y sometido a la política represiva de

⁷⁸ *Diario de Sesiones de las Cortes*, legislatura 1869-1871, 24 de marzo de 1869, nº35 p. 694 (en adelante *DSC.*) Biblioteca del Congreso de los Diputados (en adelante, BCD); Miláns del Bosch llegó a Gran Canaria a finales de agosto de 1864, permaneciendo en la isla hasta diciembre de ese mismo año en que, tras varios intentos, se admitió su dimisión y se concedió el traslado en condición de “cuartel” al lugar que él eligiese. Le sustituirá Nicolás Boulanger, quien se mostrará colaborador con los progresistas palmenses. En, *El País*, 23 de agosto de 1864, p.2 y 18 de noviembre de 1864, p.2 [HMC]; *El Eco del Comercio*, 31 de agosto de 1864, p.2 [HMC]; *El Fénix*, 23 de diciembre de 1864, p.1 [HMC] y *El Omnibus*, 24 de diciembre de 1864, p.3 [HMC].

⁷⁹ La deportación estuvo motivada cuando, junto a Serrano, desde sus cargos como presidentes de las Cortes y el Senado, y otros 119 diputados, firman un documento como protesta por la tardanza en la apertura de las Cortes: La “Petición de los 121”. Mientras Serrano es enviado a Alicante, Ríos Rosas vendrá deportado a Canarias junto a los diputados Cristóbal Martín de Herrera (a La Laguna) y Mauricio López Roberts (a La Orotava), recogido en, *El País*, 22 de enero de 1867, p.1 [HMC]. Dos días antes había llegado a Santa Cruz, el también diputado y militar José López Domínguez como deportado, previa estancia en Melilla. En, *El Mensajero de Canarias*, 22 de febrero de 1867, p.2 [HMC] y Caro Candela, D. (dir.) (2010) *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869*, vol.2, Sevilla: Fundación Pública andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia, Junta de Andalucía, p.139.

⁸⁰ Nouvilas llega en el mes de agosto a Canarias desde anteriores emplazamientos de destierro, en una operación de alejamiento, ante la posibilidad de nuevos alzamientos, tras los sucesos del cuartel de San Gil en Madrid. Posiblemente por la naturaleza de su destierro, sea por lo que Nouvilas permanecerá retenido en las islas largo tiempo (dos años), pues no será hasta septiembre de 1868, cuando junto a Serrano y los otros generales, regrese a la península. Referencias sobre su llegada a Canarias y estancia en las islas tenemos en *El Insular*, 30 de junio de 1866, p.1 [HMC]; *El Mensajero de Canarias*, 7 de agosto de 1866, p.4 [HMC]; *La Libertad*, 3 de diciembre de 1868, p.3 [HMC] y, tras su muerte, *La Unión*, 1 de junio de 1880, p. 2 [HDBN]. <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0003906286&page=2> y *Diari catalá* 8 junio 1880, pp.3-4 [Arxiu de Revistes Catalanes Antiques (ARCA)]. <http://mdc2.cbuc.cat/cdm/compoundobject/collection/diari/id/747/rec/5>

⁸¹ Estos artilleros serán reembarcados para la Península por acuerdo de la Junta Superior de Gobierno de Canarias (Tenerife). Decreto de 13 de octubre de 1868, publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Canarias*, 16 de octubre de 1868, p.1 [HMC].

Narváez a partir del verano de 1866. Por último destacamos entre los deportados de este periodo, a Emigdio Santamaría Martínez, republicano alicantino quien por su actitud potencialmente peligrosa, es trasladado a varios emplazamientos dentro del archipiélago, siendo el último Gran Canaria, donde contactará con el reducido sector demócrata de la capital de la isla.⁸²

Muestra de esta situación, que se vive en el archipiélago en esos años son las afirmaciones que el Capitán General de Canarias, Pascual del Real y Reina, vierte en las misivas que dirige a Narváez:

[...] atendiendo a las circunstancias en que nos hallamos y con la aglomeración de deportados, sería muy conveniente el tener en este archipiélago tan extenso algún barco de guerra de poco porte para poder acudir con prontitud adonde fuere necesario, así se lo manifiesto con esta fecha también en este correo al señor ministro de Marina

[...]

No tan solo para cualquier comisión del momento, como ya se ha experimentado, sino porque es el coco para los deportados y para los que no lo son, pues con el temor de que los envían a Fernando Póo como ellos creen, están metidos en cintura.⁸³

De esta forma, en el año 1867, el número de desterrados y exiliados por mostrar su oposición al gobierno moderado era muy significativo.⁸⁴ Se estaba llegando a un punto

⁸² El día 21 de Enero de 1867 salió de Cádiz “con el grillete del criminal” hacia Santa Cruz de Tenerife. Allí estaría inicialmente en el presidio y después en el castillo de Paso Alto. Tres meses más tarde, por denuncias de conspiración, Pascual del Real y Reina, dispuso que Santamaría y otro amigo suyo fuesen trasladados á la isla del Hierro, pero finalmente la residencia de éste se fijó en las Palmas de Gran Canaria, donde permaneció hasta el 27 de Noviembre del mismo año (Labajos, 1869: I, 409).

⁸³ Cartas de 29 de agosto de 1866 y 9 de mayo de 1867. En, Contreras, R. (1978) “Situación política, económica y social de Canarias en la correspondencia de Capitán General de las Islas Pascual del Real y Reina (1866-1867) con el General Narváez”, *III Coloquio de Historia Canario-Americana* vol.1, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.350-351.

⁸⁴ Francisco M^a de León apunta que, en esta época, estuvieron “deportados” en las Islas, en calidad de reemplazo, 2 mariscales de campo, 7 brigadieres, 5 coroneles, 3 tenientes coroneles, 12 comandantes, 16 capitanes, 22 tenientes, 6 alféreces y 13 sargentos. De éstos, muchos conseguirían licencia para

en que el ambiente político parecía favorecer la revolución porque “casi todos los españoles que quedaron en España, pertenecían, ó al partido de la union, ó al partido progresista, ó al democrático; [...] [mientras] los tres elementos diseminados conspiraban con insistencia, [y] avanzaban en sus conspiraciones; [...]” (Alfaro, 1871-1872: I, 151).

Este ambiente de descontento, conspiración permanente y represión que vive el país quedará perfectamente reflejado en una carta enviada a Prim a finales de mayo de 1867, desde Cataluña:

Y al mismo tiempo que la idea de libertad está comprimida, en las regiones oficiales aumentan los impuestos, y el descontento crece. A pesar de esto, el país está tranquilo; está, pudiera decirse resignado con su suerte, no sabiendo qué es mejor si el sufrimiento actual o la incertidumbre del porvenir. [...] En todas partes se conspira, en todas partes se desea sacudir el yugo; pero veo en todos mucho ardimiento, mucho deseo, aunque veo también la resolución en todas partes de que lo haga el vecino. [...]

[...] Todos quieren que otro inicie, prometiendo secundar. Esta es la contestación favorita, y pasan los días y las semanas y los meses, y hoy cae un paisano y mañana otro y las cárceles se llenan y el castillo de Santa Catalina guarda quince días los que han de embarcar para Canarias y Fernando Poo y alguno que saldrá para Filipinas, [...]

¿Y qué pasa entre los militares? Que hoy se destierran a este brigadier, que mañana separan a un coronel, que cada día quitan una docena de capitanes y así se espurga al Ejército del elemento liberal. Y siguiendo así las cosas, [...] no estarán en su casa, de seguro, ningún amigo personal de usted.

[...] sin un sacudimiento importante de fuerza, ni el ejército ni el pueblo se mueven, preciso será esperar arma al brazo y preparar los acontecimientos con sangre fría y cálculo meditado (Álvarez y Llopis, 1929:314-315).

regresar a sus cuerpos, o a sus casas, antes de septiembre de 1868. También llegaron a las islas 457 civiles, procedentes muchos de ellos, de las partidas levantadas en Cataluña y Aragón en el verano de 1867, así como unos pocos desterrados por delitos comunes (León, 1966: 346-347).

En la ciudad de Las Palmas, en los últimos meses de 1867, el alcalde y entonces presidente de la sociedad *El Gabinete literario*, Antonio López Botas, adoptará como tal una última medida para paliar la situación del importante número de deportados políticos que deambulaban por la ciudad, concediendo una subvención para facilitar su viaje de regreso a la península.⁸⁵

La política de destierros hacia el archipiélago canario, realizada por los gobiernos de Narváez y González Bravo, no sólo supuso la presencia en las islas de un importante número de opositores al régimen isabelino, sino que permitió establecer estrechas relaciones entre los grupos dirigentes canarios y los principales líderes de la futura insurrección. Esta situación, por tanto, propiciará la acomodación a los cambios políticos que se avecinaban y todo ello, a pesar de las órdenes de estrecha vigilancia que se dieron, para evitar contagios ideológicos y de oposición al gobierno.⁸⁶

En este punto cabe resaltar que incluso los progresistas canarios, estuvieron vigilados estrechamente por el Capitán General y se sintieron amenazados en algún momento con la posibilidad de deportación a Fernando Poo, si bien en Tenerife parece que, a juicio del propio capitán, no había gran peligro, simplemente por los calificativos que utilizaba a la hora de hablar de personas que tenían contacto con desterrados y eran reconocidos como demócratas, como el caso del marqués de la Florida, a quien titulará “Marquesito” y tildará de “botarate”.⁸⁷

Para la isla de Gran Canaria, el Capitán General se ayudaba de las labores de vigilancia de un delegado que en estos años era el brigadier Nicolás Boulanger⁸⁸ quien no sólo no ayudaría en su cometido oficial, sino que además, prestaría un gran servicio a los

⁸⁵ *Diario de Las Palmas*, 4 de junio 1957, p.5 [HMC].

⁸⁶ Ejemplos de órdenes recibidas por los gobernadores civiles para vigilar a los deportados durante su estancia en las islas y personas con las que tratan, podemos encontrar en, Contreras, R. (1978) *op.cit.*, pp.354-355.

⁸⁷ Carta del Capitán General de las Islas Pascual del Real y Reina a Narváez, del 14 de febrero de 1867, reproducida por Contreras, R. (1978) *op.cit.*, p.355.

⁸⁸ En 1868, tras la disolución de la Junta revolucionaria, el Gobierno provisional de alguna forma castiga el comportamiento afín al progresismo y de colaboración con la Junta del brigadier “dejándole de cuartel” (Santana, 1975:137).

progresistas de la ciudad de Las Palmas, denunciados por celebrar reuniones semanales a pesar de estar disuelto su comité local.⁸⁹ Boulanger elaboró un informe que libraba a los miembros del comité, y algunos afiliados, de ser enviados a Fernando Poo, por conspiración. Prudencio Morales resume la actuación del Boulanger con las siguientes palabras:

[...] antes de llevar a cabo la idea, que corrió muy válida, de deportar a Fernando Poo a todos los individuos del Comité y a algunos otros afiliados al partido progresista, pidió informes al señor brigadier gobernador militar de esta isla, don Nicolás Boulanger.

Este, con la buena fe, lealtad, honradez y caballerosidad que le distinguen, manifestó a aquél que la tal reunión no tenía carácter ninguno político, que las personas que a ella concurrían eran muy caracterizadas y amantes del orden y que él respondía de la tranquilidad de esta ciudad (Santana, 1975:134).

Al semejanza de Boulanger, el gobernador civil Alonso del Hoyo, se resistió a adoptar medidas excepcionales contra los liberales, demostrando al gobierno, como indica Miguel Villalba Hervás (1870:35-36), que en Canarias no tenían objeto alguno, la política represora de deportaciones adoptada por el gobierno de González Bravo.

2.2.4. Los generales unionistas en Canarias.

En la mañana del 7 de Julio son detenidos en sus domicilios de Madrid, los generales Domingo Dulce y Garay, Francisco Serrano Domínguez y Francisco Serrano Bedoya y conducidos hasta el Castillo de San Sebastián en Cádiz, donde se les unirá Antonio Caballero de Rodas, que había sido detenido en Zamora.⁹⁰

⁸⁹ La disolución se produjo como consecuencia de la Real orden que disolvía todos los comités, círculos y tertulias de carácter político existentes en territorio nacional, publicada en la *Gaceta de Madrid* el 6 de enero de 1866, p. 1 [Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado, en adelante, AEBOE]. <http://www.boe.es/buscar/gazeta.php>

⁹⁰ También son detenidos en Madrid, el general Juan Zavala de la Puente, Fernando Fernández de Córdoba, y el brigadier Antonio López Letona y, en San Sebastián, el teniente general Rafael Echagüe. Zavala es enviado a Lugo; Fernández de Córdoba a Soria y Letona y Echagüe a Ibiza. Además, una Real

Durante la estancia en la prisión de Cádiz reciben la visita de Topete y será entonces cuando éste se comprometa con los conspiradores a continuar los trabajos para el alzamiento, asegurándoles que si el movimiento fracasaba les pondría a salvo “en el puerto de Europa ó América que eligieran” (Alfaro, 1871-1872: I, 431). Ahora bien, puso una serie de condiciones que fueron aceptadas por los conspiradores, entre las que estaba la de llevar a cabo la sublevación mientras la Reina “permaneciera en la costa cantábrica disfrutando la temporada de verano, para que así tuviera aquella señora una salida pronta y fácil de España, sin que nadie pudiese atentar contra ella” (Alfaro, 1871-1872: I, 430).

Los generales son trasladados el día 12, desde el Castillo de San Sebastián hasta el vapor de guerra *Vulcano*, que los trasladará hasta Canarias, donde arribará primero al puerto de Santa Cruz de Tenerife.⁹¹ En este puerto desembarcará Francisco Serrano Domínguez, al que se le había fijado residencia en la Villa de La Orotava, situada al norte de la isla, a una distancia de unos 35 Km. aproximadamente, de la capital. Desembarcarán también, José López Domínguez, como acompañante del duque de la Torre y Serrano Bedoya, quien alternaría su residencia entre Santa Cruz y la ciudad de La Laguna, muy cercana a la población capitalina, en casa de Pedro Vergara, un médico que hizo de anfitrión suyo.⁹²

Orden obligará a salir del país a los duques de Montpensier, quienes a los pocos días embarcarán rumbo a Lisboa.

⁹¹ El *Vulcano* llegaría al puerto de la capital tinerfeña el día 16 y al de la isla de Gran Canaria el día siguiente. Zarparía nuevamente en viaje de regreso a Cádiz día 18, desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife. *El Eco del Comercio*, 22 de julio de 1868, p.3 [HMC].

⁹² Según relata Alfaro, M., (1871-1872) *op. cit.*, vol.1, p.432, el duque de la Torre llegó el día 19 a La Orotava, a los tres días de su llegada a la isla. Por otro lado, periódicos como *El Eco del Comercio* del 18 de julio de 1868, p.2 [HMC], o *El Progreso de Canarias* del 20 de julio de 1868, p.1 [HMC], recogen la noticia de la llegada de los generales ofreciendo detalles, como la graduación militar del sobrino de Serrano o que le acompañaba en uso de seis meses de Licencia que había solicitado. Esta era la segunda ocasión en que López Domínguez viajaba a la isla ya que en 1867 había estado en calidad de deportado en la isla de Tenerife (Vid. cita 38).

El *Vulcano*, continuaría su viaje rumbo a Gran Canaria llevando a bordo a Domingo Dulce y a Caballero de Rodas, a quienes se les había asignado como destino, la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y Arrecife, en la isla de Lanzarote respectivamente.⁹³

Nada más conocer la noticia del apresamiento y orden de destierro sobre los dirigentes militares unionistas, la maquinaria de *El Comité de los Conjurados* se puso en marcha. De esta forma, es como Eduardo Gasset y Artime, director del *El Imparcial*, periódico liberal cercano al unionismo y muy implicado en los trabajos de la coalición antigubernamental recurre a Fernando León y Castillo, a quien le unía una estrecha relación profesional dentro del mundo periodístico y del que conocía sus intenciones de viajar a Gran Canaria en fechas próximas.⁹⁴

Eduardo Gasset encargará a León y Castillo que lleve correspondencia a los generales de Canarias, en la seguridad de que conseguiría burlar el control de las autoridades insulares, pudiendo excusar el objeto de su viaje como una visita familiar tras la finalización de los estudios universitarios.⁹⁵ Y ello, a pesar de estar bajo sospecha y vigilancia, pues el Gobierno recelaba de él, tanto por su actividad periodística en la que

⁹³ Serrano Bedoya y Caballero de Rodas llegaron a Gran Canaria el 17 de julio, estando “indispuestos” durante un tiempo con molestias gástricas, lo que parecía estar motivado por “el cambio de clima y de los fuertes calores”, según publicaba el periódico madrileño *El Imparcial* el 6 de agosto de 1868, p.2 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0000193517&page=2&search=&lang=es>

Domingo Dulce, cuyo delicado estado de salud era conocido desde antes de iniciar el viaje, debido a la afección crónica (de hígado o estómago) que padecía, y que sería la causante de su fallecimiento en noviembre de 1869, experimentó un agravamiento a los pocos días de su llegada a Gran Canaria.

⁹⁴ Eduardo Gasset, emparentado con Francisco Serrano Domínguez, al estar casado con una sobrina del general, fundó *El Imparcial* en Madrid en 1867, convirtiéndose su imprenta en centro de propaganda revolucionaria, antidinástica.

⁹⁵ Aunque Fernando León y Castillo había aprobado sus últimos exámenes en el verano 1866, no será hasta febrero de 1867 cuando reciba, en un acto institucional, el título de licenciado en derecho civil y canónico, bajo el apadrinamiento de Segismundo Moret. En *El Mensajero de Canarias*, 15 de marzo de 1867, p.2 [HMC] y *El Guancho*, 15 de marzo de 1867, p.3 [Jable].

<http://jable.ulpgc.es/jable/el.guancho/1867/03/15/0003>

Es en ese año de 1867 cuando comenzará su colaboración en la redacción de *El Imparcial*, cuyo primer número aparece publicado en el mes de marzo y cuando ejercerá como abogado, representando los intereses del periódico, incluso antes de abrir su propio despacho en el mes de octubre en Madrid. En *El Guancho*, 23 agosto de 1867, p.2 [Jable]. <http://jable.ulpgc.es/jable/el.guancho/1867/08/23/0002.htm> y 11 de noviembre de 1867, p.2, [Jable]. <http://jable.ulpgc.es/jable/el.guancho/1867/11/11/0002.htm>; *El Imparcial*, 17 de octubre, de 1867, p.2 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0005415836&page=2&search=&lang=es>

comenzaba a destacar, como por las relaciones que mantenía dentro de los círculos liberales madrileños como la *Sociedad Científica*, o por sus primeras actuaciones como abogado en la defensa de una de las numerosas demandas que llovían sobre *El Imparcial*.

Le acusaban asimismo, de intentar, con este viaje, facilitar la fuga de los generales, cuestión en la que no iban mal encaminados. De hecho, González Bravo encargará al gobernador civil de Canarias, Alonso del Hoyo, que a su llegada a las islas “le sigan la pista sobre los pasos que dé, personas con quien se relacione y otros pormenores” (Buxó, 1962:440).

El viaje lo hará junto al entonces demócrata, Joaquín Chinchilla y Díez de Oñate, sobrino de Serrano y cuñado de Gasset y Artime. Recalarán primero en el puerto de Santa Cruz de Tenerife donde desembarcarán para dirigirse al encuentro de Serrano, en La Orotava, y entregarle la documentación que traían y éste, a su vez, le confiará una serie de cartas que debía entregar a Dulce en Gran Canaria, a donde viajará en un “balandro de cabotaje”,⁹⁶ por ser la primera nave que partía para esta isla y de este modo no prolongar su estancia en Tenerife, puesto que al parecer había sido descubierto.⁹⁷

En la ciudad de Las Palmas se entrevistará con Dulce, a quien entrega la correspondencia remitida por Serrano, terminando de este modo su papel como correo, aunque mantendrá el contacto de forma continuada con el general Dulce y Caballero de Rodas. Una carta que Fernando León y Castillo envía a su familia en Telde, evidencia esta estrecha relación, pues al parecer Fernando contaba con pasar el

⁹⁶ El balandro es un barco pequeño de un solo mástil y una o dos velas, con lo que la travesía sería más incómoda y larga.

⁹⁷ Fernando León y Castillo relata en sus memorias los pormenores del viaje, *op. cit.*, p.100. También la prensa local y nacional hará referencia sobre su llegada a Tenerife en el vapor correo procedente de Cádiz el día 26 de julio [*El Insular*, el 5 de agosto de 1868, p.3 [HMC] o *El Imparcial*, 21 de agosto, p.2 [HDBN]. <http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0000193852&page=2&search=&lang=es> A Gran Canaria el 29, el mismo día que Chinchilla inicia el regreso a Cádiz, desde Tenerife. *El Progreso de Canarias*, 12 de agosto de 1868, p.2 [HMC]. En esos momentos los vapores correo que realizaban la ruta entre Cádiz y Canarias eran *El Barcino* y *El América*.

verano junto a su familia en Telde a donde Dulce tendría previsto visitarles, pero el empeoramiento de su salud lo impedirá (Buxó, 1962). De hecho, a pesar de existir órdenes del Gobierno para que el gobernador civil mandase vigilar a Dulce en Las Palmas, ante un posible intento de fuga, a éste le pareció una idea poco probable, “porque su estado de salud era tan delicado que se temía por su vida” (Buxó, 1962:441).

La orden de vigilancia recaía también sobre Fernando León y Castillo, pero en este caso, la autoridad gubernativa de Gran Canaria, el subgobernador Manuel López Fariñas, no la cumplió, apoyándose en que el viaje y la estancia de Fernando León y Castillo, respondía a “la necesidad de pasar una temporada en el seno de la familia, [...], sin que mediase ningún móvil político” (León y Castillo, 2006:100).

La actitud del subgobernador parece que respondía a su carácter, calificado como “buena persona” y al control que ejercía desde la alcaldía de la ciudad de Las Palmas, Antonio López Botas, no suponiendo por tanto, un problema para el buen desarrollo de los trabajos conspirativos que llevaba a cabo el propio López Botas, a quien seguían los familiares y amigos de León y Castillo.⁹⁸ Y aunque la prensa no publicara sobre la situación política interna que se estaba viviendo en las islas, como señala Gregorio Chil y Naranjo, “se sabía que había un movimiento político en las Islas”.⁹⁹

La llegada de los generales a las islas tuvo una buena acogida desde todos los ámbitos sociales y políticos, se enaltecieron sus figuras como insignes personajes y desearon los mejores parabienes para su estancia. Hemos comprobado, a través de las noticias publicadas en la prensa local, este cálido recibimiento así como el trato acorde a su reconocimiento y prestigio profesional. También se ha podido confirmar la idea de que

⁹⁸ Manuel López Fariñas, será subgobernador de Gran Canaria desde 1866 hasta 1871, salvo el periodo de gobierno de la Junta revolucionaria de Las Palmas en octubre de 1868. Néstor Álamo indica que no interfirió en el gobierno municipal durante la alcaldía de Antonio López Botas, “el amo” de la situación, en, Álamo, N. (1957) art. cit., 5 de junio, p.5 [HMC].

⁹⁹ Chil y Naranjo, G. Manuscritos, [Archivo del Museo Canario, en adelante, AMC], Fondo Gregorio Chil y Naranjo, Manuscritos, hasta 1868. Capítulo XVIII “Sucesos que precedieron a la revolución de septiembre”, p.2331.

podieron disfrutar de un alto grado de libertad de movimiento, pues, entre otras cosas, y a pesar de estar vigilados “secretamente por la policía” (Millares, 1977:44), en las islas los efectivos eran muy reducidos.¹⁰⁰

Como apreciaba Julius von Minutoli, tras su paso por las islas en 1854: “Probablemente no hay ningún otro sitio donde menos se vea y se perciba la policía como en Canarias. Y la razón de ello no radica tanto en su discreción o en que vigile a distancia, sino, sobre todo, en que el número de policías se reduce prácticamente a cero en comparación con la mayoría de las ciudades europeas”.¹⁰¹ Pero La vigilancia también pasaba por la apertura de cartas entre los generales destinados en diferentes islas de ahí, que fuera más seguro para la trasmisión de mensajes de importancia, el recurso a mensajeros como fue el caso de Fernando León y Castillo.¹⁰²

Sobre el alto grado de libertad del que podían disfrutar los deportados en esa época, así como del trato del que eran objeto señala Cioranescu “[...] Ahora, la gente está en la calle. La autoridad no se ocupa de los desterrados sino para obsequiarlos. El público los reconoce y los ve todos los días [...]” (Cioranescu, 1978: III, 216).

Ejemplo de la atención recibida en las islas lo tenemos en el baile que organiza Juan Xuárez de la Guardia, un gran propietario de La Orotava, en homenaje al duque de la Torre a quien también le organizan visitas a distintos lugares del norte de la isla de

¹⁰⁰ El Código Penal de 1850 establecía en el Artículo 107, las condiciones en que los penados debían estar en los lugares de destierro y más concretamente en Baleares y Canarias “Los sentenciados á confinamiento mayor serán conducidos á un pueblo ó distrito situado en las islas Baleares ó Canarias, ó á un punto, aislado de la Península, en el cual permanecerán en plena libertad bajo la vigilancia de la autoridad etc.”. *Boletín Oficial de Madrid*, nº 3805, de 10 de septiembre de 1850, p.1 [Biblioteca digital de la Comunidad de Madrid].

<http://www.bibliotecavirtualmadrid.org/bvmadrid.../grupo.cmd?path=1071988>

En el BOE núm. 297, de 12 de diciembre de 1973, pp.24004-24018, podemos encontrar la publicación del texto refundido del Código Penal vigente entonces, que mantenía en su artículo 87, el mismo contenido del establecido por el Código decimonónico al que nos hemos referido.

¹⁰¹ La obra de Julius von Minutoli, *El pasado y el porvenir de las Islas Canarias* (1854), ha sido traducida y publicada por Batista, J. y Sarmiento, M. (2008) *La obra del barón Julius von Minutoli sobre Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: Anroart, de donde se ha extraído este fragmento, p.443.

¹⁰² Sobre la de la correspondencia entre los deportados decía Serrano Bedoya, en una carta fechada el 12 de septiembre de 1868 en La Laguna, “¿Quién sería el curioso que abrió las cartas de Las Palmas? No me hace gracia que aquí se introduzcan las mañitas de la Península”, *La Tarde*, 3 de octubre, p.3 [HMC].

Tenerife, siempre acompañado de su sobrino y de elementos progresistas vinculados al movimiento conspirativo como era el marqués de la Florida, Luis Francisco Benítez de Lugo, junto al que realizará la ascensión al Teide.¹⁰³

La atención que reciben los deportados en las islas provendrá tanto de sectores progresistas como unionistas, incluso algunos más cercanos al moderantismo como Tomás Fidel Cologan, que ejercerá como anfitrión de Francisco Serrano y su sobrino, en La Orotava.¹⁰⁴

Pero quien destaca en Gran Canaria, más que como anfitrión, como colaborador en los trabajos de conspiración, será el alcalde de la ciudad de Las Palmas, Antonio López Botas, quien no sólo mostró una actitud permisiva con la celebración de tertulias con los deportados, en las instalaciones de la sociedad *El Gabinete Literario*, sino que incluso, participó en ellas y tuvo alguna reunión privada con Serrano y López Domínguez en su residencia veraniega del Monte Lentiscal.¹⁰⁵

¹⁰³ *El Progreso de Canarias*, 17 de agosto de 1868, p.3, [HMC]; *La Tarde*, 3 de octubre de 1968, p.3 [HMC]. El ascenso hasta la cima del Teide era una excursión con la que se obsequiaba a notables visitantes de la isla de Tenerife, de hecho, en el mes de junio el progresista Antonio Pérez de la Riva, durante su corta estancia como deportado político, realizó junto al marqués de la Florida dicho ascenso. Pocos días más tarde escaparía rumbo a Lisboa, aprovechando la entrada en el puerto de Santa Cruz del vapor-paquete inglés, *Athenian* procedente de África y con destino a Inglaterra. *El Guanche*, 7 de julio de 1868, p.2 [Jable]. <http://jable.ulpgc.es/jable/el.guanche/1868/07/11/0002.htm> y *El Progreso de Canarias*, 17 de agosto de 1868, p.3 [HMC]. Sobre la causa de la deportación de Pérez de la Riva, puede consultarse Domingo, P. (1868) *Historia de la Gloriosa Revolución española en septiembre de 1868, con las biografías y retratos de los libertadores de la patria. Obra dedicada al ejército, al pueblo y a la marina*, Madrid: Elizalde y compañía, Editores, p.280.

¹⁰⁴ Tomás Fidel Cologan y Bobadilla pertenecía a una importante familia de origen irlandés del Puerto de la Cruz, municipio del que fue alcalde en más de una ocasión, durante el reinado de Isabel II; Algunos de los nombres de personas que formaron parte de ese abanico ideológico y que ejercerán en algún momento de anfitriones de los deportados son: Gregorio Suárez Morales, unionista, abogado y gran propietario de Santa Cruz de Tenerife; Pedro Vergara, progresista, médico y gran propietario de La Laguna, para Serrano Bedoya y José de La Rocha, progresista y gran propietario grancanario, para Caballero de Rodas.

¹⁰⁵ Antonio López Botas, formaba parte del sector progresista del Partido Canario. Por lo que su actitud al igual que la del subgobernador Fariñas, serán criticada por el sector moderado del partido. Como Gregorio Chil y Naranjo apuntará en sus escritos, “Los generales eran felicitados, principalmente Dulce quien por la noche de su llegada fue obsequiado con una serenata [...] esta serenata produjo gran efecto en el país pues la gente de la situación miraba con disgusto semejantes demostraciones y el Subgobernador D. Manuel Lopez Fariñas, á casusa de su precaria posición y particular doblez dudaba sobre el partido que debía tomar [...]”. Chil y Naranjo, G. [AMC], Fondo Gregorio Chil y Naranjo, Manuscritos, Capítulo XVIII, “Sucesos de precedieron a la revolución de Septiembre”, p.2332.

Como señala Prudencio Morales “[...] comprendió que la revolución tenía ambiente, que el trono de Doña Isabel tambaleaba, que aquellos hombres habían de ser figuras poderosas en el porvenir, y sobre hacerles llevadero el destierro,] [...] se puso á su servicio, se interesó en su empresa, [...]” (Morales, 1908: 124-125).

Su activa participación en el proceso inicial de la revolución se hará patente al facilitar los medios para la salida de la isla de Caballero de Rodas y Vallín, acordando el traslado de los mismos, desde el puerto de Las Palmas hasta el *Buenaventura*, con el patrón y propietario de una lancha, amigo e incondicional suyo.¹⁰⁶

Según señala José Mesa y López, nieto y depositario del archivo documental de Antonio López Botas hasta su muerte, no se conservó documentación escrita sobre estos trabajos conspiratorios por “la propia confidencialidad que requerían” (Mesa, 1944:18). A pesar de ello, contamos con testimonios indirectos que constatan la actitud y trato ofrecido por López Botas hacia los deportados, tal es el caso de la advertencia recibida a comienzos de agosto por parte de su amigo y entonces gobernador militar interino de Sevilla, Miguel Bethencourt Sortino, para que mantuviera cierta discreción ya que se conocían sus actividades de apoyo a los desterrados.¹⁰⁷ Sin embargo, sus conocimientos sobre el desarrollo de las actuaciones subversivas en la península, le hicieron optar por continuar con la adhesión a los “revolucionarios” (Pérez, 1990:199).

Muestra de su buen hacer con los revolucionarios es la carta de agradecimiento que le remite el duque de la Torre, por las atenciones ofrecidas hacia Domingo Dulce.¹⁰⁸

¹⁰⁶ El patrón de la lancha era Juan Sánchez Machín a quien encontraremos en las filas del partido que liderará Antonio López Botas, el *Bombero* (Monárquico-Democrático).

¹⁰⁷ “[...] Para los que conocemos ese país [Canarias], eso no importa nada, pero en Madrid lo que no lo conocen, podrán darle al negocio otra importancia. Está V. a la mira, no para que a esos Señores no se les atienda y considere cual es debido, sino para evitar cualquier disgusto y una mala interpretación en Madrid a lo que ahí se haga”. Carta de Bethencourt Sortino a López Botas, del 4 de agosto de 1868, reproducida en Pérez, J. (1989) *op. cit.*, p.245.

¹⁰⁸ Carta fechada en La Orotava el 26 de agosto, a su regreso de Gran Canaria tras visitar a Dulce, ante el agravamiento de su enfermedad y reproducida íntegramente en Mesa, J. (1944) *Antonio López Botas. Conferencia pronunciada en El Gabinete Literario con motivo del centenario de su fundación*. Las Palmas, Imprenta Minerva. pp. 18-19.

También lo serán las palabras de agradecimiento que, durante una sesión del Congreso de los Diputados, le dirigirán: Miláns del Bosch, Martín Herrera, López Domínguez y Francisco Serrano, tanto a él como a la población canaria en general, por el trato recibido durante su estancia como deportados en el archipiélago.¹⁰⁹

Y es que su actuación sería recompensada con los apoyos necesarios para alcanzar el puesto de diputado en el Congreso en febrero de 1869 (Navarro, 1933: 136-137). Desde esta tribuna intentará obtener réditos de su actitud colaboracionista, que pasará a formar parte de los argumentos esgrimidos, en peticiones para las islas. Ejemplo de este uso interesado, lo encontramos en la intervención realizada por Antonio López Botas el 24 de marzo de 1869 en pro de conseguir una mejora en las comunicaciones del archipiélago con la península, así como entre las propias islas:

[...] supuesto que la importancia de ellas [Canarias], su posición y circunstancias así lo exigen, y supuesto también que lo recomiendan muy grandemente la cordial hospitalidad, la leal distinción, las generosas atenciones que tributaron á todas las víctimas de la dominación pasada que fueron deportados á aquellas islas, como creo que pueden testificarlo algunos de los Sres. Diputados que se sientan en todos los bancos de esta Asamblea.¹¹⁰

Otros personajes, aunque con un papel no tan relevante como López Botas en la vida pública gran Canaria, sin embargo tendrán una actuación significativa para los preparativos de la conspiración desde Canarias. Este es el caso del progresista y diputado a Cortes en 1869, Antonio Matos y Moreno quien, gracias a su actividad

¹⁰⁹ La nota discordante la pondrá el diputado de la minoría republicana, Emigdio Santamaría Martínez quien no sólo tacha de reaccionario a Antonio López Botas por ocupar la alcaldía durante los gobiernos moderados, sino que alude a los demócratas gran canarios a quienes reconoce como partícipes de las atenciones para con los deportados, en cualquier época y a los cuáles no les será reconocida políticamente esta colaboración. *DSC.*, legislatura 1869-1871, 24 de marzo de 1869, nº 35, pp.693-695[BCD].

¹¹⁰ Pregunta de Antonio López Botas al Ministerio de la gobernación, en representación de los diputados de Canarias, para saber si tendría en consideración el aumento de correos o comunicaciones oficiales entre las islas y la península, así como la creación de una línea de vapores-correo entre las islas. *DSC.*, legislatura 1869-1871, 24 de marzo de 1869, nº35, p.693 [BCD]. Esta será una petición recurrente de los diputados canario en la cortes, ante la mala situación de las comunicaciones en las islas. En 1907 será cuando se consiga contar con un buque semanal entre Cádiz y el Archipiélago.

como hombre de negocios y a su relación de parentesco directo con uno de los exiliados en Bruselas, Juan Moreno Benítez, tuvo ocasión de viajar a Europa, conocer a Prim y, posteriormente, recaudar fondos para su causa en Gran Canaria.¹¹¹

El joven Antonio Matos, formaba parte de un sector de la burguesía adinerada de Gran Canaria, que desarrollará actividades especulativas, sin el respaldo de instituciones financieras y sólo apoyándose en el capital familiar. Esta iniciativa empresarial se sustentaba gracias a la posesión de un importante número de propiedades en la isla, que se mantenían con los arriendos y la comercialización de la producción obtenida en ella, como la cochinilla.¹¹²

Por tanto, el apoyo a los comprometidos con el pacto de Ostende entre un importante sector de dirigentes canarios será evidente, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, donde se establecieron la mayor parte de los deportados. A ello, se suma la complicidad de algunas autoridades civiles y militares, al menos en el caso de Gran Canaria, que no obstaculizaron la organización final de la insurrección ni la huida desde el archipiélago Canario hacia Cádiz.

2.2.4.1. La enfermedad de Domingo Dulce y la conspiración en Gran Canaria.

Uno de los acontecimientos más significativos que tuvo lugar durante el periodo de deportación fue el agravamiento de la salud del general Domingo Dulce quien, desde su llegada a Gran Canaria se encontraba enfermo. A pesar de que el empeoramiento se

¹¹¹ Estos personajes se encuentran entre el grupo de canarios o descendientes de canarios, que apoyan la conspiración, o están implicados en ella directamente, por lo que serán recompensados con diferentes prebendas a partir de octubre de 1868.

¹¹² La familia Matos era poseedora de una mayorazgo Teror y otras tantas propiedades en el resto de la isla, con un patrimonio valorado entre 4 y 5 millones de reales, lo que la convertía en una de las tres fortunas más importantes de la isla (SUÁREZ, 1987). Antonio Matos invirtió, importantes sumas de dinero proveniente de los beneficios de la tierra, en empresas que resultarían poco rentables y costosas como las contrataciones de obras públicas para la construcción de infraestructuras de viarias en la isla y que consiguió, en parte, gracias a las recomendaciones de Juan de León y Castillo (quien ocupaba entonces el puesto de ingeniero jefe de 2ª clase de Obras Públicas), al que le unía una relación de parentesco y amistad, al igual que con su hermano Fernando. Esta actividad, mal gestionada y sin respaldo financiero, tras suspenderse las subvenciones para obras nuevas desde 1868 y mantenida, además, en los años en que la cochinilla iniciaba su proceso de depreciación en los mercados internacionales, llevaría a la ruina a la familia Matos.

produce a los pocos días de su llegada, no será hasta mucho más tarde cuando la prensa publique, a modo de justificación sobre la veracidad de la noticia, los síntomas y evolución de la enfermedad, con minucioso detalle. Se indicaba además que un importante número de personas le visitaban, interesadas por su estado de salud. La excusa utilizada por Serrano para acercarse hasta su residencia en Gran Canaria.¹¹³

Esta situación servirá a Antonio Caballero de Rodas para quedarse en Gran Canaria, con la excusa de permanecer al cuidado de Dulce y también para tratar de forma más adecuada la afección gástrica con la que había llegado a la isla. De hecho, a finales de agosto, se le fija la residencia de forma oficial de Las Palmas, con lo que nunca llegará a pisar la isla de Lanzarote.

La publicación de la noticia sobre el empeoramiento del estado de salud de Domingo Dulce, llevará a Francisco Serrano y su sobrino a embarcarse rumbo a Gran Canaria. El viaje tendrá como objetivo, no sólo realizar una visita al enfermo, sino también obtener de Dulce las autorizaciones necesarias para retirar y hacer uso de caudales o firmar letras, pues Dulce era el encargado de las cuestiones financieras relacionadas con la revolución, antes de ser deportado.

Durante la estancia de Serrano y López Domínguez en Gran Canaria no sólo tendrán oportunidad de verse todos los generales y de seguir ultimando detalles para el regreso a la península. Además, podrán disfrutar de las atenciones que personas relevantes de la sociedad palmense les dispensarán, organizándoles actividades como la usual excursión a Tafira y el Monte Lentiscal, con la que se agasajaba a ilustres invitados y donde eran recibidos en las haciendas que poseían algunos grandes propietarios burgueses, entre ellos José de la Rocha y el propio Antonio López Botas.

¹¹³ *El eco de Gran Canaria* será el primero que publique los detalles de la enfermedad el día 19 de agosto, casi un mes después de iniciado el proceso de empeoramiento. La noticia es reproducida literalmente por otros periódicos isleños como *El País*, el 21 de agosto de 1868, pp.1-2 [HMC]; *El Guanche*, el 23 de agosto, p.2 [Jable:<http://jable.ulpgc.es/jable/el.guanche/1868/08/23/0002.htm>] (consulta, 22/05/2015), o *El Eco del Comercio*, el 26 de agosto de 1868, p.2, [HMC].

Será en la finca de López Botas en el Monte Lentiscal, en las cercanías de la Caldera de Bandama, a donde Serrano y López Domínguez acudan en visita privada y de la que, a pesar de no conocerse su contenido, sólo que fue una entrevista larga y que todo transcurrió en un ambiente de confianza y cordialidad mutuas, algunos autores afirman que en ella se acordaron acciones subversivas, lo que tiene un alto porcentaje de probabilidades.¹¹⁴

Lo que es evidente es que compartirían ideas, analizarían la situación política del país y realizarían propuestas de futuro, al igual que hicieran en las tertulias organizadas en los salones de *El Gabinete Literario*, propiciadas ahora por la directiva progresista que desde enero de 1868 conducía la institución.¹¹⁵ En ellas, un selecto grupo de intelectuales, políticos, hombres de negocios y de profesiones liberales de la ciudad de Las Palmas, se interesaban por el cambio de la situación política del país y en obtener de ello, los mayores réditos posibles.¹¹⁶

Y es que la estancia en la ciudad de Las Palmas de notables figuras de la vida pública nacional era aprovechada siempre que se podía para analizar la repercusión que sobre Canarias y más concretamente, sobre los intereses de esta oligarquía grancanaria, podría tener cualquier cambio en la situación política del país.

¹¹⁴ Álamo, N. (1957) art. cit. *Diario de Las Palmas*, 5 de junio , p.5 [HMC]; Pérez García, J. (1989) *op.cit.*, p.231; Guimerá, M. (1989) "Antonio López Botas (1818-1888)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº35 Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, p.329 y *Hoy: diario de información*, Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 1933, p.10 [HMC]

¹¹⁵ Al frente del *Gabinete* está, desde enero de 1868, una directiva de marcado carácter progresista, encabezada por el presidente de los progresistas grancanarios, Eufemiano Jurado Domínguez. Este es un síntoma significativo del giro que estaban tomando los acontecimientos políticos y los posicionamientos que iban adoptando los diferentes grupos de poder. En este caso, con la primera cesión de la directiva al grupo de socios afines al progresismo-demócrata.

¹¹⁶ En la tertulia participarán, aunque no siempre el mismo día, Serrano, López Domínguez, Caballero de Rodas, Domingo Dulce y Fernández Vallín. Anteriormente, Antonio Ríos Rosas participaría, durante una corta estancia en Las Palmas en el mes de mayo de 1867, tras serle levantada la deportación en Tenerife y quedar en espera del vapor inglés *Sydney Hall*, que le trasladaría desde Gran Canaria hasta Lisboa. En, *El Eco del Comercio*, 11 de mayo de 1867, p.2, [HMC] y *El Omnibus*, 22 de mayo de 1867, p.3, [HMC]. Entre los socios de *El Gabinete* que asisten a dichas tertulias estará Antonio López Botas y Antonio Matos y Moreno.

Siendo de público conocimiento la existencia de dicha tertulia, que además contaba con el beneplácito del propio alcalde (Pérez García, 1991: 779) no fue denunciada ante la autoridad civil provincial y es que, en 1868 las esperanzas de progreso y por qué no, de división provincial, parecían puestas en la coalición liberal, de ahí que estas reuniones sean una muestra más, del apoyo que recibirá la conspiración desde Canarias.

La descripción que de estas reuniones realiza Carlos Navarro Ruiz resulta muy clarificadora de la intensidad con que se vivía entre este sector de la población de Las Palmas, la presencia de los dirigentes nacionales.

La tertulia por ellos formada en una de las ventanas que dan a la Alameda, resultaba concurrida y animada por los comentarios que en ella se hacían respecto a la situación política y económica de España, las censuras dirigidas al despotismo del Gobierno y a la carencia de libertad para juzgar la conducta de los Ministros y de sus representantes. Relatábanse anécdotas que entretenían a los contertulios, afirmándose soluciones próximas que el bienestar nacional exigía. Era natural que todo esto se hablase en una reunión constituida por las personalidades alejadas como cabezas de movimientos revolucionarios, constituyendo aquí un centro unionista, que estaba de acuerdo con el progresista de Londres representado por el general Prim (Navarro, 1936:67).

El regreso de Serrano y López Domínguez a Tenerife el 24 de agosto, será desde el puerto de Sardina de Gáldar, al norte de la isla de Gran Canaria, con la excusa de conocer aquella parte de la isla, pero donde realmente se contaba con un importante bastión unionista (afín al grupo familiar de León y Castillo). Hasta el puerto de embarque les acompañará Fernando León y Castillo, quien ha ejercido de anfitrión, conduciéndoles desde la ciudad de las Palmas hasta este municipio norteño, donde les pondrá en contacto con miembros de la élite local, quienes permanecerán junto a ellos hasta el momento en el barco zarpe. Entre ellos, el alcalde, el párroco de la

localidad y el comerciante y futuro alcalde durante la Restauración, e incondicional de Fernando León y Castillo, José Batllori y Parera.¹¹⁷

En definitiva, toda esta serie de elementos nos llevan a pensar en que lo ocurrido respondió a una estrategia tendente a favorecer el acercamiento y encuentro de los elementos deportados, a raíz de las informaciones que se cruzaban entre Madrid, Londres y Canarias sobre la evolución de los trabajos revolucionarios, ya que la noticia de la enfermedad era bien conocida, más aún en una ciudad pequeña como era entonces la de Las Palmas, donde la enfermedad del general era “origen y motivo de todas las conversaciones, aunque los periódicos no dijeran una palabra”.¹¹⁸ De hecho, según relata el propio Francisco Serrano, su viaje junto a López Domínguez a Gran Canaria, levantará sospechas de una probable fuga entre las autoridades de la isla de Tenerife, donde se interpretará la enfermedad de Dulce como una mentira (Mesa, 1944:18).

2.2.5. Últimos preparativos para el alzamiento.

Estaba previsto que el 9 de agosto se llevara a cabo la sublevación, a pesar de la situación de destierro de los generales unionistas, incluso Topete estuvo resuelto a iniciarla por su cuenta, sin los progresistas, pero se echará atrás, entre otras cosas, al no tener claros los apoyos de los cuerpos y guarniciones del ejército que eran necesarios para asegurar el triunfo de la misma.¹¹⁹ Topete considerará, entonces, la

¹¹⁷ El buque que les traslada, *Silbador*, llega a Tenerife en el mismo día. En, *El Eco del Comercio* del 19 de agosto de 1868, p.2 [HMC]; *El Progreso de Canarias*, 20 de agosto de 1868, p.3 [HMC]; *El País*, el 21 de agosto de 1868, p.2 y 25 de agosto de 1868, p.2, [HMC] y *El Guanche*, 27 de agosto de 1868, p.2 [Jable]. http://jable.ulpgc.es/jable/el.El_guanche/1868/08/27/0002.htm
Los nombres de las personas que acompañaron a Serrano, López Domínguez y Fernando León y Castillo el 24 de agosto en Gáldar, en *Diario de Las Palmas*, 22 de marzo de 1918, p.3 [HMC].

¹¹⁸ *Hoy: diario de información*, Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 1933, p.10 [HMC].

¹¹⁹ Sobre las causas del fracasado intento de sublevación del día 9, existen diversas versiones. José Paúl y Angulo implicado en los preparativos para el alzamiento del 9 de agosto, explica en sus memorias la causa del fallido intento “los Srs. Topete y Primo de Rivera no se ponían de acuerdo porque uno no creía deber desembarcar primero la marina, y porque el otro no creía deber empezar sólo con los paisanos y con el regimiento de Cantabria de Cádiz,[...] cuando era demasiado tarde para retroceder, esos señores cometieron la gravísima falta de prescindir de todo y de todos, [...]”. En Paúl y Angulo, J. (1869)

necesidad de la presencia Prim y de los generales desterrados para el éxito de la insurrección así como establecer para la primera quincena de septiembre la fecha del alzamiento, antes del regreso a Madrid de la Reina.¹²⁰

Prim, que se encontraba en esos momentos en Francia, en el Balneario de Vichy, al recibir las noticias sobre las intenciones de acción que se fraguaban en Cádiz, donde no se contaba con su participación, decidió volver rápidamente a Londres.¹²¹ En el camino de regreso pasará por París donde tiene una breve entrevista con el marqués de La Valette, que actuaba como embajador de Napoleón III, y recordará a Prim el compromiso adquirido con el emperador, de no apoyar la candidatura de Montpensier, como aval de la neutralidad francesa en el conflicto interno español (López y Gutiérrez, 1990-91:225). Así que éste, que preveía un tiempo superior a nueve días para la finalización de la campaña revolucionaria y necesitaba contar con la neutralidad de la frontera como garantía para el éxito, se comprometió a cumplir su promesa (Muñiz, 1884:223-224).

Memorias íntimas de un pronunciamiento, Madrid: Imprenta de F. Escámez, pp. 34 a 38, citado por Rincón (2006) *Opinión pública y partidos políticos en víspera de una revolución (1865-1868)*, Madrid: Universidad Complutense, p.81; Ricardo Muñiz añade que el fracaso también estuvo motivado por la oposición de José Malcampo a desembarcar a 200 hombres de la escuadra, con objeto de sacar de su cuartel al regimiento de Cantabria, en, Muñiz, R. (1884) *op. cit.*, p.224. Sobre la actuación de las autoridades de Cádiz puede consultarse, Domingo, P. (1868) *Historia de la Gloriosa Revolución española en septiembre de 1868, con las biografías y retratos de los libertadores de la patria. Obra dedicada al ejército, al pueblo y a la marina*, Madrid: Elizalde y compañía, Editores, p.283.

¹²⁰ En Alfaro, M. (1871-1872) *op. cit.*, vol.1 y Álvarez, V. y Llopis, R. (1929) *op. cit.*, encontramos un detallado relato del proceso, así como de la participación de los duques de Montpensier en la financiación de la revolución. También sobre este aspecto, señalará Ramón Lagier, capitán del barco que llevaría a los generales unionistas desde Canarias hasta Cádiz, “[...] Sin esta condicion no hubiera yo ido á Canarias, pues le dije al señor Topete que aquel asunto no era de unionistas, progresistas ni demócratas, sino puramente nacional, y debíamos estar todos representados en partes iguales” (Rubio, 1869:11).

¹²¹ Una documentación interesante sobre los movimientos que se estaban desarrollando fuera de la frontera española, justo antes del fracasado intento del 9 de agosto, nos lo ofrece el trabajo de Vilar, M^a J. (2014) “El exilio español en vísperas del destronamiento de Isabel II, visto por el dramaturgo y periodista Ceferino Suárez, cónsul de España en Bayona”, *Migraciones y Exilios* nº 14, pp. 127-146. Se barajan los nombres de los progresistas Luis Alcalá Zamora Caracuel y Antonio Pérez de la Riva Pereda, como los informadores en Vichy, de los trabajos que se estaban organizando en Cádiz. También se señala a Paúl y Angulo, como la persona que advertirá a Prim sobre la intención de prescindir de él en la sublevación preparada para el día 9 de agosto. En, Pérez Galdós, B. (1995), *La de los tristes destinos*, p.180; Valle-Inclán, R. (1971), *El Ruedo Ibérico. Baza de espadas. Fin de un revolucionario*, pp.191, 199-200; Álvarez, V. y Llopis, R. (1929) *op. cit.*, p. 481 y Muñiz, R. (1884) *op. cit.*, pp.222-223.

Ya en Londres y, tras conocer las noticias sobre la cancelación del levantamiento del día 9 en Cádiz, se reunirá con Ricardo Muñiz que ha llegado desde Madrid, enviado por el *Comité de los Conjurados* para informar de los trabajos que se estaban realizando en España, con Joaquín Pastor, comisionado por Topete y con Antonio Pérez de La Riva, que en Londres representaba a los progresistas y demócratas andaluces. En la reunión Prim aclarará que no regresará a España de forma inmediata pues si bien el resto de los emigrados podría salir a comienzos de septiembre, consideraba que no era conveniente acompañarles, “por el tiempo excesivo que debía permanecer con estrañeza de todos fuera de Londres” (Domingo, 1868:284) ya que lo vigilaban de cerca.

En esta reunión también se acordó que, ante la situación planteada por los compromisos con Napoleón III, no presentar candidatura alguna para sustituir a Isabel II y que sería a través de unas *Cortes Constituyentes* como se decidiría el futuro político de España, acatando el resultado que fuere (Muñiz, 1884:225).¹²²

Por tanto será en esta última reunión cuando Prim aclare definitivamente la postura de los progresistas, quienes asumen el compromiso de la coalición como única forma para conseguir el levantamiento de todos los liberales. La formación de un gobierno provisional y la convocatoria de cortes constituyentes, serían las que decidirían la forma de gobierno y la designación de un nuevo rey, en caso de que se optase por la monarquía (Aguera, 2003:517).

¹²² Ricardo Muñiz explica cómo, una vez finalizada la reunión celebrada el día 23, se queda a solas con Prim y éste le indica que, con toda certeza, partiría hacia España en el vapor correo del día 12 de septiembre, teniendo prevista la llegada a Gibraltar el 16 (Muñiz, 1884:226).

Según Ramón Lagier, ante la situación vivida en Cádiz con el fracaso del 9 de agosto, y aprovechando un viaje de Paúl y Angulo a Londres, enviaría una carta a Prim en la que le indicaba la necesidad de su regreso en una fecha determinada, en coordinación con el de los generales unionistas desde Canarias: “Mi estimado general: a la hora en que usted recibirá esta carta, estaré yo navegando hacia las Islas Canarias. [...] Hago esto sin esperar órdenes de usted, porque urge hacerlo. Es preciso que tome usted el vapor correo de Southamton, que sale tal día, y llegará a Gibraltar justamente un día antes de mi regreso. [...]” (Ibarra, 1901:66-67). Se adelantaba de este modo a la notificación de los acuerdos que desde España llevaban Muñiz y Pastor y aclara el contenido de la conversación mantenida en privado, entre Ricardo Muñiz y Prim. Ambos testimonios, complementan la afirmación del marqués de Villa-Urrutia cuando señala, que Prim se embarcó tras recibir el aviso de Topete, de que la escuadra fondeada en Cádiz estaba dispuesta a secundar el movimiento revolucionario (Villa-Urrutia, 1929:143).

Pérez Galdós pone en boca de Ruiz Zorrilla una frase que resume los intereses de la alianza entre unionistas y progresistas: “Los unionistas no pueden volverse atrás, ni nosotros prescindir de su concurso. La fórmula de someternos todos a la Voluntad Nacional expresada en las Cortes Constituyentes, resuelve por ahora todas las diferencias...Después, Dios dirá” (Pérez-Galdós, 1995:184).

En dicha reunión se ratificará además, la fecha del alzamiento prevista para la segunda quincena de septiembre, así como la necesaria presencia de los generales unionistas en el momento de iniciar la acción. Se verá por tanto la urgente necesidad de encontrar financiación para hacer realidad el regreso de Prim y del resto de los emigrados. También había que asegurar la presencia de los generales desterrados para la fecha fijada como definitiva para la sublevación,¹²³ no sólo porque se habían convertido en el apoyo moral de la revolución, dentro del estamento militar, sino porque “Topete solo reconocía como jefe de él al Duque de la Torre; y mal podía darse principio sin estar al frente el jefe. [...]” (Alfaro, 1871-1872: I, 508).

Con esta idea, y desde antes que tuviese lugar la mencionada reunión, se habían iniciado los trabajos tendentes a facilitar el regreso de los emigrados, por un lado, y de los deportados, por otro. Así, mientras Topete fletaba, con dinero aportado por el duque de Montpensier, un barco para traer a Prim y a los emigrados desde Inglaterra, a la vez, un grupo de demócratas andaluces, a través de suscripción, realizaban sus propias gestiones y fletaban otro con el mismo fin. Esta actuación se hizo sin que de ello tuviesen conocimiento los unionistas españoles ni, por supuesto, Topete. Prim, sin embargo, sí estuvo al corriente de la misma.¹²⁴

¹²³ En, Álvarez, V. y Llopis, R. (1929) *op.cit.*, p.483; Valle-Inclán, R. (1971) *op.cit.*, p.215; *La Época*, 22 de agosto de 1868, p.2 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=21&d=creation&d=1868&d=08&d=22&d=1868&d=08&d=22&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=2>

La Época, 31 de agosto de 1868, p.2 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=21&d=creation&d=1868&d=08&d=31&d=1868&d=08&d=31&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=2>

¹²⁴ Las gestiones de los demócratas andaluces para el flete del barco, las estaba realizando en Londres Antonio Pérez de la Riva, *La Correspondencia de España*, 7 de octubre de 1868, p.1 [Biblioteca virtual de prensa histórica, en adelante, BVPH].

El barco enviado por Topete, será rechazado por Prim, conforme a los compromisos adquiridos con el emperador francés. La decisión provocará un cierto malestar en el almirante que desde Cádiz y junto a Adelardo López de Ayala, estaba ultimando la contratación de otro barco para traer a los generales desde Canarias (Orellana, F. 1871:878). Y es que, al barco fletado por los demócratas, también se le había asignado la tarea de llegar hasta el archipiélago canario y recoger a los generales. Esta actitud de Prim pondrá en evidencia las diferencias existentes entre los coaligados.

Los trabajos que en España se realizaban para traer de vuelta a los generales desde Canarias, se centran en las figuras de los unionistas Adelardo López de Ayala y Benjamín Fernández Vallín, quienes, como integrantes del *Comité de los Conjurados* de Madrid, reciben el encargo de los preparativos para el regreso (Alfaro, 1871-1872: I, 508). De ellos, Fernández Vallín sería el encargado de ir a Canarias para informar a los generales de sobre la fecha del alzamiento y de los preparativos que López de Ayala realizaba en Cádiz para la contratación del barco que debía traerlos de regreso a la península.¹²⁵

Para no levantar sospechas, Vallín solicitará permiso para viajar como acompañante de la marquesa de Castell-Florite, esposa de Domingo Dulce, quien al conocer el grave estado de salud de su marido, había decidido trasladarse hasta Gran Canaria.¹²⁶ De

http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_ocr.cmd?posicion=1&formato_fechapublicacion=dd%2FMM%2Fyyyy&tipoResultados=NUM&forma=ficha&id=5553

Hubo una primera negociación fracasada y tras ella, se consiguió fletar el *Clipton* que sería el barco en el que volverían los emigrados españoles el día 6. Prim, Ruiz Zorrilla y Sagasta lo harán el día 12, en un vapor inglés de línea regular que llegará a Gibraltar el 16; Sobre la contratación en Inglaterra del primer buque y de los avatares ocurridos, puede consultarse Valle-Inclán, R. (1971) *op. cit.*, pp.166, 218 y Pérez, B. (1995) *op. cit.*, p. 199.

¹²⁵ Fernández Vallín permanecerá en Gran Canaria hasta el 15 de septiembre en que regresará junto a los generales en el *Buenaventura*, (Rubio, 1869:30) y *La Correspondencia de España*, 1 de octubre de 1868, p.3 [BVPH].

http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_ocr.cmd?posicion=1&formato_fechapublicacion=dd%2FMM%2Fyyyy&tipoResultados=NUM&forma=ficha&id=5536

¹²⁶ Recoge la información del inicio del viaje *El Guanche*, 27 de agosto de 1868, p.3 [Jable].

<http://jable.ulpgc.es.ulpgc.es/jable/el.guanche/1868/08/27/0003.htm> y *El Progreso de Canarias* de 21 de septiembre de 1868, p.2 [HMC], que añade información sobre otros acompañantes en el viaje hasta Cádiz desde San Juan de Luz, de la Marquesa de Castell-Florite, como Eduardo Asquerino o, el también unionista, Juan García Torres, “amigo antiguo del general Dulce”. La mujer de Domingo Dulce, María

hecho no tendrá dificultad para realizar el viaje pues el Gobierno conoce el crítico estado de salud de Dulce y no tenía sospechas sobre las actividades de Vallín, por tanto no le consideraban peligroso (Buxó, 1962:440).

Mientras Fernández Vallín viajaba a Canarias y Joaquín Pastor a Londres, López de Ayala ultimaba en Cádiz los detalles del flete del buque.¹²⁷ En este punto, los demócratas andaluces jugarán un papel de relevancia, pues será gracias a la implicación de éstos como se consiga el barco y la persona de confianza que trasladará a los generales desde Canarias hasta la península. Esta persona será el liberal republicano Ramón Lagier Pomares, quien garantizará a los progresistas que los generales unionistas llegarían a Cádiz después de Prim.¹²⁸

Vallín llegará al puerto de Santa Cruz de Tenerife el 26 de agosto, donde mantendrá un breve encuentro con Serrano, quien aún no había regresado a La Orotava, tras visitar a Dulce en Gran Canaria, y al que informará sobre los planes para el rescate. Al día siguiente ya estará en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, donde se encontrará con el general enfermo y con Caballero de Rodas.¹²⁹

A comienzos de septiembre y tras experimentar una notable mejoría, Domingo Dulce, acompañado por su esposa, se trasladará desde el núcleo urbano de Las Palmas a

Elena Martín de Medina y Molina, había salido de Madrid a los pocos días del apresamiento de su marido, con destino a Francia, se especulaba que a la estación termal de Saint-Sauver. También la duquesa de la Torre había marchado a Francia con su familia desde el día 13, acompañada del unionista Esteban León y Medina. En, *El Progreso de Canarias*, 27 de julio de 1868, p.4, [HMC].

¹²⁷ Para la contratación de este barco no contaban con recursos suficientes, por lo que será el conde de Casa-Brunet, pariente del duque de la Torre y rico hacendado en Cuba, residente en Cádiz, quien adelanta 3.000 duros, la mitad de los necesarios para el flete y que les serían reintegrados en su totalidad al recibir una importante cantidad de dinero aportada por el duque de Montpensier para la causa de la revolución.

¹²⁸ Una biografía sobre el capitán Lagier, con numerosa documentación epistolar la encontramos en Ibarra Ruíz, P. (1901) *Ramón Lagier. Apuntes para ilustrar la biografía del bravo capitán del Buenaventura*. Elche: Francisco Ferrandiz. Existe una edición digital disponible en, http://www.espiritismo.cc/Descargas/libros/Capitan_Lagier.pdf (consulta, 13/06/2015).

¹²⁹ Varios periódicos se hacen eco de la llegada de la esposa de Domingo Dulce a las islas como *El Progreso de Canarias* 27 de agosto de 1868, p.3 [HMC] o *El País*, el 28 de agosto de 1868, p.2 [HMC].

Tafira, un pago rural con un clima más suave que el de la ciudad, para iniciar el proceso de convalecencia, siguiendo los consejos de los médicos.¹³⁰

En esta zona rural, coincidirá con Caballero de Rodas, que también pasaba una temporada en Tafira, como invitado en la finca del progresista José de la Rocha, y con Antonio López Botas. Formaron, entonces, tertulias nocturnas en la residencia de Dulce donde abordaron entre otros temas, los relacionados con la organización del regreso a la península. Será entonces cuando se ultimen los detalles de la fuga.¹³¹

2.2.5.1. El viaje del *Buenaventura* y la fuga de los generales

El Barco que recogerá a los generales deportados será el *Buenaventura*, un “paquete-vapor” a hélice, que en 1868 realizaba la ruta regular desde Cádiz hasta Bilbao. El flete del barco estaba preparado desde el día 2 de septiembre,¹³² aunque el barco no llegó al puerto de Cádiz, desde su ruta habitual, hasta el día 6 de septiembre, el mismo día en que salía de Gran Bretaña el vapor inglés que transportaba a exiliados españoles, rumbo a Canarias para recoger y conducir a la península a los generales confinados en el archipiélago.¹³³ El viaje del *Buenaventura*, sin embargo no se canceló pues Topete

¹³⁰ Desde finales de agosto la prensa isleña publica la información sobre su mejoría: *El País*, el 28 de agosto de 1868, p.2 [HMC]; *El Guanche*, 3 de septiembre de 1868, p.2 [Jable].

<http://jable.ulpgc.es.bibproxy.ulpgc.es/jable/el.guanche/1868/09/03/0002.htm>

El Progreso de Canarias, 10 de septiembre de 1868, p.3 [HMC] o *El Eco del Comercio*, 16 de septiembre de 1868, p.2 [HMC]; En Tafira se alojará en una casa que le consigue Antonio López Botas y que es propiedad de un conocido suyo, Juan Hernández, que figurará entre los firmantes que apoyen la candidatura de López Botas a la dirección del partido *Bombero*, formación política surgida tras la revolución de septiembre en Gran Canaria. Biblioteca del Museo Canario (en adelante BMC), Hojas Sueltas (1865-1869).

¹³¹ *Hoy: diario de información*, Las Palmas de Gran Canaria, 29 de septiembre de 1933, p.10 [HMC]. Aunque no se menciona el nombre de Vallín, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que participaba en estas tertulias como parte implicada en la organización de la sublevación.

¹³² El contrato del fletamento del *Buenaventura*, realizado el 2 de septiembre en Cádiz está reproducido por Ibarra Ruíz, P. (1901) *op. cit.*, pp.66-67.

¹³³ Información publicada en *El Guadalete*, 6 de agosto de 1868, p.3 [Hemeroteca digital de la Biblioteca Virtual de Andalucía].

http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/catalogo_imagenes/impresion.cmd?path=75271&posicion=3 y recogida en Alfaro, M. (1871-1872) *op. cit.*, vol.1, p.510 y Rubio, C. (1869) *Historia filosófica de la revolución española de 1868*, vol.2, Madrid: Imprenta y librería de M. Guijarro, Editor, p.7.

quería asegurar el éxito de la empresa, ante la posibilidad de un contratiempo que pusiera en riesgo toda la operación de rescate, como de hecho le ocurriría al buque inglés.

A medida que se acercaba la fecha prevista en que el barco debía llegar a Tenerife, el nerviosismo aumentaba, mostrándose en el ánimo de todos ellos, como parecía desprenderse de las afirmaciones de Serrano Bedoya, en una carta fechada en La Laguna el 12 de septiembre:

El Duque se siente algo del estómago, López Domínguez tiene una angina, Dulce sigue muy lentamente en su convalecencia y me dice el general Caballero que está abatido, que se levanta y a la hora vuelve a acostarse. Estamos todos hechos unos miserables, siendo yo ahora el más fuerte, a pesar de haber tenido que tomar magnesia efervescente al principiar esta carta porque el estómago me molesta esta tarde.¹³⁴

Dos días más tarde que el buque inglés, zarpó del puerto de Cádiz el *Buenaventura* con supuesto destino a Gibraltar y Mogador para cargar trigo, teniendo prevista la escala en puertos de Tenerife y Gran Canaria.¹³⁵ En el barco viajaba, como sobrecargo, López de Ayala (Rubio, 1869:11), quien será una baza importante para asegurar la confianza de Serrano en los trabajos que se estaban realizando en la península. Al respecto creemos ilustrativas las palabras que en 1869, a colación de su renuncia como ministro de Ultramar, le dedicará el duque de la Torre y en las que resalta su participación en la organización de la revolución:

[...] cuando un marino del puerto de la Orotaba, en Canarias, vino á decirnos el nombre de la persona que estaba á bordo del vapor San Buenaventura, [...] cuando oí anunciar un nombre equivocado, no titubeé en decir; ese es Ayala. Esta es la mejor prueba de la seguridad que yo tenia respecto al ánimo

¹³⁴ *La Tarde*, 3 de octubre de 1968, p.3 [HMC]

¹³⁵ Entre otros periódico *El Eco del Comercio*, del 26 de septiembre de 1868, p.3 [HMC] recoge la noticia de la fecha de salida del *Buenaventura* así como su destino.

levantado, inquebrantable energía y decididas opiniones de mi querido amigo y compañero. [...] ¹³⁶

En Tenerife los generales esperaban que el barco recalase en las costas del puerto de la Orotava la tarde del 11 de septiembre, tal como se había convenido, si bien es cierto que desconocían la fecha exacta en que había salido rumbo a las islas. Sin embargo, el buque no llegó al puerto de La Orotava hasta bien entrada la noche, lo que supuso un cambio de planes. ¹³⁷

Al acercarse hacia su punto de destino arboló la bandera española, y en el tope la de la matrícula de Cádiz, ¹³⁸ pero dado que la presencia de un barco nacional en ese puerto podría poner en alerta a las autoridades, justificaron su presencia en la isla para ir a cargar cochinilla que llevar a Londres. ¹³⁹ Lagier explica la presencia del barco en este puerto del norte de Tenerife de la siguiente forma:

Paré la máquina cerca del puerto, y al poco rato vimos salir y acercárenos una lancha. Su patrón, fingiendo que venia a hablarnos de cochinilla, nos entregó una carta del general Serrano, en la cual leímos:

-‘No estamos preparados para el embarque. Váyanse ustedes donde no sean vistos, y vuelvan pasado mañana a la media noche a dos millas del puerto hacia la farola.’

-Contéstele: ‘No faltará a la cita.’ (Ibarra, 1901:69).

Y es que faltaba Serrano Bedoya quien, a consecuencia del retraso, en la llegada del *Buenaventura* y, para no levantar sospechas, regresó junto con su anfitrión, Pedro

¹³⁶ Sesión de 22 de mayo de 1869. *DSC.*, legislatura 1869-1871, nº80, p.2201 [BCD].

¹³⁷ La *Época*, 2 de octubre de 1868, p.4 [HDBN].
<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=21&d=creation&d=1868&d=10&d=02&d=1868&d=10&d=02&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=4>

¹³⁸ *El Eco del Comercio* de 23 de septiembre de 1868, p.2 [HMC] y Alba, L. (1869) *La revolución española en el siglo XIX. Dedicada á los generales Serrano, Prim y Topete*. Con un prólogo de D. Narciso Campillo, Madrid: Imprenta de la Biblioteca Universal Económica, p.166.

¹³⁹ El *Buenaventura* llega el día 12 al Puerto de la Cruz, zona frecuentada por barcos de bandera extranjera, debido a la actividad agrícola y comercial de la zona.

Vergara, a La Laguna. De modo que había que avisar nuevamente a Serrano Bedoya, pero no inmediatamente por la vigilancia a la que estaban sometidos por parte de la autoridad de la isla.

De este modo, ante la imposibilidad de recoger a los generales, el *Buenaventura* se dirigirá hacia el puerto de San Sebastián de la Gomera donde, con la excusa de tener una avería y después de identificar al buque y el capitán, permanecerá el tiempo suficiente para abastecerse de víveres.¹⁴⁰

El día señalado y después de asistir a un baile que en su honor se había organizado en la Villa de La Orotava,¹⁴¹ Serrano y López Domínguez, acompañados de algunos de sus colaboradores en la isla,¹⁴² se dirigieron hacia la zona de la costa donde les esperaba Serrano Bedoya y Nouvilas¹⁴³ para embarcarse en el *Buenaventura* que, “a gran distancia, sin hacer camino: al anochecer se acercó á las playas de la Matanza y ya con la oscuridad de la noche fué imposible ver las operaciones del misterioso buque”.¹⁴⁴

¹⁴⁰ Según un relato del propio Lagier, “se compró una ternera y tres carneros vivos, pan, aceite, frutas y demás” *La Época*, 2 de octubre de 1868, p.4 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=21&d=creation&d=1868&d=10&d=02&d=1868&d=10&d=02&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=4>

Registrado en un documento sobre el “Efectivo salido de Caja desde el día 7 de Septiembre que principie el viaje a Canarias,[...]”, sólo aparecen pipas de agua, aceite y frutas adquiridas el día 13 (Ibarra, 1901:75).

¹⁴¹ En gratitud por los apoyos, Serrano, otorgó a su anfitrión, José García de Lugo, la Gran Cruz de Isabel la Católica (18 octubre de 1869), publicado en, *Guía de forasteros en Madrid*, 1870, p.193 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?o=&w=%22jos%C3%A9+garc%C3%ADa+lugo%22&f=text&d=creation&d=1868&d=10&d=01&d=1872&d=12&d=31&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=1>

Esta insignia también sería otorgada a Antonio López Botas, en correspondencia a las atenciones recibidas por los Generales durante su destierro, pero “rehusa el galardón solamente si se considera la merced a todos los habitantes de Las Palmas- afirma- podría el aceptarla, ya que si algo hizo por los señores deportados fue en su calidad de Alcalde y representante de la Ciudad”. *Diario de Las Palmas*, 8 de junio de 1957, p.6 [HMC].

¹⁴² Un nombre que se conoce es el de José M^a Pinto de la Vega, catedrático y director del Instituto de Canarias, progresista cercano al marqués de la Florida, con quien colaboraría en el periódico *El Progreso de Canarias*. En 1869 liderará el partido demócrata-radical que se constituirá en La Laguna.

¹⁴³ Nouvilas había podido desplazarse desde la Palma al habersele concedido un permiso para estar en La Laguna por un periodo de dos meses. *El Time*, 15 de septiembre de 1868, p.3 [HMC]; *La Tarde*, 3 de octubre de 1968, p.3 [HMC].

¹⁴⁴ Según relata Néstor Álamo, la huida fue tan precipitada que el equipaje que llevaban se quedó en la fonda inglesa, donde se alojaban. [Posiblemente una de las existentes en el Puerto de la Cruz]. Agregando que todo esto era lo que contaba el propio José García de Lugo, años más tarde en la

De lo acontecido aquella noche tenemos referencias a través de relatos del capitán Lagier: “Efectivamente, a la hora convenida, protegidos por las tinieblas, pues la noche estaba muy oscura, nos aproximamos a la farola, y poco después oíamos el acompasado rumor de los remos de varias embarcaciones. Eran las que conducían a los generales y demás deportados [...]” (Ibarra, 1901:69).¹⁴⁵

Tras recoger a los generales de Tenerife, el *Buenaventura* pone rumbo a la isla de Gran Canaria, donde se podrá organizar la huida, con cierto tiempo, puesto que sabían de la presencia del barco en sus costas al dejarse ver a lo largo del día 15, de todos modos, aguardaron la llegada de la noche para realizar, con la tranquilidad que proporciona la oscuridad, las operaciones de rescate de algunos de los deportados que estaban en esta isla. De hecho, y según sigue relatando el propio Lagier, no hubo ningún inconveniente para este embarque, puesto que recibía instrucciones desde la costa a través de señales con faroles.¹⁴⁶

Según relata Carlos Navarro Ruiz “López Botas y Matos Moreno, [...] fueron los que valiéndose del patrón Don Juan Sánchez, conocido por Machín, prepararon su fuga en una noche oscura, [...]” (Navarro, 1933:67).

Junto al alcalde de la ciudad y al progresista Antonio Matos, estará en el lugar del embarque Fernando León y Castillo (León, 2006:101) quien acompañará a Vallín y a

madrileña tertulia del *Café Universal*. Álamo, N. (1957) art. cit., 5 de junio, p.6. [HMC]. La noticia sobre el avistamiento del barco, fue publicada en *El Guanche* el 19 de septiembre de 1868, y reproducida en *El Progreso de Canarias*, 21 de septiembre de 1868, p.3 [HMC], y *El Eco del Comercio*, 23 de septiembre de 1868, p.2 [HMC]. Pérez Galdós añade algunos detalles como que, para no ser visto desde la costa pero sí identificado por los deportados, el barco llevaba encendida la luz del tope, y apagadas las de situación (Pérez-Galdós, 1995:221)

¹⁴⁵ Otro relato del propio Lagier, más cercano cronológicamente a los acontecimientos detalla con mayor precisión y detalles el momento de la fuga: “Me aproximé, pues, á tierra hasta el extremo de oír y ver los rompientes del mar, sin poder hallar las barquillas que debían conducir á los importantes personajes que esperaba.

Grande fué mi agitación cuando sonó la una y media sin ver nada [...].Por fin allá, confundida entre el oscuro horizonte, vi una lucecita que la vista marinera me dijo era una embarcación. Di máquina hacia ella, y al poco rato oí las voces de los que venían en la lancha. La alegría que experimenté no se puede describir.” *La Época*, 2 de octubre de 1868, p.4 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=21&d=creation&d=1868&d=10&d=02&d=1868&d=10&d=02&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=4>

¹⁴⁶ *Ibidem*.

Caballero de Rodas hasta el muelle de Las Palmas donde subirían en la barca que les llevaría a bordo del *Buenaventura*.¹⁴⁷ Los tres grancanarios que de forma casi inmediata al éxito de la revolución, serán compensados políticamente.

El mismo día 15, mientras el *Buenaventura* esperaba la llegada de la noche frente a la costa de la ciudad de Las Palmas, llegaba al puerto de La Orotava el vapor inglés *Clipton*, procedente de Sunderland (noreste de Inglaterra), con los exiliados españoles procedentes de Inglaterra, entre los que estaba Manuel Pavía, Lorenzo Miláns del Bosch y Eugenio Gaminde (Pérez, 1995:201), con la intención de recoger a los generales unionistas. La llegada tardía de este buque, a las costas canarias se debió a la avería sufrida en sus aparejos como consecuencia de un temporal. De hecho, la prensa resalta las condiciones en que llegó el barco “con el palo mayor desarbolado y avería en la máquina”, aunque esta última es cuestionable dada la forma en la que partiría el buque al día siguiente de su llegada.¹⁴⁸

El capitán Roberts se identificó al igual que hizo con el barco, indicó que su destino era Río de Janeiro, a donde se dirigía con un cargamento de carbón de piedra procedente de Inglaterra y pidió fondear en puerto seguro, alegando no poder navegar hasta el de Santa Cruz, donde era preceptivo para los buques extranjeros, por las condiciones en que había llegado y que necesitaba “desalojar el vapor” y reparar sus averías.

Al día siguiente de su llegada, muy probablemente, al tener noticias de la huida de los generales de la isla y después de haber tomado algunos víveres y permanecer en todo momento incomunicado de la costa, lo que permitió mantener el anonimato de sus pasajeros, zarpó. A raíz de este extraño comportamiento, se generaron comentarios en

¹⁴⁷ Algunas de las cabeceras que recogen la noticia del paso del *Buenaventura* por las islas son: *El Eco del Comercio*, 19 de septiembre de 1868, pp.2-3 [HMC]; *El Progreso de Canarias*, 21 de septiembre de 1868, p.3 [HMC] *El País*, el 25 de septiembre de 1868, p.2 [HMC] *La Correspondencia de España*, 3 de octubre de 1868, p.3 [BVPH].

http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_ocr.cmd?posicion=1&formato_fechapublicacion=dd%2FMM%2Fyyyy&tipoResultados=NUM&forma=ficha&id=6808 (consulta, 13/06/2015).

¹⁴⁸ la información sobre la presencia del buque inglés, de su estado y extraño comportamiento, en, *El Eco del Comercio*, 19 de septiembre de 1868, pp.2-3 [HMC]; *El Progreso de Canarias*, 21 de septiembre de 1868, p.3 [HMC]; *El País*, 25 de septiembre de 1868, p.2 [HMC].

la prensa como el publicado en *El Eco del Comercio* que señalaba: “Lo que si llamó la atención fué que el capitán del *Clipton* remontase al noroeste hasta perderse de vista, indudablemente para tomar la altura y dirigirse al Brasil. También la llamó la prontitud con que reparó sus averías, pues que salió con una velocidad nunca vista.”¹⁴⁹

Al respecto, *El Progreso de Canarias*, del 21 de septiembre de 1868 publicaba la siguiente noticia:

El Guanche del 19 del actual, en su segundo artículo, se ocupa largamente de una noticia que titula «Vapores en el Puerto de la Cruz»; dá detalles precisos y circunstanciados de las evoluciones de los dos vapores que han estado en dicho punto, porque cree que este es hoy el *tema sobre que versan las diferentes apreciaciones que preocupan la atención del público*, y añade nuestro cofrade: *que no es para menos si se estudia la manera al parecen caprichosa con que principalmente uno de dichos vapores ha estado cruzando por las aguas de la costa del norte de la isla.*¹⁵⁰

Era evidente que, en momentos de máxima expectación a nivel nacional y en un territorio donde cualquier situación anómala se convertía en un gran acontecimiento que estaba en boca de todos, el comportamiento de ambos buques consiguiera a posteriori el efecto contrario al deseado, es decir, que llamaron notablemente la atención, lo que probablemente pondría sobre aviso a las autoridades insulares de que algo importante se avecinaba. Más aún cuando fueron conocedoras de la fuga de los generales, noticia que la prensa silenciará.

Desde esos momentos desaparece todo rastro sobre el *Clipton* y su pasaje, las fuentes consultadas no aclaran en que forma y momento llegaron a las costas de la península, pero lo que es indudable es que allí estuvieron, junto al resto de los alzados en Cádiz.

¹⁴⁹ *El Progreso de Canarias*, 21 de septiembre de 1868, p.3 [HMC]

¹⁵⁰ *El Progreso de Canarias*, 21 de septiembre de 1868, p.3 [HMC], también en *El Eco del Comercio*, 23 de septiembre de 1868, pp.2-3 [HMC] y *El País*, 25 de septiembre de 1868, p.2 [HMC]. [La letra cursiva es del original].

Los generales arribaron a la bahía de Cádiz el 19, con dos días de retraso sobre la fecha prevista, tiempo suficiente para que Prim y Topete decidieran no esperar más e iniciar la sublevación armada puesto que las autoridades de Cádiz, estaban adoptando medidas contra lo que veían como inevitable y podrían poner en peligro los planes subversivos.

[El *Buenaventura*] llegó a la vista de Cádiz el día 19 a las diez de la mañana; pero como estaba convenido que no entraría en Cádiz sino de noche y los que venían en él ignoraban que la escuadra y la plaza se hallaban ya pronunciadas, el buque pasó todo el día dando bordadas frente a Cádiz, hasta que, reconocido por el vigía, salió a su encuentro el Vulcano, [...] [en el muelle] los esperaban el general Prim, el brigadier Topete, las nuevas autoridades de la plaza, muchas personas notables reunidas ya en Cádiz y una numerosa muchedumbre del pueblo que confundía en sus aclamaciones y en sus vítores a los generales y jefes libertadores (Domingo, 1868:300).

Domingo Dulce, será el único de los líderes unionistas que permanezca en las islas, puesto que su estado de salud, si bien había experimentado una notable mejoría, no estaba en condiciones de iniciar el viaje hasta Cádiz, junto al resto de los generales.¹⁵¹ Pese a ello, y ante la incertidumbre sobre el desarrollo de los acontecimientos revolucionarios, adelantará su regreso al día 23 del mismo mes, con la excusa de amortizar la autorización que el gobierno le había concedido para instalarse en el extranjero y que antes de la fuga del resto de los generales no había querido utilizar.¹⁵²

¹⁵¹ La prensa nacional trata sobre la mejoría experimentada por Dulce, aunque se indica que a pesar de ello continúa muy débil al sólo poder alimentarse con caldos. *La Nueva Iberia*, 15 de septiembre de 1868, p. 2, [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=5515341&d=creation&d=1868&d=09&d=15&d=1868&d=09&d=15&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=2>

¹⁵² La licencia para dirigirse al lugar del extranjero que mejor le conviniese por razones de su estado de salud, había sido acordada en Consejo de Ministros el 21 de agosto y la noticia se publica ese mismo día en la prensa madrileña, *La Correspondencia de España*, de 21 de agosto de 1868, p.3 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=0&d=creation&d=1868&d=08&d=21&d=1868&d=08&d=21&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=3>

Le acompañará en el viaje de regreso, y a petición suya, Fernando León y Castillo, embarcando en el vapor correo rumbo a Cádiz, a donde llegará el día 28 de septiembre, en pleno fragor del conflicto armado, el mismo día de la decisiva batalla del puente de Alcolea.¹⁵³

Antes de la marcha de Fernando León y Castillo, es bastante probable que se produjera un encuentro entre su hermano Juan y Antonio López Botas con la idea de trazar, a grandes rasgos, la línea política a seguir en caso de triunfar el alzamiento, teniendo en cuenta que López Botas, al haber formado parte de las instituciones moderadas, debía plantear una estrategia basada en el retraimiento. La idea, expresada por Néstor Álamo, en los términos “[...] Aguardar; después, reorganizar las fuerzas ahora deshechas; y ofrecer unánimes la cohesión de un frente”,¹⁵⁴ resumiría el comportamiento político que sostendrán López Botas y los hermanos León y Castillo tras el resultado exitoso del levantamiento de septiembre.

Posteriormente en otros titulares nacionales y en la prensa local, como *El Progreso de Canarias*, 14 de septiembre de 1868, p.2 [HMC]; Dulce no quiso hacer uso de la licencia anteriormente, si ésta no se hacía extensiva a los demás generales. En, *La Correspondencia de España*, de 8 de septiembre de 1868, p.3 [HDBN].

<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=0&d=creation&d=1868&d=09&d=08&d=1868&d=09&d=08&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=3>

¹⁵³ Sobre la partida desde Gran Canaria *El Progreso de Canarias*, 21 de septiembre de 1868, p.2 y 26 de septiembre de 1868, p.2 [HMC]; *El País*, 25 de septiembre de 1868, p.2 [HMC] y *El Eco del Comercio*, 26 de septiembre de 1868, p.2 [HMC] y León, F. (2006) *op. cit.*, p.101.; Del día de la llegada y el hospedaje en Cádiz, informa *El País*, 6 de octubre de 1868, p.3 [HMC].

¹⁵⁴ , Álamo, N. (1957) art. cit., 6 de junio, p.5.

3. LA FÓRMULA DE RECAMBIO: EL TIEMPO DE LAS JUNTAS Y SUS POSTERIORES EFECTOS.

En Canarias, las noticias del triunfo del alzamiento y de la caída de la monarquía borbónica, llegan el 5 de octubre siendo recibidas con cierta incredulidad entre un importante sector de la población del archipiélago, a pesar de que en las islas se respiraba un ambiente proclive al cambio y que había sido fomentado por la prensa progresista y como efecto de la presencia de los desterrados en las islas.

El Manifiesto suscrito en septiembre por los generales alzados en Cádiz, instituía la conciliación de los partidos como el instrumento político indispensable, para la construcción del nuevo régimen y ofrecía la alternativa de un Gobierno Provisional. Por ello, la necesidad práctica de legitimar el pronunciamiento, suponía tener que contar con todas las formaciones conspiradoras, incluidos los demócratas pues, como señala Jorge Vilches, “[...] No contar con el partido Demócrata en septiembre de 1868 hubiera sido postergar el enfrentamiento con ellos, y esperar una nueva revolución, quizá republicana, o socialista, o al menos democrática” (Vilches, 2001:79-80).

De este modo, y hasta el momento que se pudiese formar ese Gobierno Provisional, había que tener presente a las juntas de gobierno que surgieron a lo largo de la geografía española, como un modelo de transferencia pacífica del poder, lo que suponía conformar “un único grupo revolucionario y no de varios rivales” (Fuente, 2000:82). Por ello, la mayoría de las Juntas que se constituyen a partir de septiembre, si bien estarán formadas, sobre todo, por progresistas, contarán con elementos de los otros socios revolucionarios como unionistas y demócratas.

Desde que llega a las islas la noticia sobre la caída de la monarquía, se inicia el proceso de formación de las juntas de gobierno, siendo una de las primeras en constituirse la de la capital de la provincia, bajo la denominación de *Junta Superior de Gobierno de Canarias* y que, inmediatamente enviaría escritos al resto del archipiélago, solicitando su reconocimiento como Junta Superior de la provincia.

De las juntas que van instalándose en las distintas localidades de las islas, algunas reconocieron a la de Santa Cruz como Superior, como las juntas locales de la isla de

Tenerife, salvo la de La Orotava, que se declaró independiente de la de Santa Cruz, ante el temor de que se creara, como en ocasiones anteriores, un poder político unitario de corte radical (Sánchez, 1984:31).¹ También fue reconocida por juntas de otras islas como la Junta Soberana de La Palma, constituida en la capital de la isla y reconocida por las autoridades militares, las corporaciones administrativas, así como por la mayoría de las juntas de gobierno que se instalaron en dicha isla.²

Sin embargo, la Junta que se formará en la ciudad de Las Palmas no sólo, no reconocerá a la de Santa Cruz como Superior sino que añadirá este calificativo a su propia denominación, pues unido al proceso de su constitución, presentará la declaración de división provincial y por tanto, esta junta se configurará como la única institución representante de la nueva provincia.

3.1. CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE LAS PALMAS.

En Las Palmas, la noticia del triunfo del alzamiento, al igual que en otras localidades insulares, se recogió con cierto escepticismo, incluso entre los mismos progresistas que habían ayudado a los generales deportados y se habían reorganizado con objeto de prepararse para el triunfo de la revolución.³

Es posible, que ni ellos mismos creyesen realmente en la posibilidad del triunfo, pues incluso, tras conocer que en Tenerife ya se estaban movilizand⁴, sólo un reducido grupo

¹ Esta Junta estaba integrada de forma mayoritaria por grandes y medianos propietarios rurales, como José García Lugo, quien había sido uno de los anfitriones de Serrano, durante su destierro en esa localidad tinerfeña.

² Esta Junta, se formó con objeto de mantener el orden en la isa. Sobre esta Junta puede consultarse: Paz Sánchez, M. (1979) "La Junta Soberana de la Palma de 1868", *Aguayro*, nº109, Las Palmas de Gran Canaria, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria y Pérez Díaz, P. (1993) *El Sexenio en la Palma (1868-1874)*, La Laguna: Editorial Benchomo.

³ Chil y Naranjo señala que a pesar de organizarse y nombrar comisiones con el fin de trabajar para recabar apoyos, no se había hecho mucho desde la partida de los deportados de las islas, hasta la llegada de las noticias del triunfo de la revolución. "[...] excepto D. Gregorio Gutiérrez y D. Andrés Rodríguez y Guzmán, los demás poco se movían con la frecuencia que debían para estar prevenidos pues de un día á otro se esperaba la revolución", Chil y Naranjo, G. [AMC], Fondo Gregorio Chil y Naranjo, Manuscritos, Capítulo XVIII, "Sucesos de precedieron a la revolución de Septiembre", p. 2358.

⁴ Sobre la organización de la Junta de Santa Cruz de Tenerife y su relación con otras que se forman en las islas, como la de la Orotava o la propia de Las Palmas, se puede consultar la obra de Sánchez Enciso, Alberto (1984), *Las Juntas Revolucionarias Canarias de octubre de 1868*, La Laguna: Universidad de La Laguna.

de republicanos fueron los que dieron muestras de entusiasmo:⁵ “[...] algunos, á nuestros vivas nos contestaban con un: *no sean bobos*. Solo unos cuantos jóvenes amigos que engrosaron nuestra partida, por el camino, manifestaron el mismo entusiasmo que nosotros [...]” (Moreno, 1899:15).

La incredulidad inicial se traduce en una cierta pasividad o inacción, entre el reducido grupo de progresistas palmenses. ¿A qué responde esta actitud? Creemos probable que inicialmente, al menos por parte del sector progresista más templado, se pensase en delegar o compartir la responsabilidad del movimiento en el alcalde de la ciudad, siendo concedores, como lo eran, de su implicación en la conspiración. Esta idea justificaría las propuestas que sobre Antonio López Botas y Juan de León y Castillo se realizarán, en el momento de sugerir nombres para formar la Junta, y que luego serán desestimadas.⁶

Serán los mismos progresista, encabezados por el médico Manuel González González, los que impedirán la entrada en la Junta de López Botas, aunque, al mismo tiempo, evitarán su linchamiento, tal como relata Gregorio Chil y Naranjo.⁷ Esta actuación del presidente de la Junta es un ejemplo del carácter ambivalente, que tendrán las juntas: por un lado son acicate y por otro, freno a la movilización (Gutiérrez y Zurita, 1999:36). Un aspecto que parece responder a ese dualismo que está presente en la revolución y que se refleja en las juntas que, si bien por un lado, se identifican con el radicalismo

⁵ La noticia del triunfo de la revolución y constitución de Juntas revolucionarias en la península llegó a Tenerife con el vapor correo, en la mañana del 5 de octubre y a Gran Canaria, la noche del mismo día. La prensa liberal (más tarde republicana), magnificará las muestras de entusiasmo en el momento de conocerse el triunfo de la Revolución: “[...] el numeroso concurso que en el muelle esperaba la entrada del buque, [...] no tardó en reponerse de ello, invadiendo las calles de la población, y prorrumpiendo en los mas entusiastas vítores, disparando infinidad de cohetes, todo acompañado de repiques de campanas [...]” *El Eco de Gran Canaria*, 7 de octubre de 1868, p.1 [HMC].

⁶ López Botas, será rechazado como miembro de Junta por el propio presidente, un convencido progresista que no considera a Botas afín al ideario liberal [Archivo del Museo Canario, en adelante, AMC, colección documental: Gregorio Chil y Naranjo: Manuscritos, p.2381-2382]. Por similar razón, no será admitido Juan de León y Castillo como miembro de la Junta, “por unionista” [AHPLP, Fondo León y Castillo, Legajo 5, 11]. La aparente animadversión hacia Antonio López Botas, se muestra en escritos cuando al referirse a él, simplemente dicen “el tirano”, por ejemplo en Moreno, J. (1899) *Cuadros históricos de la revolución de septiembre en Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria: Imprenta de J. Martínez.

Esta actitud contrasta con lo ocurrido en la Junta de Santa Cruz, donde algunos unionistas, a pesar de ser elegidos por sufragio como miembros de la Junta, decidirán no tomar asiento en la institución, ni tampoco en el ayuntamiento, donde fueron invitados para formar parte del mismo (Villalba, 1870: 31-34).

⁷ Chil y Naranjo, [AMC], Fondo: Gregorio Chil y Naranjo, Manuscritos, Capítulo XXVIII pp. 2381-82.

político y el impulso del movimiento popular, por otro, resalta en ellas su conservadurismo social y su práctica como freno de la revolución.

De las afirmaciones anteriores se puede deducir que la no admisión de Botas como miembro de la Junta, responde a una argucia que tendría como objeto, entre otras cuestiones, la protección de su persona, dando inicio, de este modo, al retraimiento de López Botas y confirmando las afirmaciones de José Miguel Pérez, cuando señala “[...] la retirada del líder grancanario, Antonio López Botas, se plantea como una táctica eficaz que permite a las familias que controlan en los decenios anteriores el poder, reorganizar a la élite insular y acomodarla a los nuevos parámetros del sufragio universal. [...]” (Pérez, 1995:287).

El modo de constituirse la Junta reafirma la idea de la falta de improvisación y la más que probada existencia de acuerdos previos entre los individuos que la integrarán,⁸ siendo, los elementos más exaltados de la formación progresista, los que iniciarán el movimiento más o menos apresurado para la constitución de la Junta la misma noche del 5 de octubre, ante la noticia que circulaba sobre la intencionalidad del ayuntamiento y las autoridades del poder borbónico: subgobernador y gobernador militar, de adelantarse y formarla ellos mismos, tal como hicieron en anteriores momentos de interinidad gubernamental.⁹

Pero, en 1868 el nivel de complejidad de la insurrección superaba a los pronunciamientos anteriores, de modo que, a pesar de la escasa espontaneidad del movimiento juntista y la ausencia de participación popular en el mismo, la estrategia

⁸ Trabajos que hacen referencia a la conexión evidente entre el tiempo de constitución de las juntas, la participación conspiratoria y la existencia de acuerdos previos para formarlas, en algunas localidades española son los de González Castañeda, T. (1984), “La Revolución de 1868 en 110 municipios españoles (Proceso de formación y obra de las Juntas Revolucionarias, desde 19 de septiembre hasta el 31 de octubre), *Revista de Historia Contemporánea* nº3, pp.55-85.; Herrán Prieto, J. (1990), “Juntas Revolucionarias de 1868 en la provincia de Cádiz”, *Gades* nº19, pp. 169-186; Arias Castañón, E. (1990), “Huelva en la revolución de septiembre de 1868”, *Huelva en su historia*, Huelva, vol. 3, pp.421-447; Bozal, V. (1968), *Juntas revolucionarias. Manifiestos y proclamas de 1868*, Madrid: Edicusa (Citado en, Gutiérrez y Zurita 1999: 34) Para el caso de Canarias, Pérez, J. (1989) *op. cit.* y (1991) “La revolución de 1868 en Las Palmas”, *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, vol. 1, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 775-790.

⁹ En las juntas formadas en 1843 y 1854, la urgencia de sintonizar con las nuevas autoridades, llevan a la integración y participación en las mismas de los representantes de la autoridad política en la situación precedente. Es otra muestra de la adaptación y control de la situación por parte de la élite política tradicional (Pérez, 1995:287).

debía cambiar. Por tanto, ahora no era admisible la integración de elementos relacionados con la monarquía derrocada y, aunque “El pueblo no era nada políticamente hablando y veía los sucesos con indiferencia” (Moreno, 1899:19), se vio la necesidad de un rápido reconocimiento de la junta. Por ello, el escenario se trasladó desde las Casas Consistoriales, al lugar donde la Junta recibiría el reconocimiento público, es decir, donde quedaría constituida por aclamación popular.¹⁰



Teatro Cairasco, sede del Gabinete Literario, 1885. Fuente: Fedac.

De esta forma, la Junta formada en la ciudad de Las Palmas, se ajustaría al modelo de juntas que, según Gregorio de la Fuente, se caracterizarían por seguir un proceso elitista en su formación y constitución, así como por el apresuramiento del acto de la aclamación popular, por el que quedaban instaladas y legitimadas para hacer uso del poder (Fuente, 2000:88).

En relación con la última afirmación, podrían considerarse acertadas las apreciaciones de Prudencio Morales sobre la falta de confianza y la presencia de miedo, entre algunos demócratas de la Junta de Las Palmas. El temor vendría infundido por la posibilidad de

¹⁰ Sería en el edificio del *Teatro Cairasco* y sede del *Gabinete Literario*, donde recibirá la sanción de la generalidad.

no alcanzar los apoyos suficientes para mantenerse en la institución si se procedía, como se había hecho en Santa Cruz de Tenerife, a un proceso electoral para reconstituir la Junta (Santana, 1975:137).

Pero el hecho de no utilizar el procedimiento electoral, no implicaba el rechazo del sufragio, sino que, como indican Rosa Gutiérrez y Rafael Zurita, la explicación estaría más relacionada con factores como: el conocimiento sobre cambios en la correlación de las fuerzas internas, en otras juntas donde se habrían celebrado elecciones. Por ello, “algunas desistieron de hacer las elecciones y consideraron más en seguir en una provisionalidad que les garantizaba el control o un lugar destacado, frente a unos resultados electorales inciertos” (Gutiérrez y Zurita, 1999:36).

Pese a lo anterior, creemos conveniente insertar un fragmento del escrito publicado por el órgano de prensa demócrata, donde podemos observar los argumentos utilizados para desmentir tales afirmaciones y conferir a la aclamación popular, el mismo valor de legitimación que un proceso electoral: “[...] Si la Junta [...] no fue elegida por sufragio universal, consistió en que habiéndolo sido por aclamación popular, nadie le hostilizó ni aun con la mas pacífica manifestación que demostrase tal necesidad ó conveniencia [...] si hubiera conocido dicha Junta la mas ligera oposición, habría acordado su elección en la forma indicada [...]”.¹¹ De hecho, la propia Junta de Santa Cruz de Tenerife, en un comunicado de 7 de octubre sobre la necesidad de recurrir o no a un proceso de refrendo electoral, señala que las juntas contra las que no se hubiese levantado protesta sobre su composición, serían consideradas como emanadas del sufragio universal.

Este era el caso de la Junta formada en Las Palmas, donde además, parece ratificarse la afirmación de Gregorio de la Fuente, cuando indica que uno de los objetivos, de la ratificación por aclamación era, “la marginación de los discrepantes con la junta, dada la coacción que ejercían las manifestaciones multitudinarias de aprobación” (Fuente, 2000:88).

A diferencia de la Junta que inicialmente se organiza en Santa Cruz de Tenerife, en la Junta de Las Palmas no se quiso integrar a los unionistas, a pesar de haberse propuesto

¹¹ *El Eco de Gran Canaria*, 2 de diciembre de 1868, p.2 [HMC].

nombres, como hemos indicado anteriormente. El motivo no era otro que el haber formado parte del *Partido Canario* y, por tanto, de aceptar su pertenencia a la Junta, se incurriría en una contradicción, pues se mantendría en la nueva organización político-administrativa, a elementos del régimen al que la revolución había derrocado.

De todos modos, los moderados y otros elementos del hasta entonces hegemónico *Partido Canario*, se habían retirado de la vida pública nada más conocer la formación de La Junta, adoptando, entonces, una actitud de aparente retraimiento, que se plasmará para el sector más conservador, en la no participación en los primeros procesos electorales celebrados en el mes de enero y que se prolongaría hasta la convocatoria de elecciones generales de 1871. A pesar de ello, una vez iniciada la andadura juntista y, tras el anuncio de algunas medidas nada convenientes para este grupo, como podía ser la creación del impuesto personal, en sustitución de los consumos, pretenderán disolver la Junta y formar una nueva con elementos conservadores. Pero estos intentos serán fallidos al no contar con el respaldo del gobernador militar Boulanger, al que habían acudido (Santana, 1975).

Sin entrar en contradicción con las anteriores afirmaciones, hemos de indicar que se observa la continuidad de muchos individuos que habían participado de la vida política en etapas anteriores, lo que se explicaría por el reducido número de esta élite política grancanaria. De esta forma, se constituyó una Junta, compuesta por elementos progresistas y demócratas, todos ellos integrantes del entonces denominado *Partido Liberal*. La presidencia será ocupada por el progresista Manuel González González, quien, a pesar de su público rechazo hacia Antonio López Botas y los unionistas, como miembros de la Junta, mantendrá conexión directa con éste, para consultar sobre aspectos legales sobre algunas de las medidas a adoptar por la Junta.¹² De este modo, en un plano secundario, vuelve a aparecer López Botas, tomando, en cierta medida, las riendas en la vida política insular.

¹² Julián Cirilo Moreno, entonces secretario auxiliar de la junta, señala e su obra *Cuadros históricos de la revolución de septiembre en Las Palmas*, como ejerció de correo entre la Junta y López Botas, a quien lleva en más de una ocasión “documentación en nombre de la Junta, a la casa del Monte, donde se había recluido, en el compás de espera” (Moreno, 1899:47-48).

Cuadro. I JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE GRAN CANARIA (1868)		
Presidente	Manuel González González	Progresista
Vicepresidente	Rafael Lorenzo García	Republicano-demócrata
Vocales	Antonio Matos Moreno *	Progresista
	Juan Quintana Llarena	Progresista
	Juan Massieu Westerling	Progresista
	Laureano Hernández	Republicano- liberal
	Juan M ^a León y Joven	Progresista
	Eduardo Sall	Progresista
	Vicente Suárez Naranjo	Progresista
	Miguel de Rosa y Báez	Republicano- demócrata
	Juan Pestana Llarena	Progresista
	Serafín Zumbado y Falcón	Progresista
	Antonio Moreno	Republicano- demócrata
	Gregorio Gutiérrez Gil	Republicano- liberal
	Sebastián Suárez Hernández	Republicano- demócrata
	Juan Torres Navarro	Republicano- demócrata
	Andrés Alfredo González Pérez	Profesor primaria ¿?
	Pablo Negrín y Lugo	Republicano- demócrata
Secretarios	Eufemiano Jurado	Republicano- demócrata
	Tomás de Lara	Progresista
Fuente: Actas de la Junta superior de Gobierno de Gran Canaria [AMALPGC] y <i>El Federal</i> , noviembre-diciembre 1868 [HMC]. Elaboración propia		
*Hasta el nombramiento como alcalde.		

En el breve tiempo en que la Junta estuvo en funcionamiento, se inicia un proceso de fractura entre los progresistas y los demócratas, por la adopción de algunas decisiones contrarias al espíritu de la revolución como fue: mantener al secretario del ayuntamiento de Las Palmas, en la nueva corporación nombrada por la institución revolucionaria.¹³ A esta fractura, se añade una escisión dentro del sector demócrata (republicano), al parecer por cuestiones de rivalidades personales, surgiendo, de este modo, dos tendencias que se harán efectivas tras la disolución de la Junta, con la formación de dos comités republicanos: los *Liberales* y los *Demócratas*.

La situación de rompimiento interno de la Junta, provocará que la inoperancia se vaya adueñando de la misma, debido a la falta de acuerdo entre las facciones. Así, en el

¹³ El debate que lleva a la división de los republicanos se conocerá como la Moción o Motín de “la ropa limpia”, donde se planteaba la necesidad de hacer borrón y cuenta nueva a partir de la revolución. El centro de este debate fue la permanencia, a pesar de todo, del secretario del ayuntamiento de Las Palmas, Prudencio Morales Bethencourt, quien además, se mantendría en el puesto, pese a los cambios en el color de los gobiernos municipales y nacionales, hasta su muerte en octubre de 1873. (Moreno, 1899) y *Libros de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas, 1868-1873* [Archivo Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante, AMALPGC].

momento en que llega el decreto de disolución, la Junta era ya una institución prácticamente vacía de contenido, a pesar de lo cual, mostrará una mínima resistencia a acatar esta orden.

3.1.1. Las Proclamas: base para la actuación de la Junta

La declaración general de principios, recogidos en los manifiestos publicados al día siguiente de la constitución de la Junta, servirán de mapa de ruta para iniciar una rápida y segura actuación.

El contenido de las proclamas de la Junta de Las Palmas, es similar al elaborado por otras juntas, puesto que respondía a unos puntos básicos del programa pactado con anterioridad y que llevaba, a la mayoría de ellas, a reproducir casi literalmente la proclama del pronunciamiento gaditano del 19 de septiembre o de la junta de Sevilla (Moliner, 1997:331). Pero en el caso de las proclamas de la Junta de Las Palmas, tiene que interpretarse desde la existencia de una doble intencionalidad, ya que el vocabulario utilizado adquiere, en el contexto insular, una acepción particular.¹⁴

El escrito publicado el 6 de octubre de 1868 y encabezado con los conceptos “¡Patria y Libertad!”, en los que incide a lo largo del texto y con los que termina agregando: “Canarios: ¡Viva la Patria! ¡Vivan las Afortunadas! ¡Viva el pueblo! ¡Viva la Libertad!”, debe entenderse en los siguientes términos:

- “Canarios”, como los nacidos en la isla de Canaria o Gran Canaria, pues de ambas formas aparece referenciada.
- “Patria”, como la patria chica, la isla de Gran Canaria.
- “Libertad”, como el fin de la dominación “santacruzera” y la declaración de la división provincial.¹⁵

¹⁴ Como ha señalado José Miguel Pérez, conceptos como Tiranía, arbitrariedad y centralismo, vertidos en algunos de los manifiestos de la Junta de Las Palmas del XIX, no significan otra cosa, que la autoridad que dimana de Santa Cruz de Tenerife y Soberanía y voluntad popular, harían alusión a la necesidad de autonomía de las élites grancanarias (Pérez, 1995: 291-292).

¹⁵ Alejandro Cioranescu plantea, utilizando un símil algo exagerado, que a partir de esta declaración separatista, las Juntas de Santa Cruz de Tenerife y la de Las Palmas de Gran Canaria, actuarán de espaldas “no como dos provincias distintas, sino como dos países enemigos” (Cioranescu, 1979: III, 193).



I Proclama de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria. Fuente: *El País: periódico liberal*, [HMC]

Por tanto, del decálogo de actuaciones que la Junta planteará, la primera y única contenida en su manifiesto inicial, será la independencia administrativa: la división provincial.

El segundo manifiesto elaborado por la Junta, pretende tranquilizar a las clases propietarias. Se matiza entonces el tono para no resultar alarmante por su carácter “revolucionario”, y se centra en la defensa de los principios de propiedad individual: “[La Junta] se propone favorecer la *Libertad* en todas sus diversas manifestaciones; proteger la propiedad como medio de la riqueza y del bienestar de los pueblos. Procurará también remover todos los obstáculos que se opongan al verdadero *liberalismo*”,¹⁶ para lo cual

¹⁶ Reunión del 6 de octubre de 1868. *Libro de Actas de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria*, nº31, p.8 [AMALPGC].

organizaba una Milicia civil que actuaría como garante del orden público. Se evitaba de este modo, el desarrollo de una situación de caos social, integrando a los elementos más exaltados dentro de la milicia y, al mismo tiempo, favoreciendo el respaldo de un sector de población con mayor capacidad de influencia social.

El papel que asumía la Junta parecía claro. Así después, de atender algunas de las reivindicaciones más controvertidas, provenientes del sector demócrata y al calor de los momentos iniciales que trajo el triunfo de la revolución, su función se centraría en mantener en las mejores condiciones de orden la localidad, en tanto se instalase el Gobierno Provisional y se iniciase la reorganización política del país. Esta actitud, hasta cierto punto moderada y, en contraste con el tono más radical del discurso inserto en los manifiestos, se explicaría por la primacía del elemento burgués en su composición y actuaría como freno, antes de poner en peligro sus presupuestos de clase, por encima de la adscripción partidista.¹⁷

En este marco, hemos de entender como todas las medias adoptadas y las acciones llevadas a cabo eran debatidas previamente a la sesión pública, en reuniones a puerta cerrada.¹⁸ En estas reuniones, los miembros progresistas de la Junta, en una actitud de aparente indolencia, dejaban en manos de los demócratas la iniciativa sobre las actuaciones que pudieran resultar más comprometedoras, o censurables en un futuro inmediato.

Ejemplo de este tipo de comportamientos de los progresistas, se observaría en la decisión de eliminar los símbolos asociados a la monarquía borbónica como, quitar las coronas de los escudos nacionales o cambiar los nombre de algunas calles y espacios públicos. Animados por esta idea, un reducido grupo de jóvenes exaltados, protagonizarán algunos de los escasos episodios de disturbios que se dieron en la localidad en esos momentos: entrar en el ayuntamiento y destroza un cuadro de Isabel

¹⁷ Rosa Gutiérrez y Rafael Zurita, rebaten el discurso historiográfico que unía las actuaciones de las juntas con las afinidades políticas e inciden en la preeminencia de los intereses de clase sobre los partidistas, para explicar las actitudes aparentemente contradictorias de numerosas juntas (Gutiérrez y Zurita, 1999:40-41).

¹⁸ En los primeros momentos, las reuniones eran diarias: de día, tenían lugar las sesiones públicas y de noche, las "secretas" (Moreno, 1899) y (Navarro, 1933).

ll al arrojarlo a la calle;¹⁹ romper la corona del escudo que decoraba la puerta principal del edificio de la Audiencia y quitar los letreros de La plazuela del príncipe Alfonso y de la Plaza de Santa Ana, por “representar la tiranía derrocada y el neísmo”.²⁰

Pese a estas escasas muestras, que suponían la concesión de cierto protagonismo a los republicanos, de los cuales no se podía prescindir debido a los pactos establecidos a nivel nacional, lo cierto es que, la mayoría de los esfuerzos de la Junta se dirigirán a la consecución de la división provincial.

3.2. LA PROCLAMACIÓN DE LA JUNTA COMO “SUPERIOR DE GRAN CANARIA” Y LA CONTROVERSIA EN TORNO A LA DIVISIÓN PROVINCIAL MÁS ALLÁ DE 1868.²¹

La creación de las juntas de gobierno en 1868, traerá a la palestra la pugna que a lo largo del siglo XIX mantenían las oligarquías de Tenerife y Gran Canaria, por el control del poder político administrativo sobre el archipiélago. Inicialmente la lucha se centró en la problemática sobre la ubicación de la capital provincial, para luego derivar en la consecución de la división provincial. Esta fórmula permitiría a la oligarquía grancanaria mantener la hegemonía, al menos sobre algunas islas, al tiempo que desligarse de la subordinación a Santa Cruz de Tenerife.

¹⁹ Esta tipo de acción antimonárquica se repite en otros municipios como fue, en Canarias, el de Santa Cruz de Tenerife (Cioranescu, 1979: III, 194).

²⁰ Estos actos “vandálicos”, de carácter antiborbónico, los recrea con bastante detalle la obra de Julián Cirilo Moreno (1899) *op. cit.* Finalmente, los cambios en los nombres de plazas públicas y calles no se realizarán durante el tiempo de vida de la Junta. Será, el Ayuntamiento elegido en enero de 1869 quien se ocupe de ellos y que sería los siguientes:

- Plaza de Santa Ana = Plaza de la Libertad o de La Constitución
- Plazuela del Príncipe Alfonso= Plaza de la Democracia
- Calle de la carnicería = Mendizábal
- Calle de los Reyes = Riego

Comportamientos semejantes en otros lugares de la geografía española, quedan recogidos en la obra de Fuente, G. (2000), *Los revolucionarios de 1868: Élités y poder en la España liberal*, Madrid: Marcial Pons, pp.99-107.

²¹ A pesar de autodenominarse Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, al referirnos, para diferenciarla de otras juntas locales hemos optado por utilizar de forma genérica la denominación “Junta de Las Palmas”, ya que es en esta ciudad, capital de la isla, donde se organiza.

En esta dialéctica de poder, se planteará la cuestión sobre la unidad, defendida por la oligarquía santacrucera, o la división provincial, lo que conducía a la búsqueda de solidaridades entre las islas de su hinterland más cercano. Como indica Agustín Millares:

El movimiento juntero, [...], pasó en Canarias ante todo por la competición entre unitarismo y divisionismo. Las Juntas establecidas en Las Palmas en 1836, 1840, 1843, 1854 y 1868 tuvieron como finalidad primordial la erección de una provincia independiente con las tres islas orientales, haciéndose con la tácita o expresa solidaridad [...] de sus teóricos aliados de Lanzarote y Fuerteventura. Por el contrario, las inquietudes de las Juntas montadas en Santa Cruz de Tenerife descansaron en sostener el *statu quo* y por lo mismo su exclusividad capitalina, recabando el apoyo de los occidentales y muy señaladamente el de los palmeros. [...] (Millares, 2011:134).

Desde que en 1812 se iniciase el proceso de reconfiguración del mapa político administrativo español, se tropezó con importantes resistencias en el archipiélago canario. Un primer elemento que generó cierto malestar fue la implantación de los ayuntamientos, pues en Canarias suponía la liquidación de instituciones como los Cabildos, con competencias insulares.²² Pero el elemento de mayor calado, en cuanto a su prolongación a lo largo del tiempo, más allá del siglo XIX, no es otro que la ubicación de la capital provincial en Santa Cruz de Tenerife. Esta decisión agudizaría las contradicciones interinsulares existentes desde el Antiguo Régimen, al concentrar los órganos de la administración periférica del Estado en un único centro, lo que provocaría

²² Sobre los avatares de la organización político administrativa del archipiélago puede consultarse: De la Rosa, L. (1946) *Evolución del régimen local en las Islas Canarias*, Madrid: Instituto de Estudios de la Administración Local; Guimerá, M. (1971) "La región y Canarias", *Revista de Estudios Políticos*, nº 179, pp.103-112; Noreña, T. (1989) "Isla y región, una perspectiva histórica", *Aproximación a la Historia de Canarias: Función internacional de Canarias en el desarrollo histórico de las relaciones atlántica*, La Laguna: Universidad. Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias, pp.129-138; Para el origen y evolución del ayuntamiento de Las Palmas, Platero, C. (1996) "La alcaldía y los alcaldes de Las Palmas (1484-1996)", *Boletín Millares Carlo*, nº15, Las Palmas de Gran Canaria: Centro Asociado UNED. pp. 141-157; Sobre la creación de los Cabildos y la definitiva división provincial: Pérez, J. (1997) *Canarias: de los Cabildos a la división provincial (La organización político-administrativa de Canarias en el primer tercio del siglo XX)*, col. Cuadernos canarios de ciencias sociales, Las Palmas de Gran Canaria: La Caja de Canarias: Centro de Investigación Económica y Social de Canarias (CIES) y Fundación Universitaria de Las Palmas; Ramírez, M. (1995) *Historia del Cabildo Insular de Gran Canaria : 1913-1936*, Las Palmas de Gran Canaria : Cabildo Insular de Gran Canaria.

el rechazo, de plano, de la oligarquía política grancanaria que intentará, siempre que pueda, cambiar esta situación.²³

Los argumentos utilizados se fundamentaban en la configuración insular del territorio, así como en condiciones político-administrativas venidas a menos tras las reformas planteadas, primero por el Real Decreto de 27 de enero de 1822 sobre la división provincial de España, «con carácter provisional»: 52 provincias, entre ellas, Canarias, con capital Santa Cruz de Tenerife. Posteriormente, con el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, que aprobaba la división en 49 provincias, donde Canarias permanecería en la misma situación que la planteada en 1822.²⁴

Desde Gran Canaria, se aprovecharán todos los momentos de incertidumbre política que se presentarán tras los pronunciamientos y la consecuente creación de juntas de gobierno, para declarar la independencia administrativa de las tres islas orientales y la capitalidad de lo que sería la provincia de las Canarias orientales (o de Gran Canaria, como en alguna ocasión se la llega a denominar). Y es que por encima de los principios doctrinales o posicionamientos de partidos, se situará la defensa de los intereses locales.

Lo que importaba a estas minorías dirigentes no era otra cosa que establecer una relación directa con los gobiernos centrales, tener sus propios representantes en Madrid para negociar concesiones y obtener autonomía para gestionar sus recursos. No querían verse obligados a enviar dinero o rendir cuentas a las autoridades y organismos instalados en Santa Cruz de Tenerife, como capital provincial, o depender de las negociaciones que sobre los intereses locales, realizasen representantes poco favorecedores a sus aspiraciones.

Ejemplo de estos intereses, y que forman parte del conflicto, lo encontraremos en lo que se ha venido en denominar guerras portuarias, consistentes en la lucha por

²³ Para ahondar en los aspectos relacionados con el conflicto de intereses entre las oligarquías de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, puede consultarse Guimerá, M.(1987) *El Pleito Insular (1808-1936)*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, que recoge en un solo volumen los trabajos publicados de forma parcial en el *Anuario de Estudios Atlántico*; Millares, A. (2004) *Santa Cruz dominadora : el centralismo interno y la provincia imposible en el XIX canario*, Las Palmas de Gran Canaria : Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.

²⁴ Otro Real Decreto del mismo día, declaró a Santa Cruz capital del 13º distrito militar, que se componía de todas las Islas, también con carácter provisional, de los 31 distritos en que se dividió la nación (Guimerá, 1987:16).

conseguir del Estado inversiones en las infraestructuras portuarias y, de forma consecuente, la revalorización en cuanto a la categoría del puerto. Las mejoras se hacían necesarias en el contexto de una economía proyectada hacia la comercialización internacional, como reclamo para la atracción de capitales foráneos. Pero también, el ascenso en la calificación portuaria suponía conseguir la preferencia sobre otros puertos a la hora del arribo de buques para el avituallamiento en la ruta tricontinental.²⁵ Es por ello que, de forma casi continua las peticiones de los diputados canarios al Gobierno central, se centrarán en aspectos relacionados con las infraestructuras, las comunicaciones entre las islas y las del archipiélago con la península.

Así, pues, en los momentos en que se formaban juntas, el apoyo o rechazo de la élite a dichas juntas se plateará en relación a “las expectativas ante las variaciones que pudiesen producirse en la organización administrativa” (Pérez, 1995:288). De ahí que una de las primeras medidas adoptadas por la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, en 1868 fuera la declaración de la división provincial, buscando no sólo el refrendo popular, sino el respaldo de los grupos de poder económico de la isla aunque, en esta ocasión, la respuesta de una parte del sector con mayor poder económico, se ceñirá al retraimiento.

En la primera reunión que tiene la Junta de Las Palmas tras su proclamación, se asigna facultades como soberana de modo que, ante la petición recibida por parte de la Junta de Santa Cruz, en la que le solicitaba su reconocimiento como Superior, se acuerda no reconocer otro poder superior sino el del Gobierno que organice la Nación y poner en vigor el proyecto de división administrativa, creando la provincia de Gran Canaria mientras el Gobierno no dispusiera otra cosa, con una comandancia de marina también independiente.²⁶

²⁵ A lo largo del siglo XIX, la mayoría de las inversiones se realizarán en la isla de Tenerife. Agustín Millares Cantero, aporta datos porcentuales de las inversiones realizadas desde 1849 hasta 1881, que muestran con claridad el evidente desfase de las inversiones en infraestructuras, entre las islas de Tenerife y Gran Canaria (Millares, 2011:142).

²⁶ Se retoma el proyecto elaborado por Patricio de la Escosura, siendo ministro de Gobernación, durante el gobierno de Espartero- O'Donnell en 1856. Se incluyen las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

De esta forma, la Junta se presentará, ante la autoridad central como la mejor baza para gestionar la administración pública: recaudación fiscal, tramitación de expedientes de obras públicas, mejora de las comunicaciones, etc. Por ello, de la mano de la declaración de nueva provincia, vendrá la destitución de cargos como el subgobernador y el nombramiento de autoridades gubernamentales propias, es decir, del gobernador civil, así como el corte del envío de caudales a Tenerife.²⁷

La Junta nombra de entre sus miembros, como gobernador civil de la nueva provincia, al progresista Juan Pestana y Llarena, pero éste renuncia, siguiendo lo que parece ser un acuerdo entre los miembros del partido, inacción en espera de los acontecimientos nacionales. Se designa entonces al demócrata Eufemiano Jurado y Domínguez, con lo que el cariz político propicio al protagonismo republicano iría remarcándose.

Junto al nombramiento de las autoridades civiles de la nueva provincia, encontramos los cambios que se producen en el terreno militar. En este ámbito, cabe resaltar la actitud de los mandos, pues tanto el gobernador militar, como los comandantes de artillería y marina, en el momento de la proclamación de la Junta, se adhirieron a la misma. De hecho, tal y como hemos indicado con anterioridad, el gobernador militar de la isla, que había encubierto a los progresistas durante el periodo Isabelino, no va a ceder a las peticiones de los moderados para que disolviese la Junta y así poder integrar en ella a miembros afines a esta ideas.²⁸

Como consecuencia de la división provincial, los únicos conflictos que se producirán, se centrarán en los desacuerdos de la autoridad militar ubicada en Tenerife ante la propuesta de creación de una nueva Comandancia “General de Las Palmas,

²⁷ La representación de la autoridad nacional, ubicada en Tenerife, quedó anulada, puesto que el gobernador civil Alonso del Hoyo dimitió inmediatamente tras constituirse la Junta de Gobierno de Santa Cruz y el capitán general (Vicente Talledo), a pesar de continuar en sus funciones, no obedecía los mandatos de la Junta, por ejemplo, negándose a imponer dicha Junta a las demás de la provincia. La Junta de Santa Cruz nombrará gobernador civil a Juan Valls, administrador de hacienda pública, quien se mantendrá en este puesto hasta la llegada el 21 de octubre del gobernador civil designado por el Gobierno Provisional, Camilo Benítez de Lugo y Medranda y el 3 de noviembre el nuevo capitán general, Luis Serrano del Castillo, junto al gobernador militar de Santa Cruz: Ignacio Chacón.

²⁸ Como se indica en las Actas del Partido Progresista, a pesar de las muestras de adhesión a las ideas y formas de la revolución, al brigadier Boulanger “se le premió dejándole de cuartel”, tras el decreto de disolución de las juntas. Además, “se repusieron muchos de los empleados adictos, al régimen caído”, consecuencia de la rápida recuperación de la influencia de López Botas en la vida política local (Santana, 1975:138).

Fuerteventura y Lanzarote”, no subordinada a la existente en la vecina isla y en sustitución del Gobierno militar. Pero la situación no llegó a más dada la hábil posición que adoptaron los militares establecidos en Las Palmas, al preferir esperar, antes de aceptar cualquier cargo, a la decisión del Gobierno Provisional, lo que nunca llegaría (Noreña, Pérez y Mendoza, 1978:84)

A la declaración de la división y creación de la nueva provincia, se vincula la necesidad del reconocimiento por parte del resto de los municipios de las tres islas orientales de la Junta de Las Palmas como institución superior de gobierno, de esta forma, se solicitará dicho reconocimientos obteniéndolo, salvo en casos excepcionales, por la mayoría de los municipalidades de las tres islas orientales.²⁹ Algunas de estas excepciones fueron las que se dieron en el municipio de Antigua (Fuerteventura), donde el presidente de la Junta local, que había reconocido a la de Las Palmas, decide disolverla, ante los miedos infundidos por elementos reaccionarios, acerca de los riesgos que supondría desobedecer a la Junta de Santa Cruz de Tenerife.³⁰

Un caso singular que merece un pequeño detenimiento, es el de Agaete (Gran Canaria) donde el alcalde, Antonio de Armas, y otros conocidos moderados del municipio, habían constituido una junta adhiriéndose, inicialmente a la de Las Palmas. La Junta de Las Palmas, sin embargo, acuerda la disolución de la de Agaete, por las ideas “reaccionarias” de sus miembros, a quienes acusará de querer “perpetuarse en el mando” y mantener en sus manos el control del municipio, bajo cualquier circunstancia, tal como había ocurrido durante muchos años al ocupar de forma caciquil el Ayuntamiento.³¹ Ante la

²⁹ La necesidad de una subordinación sin fisuras, en las relaciones con otras juntas de las islas orientales así como con los ayuntamientos, vinculada a la creación de la provincia de las Canarias orientales, marca, según Alberto Sánchez, la diferencia de comportamientos con las juntas locales de la isla tinerfeña, respecto a la de la Junta santacrucera. En Tenerife, se reconoce a la Junta capitalina, por voluntad propia no por obligación, mientras que en los municipios grancanarios, los ayuntamientos se formarán conforme a la designación de concejales realizada por la Junta de Las Palmas (Sánchez, 1984).

³⁰ En Lanzarote y Fuerteventura, reconocieron a la Junta de Las Palmas como Superior, además de la de Antigua, la de Puerto Cabras, en Fuerteventura, y la de Haría, en Lanzarote. La junta de Teguisse (Lanzarote) se declarará independiente respecto de todas las de la provincia. *Libro de Actas de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria*, nº31 [AMALPGC].

³¹ El Eco de Gran Canaria publicaba la noticia de la creación de la Junta de Agaete, añadiendo el siguiente comentario, “[...] se formó después de algunos días del alzamiento, con objeto de resistir la posesión del nuevo Ayuntamiento de aquel pueblo nombrado por esta Junta [Las Palmas]”, El Eco de Gran Canaria, 21 de noviembre de 1868, p.3 [HMC].

orden de dimisión de sus cargos, y de entregar el mando del ayuntamiento a personas nombradas por la Junta de Las Palmas, Antonio Armas se niega obedecer.³²

En este contexto, el alcalde, cambia sus apoyos iniciales y pasa a reconocer a la Junta de Santa Cruz de Tenerife, como Superior. En esta actuación se mezclarían, los aspectos políticos y los intereses económicos de la minoría dirigente, representada por el alcalde, y que relacionados con la producción y comercialización de la cochinilla local. Como señala Julián Cirilo Moreno, lo hizo “[...] no porque acudiera primero, sino porque así lo creía de más conveniencia para sus intereses comerciales.

[...], le interesaba colocar sin estorbo sus *pseudo granillas* fabricadas con grava volcánica³³[...]” (Moreno, 1899:45).

La respuesta de la Junta Superior de Gran Canaria fue la de enviar efectivos militares y eliminar políticamente al alcalde,³⁴ obteniendo, de este modo la adhesión de un número importante de vecinos de Agaete (Noreña, Pérez y Mendoza, 1978:86).

Otro ejemplo de composición de juntas que mantendrán entre sus miembros componentes del régimen anterior, lo tenemos en Lanzarote. En esta isla, y en su capital, Arrecife, la Junta estará integrada por el reducido sector de su oligarquía, cuyo objetivo al parecer respondía a intereses de camarilla, no reconociendo como superior a la Junta de Las Palmas.

Francisco Chiesa-Nova, ayudante de marina y capitán del puerto del distrito de Lanzarote, relegado de su cargo por la Junta, en un escrito cargado de animosidad hacia la Junta, señala que la formación de la Junta estaba relacionada con la necesidad de “satisfacer resentimientos injustos y ruines venganzas personales” sobre todo al

³² Reunión del 9 de octubre de 1868, *Libro de Actas de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria*, nº31, pp.31-32 [AMALPGC]. El relato y explicación de los hechos ocurridos en Agaete, lo encontramos también en *El Eco de Gran Canaria*, 31 de octubre de 1868, pp.1-2 [HMC]. En el mismo relato se señala que se han producido una serie de manifestaciones contra la Junta de Las Palmas, protagonizadas por una minoría afín al Alcalde (familiares y empleados) y, por tanto, promovidas por el propio alcalde.

³³ Esta afirmación de Cirilo Moreno, alude de esta forma, al fraude que en ocasiones se realizaba para aumentar el peso de la cochinilla al mezclarla con arena muy fina, de modo que, al secarse el insecto y doblarse sobre sí mismo, quedaban unos granos en su interior.

³⁴ Moreno, J. (1899) *op.cit.*, desarrolla lo acontecido en Agaete ante la presencia del efectivo militar desplazado en esa localidad.

comprobar que la mayoría de los componentes de la Junta eran miembros de una misma familia.³⁵

Cuadro. II JUNTA DE GOBIERNO DE ARRECIFE DE LANZAROTE (1868)		
Serapio del Castillo (S. C.)	Teniente coronel, con grado de coronel (por nombramiento de Junta subordinada)	
Guillermo Tophan (G.T.)	Presidente del Círculo de Recreo	Sobrino político de S.C.
Elías Martinón	Militar	Sobrino político de S.C., y primo de G.T.
Germán Martínez		Hermano político de G. T.
Rafael Pineda	Vicepresidente	Amigo íntimo de L. L.
Luis Cabrera del Castillo	Administrador de correos	Padre de C.C.
Lorenzo Cabrera Cabrera (C.C.)	Médico titular	
Leandro Lara (L.L.)	Sacerdote	
Blas Curbelo	Presidente	
Gerónimo Cruz		
Manuel Coll y Carrillo		
Basilio Cabrera Torres	Renuncia	
Fuente: [BMC], col. Folletos, Tomo.30 [c] y González, C (1993). Elaboración propia		

Y sigue: “[...] unos reaccionarios de ayer, otros traficantes políticos y todos liberales improvisados, sin méritos ni servicio alguno prestado á la causa de la libertad, con el doble objeto de prevalerse de las circunstancias anormales que trae consigo, por desgracia, todo levantamiento, y con cualquier pretesto obtener los fines particulares que se habían propuesto, haciendo caso omiso de los salvadores principios proclamados por ellos mismos al constituirse en Soberana Junta [...]”.³⁶

El talante prepotente de la Junta de Arrecife se puede observar en los escritos que la Junta se Las Palmas recibe, procedentes de la que a su vez se había formado en Tegüise

³⁵ Folleto: “El Ayudante de Marina y Capitán del Puerto del Distrito de Lanzarote, al pueblo de Arrecife y a toda la provincia”, 2 de enero de 1869. Biblioteca del Museo Canario, Colección de Folletos. Tomo 30c, p.10-11

³⁶ *Ibidem*.

Parte de los miembros de esta Junta, se encuentran entre los mayores contribuyentes de la población de Arrecife y su presencia en la vida pública del municipio durante estos años será significativa, formando parte del Ayuntamiento en numerosas ocasiones y controlando los procesos electorales. Para profundizar en el papel jugado por esta minoría en los procesos electorales, a escala local, puede consultarse, González, C. y Sosa, J, (1993) “Elecciones municipales en Arrecife durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874)”, V *Jornadas de Estudio sobre Fuerteventura y Lanzarote*, vol.1, Puerto del Rosario-Arrecife: Cabildo de Fuerteventura y Cabildo de Lanzarote, pp. 109-134.

(Lanzarote), en los que denunciaban a la Junta de Arrecife por pretender erigirse en Superior de la isla y por tanto, solicitar el reconocimiento de la Junta de Teguiise, que con anterioridad se había declarado autónoma. A este incidente con la Junta de Arrecife se añade otro, protagonizado, en esta ocasión por de la Junta local establecida en Puerto Cabras (Fuerteventura). Puerto Cabras quedaba dentro del partido judicial, que encabezaba Arrecife y, por ello, la Junta lanzaroteña solicita el reconocimiento como superior a la de Puerto Cabras. Esta Junta se niega a esta petición al igual que al reconocimiento de la Junta de Santa Cruz de Tenerife, alegando que sólo reconocía como superior a la de Las Palmas, “por las relaciones mercantiles y sociales que unen a ambos pueblos” (Millares, 1982:107).

Los casos anteriores, responden a la tipología de juntas que según Miguel Villalba se instalaron, de forma minoritaria en el archipiélago (Villalba, 38-39). Así, al margen de la excepcionalidad, tras la declaración de la Junta de Las Palmas como Superior de la nueva provincia y, bajo el principio de aceptación de los municipios integrados en ella, se procedería al nombramiento de las nuevas corporaciones locales.

Cuadro. III AYUNTAMIENTOS DESIGNADOS POR LA JUNTA DE LAS PALMAS (octubre – 1868)	
Municipio	Día de designación o aceptación
Las Palmas	6
Arucas	7
Telde	7
Guía	7
Agaete	8
San Mateo	8
Teror	8
Agüimes	9
Gáldar	9
Santa Brígida	9
Ingenio	10
Moya	10
San Lorenzo	10
Santa Lucía	13
Tejeda	13
Firgas	14
San Nicolás de Tolentino	27
Valsequillo	2 (noviembre)
Valleseco	-
Tejeda	-
San Bartolomé	-
Mogán	-
Artenara	-

Fuente: Actas de la Junta de Gobierno de Gran Canarias [AMALPGC]. Elaboración propia.

Llegado este momento, pocos fueron los alcaldes que, como los moderados de Santa Lucía y San Bartolomé, en Gran Canaria, mostrarán una actitud poco receptiva, al rechazar la imposición de concejales y negarse a dar posesión en los cargos, a los individuos que habían sido nombrados por la Junta de Las Palmas.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la Junta de gobierno, nombra a Antonio Matos y Moreno, alcalde de la ciudad, con lo cual los progresistas templados tenían otra baza en el órgano de la administración local, que permitiría mantener la conexión con el futuro líder de “los bomberos”.

Cuadro. IV AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (octubre-1868)		
Alcalde 1º	Antonio Matos Moreno	Progresista
Alcalde 2º	Laureano Hernández*	Republicano- liberal
Alcalde 3º	Hermenegildo Hurtado de Mendoza	Republicano – demócrata
Alcalde 4º	Serafín Zumbado y Falcón*	Progresista
Concejales	Pedro Aguilar Rusell	¿Progresista? Director de la Escuela Normal
	Bruno de la Fe Alvarado Artiles	¿Republicano?- Profesor de Primaria
	Pedro José de León Alvarado	¿Progresista?
	Juan Massieu Westerling*	Progresista
	Santiago Bravo y Falcón	Republicano
	Juan Mª León y Joven*	Progresista
	Domingo Caballero	Progresista
	Tomás de Lara*	Progresista
	Miguel de Rosa*	Republicano- demócrata
	Antonio de la Rocha y Lugo	Progresista
	Wenceslao Moreno Rodríguez	¿Progresista?
	Gregorio Gutiérrez Gil*	Republicano- liberal
	Amaranto Martínez de Escobar	Republicano
	Carlos Navarro Doreste	Republicano- Liberal
	Donato Oramas	Republicano- liberal
	Ramón Puig Marginet	Republicano- demócrata Profesor Primaria
Pablo Romero ¿Palomino?	Republicano- liberal	
Manuel Torres	Republicano-liberal	
Pablo Negrín y Lugo*	Republicano- demócrata	
Secretario	Prudencio Morales Bethecourt	
Fuente: Actas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria [AMALPGC] <i>El Federal</i> , 15 de noviembre de 1868, p.2 y 26 de noviembre de 1868, p.2 [HMC] y Santana, J. (1975) <i>Actas del Partido Progresista de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1808-1872)</i> , p.137. Elaboración propia.		
* Forman parte de la Junta		

De esta forma, el ayuntamiento, nombrado por la Junta el día 7 de octubre, quedará conformado, al igual que la propia Junta, por progresistas y demócratas, en la idea de mantener el equilibrio entre las dos fuerzas y con algunos de sus miembros en ambas instituciones.

Desde el momento en que se nombra el nuevo ayuntamiento, la corporación comenzará a actuar como una prolongación de la Junta,³⁷ quedando ratificado, como tantos otros, por un decreto del Gobierno del 13 de octubre, antes de que se procediese a la liquidación definitiva de las juntas.

El alcalde de Las Palmas, el progresista Antonio Matos y Moreno, como representante de la institución local y además, de la entonces pretendida capital de provincia, se presentará como voluntario para defender los intereses locales, (lo que significaba en este momento, provinciales), ante instancias superiores.³⁸ Se quería mostrar que la división provincial y la necesidad de tener representación específica en las Cortes, no era cuestión de una minoría, sino que tenía el respaldo de un alto porcentaje de las instituciones liberales de las tres islas orientales. A los argumentos de anteriores ocasiones se añadían ahora, el reconocimiento de juntas locales de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, así como el de un importante número de ayuntamientos de Gran Canaria.

De esta forma, podemos comprobar cómo la estrategia seguida: forzar el reconocimiento de la Junta de Las Palmas como Superior, así como la designación de miembros de los municipios de Gran Canaria por parte de la Junta, tenía un objetivo de alto alcance. Este objetivo no era otro que mostrar a las autoridades del poder central, reacias a reconocer el proceso de división provincial a iniciativa de los grancanarios, que se contaba con un amplio respaldo de las instituciones locales. Estas instituciones, integradas por elementos liberales, serían, además, garantía para el seguimiento de las directrices que el Gobierno Provisional estableciese en las próximas elecciones. El apoyo definitivo, a la política del Gobierno vendría, pues, de la mano de una representación

³⁷ La Junta deja de elaborar actas, como tal el día 11 de octubre. A partir de entonces, las actas serán las del Ayuntamiento de Las Palmas.

³⁸ Reunión del 21 de octubre de 1868, *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº30 [AMALPG].

singular en la Cortes Constituyentes, es decir, independiente a la de las islas occidentales.

El 21 de octubre el Gobierno Provisional disolvía las juntas y retomaba la ley municipal y provincial de 1856, como paso previo a la convocatoria para elecciones municipales y a Cortes. El 23 de octubre, antes de que llegase la información de la nueva normativa al archipiélago, y tras acuerdo del pleno municipal del día 21, Antonio Matos partiría hacia Madrid. El contexto había cambiado y las peticiones que llevaba, debían adaptarse a la nueva situación.

Moderará entonces las demandas, al abandonar la cuestión de la división provincial y limitarse a concretar aspectos sobre la división electoral que el gobierno tenía prevista para que las elecciones a diputados a Cortes. Por ello, y con la idea de que las elecciones realmente fueran “la fiel expresión del pueblo canario”, en el ejercicio del sufragio universal (Sánchez, 1984:126), asegura que las tres islas orientales formasen parte de la misma circunscripción y así conseguir la representación diferenciada respecto a la de las islas occidentales. Esta propuesta, consolidaría además, el control político sobre las islas de Fuerteventura y Lanzarote. Si las peticiones de Antonio Matos, fueron atendidas, no podemos confirmarlo con rotundidad, pero lo cierto es que a tenor de la división electoral establecida en el Decreto de 9 de noviembre de 1868 para el archipiélago y, por cómo sería recibido en Las Palmas a su regreso de Madrid, parece al menos, haberse tenido en consideración.³⁹

Cuadro. V. DIVISIÓN ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CANARIAS (noviembre-1868)			
Circunscripción electoral	Partido Judicial	Población Censo 1860	Nº de Diputados
Occidental: Santa Cruz de Tenerife	La Laguna La Orotava Santa Cruz de Tenerife Santa Cruz de La Palma	141.233	3
Oriental: Las Palmas	Arrecife Guía Las Palmas	95.253*	2
Fuente: BOC, 30 de noviembre de 1868, *Martínez Cuadrado señala la cantidad de 95.853 habitantes, mientras que de las relaciones detalladas de la población de todos los municipios de las islas, ofrecida por los Boletines de la Provincia, se obtiene el total de 95.803 habitantes, para esta circunscripción. Esta es la cifra que creemos más aproximada a la realidad (González, 1996:455).			

³⁹ *Gaceta de Madrid*, 10 de noviembre de 1868, p.8 [AEBOE].
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/315/A00001-00012.pdf>

Los siguientes fragmentos de la sesión desarrollada por el Ayuntamiento de Las Palmas, el día 7 de diciembre, tras intentar mantener la obra de la Junta, nos aclaran perfectamente cuál era la situación de desconcierto y falta de apoyo al proyecto divisionista, a nivel nacional y de las islas, así como la necesidad de adaptarse a la situación que se avecinaba:

[...] no habiendo venido como se esperaba por el correo que acaba de llegar de la Península, ninguna orden del Gobierno Provisional para que cesase la nueva Provincia puesto que en las distintas disposiciones que ha tomado, no la ha aprobado ni reconocido, sino por el contrario se ha desentendido de ella completamente considerando siempre una sola Provincia en las Islas [...] que de continuar este estado de cosas pondría en peligro mas tarde la resolución de cuestiones de grande importancia, porque verificadas en este estado anormal las elecciones municipales Provinciales y de Diputados á Córtes, no merecerían la aprobación del Gobierno por carecer de legalidad [...] por otro lado es insostenible la nueva provincia porque ni las Islas de Lanzarote y Fuerteventura [...] la reconocen ni ninguna de las autoridades de ésta población [...] por todas estas razones creía estaba en el caso el Excmo. Ayuntamiento de indicarle la forma mas digna y mas conveniente que debiera adoptarse para que terminase sus funciones el Gobernador Civil de la nueva Provincia, [...] cerrando [...] por completo la misma puesto que casi de hecho se halla ya disuelta [...].⁴⁰

Como se pudo comprobar, la cuestión de la división provincial, aunque planteada en octubre por la Junta de Gobierno de Las Palmas, superó a la propia institución, de la mano del Ayuntamiento de Las Palmas. La necesidad de contar con instituciones locales que afrontasen con cierta garantía de legalidad, inmediatos procesos electorales, provocó que el proyecto divisionista, se fuera al traste. Ahora se hacía inviable mantener el proyecto, pues al no ser reconocida la provincia de Gran Canaria, por el Gobierno central, de celebrarse las elecciones para representantes a las Cortes Constituyentes, habrían sido consideradas nulas y, por tanto, los intereses grancanarios quedarían sin

⁴⁰ Reunión de 7 de diciembre de 1868, *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº30, p.124. En el Acta del día 8, *Ibidem*, p.126, se concretan algunas cuestiones como que la figura del gobernador civil, se mantiene casi de forma decorativa, pues aclara que ya ninguna autoridad de las establecidas en la ciudad le obedecen, salvo el Ayuntamiento y algunos funcionarios del Gobierno Civil [AMALPGC].

defensa, al no contar con representación específica. Además se iría en contra de las gestiones realizadas por Antonio Matos en Madrid, sobre la que algunos ya tendrían conocimiento. Por tanto, se dejaba para los futuros representantes en el Congreso de los diputados la negociación con el Gobierno central para la elaboración de una ley de división provincial.⁴¹

Antonio Matos regresará a Gran Canaria el 11 de diciembre de 1868. Había pasado un mes en Madrid, tiempo suficiente para vivir de cerca los entresijos de la política nacional. De la mano de su tío, Juan Moreno Benítez, ya entonces, gobernador civil de Madrid,⁴² o de Fernando León y Castillo, cercano a algunas de las principales figuras del panorama político nacional del momento, se informará de la estrategia electoral de los liberales monárquicos, tanto a nivel nacional, como en el archipiélago, donde habían enviado, como gobernador civil, a Camilo Benítez de Lugo para que, con su influencia, trabajase en favor de la candidatura monárquica en Tenerife.⁴³

En Madrid, Matos tendría la posibilidad de acudir a la gran reunión monárquico-liberal (constitucional) que se celebraría en el salón de sesiones del *Campo del Moro* el 15 de noviembre y que reunió, alrededor de los principales líderes monárquicos de la coalición (progresistas y unionistas) y del Gobierno Provisional, a más de 30 mil personas, en lo que sería la mayor manifestación de adhesión a la forma de gobierno monárquico democrática de la época y que pretendía tener efecto en el resto de las provincias españolas.⁴⁴ En cualquier caso, las gestiones realizadas por Antonio Matos, le servirán

⁴¹ Propuestas realizada por el Quintana Larena, futuro candidato progresista a las elecciones a Cortes. Reunión del 8 de diciembre de 1868, *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº30, p.128 [AMALPGC].

⁴² Juan Moreno Benítez es nombrado gobernador civil de Madrid, tras la renuncia presentada por Pascual Madoz, en desacuerdo con la política de Serrano, aunque, oficialmente, por el mal estado de su salud el día 19 de octubre En, *La Gaceta de Madrid*, 20 de octubre de 1868, p.3, [AEBOE].
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1868/294/A00003-00003.pdf>
Puede consultarse el escrito de Madoz, dirigido a los habitantes de Madrid, donde elogia la figura de Juan Moreno Benítez, al que entrega el cargo, en, *La Correspondencia*, 20 de octubre de 1868, p.3 [HDBN].
<http://hemerotecadigital.bne.es/issue.vm?id=0000101119&page=3&search=&lang=es>

⁴³ Para la misión de Camilo Benítez como gobernador puede consultarse, Guimerá, M (1990) "Feliciano Pérez Zamora (1819-1900)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº36 Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.105-234.

⁴⁴ *El Time*, 30 de noviembre de 1868, p.3 [HMC]] y *La Época*, 16/11/1868, p. 2 [HDBN].
<http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?a=21&d=creation&d=1868&d=11&d=16&d=1868&d=11&d=16&t=%2Bcreation&l=600&l=700&lang=es&s=2>

de aval para ser propuesto, junto al histórico progresista Antonio Quintana Llarena, como candidato a las elecciones a Cortes constituyentes por el presidente del partido Manuel González (Santana, 1975:137), aunque el espaldarazo, definitivo a su candidatura vendría de la mano del *Partido Bombero*.

Pese al abandono por cuestiones prácticas de la situación de división provincial, sin embargo la idea se mantendrá latente y serán los republicanos federales, quienes la reformulen a través de la propuesta de creación del *Estado de las Canarias Orientales* dentro de una estructura federativa del Estado: *La Confederación de la república española*.⁴⁵ Esta idea se mantendrá hasta la I República, cuando, junto a la representación republicana en las Cortes, se unan otros diputados canarios en el acuerdo de defender la creación de dos sub-estados independientes en Canarias, siempre que se aprobase la Constitución federal del Estado. Es el acuerdo que se conoce como el *Compromiso Estévanez*.⁴⁶

La propuesta republicana comenzará a difundirse a través del periódico *El Federal* donde publicaban los republicanos partícipes de esta forma de organización del Estado. De esta forma, encontramos los primeros artículos en defensa de la república federal en España y de la creación del estado independiente de las Canarias orientales, pero integrado en Confederación de la república española, a los pocos días de la disolución de la Junta.⁴⁷ La idea se mantendrá viva a lo largo de 1869, para luego diluirse debido a las divisiones internas que surgirán dentro de la propia formación política republicana local.

⁴⁵ *El Federal*, 10 de diciembre de 1868, p.1 [HMC].

⁴⁶ Documento suscrito el 19 de junio de 1873 precisaba que el diputado que resultase elegido para representar al futuro estado regional de Canarias en la Comisión constitucional, defendería esta propuesta y, en el caso de encontrar oposición y no ser aprobada, se plantearía un turno en el gobierno entre las islas de Tenerife y Gran Canaria. Referencias a este acuerdo podemos encontrar en las obras como: Guimerá, M. (1973) "León y Castillo, Maura y sus tiempos", *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº19, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.471-572; (1975) "Nicolás Estévanez revolucionario", *El Museo Canario*, AÑO XXXIII-XXXIV, AÑO 1972-1973, pp.45-89 y (1987) *op. cit.*, pp.111-120.

⁴⁷ *El Federal*, 10 de diciembre de 1868, p.1 [HMC].

La creación del estado de las Canarias orientales será el punto central del programa que presente el sector más radicalizado del partido a las elecciones a Cortes de enero de 1869.⁴⁸

La polémica volverá a saltar a las páginas de la prensa entremezclándose, cuestiones de intereses materiales e inversiones, con la problemática de la organización administrativa del archipiélago. Esta situación sería objeto de un interesante artículo publicado en el periódico tinerfeño *El Insular*, redactado por Joaquín Velázquez Arenas, un oficial militar liberal que había estado destinado en las islas hasta 1868. En el trabajo publicado, Velázquez plantearía la superación del conflicto a través de una organización autonómica de carácter insular, la misma idea que a principios del siglo XX quedará plasmada en la Ley de Cabildos de 1912.

[...]Las aspiraciones de Las Palmas son plausibles, progresivas, lógicas; pero muy difíciles de realizar [...] una independencia absoluta que garantice la completa autonomía de cada Isla, y un comisario del gobierno que protegiese con acierto y desinterés a cada una de las localidades, sería el medio de acabar con la centralización, que crea celos y fomenta la enemistad de los pueblos.⁴⁹

La idea anterior no será desarrollada por ninguno de los partidos del momento, desde los republicanos a los monárquicos. A pesar de intentos conciliadores de instituciones como el Ayuntamiento de Las Palmas para evitar la polémica y centrarse el objetivo común de todas las islas, el desarrollo material y el fomento económico, la posición en pro de la división se mantendrá desde las filas republicanas, como parte integrante de del programa republicano-federal.⁵⁰

En agosto de 1869, dos meses después de que fuese proclamada la Constitución monárquica aprobada por las Cortes, los republicanos grancanarios, insistían en la

⁴⁸ Proclama del Partido Democrático-Republicano-Federal de Las Palmas, 20 de enero de 1869, [antigua fracción republicana liberal] [BMC] Hojas Sueltas. El candidato propuesto por el sector demócrata, Miguel de la Rosa, planteará la defensa de la República federal, sin aludir específicamente a la creación del estado independiente de las Canarias orientales. Su propuesta tiene un tono más conciliador. 7 de enero de 1869 [BMC] Hojas Sueltas.

⁴⁹ Joaquín Velázquez Arenas, fue un oficial destinado en la Capitanía de Canarias hasta diciembre de 1868. Durante ese tiempo colaboraría con el periódico liberal *El Insular*. El artículo lo envía desde su nuevo destino en Madrid al mencionado periódico y será reproducido por *El Federal* de Las Palmas, que se muestra acorde con las ideas planteadas en dicho artículo. *El Federal* 14 de enero de 1869, pp.2-3 [HMC].

⁵⁰ *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº32, 7 junio de 1869, p.272 [AMALPGC].

forma federativa del Estado como solución a los males del archipiélago para lograr el crecimiento económico. Esgrimirán ahora, como se había hecho en épocas anteriores y como se hará posteriormente, argumentos referidos a la localización geográfica del archipiélago y su lejanía respecto al territorio continental español, como un obstáculo en el flujo de relaciones y la administración eficaz de los territorios insulares.

Y haciendo aplicación de esta teoría al privilegiado país canario ¿no se comprende fácilmente de cuanta conveniencia, de cuanta utilidad, de cuanta prosperidad y adelanto sería bajo todos los conceptos que se quiera examinar? Situadas estas islas á mas de cuatrocientas leguas del gobierno central de la Nación ¿qué conocimiento puede tener éste de las verdaderas necesidades é intereses públicos de aquellas? Y aunque tuviera ese conocimiento ¿de qué le podría servir, por mas que quiera ejercer una acción administrativa pronta y eficaz, si la inmensa distancia que le separa de nuestro país, tiene que dar por resultado el que las disposiciones del gobierno central mismo lleguen tarde, mal ó nunca?

[...] La distancia que constituye una gran dificultad para esperar de allá los adelantos de todos géneros á que tanto se presta este Archipiélago, de los que, si carecemos hoy, culpa es del estado funesto y tiránico de los gobiernos monárquicos y centralizadores.⁵¹

La conexión de la precaria situación económica del archipiélago, en incluso la del país en general, con la forma de organización del Estado persiste en las ideas de los republicanos grancanarios que ven en la organización federal un ahorro en los gastos del Estado, al proponer, el proyecto una disminución en el número de provincias y una compensación a la falta de inversión estatal en las islas.

[...] el gobierno no ha atendido á que somos acreedores á poseer algo mas, á que se compense nuestro asilamiento, nuestra carencia de telégrafos y ferrocarriles, con otras medidas útiles; á que se nos concedan ciertos beneficios, [...] Las islas Canarias reclaman una división en dos distritos completamente independientes entre sí, ya

⁵¹ *El Eco de Gran Canaria*, 4 de agosto de 1869, p. 1 [HMC].

que va a alterarse el número de provincias existente, disminuyendo, en vez de aumentar, los gastos que causa la organización actual.⁵²

A partir del mes de octubre de 1869, con la puesta en práctica de la política represiva del Ministerio de la Gobernación, ante el crecimiento de la oposición republicana, en el país, y la posterior división interna dentro de las filas del republicanismo local, la cuestión de la organización federal del archipiélago, y por tanto de la división en dos provincias o cantones, quedará acallada hasta la llegada de la I República.

3.3. ACTIVIDAD (ACTUACIONES) DE LA JUNTA DE LAS PALMAS Y SU PROLONGACIÓN MÁS ALLÁ DE NOVIEMBRE DE 1868.

Las actuaciones que desarrollará la Junta durante su escaso mes de existencia, se ajustarán a los planteamientos recogidos por las proclamas iniciales.

3.3.1. Medidas de carácter anticlerical y su efecto sobre las relaciones entre las instituciones civiles y las eclesiásticas.

La Junta de Las Palmas, a diferencia de la de Santa Cruz de Tenerife, destaca por la adopción de algunas medidas más radicalizadas, como fue la anteriormente analizada declaración de división provincial, así como una serie de actuaciones de carácter anticlerical que no se repitieron, en la junta santacrucera.⁵³

Teniendo en cuenta que el componente mayoritario de los individuos de la junta forma parte del grupo de la burguesía de media-alta que, en Gran Canaria, se muestra abierta a las ideas del liberalismo más avanzado, entenderemos que las actuaciones concernientes al ámbito eclesiástico, se justificaran con el discurso liberal de la propia revolución, relacionándolo con las supuestas mejoras que traerían al municipio y, por

⁵² Es la propuesta de la división cantonal. *El Eco de Gran Canaria*, 4 de septiembre de 1869, p.1 [HMC]

⁵³ La Junta instalada en La Orotava sí que tuvo una actitud más semejante a la de la Junta de Las Palmas. Aprobó la expropiación del convento de las clarisas, utilizando como argumento, entre otros, “la inutilidad social de esta clase de instituciones, una vez perdida su misión educadora”. Realmente se quería el espacio para la construcción del ayuntamiento, del Juzgado y un colegio de educación primaria. Es decir, que su actitud anticlerical, como en el caso de Las Palmas, responderá más a criterios de practicidad, que ideológicos, en este caso, a la necesidad de contar con infraestructuras para servicios administrativos (Sánchez, 1984: 28-31).

ende, a su población. En este sentido, coincidimos con Teresa Noreña, José Miguel Pérez y Juan José Mendoza, cuando señalan que “estas medidas tienen importancia por varias razones, unas de tipo económico, como es el valor de las propiedades de estos religiosos, y otras de tipo cultural” (Noreña, Pérez y Mendoza, 1978:81).

Acorde con la afirmación anterior, la primera de estas actuaciones: la expulsión de los jesuitas, repetirá el esquema de numerosas juntas peninsulares.⁵⁴ Se les acusará, siguiendo el “credo” progresista, de difundir el ideario político reaccionario a través de la enseñanza que impartían. Por lo tanto, esta será una medida que adquiera relevancia en el ámbito de la cultura, y más concretamente, de la enseñanza,⁵⁵ y es que, a nivel general, en España existía mucha sensibilidad sobre la cuestión de los seminarios pues, como señala Vicente Cárcel: “la formación recibida por los futuros sacerdotes está completamente al margen de la problemática general profundamente sentida en los ambientes intelectuales y estudiantiles de la nueva sociedad española”, por tanto, se perseguirá “la liberación de la ciencia del yugo de la Iglesia” y la adaptación de la escuela a las nuevas ideas, sobre todo ante “los temores de los liberales que tratan de impedir que la Iglesia se aproveche del nuevo régimen de libertad” (Cárcel, 1979:31).

Pero en Las Palmas, si bien es cierto que se perseguirá acabar con el dominio de la Iglesia sobre la educación, por la forma de llevar a cabo la expulsión, se muestra el escaso desafecto de la población hacia la propia congregación.

[...] allá fue una comisión-luego de avisar con tiempo- a darles la noticia. Se inventarió todo lo que no era de sus particulares pertenencias y transcurrió el acto en tan campechana atmósfera que el propio señor comisionado para darles la poco grata noticia les regaló unas botellas de un “vino viejo de la Guirra”, para

⁵⁴ Para profundizar sobre los comportamientos anticlericales de juntas peninsulares, puede consultarse: Moliner, A. (1994) “Algunos aspectos del anticlericalismo español en la Revolución de 1868”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 14, 1994, pp. 137-158 y (1998) “Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)”, en La Parra, E. y Suárez, M. (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp.69-125.

⁵⁵ Se indicaba que la Compañía fomentaba y difundía ideas contrarias a la libertad y al progreso, sirviendo, de este modo, a los intereses del absolutismo y de la teocracia. Reunión de 6 de octubre de 1868, *Libro de Actas de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria*, nº31 [AMALPGC].

entonarse en el viaje. Y rumbo a la Península se embarcaron a primera hora del día 8 de octubre [...].⁵⁶

Del relato de Néstor Álamo, quizá algo dramatizado, sobre esta actuación, se desprende la escasa o nula animadversión que parece haber existido en la localidad hacia esta orden religiosa, tanto por el nivel de religiosidad de la población, incluidos los dirigentes de todas las agrupaciones políticas, como por la labor docente que realizaban y que “llegaba a los más desfavorecidos”. Esta idea es refrendada por otros autores, como Cirilo Moreno que califica la actuación como una “anomalía progresista”, a lo que añade: “[...]; el pueblo, el verdadero pueblo, que no lo componen cuatro gritones, quería á los padres, de quienes recibía educación y trabajo [...]” (Moreno, 1899:58 y 62).⁵⁷

Por tanto, ésta y otras actuaciones relacionadas con instituciones eclesiásticas en la ciudad de Las Palmas, estarán marcada por un anticlericalismo de fachada y, como si de exigencias de guion se tratara, se ajustarán como tantas juntas, a las directrices del Gobierno Provisional en materia religiosa.⁵⁸ Se repetían comportamientos de épocas anteriores, como en 1854, cuando se adoptaron similares medidas, con objeto, de “ofrecer una imagen en sintonía con las nuevas autoridades de Madrid” (Pérez, 1989:143-144).

Como consecuencia de la expulsión, la Junta se incautó de la mitad del edificio en el que impartían docencia: el Seminario Conciliar, con idea de establecer en este espacio, el tan ansiado Instituto de Segunda Enseñanza con el que no contaba la población, pese a las gestiones que con este objetivo habían realizado los políticos grancanarios.⁵⁹

⁵⁶ *Diario de Las Palmas*, 6 de junio de 1957, p. 6 [HMC].

⁵⁷ Las referencias al papel de los jesuitas como favorecedores de las clases menos pudientes, debe entenderse en el contexto de la labor docente asociada al Seminario, destinada a la formación de futuros sacerdotes.

⁵⁸ Una Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia del 12 de octubre, suprimía la compañía de Jesús, ordenaba la incautación de sus bienes. Además se prohibió a los jesuitas reunirse en comunidad, “en contra del mismo principio de libertad de reunión y de asociación pacífica proclamado por los revolucionarios y por el Gobierno Provisional” (Moliner, 1994:144).

⁵⁹ El trabajo de Santiago de Luxán (1990) “Cultura y enseñanza pública en Las Palmas de López Botas. La creación de un instituto local de segunda enseñanza”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº36 Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 79-101, profundiza en la situación de los centros educativos de Las Palmas hasta 1868, así como en los intentos para conseguir un centro público donde se impartiese la enseñanza secundaria en Las Palmas. Concluye el trabajo, abordando el momento inicial de

El centro, pudo finalmente iniciar su singladura a comienzos de noviembre de 1868, apoyado en la nueva normativa puesta en vigor con la llegada de la revolución y que derogaba la legislación moderada en materia de instrucción.⁶⁰ Pero la ocupación de la mitad del edificio creó malestar en la autoridad eclesiástica, que veía en esta actuación una ocupación indebida y una merma de la capacidad para impartir docencia a los seminaristas, ya que ahora sólo contaba con en la mitad del espacio físico para llevar a cabo su labor docente y, a la vez, alojar a los alumnos internos. Evidentemente todo estaba relacionado con la pérdida de ingresos, que iba unida a la expropiación y a la orden del Gobierno de dejar en suspenso el concordato de 1851, lo que suponía dejar de percibir los 90.000 reales anuales para el mantenimiento y demás gastos asociados a la actividad del Seminario.⁶¹

La creación del Instituto requerirá de informes favorables de los servicios municipales y de la declaración como oficial por parte del Gobierno central, cuestión ésta que se consigue en mayo de 1870, gracias a la gestión de Antonio López Botas y que pasaba por

la instalación del instituto en el edificio del Seminario, con el nombramiento del republicano-demócrata, Miguel de la Rosa, como director del centro, el 6 de noviembre.

⁶⁰ Acorde al objetivo del Gobierno Provisional de eliminar la influencia de la Iglesia en el ámbito educativo se promulgó el 14 de octubre un decreto ley por el que quedaba derogada la Ley Moyano de 1857 y la ley de instrucción primaria de 2 de junio de 1868, en lo concerniente a esta restricción. Se establecía la libertad de enseñanza y creación de centros y se declaraba: “[...] el poder derrocado por nuestra gloriosa revolución limitó la libertad de enseñar, ninguna ha producido en el país una impresión tan desconsoladora como la promulgada en 2 de Junio de este año. [...] Entregar la instrucción primaria al clero era aprisionarla en un círculo de hierro, [...]” *Gaceta de Madrid*, 15 de octubre de 1868, pp. 4-5, [AEBOE] <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/289/A00005-00005.pdf>

El 21 de octubre de 1868, se completaba con otro decreto sobre la libertad de cátedra, que extendía la libertad de enseñanza a todos los grados. La ley de 1857, recogía algunos de los acuerdos del concordato de 1851 como el derecho de la Iglesia católica a fiscalizar la enseñanza, tanto en colegios religiosos como en las escuelas públicas. Otra ley, la instrucción primaria de 2 de junio de 1868 reforzaba la intervención de la Iglesia en la instrucción pública y el control de los maestros.

El 25 de octubre, el decreto sobre reorganización de la enseñanza secundaria y facultades, deja de considerar los estudios secundarios como preparatorios para la universidad, planteándolos como un complemento o ampliación de los estudios de instrucción primaria. *Gaceta de Madrid*, 26 de octubre de 1868, pp.3-7, [AEBOE] <http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/300/A00003-00007.pdf>

⁶¹ La cuantía percibida por el Seminario Conciliar de Las Palmas, era la mínima establecida en el artículo 35 del mencionado concordato. Ante la pérdida de este dinero se adoptaron medidas con objeto de paliar los efectos de la carencia de ingresos e intentar mantener abierto el Seminario. Un escrito del obispo Urquinaona, de 1 de octubre de 1869 lo plantea en los siguientes términos: “[...] viéndonos en la tristísima necesidad de cerrar el Seminario, [...], concebimos el pensamiento de subir las pensiones de los seminaristas, [...], suprimir todas las becas de gracia y suplicar á los eclesiásticos [...] que prestaran graciosamente su servicio”. Todo ello además de mostrar su postura de evidente rechazo sobre la actuación de la Junta. *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Canarias y de Tenerife*, 7 octubre de 1869, pp.203-206. [HMC]

el compromiso previo de la asunción de los gastos que generase su puesta en marcha, mantenimiento y pago al profesorado, por parte de todos los municipios de la isla.⁶²

Y si bien el Seminario sobrevivió a duras penas el periodo del Sexenio, el Instituto, se mantuvo malamente hasta 1876, pues dependía de los escasos recursos que aportaban, cuando podían, los ayuntamientos de la isla y de las aportaciones de particulares, que comenzaron a menguar a consecuencia de la ya evidente crisis, de la cochinilla.⁶³

Las referencias al estado de penuria económica del centro comenzarán al poco tiempo de su puesta en funcionamiento, hasta el momento en que será el propio Claustro del Instituto, a través de un escrito al Ayuntamiento de Las Palmas, quien en 1874 expondrá el estado de apuro económico en que se encontraba el profesorado y solicitará el cierre del establecimiento como solución a las carencias del mismo.⁶⁴ Pero todavía se seguirán buscando soluciones como la reducción del sueldo de los profesores de tres a dos mil pesetas anuales, como una forma de contribuir al mantenimiento del Instituto.⁶⁵ Así se prolongará la agónica existencia del Instituto hasta que la Real Orden de 24 de octubre de 1876, donde se fijaba la fecha de devolución de la parte del edificio del Seminario a la Iglesia para el 24 de noviembre del mismo año y, pese a la solicitud de algunos padres con alumnos en el centro, para que continuase abierto por lo que restaba del curso que ya se había iniciado, el Instituto cerrará sus puertas y los libros del centro que habían sido adquiridos por donación del Ministerio de Fomento, se trasladaron al Instituto Provincial de Canarias, en la isla de Tenerife.⁶⁶

Por último, y en relación con la preocupación por la formación académica, hemos de señalar que ésta aparece como una constante entre las clases medias-altas de la isla, no tanto por el coste que suponían los estudios de secundaria, en centros privados de la

⁶² *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº32, 7 de junio de 1869, pp.267-270 y nº 33, 7 de mayo de 1870, pp. 157-158 [AMALPGC].

⁶³ Los ingresos insuficientes dificultaron el mantenimiento del instituto, de modo que será el propio claustro el que pida la supresión del establecimiento, no sólo por las mensualidades que se les adeudaba sino por la presión que se comenzó a ejercer sobre un sector del profesorado de ideas más avanzadas, como consecuencia de la derogación en 1875 de la libertad de enseñanza (Ramírez, 1995:15).

⁶⁴ *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº 35, 30 de junio de 1872, p.65r y nº 37, sesiones del 16 y 23 de noviembre de 1874, [AMALPGC].

⁶⁵ *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº 37, 14 de diciembre de 1874, pp.226v-228r [AMALPGC].

⁶⁶ *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº 39 27 de noviembre de 1876, 150v-152r y 11 de diciembre de 1876, 154v [AMALPGC].

isla o fuera de ella, como por la propia rivalidad entre las oligarquías de Gran Canaria y Tenerife, pues en esta última isla sí funcionaba el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza desde 1845. Así, en 1868, mientras en Las Palmas se centran en establecer el centro de educación secundaria, en Tenerife la estrategia seguirá otra vía.

El interés tinerfeño se dirigió a recuperar Los estudios universitarios de derecho, que la reestructuración de 1845 había eliminado de las islas. Por ello, el Ayuntamiento de La Laguna, con el respaldo de la Diputación Provincial, autorizarán a José M^a Pinto Vega, miembro del Ayuntamiento y profesor del Instituto Provincial, y a Fernando Final, director del mismo instituto, a acudir a Madrid para negociar con el Gobierno Provisional la creación de una Escuela de Derecho, teniendo el respaldo de Juan Moreno Benítez y de otros tinerfeños residentes en Madrid. Finalmente, el Gobierno accedió a la creación de la Escuela de Derecho por Decreto de 15 de diciembre 1868.⁶⁷

La segunda de estas actuaciones en materia religiosa y que sería muy comentada y criticada por sectores conservadores, fue el desalojo y derribo del convento de San Ildefonso, en pleno centro de la ciudad. Se justificó la intervención, en el estado ruinoso que decían se encontraba el edificio, pero un escrito publicado por el obispo de la diócesis años más tarde, desmentía este argumento en los siguientes términos:

Resultando que este edificio estaba recientemente reparado, habiéndose invertido en su reparación poco antes de la constitución de la Junta sumas considerables, y que después de terminadas las obras costosísimas de reedificación, había quedado tan firme y tan sólido que de ninguna manera ni por ningún concepto podía temerse ruina de ninguna clase [...].⁶⁸

⁶⁷ Los tinerfeños que apoyaron la propuesta fueron: Francisco Monteverde, ministro togado del Tribunal Supremo, José Plácido Sansón, director del periódico Las Novedades y oficial del Ministerio de la Gobernación, así como el palmero, Valeriano Fernández Ferraz, catedrático de la Universidad Central. Sobre José M^a Pinto y Vega, así como la creación de la Escuela Libre de Derecho, puede consultarse, Negrín Fajardo, Olegario (1983) "Dos ensayos de historia de la educación tinerfeña", *Revista de historia canaria*, Tomo 37, N^o 173, La Laguna: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, pp. 163-185; Núñez Muñoz, María F. (1985) "La Universidad de La Laguna: una reflexión sobre su evolución histórica", *Boletín Millares Carlo*, n^o7-8, Las Palmas de Gran Canaria: Centro Regional UNED, pp.163-197 y González Pérez, Pedro (1999) "Escuela Libre de Derecho", *Boletín Millares Carlo*, n^o 18, Las Palmas de Gran Canaria: Centro Regional de la UNED, pp.229-246.

⁶⁸ "Decreto de S. Sra. Ilma. y Rvma. El Obispo de esta Diócesis recaído en un escrito presentado por el Excmo. Sr. Doctor D. Domingo José Navarro", *Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias*, 27 de febrero de 1884, pp.19-36 [BMC: col. Roja de Millares, Tomo VII (g)].

Realmente, la actuación se ajustaba, a lo que hemos denominado el “credo” progresista, ya que los revolucionarios consideraban a las comunidades religiosas, instituciones contrarias a la libertad y parte del régimen anterior. Por este motivo, debían desaparecer lo antes posible. En este sentido, como señala Antonio Moliner, “La urgencia de estas y otras medidas anticlericales hay que situarla en el conflicto Iglesia-Estado que se había suscitado entre el nuevo régimen de septiembre y el isabelino, una de cuyas piezas clave era la Iglesia (Moliner, 1997:333).⁶⁹

En el solar del convento, entregado al Ayuntamiento para su demolición, se pensó instalar un Jardín Botánico y de Aclimatación y una Escuela Práctica de Agricultura, a propuesta de la Sociedad Económica, atendiendo a las necesidades de formación y adaptación de nuevos productos potencialmente rentables para el modelo agro-comercial, más aún en estos momentos de inicio de la devaluación de la cochinilla. A semejanza del Jardín Botánico y de aclimatación que existía (y existe) en la vecina isla de Tenerife, en el Puerto de la Cruz, desde finales del siglo XVIII.

El derribo comenzó el 9 de octubre, pero la idea propuesta para su ocupación no llegó a buen puerto, a pesar de haberse encargado el proyecto al maestro de obras Francisco de la Torre y Sarmiento⁷⁰ y de tener autorización del Gobierno para destinar el solar a tal fin.⁷¹ Se realizaron algunos trabajos de limpieza de escombros y se elaboró un estudio del terreno, dando como resultado la escasa idoneidad del terreno para la construcción del jardín de aclimatación.⁷² Ante dicho contratiempo y ante la imposibilidad de destinar

⁶⁹ Algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno y que validaban la actuación de las Juntas, en materia de comunidades religiosas, fueron: la derogación, el 15 de octubre, del decreto de 25 de junio que autorizaba a las comunidades religiosas a poseer y adquirir bienes; El decreto de 18 de octubre sobre la extinción de todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos fundados desde 1837. Entre las comunidades exceptuadas estaban las Hermanas de la Caridad, que, en el caso de Las Palma, prestaban sus servicios en el Hospital de San Martín, centro de beneficencia de la ciudad, desde 1829.

⁷⁰ Francisco de la Torre fue quien, a pesar de haber cursado estudios en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, pero no poseer el título de arquitecto, ocupó el cargo de Arquitecto Municipal en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Galante, 1989:51).

⁷¹ Un comunicado de Antonio López Botas al Ayuntamiento de Las Palmas el 30 de noviembre de 1870, adjuntaba la copia de la Orden de 25 de noviembre por la que se concedía al Ayuntamiento la autorización para la construcción del Jardín de Aclimatación y escuela práctica de agricultura, con la condición que en seis meses comenzaran los trabajos y que se prorrogaría posteriormente. *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº 33, 12 de diciembre de 1870, p.387 [AMALPGC].

⁷² *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº 37, 27 de febrero de 1874, p.51v [AMALPGC].

el solar a otro fin diferente para el que tenía concedida la autorización, el solar tuvo de que ser devuelto a la Iglesia quien se encargaría de venderlo, a través de subasta pública en 1876.⁷³



Solar del convento de San Ildefonso. Vista desde la Catedral. Fuente: Fedac.

⁷³ Los últimos intentos para evitar que el solar volviera a manos de la Iglesia, estarán en la idea de crear una comisión mixta formada por individuos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, representantes del vecindario y una representación del Ayuntamiento, para negociar con el obispo, pero que no daría resultados. *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº 38, 15 de mayo de 1875, p.87r-v [AMALPGC]. Al volver a manos de la Iglesia, inicialmente se pensó volver a levantar el convento en la ubicación anterior, pero al decidir el traslado de las monjas “Bernardas Descalzas”, a Teror, el solar fue vendido en parcelas y el dinero obtenido sirvió para levantar el edificio a donde se trasladaron. *Diario de Las Palmas*, 7 de junio de 1957, p.5 [HMC]. La venta realizada por medio de subasta pública dividió el solar en 8 lotes cuyos precios de salida oscilaron entre las 1.738,18 pts., del más pequeño y las 3.782 pts., o lo que suponía, un valor de 10 pts. el m². Toda la información sobre los lotes y las condiciones de la venta se publicaron en el *Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias*, nº 492, 21 de octubre de 1876, pp.375-377 [HMC].



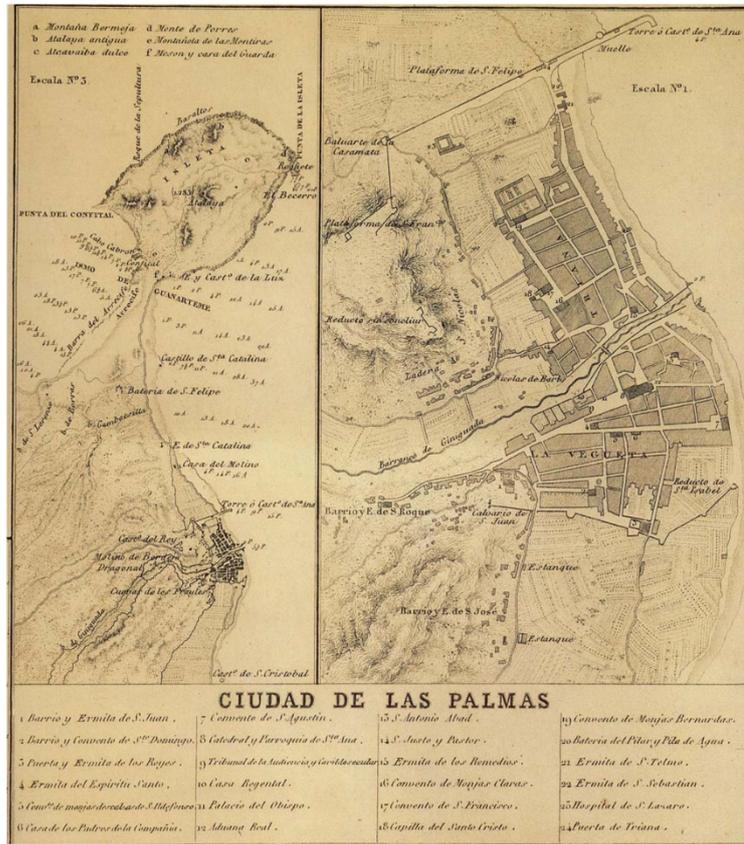
Alineación de la calle de San Francisco hasta San Bernardo. 1875-1880. Fuente: Fedac.

Por último, se procedió también a la demolición de la Iglesia San Bernardo, en estado ruinoso y que obstaculizaba el proyecto de ampliación urbana de la ciudad en dirección norte, a través de la creación de una vía que, a su vez, facilitaría la conexión de la ciudad con la carretera del norte de la isla. Respondía este derribo al proceso iniciado desde mediados de siglo de modernización y acondicionamiento de la ciudad, acorde a los planteamientos urbanísticos que venían desarrollándose en importantes ciudades europeas y españolas en ese momento.⁷⁴

La actuación de la junta sobre los bienes eclesiásticos quedaría resumida en la afirmación de José Miguel Alzola “[...] La ‘revolución septembrina’ tuvo en Las Palmas

⁷⁴ Otras medidas adoptadas en relación con la planificación, ensanche y mejora de las conexiones internad de la ciudad con el exterior de la localidad, son: el derribo de casas para prolongación de la calle Triana y conexión con la carretera del puerto, así como el derribo de casas a la altura del Hospital de San Martín para conexión de la calle Castillo con el paseo de San José [actual calle Sor Jesús] y carretera hacia Telde. Sobre las modificaciones urbanas del momento pueden consultar los trabajos de Alfredo Herrera Piqué y Fernando Martín Galán referenciados en el capítulo anterior. Vid. cita 34. También, sobre el papel que tendrán en las sociedades constructoras de edificios urbanos, en la construcción de numerosos edificios de la ciudad: Sosa Henríquez, J. y González Rodríguez, C. (1992) “Sociedades constructoras en Las Palmas en el siglo XIX”, *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.580-602.

Mapa 1: Plano de Las Palmas de Gran Canaria, 1849. Francisco Coello



Fuente: Madoz, F. (1850): Diccionario de geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.[BMC]

Mapa 1: Plano de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, 1883.
Luis F. López Echegarreta



Fuente: Archivo Museo Canario

un marcado carácter [...] ‘urbanista’: arremetió contra [...] aquellas propiedades eclesiásticas que se oponían al ensanche o embellecimiento de la población”.⁷⁵

Las ideas de cambio y modernización urbana, claramente visibles en la actuaciones de la Junta, no tuvieron una gran oposición, salvo por los propios integrantes de la institución eclesiástica, que perdían, importantes activos urbanos. El consenso casi generalizado tenía relación, con los cambios de mentalidad que experimenta la propia oligarquía, la cual, atraída por el ideario liberal burgués, procuraba poner materialmente de manifiesto su papel como grupo hegemónico.⁷⁶ Se pretendía además, en el contexto internacional de desarrollo y expansión del capitalismo europeo, atraer capital foráneo a través de la creación de un espacio que resultase atractivo para el desarrollo de las actividades comerciales, como de hecho ocurrirá en los últimos decenios del siglo y primeros de la siguiente centuria. Los Mapas 1 y 2 nos muestran de forma clara el proceso de crecimiento y modernización del trazado urbano que experimentó la ciudad en pocos años.

3.3.2. Medidas para garantizar el ejercicio de la libertad y el orden público: Los Voluntarios de la Libertad.

En el segundo de los manifiestos elaborado por la Junta, se señala la necesidad de formar un cuerpo de milicia civil voluntaria, como “baluarte de las garantías constitucionales”, necesaria para mantener el orden y favorecer el ejercicio de la libertad, “en sus diversas manifestaciones”, así como para proteger la propiedad privada “medio de desarrollo de la riqueza y del bienestar de los pueblos”.⁷⁷ Orden y Propiedad, elementos que se

⁷⁵ Alzola, J. (10 de octubre de 1953) “Un pectoral entre gorros frigos”, *Diario de Las Palmas*, p.10. [HMC].

⁷⁶ Algunas muestras serán la modernización o creación de nuevos espacios de ocio. Así como las tipologías arquitectónicas de las viviendas de las familias de la alta burguesía palmense. Para profundizar puede consultarse los trabajos de Hernández Socorro, M^a R. (1992) *Manuel Ponce de León y la arquitectura de Las Palmas en el siglo XIX*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria y Hernández, S. y González C. (2008) “Arquitectura para la ciudad burguesa. Canarias siglo XIX”, *Historia cultural del arte en Canarias*, Tomo VI, Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias.

⁷⁷ Reunión del 6 de octubre de 1868. *Libro de Actas de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria*, nº31, p.8 [AMALPGC]. La milicia se establecía conforme a la ordenanza de 29 de junio de 1822, que resaltaba su carácter civil. *Boletín Oficial de la provincia de Canarias*, 9 de octubre de 1868, p.1 [HMC].

repiten en las proclamas de numerosas juntas, y que aparecen aquí como evidencia del carácter burgués de la Junta.

Antes de proceder al alistamiento, se suprimió el cuerpo de vigilancia pública existente, mal visto por la población, por los servicios prestados en el periodo anterior, “fiscalizando de continuo las acciones de los ciudadanos y coartando su libertad”, por lo que se consideraron acciones represivas y contrarias al ideario de la revolución.⁷⁸

De esta forma, y siguiendo las afirmaciones realizadas por Gregorio de La Fuente, al crearse este cuerpo de milicianos bajo control de la junta, se evitaba que pudiera surgir cualquier radicalismo, proveniente, en el caso grancanario, de los sectores demócratas, “por el mero hecho de que los mismos se sentían políticamente representados en las juntas de gobierno” (Fuente, 2000:109).

La milicia que quedará bajo control de los republicanos, al nombrar, al dirigente republicano, Eufemiano Jurado, *Comandante de las milicias ciudadanas* (además de gobernador civil), estará integrada por tres compañías: dos de infantería y una de artillería rodada.⁷⁹ Cada una de las compañías quedaría bajo la responsabilidad de un capitán, puesto designado de entre los miembros de la Junta. Se reproducían, de esta forma, “los valores tradicionales de la jerarquía social que regían en las élites revolucionarias” (Fuente, 2000:241).

Los jefes de la milicia civil de Las Palmas se ajustarían a la tipología señalada por Gregorio de La Fuente para la mayoría del territorio español: integrantes de la élite revolucionaria que habían sido diputados a Cortes o provinciales, junteros o concejales, a los que se suman miembros de la comunidad local que gozaban del reconocimiento de la población. Son los casos de Eufemiano Jurado quien había ejercido como concejal y Diputado Provincial en 1841 y 1854; Juan M^a de León y Joven, como concejal, y Gregorio Gutiérrez, que había formado parte del cuerpo de milicias en épocas anteriores y

⁷⁸ *Ibidem.*; Para el cuerpo de Guardia Urbana en Las Palmas, se puede consultar Galván, E. (2012) *op. cit.*, pp. 257-262.

⁷⁹ Según publica la prensa, 16 de octubre ya están organizados los tres cuerpos de la milicia ciudadana de Las Palmas. *El Progreso de Canarias*, 22 de octubre de 1868, p. 2 [Jable].
<http://jable.ulpgc.es/jable/el.progreso.de.canarias.periodico.republicano/1868/10/22/0002.htm>

disfrutaba del reconocimiento de la población por su actuación durante la epidemia de cólera morbo que azotó la ciudad entre 1851 y 1852.

Estas tres compañías, fueron el mejor exponente de las diferencias existentes en el seno de la Junta, ya que cada uno de los capitanes formaban parte de una de las alineaciones que van a asomar dentro de la propia Junta.

<u>VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD: Mandos/ tendencia política</u>		
1ª COMPAÑÍA: Infantería (franciscanos)		
	Sede: Colegio de San Francisco	Instrucción: Cuartel de San Francisco
Capitán:	Juan M ^a de León y Joven	Progresista
Tenientes:	Pablo Negrín	Republicano-demócrata
	Serafín Zumbado	Progresista
Subtenientes:	Julián Cirilo Moreno	Republicano-demócrata
	Francisco Morales de Aguilar	Republicano-demócrata
2ª COMPAÑÍA: Infantería		
	Sede: Casa-Calle Malteses	Instrucción: Cuartel de San Francisco
Capitán:	Gregorio Gutiérrez Gil	Republicano-Liberal
Tenientes:	Gumersindo Hidalgo	Republicano- Liberal
	Miguel Navarro	- ¿?
Subtenientes:	Nicolás Báez	Republicano-Liberal
	Basilio Romero Alemán	- (Vendedor de aceite)
3ª COMPAÑÍA: Artillería		
	Sede: Cárcel (Calle del colegio)	
Capitán:	Eufemiano Jurado	Republicano-demócrata
Tenientes:	Antonio Moreno	Republicano-demócrata
	Juan Garachico	Republicano-demócrata
Subtenientes:	Rafael Millares Torres	Republicano-demócrata
	Juan Torres Navarro	Republicano-demócrata
Fuente: (Noreña, Pérez y Mendoza 1978: 91); <i>El Federal</i> , noviembre- diciembre 1868; (Moreno, 1899); <i>Boletín Oficial de la Provincia de Canarias</i> , 4 de mayo de 1868, p.3		
Elaboración: Propia		

Los alistamientos a cada una de las compañías se harán en función de las simpatías o afinidades hacia la persona que las dirijan por lo que sus actuaciones estarán relacionadas con la existencia de esa relación. Tal es así, que la primera de las compañías, que contaba entre sus miembros con progresistas y demócratas “templados”, se diferenció de las otras dos por tener un comportamiento más moderado.

El grueso de los milicianos provenía del sector popular, dedicados a trabajos artesanales y otros oficios como fue, de forma significativa, en Las Palmas los pertenecientes al gremio de los zapateros.⁸⁰ El alto porcentaje de integrantes pertenecientes al sector de

⁸⁰ Fuentes, G. (2000) *op.cit.*, p.242.

población más popular, impidió que la las milicia se asemejase a las que hasta entonces se habían organizado, con un claro componente burgués, y con un papel poco más que figurativo, tal como señala José Miguel Pérez para el caso de la milicia que se formó en 1854 en Las Palmas (Pérez, 1989: 143). Ahora, “su nota dominante era la demagógica, bastante desarrapada ya para ser, poco más tarde, digna madre de los cantonales que se sucedieron y no menos digna abuela de los anarquistas modernos.” (Moreno, 1899:96).

El talante, falto de compromiso con la situación política, de estos voluntarios, que llevó a numerosas deserciones, vuelve a quedar reflejado en las afirmaciones de Cirilo Moreno, cuando desde su irónica locuacidad, señala: “[Cada voluntario] en cambio, no prestaba, en una y otra, más obediencia que la que buenamente le salía de sus entretelas, pues cuando éstas eran algo sensibles y lo mandado no era de su gusto, ó se pasaba de una compañía á otra, con fusil y todo, ó largaba el arma y tomaba el portante tan fresco y orondo.” (Moreno, 1899:122).

Teniendo en cuenta este tipo componente mayoritario, serán los propios demócratas los que, a través de la difusión de sus principios, querrán resaltar el necesario papel de la milicia como guardiana del orden y de la ley. Al insistir en este punto, intentarán, al mismo tiempo, prevenir comportamientos descontrolados que pongan en peligro los intereses de los propios “revolucionarios”. Por ello darán gran valor a la figura sobre la que recaerá la responsabilidad de cualquiera de las compañías en que se organice la milicia.

[...] para que la Milicia ciudadana sea el verdadero baluarte de la Libertad, es indispensable que sea un elemento de orden; que no tenga mas exigencias que la de guardar y hacer guardar la Ley; que no se valga de las armas que la Nación le confia, para servir de instrumento á los que quieran sobreponerse al orden público, á la Ley jurada.

La Milicia debe ser un cuerpo grave, moral, austero; que no debe dejarse arrastrar por los turbulentos ó utopistas, eternos trasformadores que no invocan la Libertad mas que para cubrir sus desmanes.

Por eso debe cuidar mucho, y reflexionar debidamente sobre las opiniones y tendencias de aquellos ciudadanos á quienes elige para mandarla. La elección de

oficiales es el punto mas esencial, porque son los que están llamados á dirigir una fuerza popular que debe obrar siempre con cordura y equidad.

El que tiene el honor de mandar la fuerza ciudadana debe ser un liberal á toda prueba.⁸¹



Antiguo convento de San Francisco, (1864) posteriormente cuartel. En lo alto, el Castillo del Rey.
Fuente: Fedac.

Un último aspecto en relación con la organización de la milicia se centra en el deficiente armamento del que disponían.

Según indica Alejandro Cioranescu, para el caso de la milicia de Santa Cruz de Tenerife, y válida para Las Palmas, parecería deberse a la insuficiencia de material, incluso para las compañías de regulares, pero también, a la falta de confianza de los administradores

⁸¹ “Credo Democrático: Milicia nacional voluntaria”, La Libertad, 30 de octubre de 1868, p.1 [jable].
<http://jable.ulpgc.es.bibproxy.ulpgc.es/jable/la.libertad/1868/10/30/0001.htm>

militares, qué no veían clara cuál sería la misión de estas milicias, así como su fidelidad a las instituciones (Cioranescu, 1979:195). Esta desconfianza se entiende, si se tiene en cuenta que la milicia había quedado prácticamente bajo control republicano, mientras el Gobierno Provisional se declaraba abiertamente monárquico.

La desconfianza quedó patente a partir del mes de diciembre cuando, tras la disolución de las Juntas y la reorganización de la milicia a manos de los ayuntamientos, se ordenó el desarme de la milicia civil.⁸² De hecho, hubo algunas manifestaciones violentas como las protagonizadas por los Voluntarios republicanos en Andalucía, a raíz de la orden de desarme de la milicia y relacionada con la fractura cada vez mayor de los republicanos frente a los progresistas y unionistas (Moliner, 1997).

Pero mientras estos sucesos se desarrollaban en la península, en Canarias, y más concretamente en la ciudad de Las Palmas, se iniciaba, sin incidentes, aunque con protestas por parte de los republicanos, la devolución de los fusiles de “museo de anticuallas” y los cañones “de bolsillo”, a la compañía de regulares instalada en el cuartel de San Francisco.⁸³ Se procedía, además, a la rectificación del alistamiento, conforme a lo establecido por decreto de 24 de noviembre.⁸⁴

De esta forma se quería dar la imagen de la mayor neutralidad gubernamental, al tiempo que evitar posibles disturbios o presiones de los republicanos en las inminentes convocatorias electorales. Esta es la idea que se desprende de la circular del 13 de diciembre enviada por Sagasta a los gobernadores civiles:

[...] no permitir que los voluntarios de la libertad usen sus armas ni se reúnan en los días en que se verifiquen las elecciones de Cortes, Diputaciones provinciales ó Ayuntamientos.

Pudiera creerse que ejercían presión en el ánimo de los electores, y es necesario precaver semejante sospecha, por mas infundada que fuere, puesto que las

⁸² La reorganización quedaba establecida por un decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre, como paso previo al desarme y posterior disolución de la milicia. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11 de diciembre de 1868, pp.2-3 [HMC].

⁸³ Adjetivación de Julián Cirilo Moreno (1899) *op. cit.* pp.267 y 287.

⁸⁴ Decreto establecía como fecha límite para los trabajos relacionados con el alistamiento hasta el 30 de diciembre. *El Eco de Gran Canaria*, 23 de diciembre de 1868, p.1 [HMC].

armas confiadas á los ciudadanos no tienen otro objeto que el de proteger la libertad. [...] ⁸⁵

3.3.3. Medidas de carácter económico.

Aunque la coyuntura, generó ideas de cambio político, los planteamientos económicos básicos de los miembros de la Junta no experimentaron las modificaciones suficientes con objeto de mejorar las condiciones de básicas de la mayoría de la población. Esta afirmación se puede observar en la ineficacia de medidas como la supresión de los consumos, que no consiguieron reducir los precios de algunos alimentos, como la carne.

La Junta, defensora del liberalismo económico, no intervino como mecanismo regulador del mercado, sino que dejó a expensas de la ley de la oferta y la demanda, (la competencia) la disminución los precios de los alimentos. El resultado no fue otro, que el mantenimiento de los altos precios en productos como la carne, establecido por los tratantes, mientras éstos, como intermediarios, se beneficiaban de no tener que pagar el gravamen ahora eliminado.

Esta situación nos muestra “la escasa receptibilidad de las juntas en torno a las necesidades de las capas populares” ya que “al margen de la coyuntura política y de la coyuntura social (paro) estaban los principios absolutos, válidos por encima de cualquier coyuntura, del Libre Mercado” (Sánchez, 1984:86 y 111). A estas afirmaciones de Alberto Sánchez, sirven para mostrar, una vez más, el escaso carácter “revolucionario” de los acontecimientos iniciados en septiembre, donde los intereses de clase priman sobre el ideario político, al menos en el sector más cercano a la izquierda: los demócratas-republicanos, que en Canarias tendrán que esperar a finales de la centuria para conformarse en una auténtica fuerza alternativa al resto de formaciones políticas liberales. ⁸⁶

⁸⁵ El Progreso de Canarias, 24 de diciembre de 1868, p.2 [Jable].

<http://jable.ulpgc.es/jable/el.progreso.de.canarias.periodico.republicano/1868/12/24/0002.htm>

⁸⁶ Sobre el republicanismo en Canarias durante el Sexenio, tenemos el trabajos de Alberto Sánchez Enciso (1991) *Republicanism and republicanos durante el Sexenio revolucionario: El caso tinerfeño*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria; Agustín Millares Cantero, ha profundizado en el tema del republicanismo en Canarias, destacando los trabajos realizados sobre el ideario y la formación política

Estas medidas se centraron en declarar la Libertad de industria y comercio así como la abolición de los derechos de Puertos Francos, sobre determinados artículos. Los argumentos se centraron en resaltar la anomalía que suponía la existencia de estos impuestos dentro del régimen de franquicias, que incitaban, según ellos, al contrabando de tabaco y cereales y “Por ello se suprimen los derechos que pesan sobre los artículos de importación y se establece la completa libertad de comercio sin trabas de ninguna clase”.⁸⁷

Pero la disolución de las juntas supuso el fin de estas iniciativas y el tema pasó a ser objeto de debate en la Diputación Provincial, no consiguiéndose como veremos en el capítulo 5, una nueva ley de Puertos Francos hasta 1870.

3.3.4. En otro orden de cosas...

Dentro de un conjunto variopinto de medidas de menor relevancia, reseñamos, por las connotaciones que tuvo, el debate planteado en el seno de la corporación municipal en el mes de octubre, centrado en los gastos para la celebración del día de San Pedro Mártir, o lo que era lo mismo, la celebración del triunfo castellano en el proceso de conquista de la isla, por tanto no se correspondía con un manifestación de anticlericalismo específicamente.

Esta era la primera vez, que tengamos constancia, que en una institución oficial se cuestionaba esta celebración tradicional en la ciudad de Las Palmas, realizándose duras críticas. Si bien no se discutirá la posibilidad de su eliminación, se planteará la no obligatoriedad de su financiación, por tanto, reducir o hacer desaparecer de los presupuestos la partida de gastos correspondiente.

Considerando que la celebración del aniversario de la conquista de esta isla, es una manifestación antihumanitaria, indigna de un pueblo civilizado, contraria a los verdaderos principios de libertad en el concepto de que la conquista, que se ha venido celebrando en proclamar el pretendido bárbaro derechos de

desde finales del siglo XIX hasta la II República, como (1997) *Franchy Roca y los federales en el "Bienio azañista"*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

⁸⁷ *Libro de Actas de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria*, nº31, [AMALPGC].

conquista, llevándose por medio del exterminio y de la esclavitud sobre un pueblo generosos y valiente, que no cometió otro crimen que defender su independencia, por más que se haya procurado cubrir el atentado de los conquistadores con disfraz de gloria, con el fin de tener un motivo plausible a conmemorar un ominoso hecho de armas y que fundándose en ello, creo que este Municipio debe condenar y desterrar el Aniversario de la conquista de Canarias, no tomando por lo mismo intervención directa o individualmente en ningún acto civil o religioso que tienda a solemnizar dicho aniversario.⁸⁸

Aunque en estos momentos, no se llegará a ningún acuerdo, este será un tema que saltará a la palestra de forma recurrente en estos años del Sexenio, con una doble vertiente: en relación con la diferenciación que se hará entre las celebraciones civiles y los actos religiosos y la disyuntiva de la obligatoriedad o no de financiación de los mismos y, en los momentos donde los republicanos ocupen la Alcaldía o sean la fuerza mayoritaria en el Ayuntamiento de Las Palmas, asociado al planteamiento expuesto 1868.⁸⁹

Por tanto, los festejos o conmemoraciones cívicas, como la proclamación de la Constitución de 1869, del Rey Amadeo I y de República,⁹⁰ no contará con la participación de la institución eclesiástica, mientras que a la celebración del Corpus y Semana Santa no asistirá la corporación local y en las fiestas de San Pedro Mártir, se diferenciará el acto religioso del acto cívico que quedará suprimido durante algunos años.⁹¹

De esta forma, las actuaciones de la Junta sobre los bienes de la iglesia, unido a la política estatal de separación de la Iglesia y el Estado y reducción de las subvenciones destinadas

⁸⁸ Propuesta realizada por el concejal republicano-liberal Pablo Romero, el 16 de octubre de 1868, *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas* nº30. [AMALPGC]

⁸⁹ La procesión cívico-religiosa con el Pendón de la Conquista, que formaba parte de la celebración, dejó de realizarse tras las últimas manifestaciones de protesta en contra la misma de 1984, por instrucción del ministerio del Interior, publicada en *El País*, el 14 de abril de 1985.

http://elpais.com/diario/1985/04/14/espana/482277623_850215.html

⁹⁰ La forma en que se realizan estos acontecimientos tan significados del Sexenio serán referenciado por la prensa y en alusión a la actitud de la Iglesia, encontramos artículos en, *El Eco de Gran Canaria*, 30 de junio de 1869, p.3 y *El Federal*, 1 de julio de 1869, p.1 y 15 de julio, de 1869, pp.1-2 [HMC].

⁹¹ Sobre la celebración de San Pedro Mártir el 29 de abril, Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas, nº 32, 19 de abril de 1869, p.198; nº33, 11 de abril de 1870, pp. 121-122; nº 36, 28 de abril de 1873, p.119r [AMALPGC]. La prensa recoge los efectos de estas decisiones: no celebración, falta de solemnidad en los actos, no decoración y colgaduras en los balcones de las casas, etc...

al mantenimiento de la institución eclesiástica y la llegada a la Diócesis de Canarias e José M^a Urquinaona y Bidot, como obispo, llevó a la reproducción de situaciones de desencuentros entre el obispo y las instituciones civiles, en particular el Ayuntamiento de Las Palmas que se harán evidentes en la participación de estos actos públicos.

La repuesta del obispo a la invitación recibida del Subgobernador para participar en el acto de proclamación de la Constitución de 1869, resume la tendencia que marcará las relaciones entre la institución eclesiástica y la civil hasta 1874.

[...] Se va a promulgar una Constitucion que lastima el sentimiento profundamente religioso del pueblo español. Que echa abajo la unidad católica, [...], de una Constitucion en fin que permite que en nuestro suelo patrio se dé con toda solemnidad culto al demonio y que en público se profieran y enseñen aun las heregías y blasfemias más horribles.

[...] el Obispo de Canarias: se resignará en acomodarse á la desgraciada situación de los tiempos en que le ha tocado vivir; respetará a quienes mande, se someterá como súbdito español á la constitución del Estado en todo lo que no sea contrario á la ley de Dios [...] pero de ninguna manera compilará á la Iglesia de Jesucristo en lo que ella rechaza solemnemente como contrario á su fé, intereses y derechos sacrantísimos [...] ⁹²

3.4. LA DISOLUCIÓN DE LA JUNTA Y LOS PREPARATIVOS ELECTORALES.

El 8 de octubre, se establece el Gobierno Provisional cuya tarea principal será, como afirma Raymond Carr, “La sustitución de un sistema dualista, en el que los asuntos locales estaban en manos de las juntas ‘revolucionarias’, por el poder de un gobierno central regular” (Carr, 1990: 301). Para llevar a cabo este proceso de sustitución y unificación del sistema de administración y gobierno, entre el 12 y el 25 de octubre el Gobierno decreta una serie de normas, por lo que en este tiempo coexistirán juntas y Gobierno Provisional, hasta que el decreto del 21 de octubre las disuelva. En ese momento se iniciaba “la transformación de los organismos revolucionarios soberanos,

⁹² Archivo Histórico Diocesano de La Palmas de Gran Canaria, Expedientes S. XIX, Carpeta: Cartas del Rey, 10 de julio de 1869.

en órganos ordinarios, sujetos al gobierno de Madrid: de autoridades independientes a autoridades sometidas, pero sin abandonar el poder” (Andrés, 1981: XVI-2, 15). Y en Canarias, como de costumbre, el retraso en la llegada de noticias desde la península, en este caso, el 5 de noviembre, provocó que la situación se prolongase un tiempo más que en el resto del territorio nacional.

En la prensa republicana local, comienzan a publicarse artículos en favor de la permanencia de estas instituciones, alegando que son necesarias a nivel provincial, para mantener la labor y los principios de la revolución, porque saben “mucho mejor de lo que en Madrid se sabe, cuáles son los deseos, cuales las necesidades, cuales las aspiraciones del país [...]” y porque “En las Juntas de provincias es donde la idea revolucionaria se manifiesta en toda su pureza; [...]”.⁹³ Era una declaración contra el centralismo y el gobierno de la coalición monárquica, que comenzaba a extender sus redes para controlar los procesos electorales que se desarrollarían a nivel nacional. En este sentido continuaban: “Madrid no es la nación; [...], con sus pretensiones de saberlo, de absorberlo todo, de dirigirlo todo, [...]”.⁹⁴

Y como razón última, y justificación de la necesidad de permanencia de las juntas, se cuestiona que la fase revolucionaria de “demolición” de todo lo anterior, haya finalizado:

¿Estamos ya preparados para empezar el periodo de edificación? [...]
[...] Pedimos dos meses mas de acción y de poder en las Juntas para que la revolución se consolide. Pedimos que las Juntas no se disuelvan hasta que se reúnan las Córtes Constituyente. Pedimos que se deje tiempo a las Juntas para que realicen su misión fecunda. [...] Sigán las Juntas demoliendo lo antiguo. Cuanto mas destruyan las Juntas, más fácil le será al poder central llevar á cabo la obra revolucionaria.⁹⁵

⁹³ Artículo publicado en *La Discusión* y reproducido en, *El Eco de Gran Canaria*, 7 de noviembre de 1868, p.1 [HMC].

⁹⁴ *Ibidem*.

⁹⁵ *Ibidem*.

A pesar de estas pocas muestras de resistencia por parte del sector republicano, la Junta se disuelve ante las posibles consecuencias pecuniarias que podría reportar sobre sus miembros, si incurrieran en desobediencia, en caso de insistir en mantenerla. Un comportamiento que muestra una vez más el dualismo patente en las actuaciones de la junta.

De todos modos, la Junta estaba muy desgastada a nivel interno por la fractura existente entre los republicanos, y, como bien ilustra Cirilo Moreno, “La Junta olía ya á muerto, y las muchedumbre, republicanas ya, apenas si sentían por ella un ligero movimiento de compasión” (Moreno, 1899:92). Tal es así, que la misma noche en que se disuelve la Junta, se organiza, de forma autónoma el Comité (Republicano) Democrático y, al día siguiente, El Comité (Republicano) Liberal.

La Junta hace pública su disolución a través de una hoja volante, en los siguientes términos:

[...][La Junta] cree haber cumplido noble y fielmente el deber de patriotismo que se impuso al aceptar su elevado encargo. [...]

Nuestra conciencia, pues, está tranquila: hemos ido hasta donde alanzaron nuestras fuerzas. [...]

Canarios [...] El periodo revolucionario aun no ha concluido, la tarea de la revolución no ha terminado. En lo adelante, muy pronto tal vez, os veréis llamados á tomar parte en la reconstrucción del edificio que el alzamiento nacional ha derrocado. Que ese momento os halle dignos y tranquilos; pero al mismo tiempo ansiosos de contribuir poderosamente á fundar en nuestra Nacion el reinado de la Libertad y del Derecho.⁹⁶

La tranquila disolución de la Junta, mostró, como en tantos otros lugares de España, que la revolución se entendió como un movimiento coyuntural y ahora, en una estrategia de rentabilidad inmediata, correspondía la disolución, pues el Gobierno Provisional, ofrecía más garantías de eficacia en cuestiones como el orden público, además, “reconocía la continuidad de las directrices políticas de las juntas y de sus miembros a los

⁹⁶ Cese de funciones de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria. “CANARIOS”, 8 de noviembre de 1868, [BMC: Hojas Sueltas].

ayuntamientos y diputaciones que ellas mismas [las juntas] habían designado y que se mantuvieron hasta los comicios municipales de 1868” (Gutiérrez y Zurita, 1999:43).

Pese a toda la oratoria vertida en favor de mantener la Junta y lo que ello suponía de institución independiente y asociada a la declaración de la división provincial, lo cierto es que a lo largo del mes de noviembre, con la llegada de las notificaciones oficiales sobre la formación del Gobierno Provisional, la obligatoriedad de disolución de las Juntas y el decreto sobre el ejercicio del sufragio universal, a través de las ley municipal y orgánica provincial, se fueron consolidando las instituciones locales, al margen de la Junta y, por tanto, dejaron de reconocerla como superior, quedando bajo la tutela del Gobierno Provisional.

Los meses de octubre a diciembre, marcados primero por la falta de una línea clara de actuación en la Junta y luego, del ayuntamiento de Las Palmas, como consecuencia de la división interna entre sus miembros, y por la presencia en las calles de una población eufórica de protagonismo, llevó a que se percibiese un ambiente de desbarajuste o “anarquía mansa”.⁹⁷

Este deterioro de imagen, es el que esperaban los sectores que se habían mantenido en la retaguardia de la vida pública para presentarse, a finales de año, como la alternativa que sacaría a Las Palmas y al conjunto de Gran Canaria, del marasmo político en el que se había caído tras el triunfo de la revolución. Era la oportunidad, perfecta para contar con los apoyos de aquellos sectores de población más conservadores, presentando un proyecto alternativo, dentro del nuevo marco político nacional.

Es entonces cuando nace el *Partido Bombero*, o monárquico-democrático, donde quedará integrada una amalgama de elementos provenientes del antiguo *Partido Canario*, unionistas e incluso progresistas monárquicos que habían quedado descolgados tras la división del *Partido Liberal* en el mes de noviembre. Y junto a ellos, un sector de artesanos y pequeños comerciantes que “volvieron los ojos á López Botas, al jefe, al hombre que [...] lejos de haberse gastado y ser impopular, era la garantía, la salvación, [...]” (Morales, 1908:146).

⁹⁷ Descripción del contexto y adjetivaciones en Moreno, J. (1899) *op.cit.*

Prudencio Morales, agrega como causa del surgimiento del *Partido Bombero*, la falta de un líder entre los progresistas y republicanos, con capacidad para encauzar a los elementos más exaltados, que con sus actuaciones incrementaban la sensación de incertidumbre entre los grupos con intereses económicos en juego.

[...] Aquí campeaban progresistas y republicanos, sin orden, sin concierto, divididos en bandos, los bandos en fracciones. Hombres respetables y dignos, buenos patriotas, Don Manuel González, Don Rafael Lorenzo, Don Miguel de Rosa, Don Eufemiano Jurado, carecían del ascendiente necesario para meter en cintura á los exaltados y para infundir confianza entre las clases conservadoras... Si hubiera surgido un solo [...] capaz de haber encauzado las aguas locas de aquel diluvio, no adviene á la vida el partido *bombero* (Morales, 1908:145).

La disolución de la Junta, volverá a poner de manifiesto lo que Antoni Moliner denominó como el “vicio hispano del amiguismo” al concebir la política como “un servicio en favor de los círculos familiares, de los intereses particulares y de los distintos grupos de presión [...]” (Moliner, 2000:352). Nada ajeno a la forma de conducirse en política en las islas, antes, durante y después del Sexenio.

3.4.1. La renovación de las administraciones públicas

Desde que se forma el Gobierno Provisional el 8 de octubre, se avanza hacia un segundo paso en la revolución. El establecimiento del armazón político-administrativo sobre la que se erigiría el nuevo sistema político que habría de ser legitimado con posterioridad, suponía la necesidad de crear las condiciones adecuadas y favorecedoras para dicho proceso. Por ello, y acorde a los planteamientos de los partidos que forman parte el Gobierno Provisional (Unionistas y Progresistas), se hacía imprescindible mantener una situación política y social estable, evitando posibles revueltas de los sectores opositores: republicanos y carlistas y, por tanto, donde mantener el orden fuera la tónica dominante.

De este modo, junto a medidas como la disolución de las Juntas, se adoptan otras que tienen como objetivo fundamental garantizar que todo el proceso se realizase acorde a los preceptos del Gobierno y se mantuviera el orden necesario que facilitase la

credibilidad a nivel internacional que necesitaba el proceso.⁹⁸ Entre estas medidas estará el nombramiento de los gobernadores civiles, y el desarme de la milicia de los Voluntarios de la Libertad.

En Gran Canaria, más que la orden de disolución de las Juntas, serán las nuevas medidas del Gobierno Provisional, para recomponer la administración político-administrativa local y provincial las que caerán “como un jarro de agua fría” entre los progresistas y demócratas que habían formado parte de la Junta, entre otras cuestiones porque vieron “como se repusieron muchos de los empleados adictos, al régimen caído” y que la influencia de López Botas comenzaba a hacerse patente (Santana, 1975:138).

La promesa de la continuidad de las políticas de las juntas, así como de sus miembros en ayuntamientos y diputaciones, a través de la convocatoria de elecciones municipales, supuso la aceptación mayoritaria de esta nueva fórmula de gobierno que muchos consideraron una garantía de mayor eficacia para el mantenimiento del orden público que necesitaban para la consecución de los objetivos planteados desde el comienzo de la revolución, si no antes.⁹⁹

Pero la puesta en marcha de la renovación de las administraciones locales, a través del sufragio universal masculino, provocó reacciones diversas, como la que se dio entre los grupos conservadores quienes, ante el miedo a perder el control de estas instituciones de poder, pusieron en marcha la maquinaria de la presión sobre la población, sobre todo en los núcleos rurales. De ahí las críticas recogidas por la prensa ante actuaciones que consideraban ajenas a los principios de la revolución.¹⁰⁰

Al anuncio de próximas elecciones por sufragio universal, han principiado las evoluciones y las emboscadas, y se envían misioneros y se despachan emisarios

⁹⁸ El compromiso de no intervención en España de Napoleón III a Prim, pasaba por consolidar la situación de cambio e iniciar lo antes posible el proceso de legitimación interna de la revolución: convocatoria electoral, proceso constitucional y elección de forma de gobierno, que, en caso de ser monárquica, no debía estar relacionada con los borbones.

⁹⁹ Ver apartado 2.3.1.

¹⁰⁰ Un ejemplo: “La prensa de Las Palmas denuncia el escandaloso hecho de estar interviniendo de una manera punible, en las próximas elecciones municipales, el cura párroco de San Lorenzo, pueblo de la isla de Canaria...Si fuera él tan solamente!...porque por ahí se añade que *algunos* más que aquel buen padre se ocupan de esas *cuestioncillas*, según de público se dice”. *El Guanche*, 23 de diciembre de 1868, p.2 [Jable] <http://jable.ulpgc.es/jable/el.guanche/1868/12/23/0002.htm>

á los pueblos del interior, para sorprender á sencillos paisanos qué ajenos á toda malicia, se comprometen ciegamente á trabajar por los apologistas del neismo, que no temen evocar el nombre de libertad, para conseguir el objeto de sus miras.

La acción no es noble, pero es verdad.

Conociendo que nada pueden hacer en nuestra capital, porque aquí se les ha negado hasta el último palmo de tierra, se prevalen de la sencillez é ignorancia de nuestros campesinos para reclutar sus escuadrones.¹⁰¹

3.4.2. El gobernador civil y su papel en el triunfo de la opción ministerial.

El Gobierno, formado por la coalición de progresistas, unionistas y demócratas, temiendo que la puesta en práctica del decreto de 9 de noviembre, que regulaba el sistema de renovación de las instituciones de la administración pública, con la aplicación, por primera vez del sufragio universal directo, supusiese su derrota, envió circulares a los gobernadores civiles para que evitaran cualquier alteración del orden público, fundamentalmente, por parte de reaccionarios o republicanos.¹⁰²

Estas medidas de exceso de celo y temor a posibles desórdenes, se percibió como un triunfo casi seguro por parte de los republicanos, que criticarán la actitud gubernamental.

[...] la circular que el Ministro Sagasta ha dirigido á los gobernadores de provincias. Deducen de ella síntomas de una situación alarmante, y el prelude de un golpe de Estado ó de la guerra civil.

La circular contiene, en efecto, ciertas espresiones mal sonantes para nosotros, y que inducirían á pensar que el Gobierno Provisional, demócrata-monárquico, recela del éxito de la propaganda republicana, y que no será negligente en abusar de la primera imprudencia de sus adversarios.¹⁰³

¹⁰¹ *El País*, 27 de octubre de 1868, p.1 [HMC].

¹⁰² Circular del 13 de diciembre, *Gaceta de Madrid*, 14 de diciembre de 1868 p.1 [AEBOE] y BOC., 1 de enero de 1869, p. 2[HMC] y Circular del 5 de enero de 1869, *Gaceta de Madrid*, 5 de enero de 1869, p.1 [AEBOE] y BOC., 27 de enero de 1869 pp.2-3 [HMC].

¹⁰³ *La Libertad*, 2 de enero de 1869, p. 3 [HMC]

De esta forma, el nombramiento el 13 de octubre de los gobernadores civiles de diferentes provincias españolas, entre ellas Canarias, sólo cinco días después de constituirse el Gobierno Provisional, muestra la prioridad por mantener controlado a través de la autoridad territorial, el proceso electoral legitimador que se abriría a partir de ese momento. Era importante, pues, contar con personas que ofrecieran los mayores avales en la consecución de las consignas gubernamentales. En este sentido, para Canarias se nombrará Camilo Benítez de Lugo, abogado residente en Madrid que jugará un importante papel en el desarrollo de los procesos electorales locales y generales que se desarrollarán en enero de 1869.¹⁰⁴

Camilo Benítez de Lugo será elegido a propuesta de Juan Moreno Benítez y Francisco Monteverde, quienes consiguieron, gracias a sus estrechas relaciones con Sagasta y Prim, cambiar el nombramiento de un candidato ya designado por el Consejo de Ministros, por el de Camilo Benítez de Lugo.¹⁰⁵

Camilo Benítez de Lugo y Medranda,¹⁰⁶ era uno de los tinerfeños que residiendo en Madrid, colaboraba con otros canarios en la revista *La Atlántida*, teniendo junto al resto, un interesante papel a la hora de promocionar la situación del archipiélago en territorio peninsular. Su nombramiento se debió a la relación de amistad que tenía con Feliciano Pérez Zamora así como a la necesidad de contar con una persona de total confianza y capacidad de influencia en las islas, sobre todo en Tenerife, donde el progresismo más “radical” junto al republicanismo, habían adquirido una importante fuerza en las juntas.

¹⁰⁴ En la convocatoria a cortes parece claro su trabajo en la circunscripción de Santa Cruz a favor de los candidatos progresistas, ministeriales y no tanto para la candidatura unionista de Pérez Zamora, a pesar de lo cual es elegido candidato, por delante de Florida, gracias a la división del progresismo radical santacruceño, que impidió la victoria del Marqués. Este aspecto lo trata Guimerá Peraza, M. (1990: 172) y Sánchez de Enciso, A. (1991) Nombramiento publicado en la *Gaceta de Madrid*, nº 288 del 14 de octubre de 1868, p.4 [AEBOE]. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/288/A00004-00006.pdf>

¹⁰⁵ Datos recogido en una carta enviada por Juan Moreno Benítez a el marqués de la Florida, fechada en Madrid el 15 de noviembre de 1868. (Guimerá, 1995:170). El candidato desbancado y que había ya designado por el Consejo de Ministros era Mariano del Castillo Jiménez, que finalmente será nombrado gobernador civil de la Coruña. *Gaceta de Madrid*, nº 288 del 14 de octubre de 1868, p.4 [AEBOE]. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/288/A00004-00006.pdf>

¹⁰⁶ Abogado y propietario, nacido en la villa de La Orotava, Tenerife en 1824 y morirá en Madrid en 1873. Había sido diputado por Canarias en 1854 y ocupado el Subgobierno en Gran Canaria. Después de haber sido gobernador civil de Canarias, los sería de las provincias de Lérida, Vizcaya y Sevilla (Guimerá, 1990:128).

La afirmación de Jorge Vilches donde señala que para la oligarquía local, acostumbrada a la “dirección gubernamental de las elecciones, a la empleomanía y a la recompensa, suponía ordenar la victoria de los ministeriales”, (Vilches, 2001:83) se confirmaría en el caso de Canarias, en la actitud mantenida por las formaciones que se crearon conforme a los acuerdos nacionales de conciliación del 12 de noviembre, es decir, las organizaciones monárquico-democráticas de *El Círculo Liberal* en Tenerife y *Los Amigos del País* (origen del *Partido Bombero*), en Gran Canaria.

La actuación del gobernador civil Benítez de Lugo en Tenerife, se centraría, entonces, en dirigir y apoyar la candidatura ministerialista que saldría del Círculo Liberal, ya que en Gran Canaria la formación monárquico-democrática no tendría mayores problemas en controlar el proceso electoral, debido a la debilidad de las fuerzas de oposición originada, en gran medida por la división interna de las filas republicanas.

Su actuación será criticada desde las filas del republicanismo, aunque también recibirá elogios por parte de los sectores progubernamentales, como en el caso de *El Insular*, quién felicita “al Sr. Gobernador Civil de esta provincia por el tino que en las difíciles circunstancias porque ha travesado esta provincia ha sabido significar los vastos conocimientos que le adornan y la justicia que imprime en todos los actos de su administración”.¹⁰⁷

Su parcialidad y actitud ministerialista, le llevarían adoptar medidas tan impopulares como disolver ayuntamientos populares con un componente marcadamente republicano. Esta actitud, le pondría en contra incluso a la prensa nacional. Tal es así que se escriben artículos donde se cuestiona su capacidad para dirigir los intereses de la coalición en las islas, en este sentido señala el periódico madrileño *Las Novedades* “LAS ISLAS CANARIAS NECESITAN UN GOBERNADOR QUE NO SEA HIJO DEL PAIS. Si se aplaza

¹⁰⁷ *El Insular*, 23 de diciembre de 1868, p.2 [HMC]. En su papel de fiel ejecutor, Benítez de Lugo adoptaría una actitud parcial al ocupar la presidencia de la Diputación Provincial, lo que le llevaría a protagonizar sonados enfrentamientos con el ala radical progresista, representada por Luis Francisco Benítez de Lugo, marqués de La Florida. Que serían recogidos por la prensa. Sobre la actitud de *El Insular*, periódico progresista, pro gubernamental, así como de otras cabeceras que se publican en Tenerife en los primeros meses de la revolución y que plantean un amplio debate político, puede consultarse a Yanez, J. (1996) “El periodismo republicano en Tenerife (1868-1936): alborada, plenitud y ocaso de una prensa política”, *Tebeto: anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, nº 9, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura, pp. 25-50.

esta resolución tal vez se llegue tarde”.¹⁰⁸

Villalba Hervás También reproducirá un interesante artículo publicado en *La Reforma* de Madrid, donde se detallaba el comportamiento ilegal que provocará las críticas sobre la gestión de Camilo Benítez de Lugo, del que realizamos un extracto, aunque algo extenso, consideramos que muy significativo por ser un ejemplo y preludio de las prácticas caciquiles que continuarán a lo largo del Sexenio y se extenderán durante la Restauración.

[...] disolvió aquellos ayuntamientos, apelando á la fuerza de las armas cuando fue necesario á su plan electoral, y colocando en lugar de los mismos las respectivas municipalidades de 1856, formadas de reaccionarios dispuestos á hacer milagros en favor de la candidatura de Pérez Zamora, [...]

Los republicanos y *progresistas* puros aliados vencieron en casi todas las poblaciones mas importantes de la circunscripción de Tenerife, a pesar de “que la tropa marchaba á votar la candidatura oficial con sus jefes al frente; que los pobres acogidos á los asilos de Beneficencia iban á las urnas conducidos por sus *capataces*; que hubo pueblos en los que llegó el cinismo al extremo de que aparecieran votando dicha candidatura todos los electores que constaban en el padrón formado con mucha anterioridad; que se ejercieron, en fin, todas las malas artes imaginables.[...]”

Pérez Zamora triunfó en los pueblos [...] Después de *arreglar* actas, después de encantarar con el mayor descaro, *unos cuantos votos* dieron la victoria al ministerial de todos los ministerios [...]

D. Camilo Benitez de Lugo cumplió, pues, su misión á las mil maravillas [...] ¹⁰⁹

Concluida la campaña electoral y alcanzado el objetivo de su nombramiento como gobernador, Benítez de Lugo, volvería a Madrid ocupando su vacante el 15 de marzo, Eduardo Garrido Estrada.

¹⁰⁸ De Las Novedades “La cuestión de Canarias”, reproducido en *El Progreso de Canarias*, 24 de diciembre de 1868, p.2 [HMC].

¹⁰⁹Artículo de *La Reforma* (Madrid) de 16 de octubre de 1869, titulado “Las islas Canarias y las autoridades”, (Villalba, 1870: 62-64).

4. REORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FUERZAS POLÍTICAS Y PREEMINENCIA DE LA COALICIÓN MONÁRQUICA HASTA LA LLEGADA DE LA I REPÚBLICA.

Tras el decreto de disolución de las Juntas y la convocatoria para elecciones municipales y a cortes, las fuerzas políticas que habían protagonizado el alzamiento de septiembre, analizarán la situación de inestabilidad política que el establecimiento del sufragio universal podría provocar. Por ello, como señala Jorge Vilches, esta posibilidad “debía ser contrapesada por una institución que significase la continuidad y la herencia, es decir, la monarquía constitucional”. De este modo, el 12 de noviembre, se sellará un acuerdo donde los demócratas moderados, asumirían la forma monárquica, de forma circunstancial, mientras contuviera la representación democrática y los progresistas y unionistas, los derechos individuales como “superiores a todas las instituciones y a todos los poderes”, es decir, la democracia, entendiéndola como una transacción. Se establecieron entonces las bases de la legalidad común: la monarquía popular y se dejó la articulación del liberalismo democrático a una asamblea que sería elegida por sufragio universal masculino (Vilches, 2001: 81-82).

En Canarias, la adaptación de los grupos políticos locales lleva a una parte importante de los que formaban el bloque dominante tradicional a adaptarse a la nueva situación política, para, de esta forma, mantener su hegemonía. Las claves que explican esta continuidad, serán, según José Miguel Pérez (1989: 232), por un lado, la inexistencia de grupos con apoyos sociales capaces de responder a esta hegemonía y, por otro, la revitalización del pleito insular, hecho por la Junta de Gobierno de Las Palmas. Por ello, los acuerdos del Manifiesto del 12 de noviembre fueron el colchón perfecto sobre el que se llevaría a cabo ese proceso de adaptación y que tendría su mejor ejemplo en la creación del Círculo Liberal en Santa Cruz de Tenerife y el Partido Bombero en Las Palmas, ambos definidos como monárquico-democráticos.¹

¹ El Círculo Liberal se formará en Santa Cruz de Tenerife a mediados de noviembre de 1868, publicando su primer manifiesto el 16 de noviembre. Su órgano de prensa será *La Correspondencia isleña*.

El sector republicano federal que se había formado en Las Palmas en torno a la publicación *El Federal*, criticará el contenido del Manifiesto, por considerarlo incompleto, por falta de definición clara de la forma de gobierno y de principios básicos como la libertad de cultos, abolición de quintas y pena de muerte,

La reorganización de las fuerzas políticas, con vistas en las inminentes elecciones convocadas para el mes de enero de 1869, en Canarias, supondrá la fragmentación del grupo minoritario progresista; el surgimiento del *Partido Republicano*, que en Las Palmas quedará inicialmente dividido en dos comités y la disolución oficial del *Partido Canario* así como la formación de un partido de carácter local, el *Partido Monárquico Democrático* o *Partido Bombero*. La mayoría de los moderados se unirán a esta nueva formación, mientras que una pequeña minoría intransigente, encabezada por Cristóbal del Castillo, permanecerá al margen de la actividad política, en actitud de retraimiento hasta 1870.

El periodo que se inicia a partir de noviembre de 1868, estará marcado, en palabras de Prudencio Morales por el “caos” político, pues se realizarán alianzas que conforme a los dictámenes generales de los partidos nacionales, provocarán uniones aparentemente dispares. Como consecuencia de ello, al llegar el mes de enero ninguna formación política sobresalía sobre las demás.

Será después de estos comicios electorales cuando los monárquicos grancanarios retomen su papel preeminente como representantes de los intereses grancanarios a nivel nacional, a través de la colación monárquico-democrática.

4.1. LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS GRANCANARIAS EN EL INICIO DE 1869. ²

4.1.1. Los moderados: *Partido Alfonsino*.

El Partido Moderado grancanario comienza el Sexenio ocupando el puesto de simple espectador y es que desde el 17 de septiembre, su máximo dirigente, Cristóbal del Castillo, quien a la vez encabezaba las filas del *Partido Canario*, renunciaba a su cargo de diputado. El *Imparcial*, que desde mayo de 1868 había salido a la palestra para defender la tesis de este grupo político, publica, en septiembre del mismo año, la retirada de la vida política de Cristóbal del Castillo al tiempo que el fin de la publicación.³

además de no abordar las grandes reformas que, a su juicio, necesitaba la Hacienda, entre otras cuestiones. *El Federal*, 17 de diciembre de 1868, p.2 [HMC].

² Existirá una formación carlista pero tan minoritaria que no tendrá trascendencia en la vida política local. Tal es así que prácticamente ni aparece en las fuentes consultadas.

³ El *Imparcial*, 17 de septiembre de 1868, p.3 [HMC].

La retirada se hace recordando los trabajos que Cristóbal del Castillo realizara en 1852, “en beneficio de Gran Canaria” y con la satisfacción del deber cumplido,⁴ a pesar de que, como diputado en las Cortes, durante la legislatura de 1867 a 1868, no tuvo ninguna intervención sobre la situación económica de las islas y cómo afectaban negativamente las medidas adoptadas por el gobierno a la actividad comercial del archipiélago.

Concedor de lo que se avecinaba, dejaba abierta la puerta a los acontecimientos y, todo lo más, a ceder la responsabilidad de luchar por los intereses de Gran Canaria en la Cortes. En este sentido, dejaba el listón muy alto a los que serían los próximos candidatos, sobre todo, por la capacidad de influencia de Cristóbal del Castillo, quien, con sus más de 17 años de experiencia en el mundo de la política local, provincial y, sobre todo, nacional, había conseguido consolidar los vínculos tan necesarios para resolver exitosamente iniciativas parlamentarias.

Cristóbal del Castillo, borbónico hasta la médula, mantendría a lo largo de 1869 la actitud de retraimiento, como rechazo a la situación creada tras el alzamiento de septiembre y la expulsión de Isabel II del territorio español, por lo que no permanecería al margen del proceso constitucional y de los debates en torno a la forma de gobierno.

Pero la situación general del país en 1869, creada a partir de las medidas adoptadas por el Gobierno de la nación, contrarias a la ideología moderada, entre ellas la búsqueda de un candidato no borbón, para ocupar el trono de español, así como las insurrecciones republicanas que habían salpicado al archipiélago, sumadas a las elecciones municipales para la renovación parcial de los ayuntamientos celebradas en febrero de 1870, provocaron que Cristóbal del Castillo decidiese salir de su retraimiento.

Por ello, junto a otros antiguos moderados como Cristóbal Manrique de Lara y Ponte, Luis Navarro Pérez e Ignacio Díaz y Suárez, iniciará la publicación de *La Verdad*, en el

⁴ Cristóbal del Castillo, al igual que Agustín del Castillo, el conde la Vega Grande, representarán a un sector de la aristocracia grancanaria que se uniría a las iniciativas de la creciente burguesía comercial en busca de cambios sociales y políticos que situaran a Gran Canaria a la altura de otras localidades españolas, dotándola de instituciones y mejoras, como las ya existentes en la vecina isla de Tenerife. Como diputado en Cortes, logró junto al resto de diputados canarios en 1852, la Declaración de Puerto Francos para las islas. Ese mismo año conseguiría una gran victoria para los intereses grancanarios, la creación de la Provincia Marítima de Gran Canaria y el establecimiento de la Escuela Normal de Las Palmas. También trabajaría para fomentar las inversiones en el Puerto de la Luz, como lugar de refugio, construcción y depósito de carbón.

mes de marzo. El periódico que llevaba como subtítulo “periódico independiente”, se presentará como defensor de la causa de alfonsina donde veían la solución que sacaría al país del “deplorable estado” en que se encontraba y para “despertar entre nosotros el amortiguado patriotismo” y defender los intereses de la isla, de ahí el lema que encabezaba la primera página “Patriotismo y Moralidad”.⁵ De este modo, nacía en las Palmas el *Partido Alfonsino*, contrario a la revolución a la que acusará de ser la causante de los males del país. Se erigirán, por tanto, en partido de oposición al Monárquico-Democrático, como conservadores, pero no absolutistas, defensores de una la monarquía constitucional encabezada por el príncipe Alfonso como la fórmula que “puede devolver á la nación las fuerzas vitales de que hoy carece, restablecer el orden y asegurar la libertad y dar saludable impulso á sus fuentes de riqueza [...]”.⁶

El partido comenzará a organizarse internamente a partir de 1871, cuando decidan participar en los comicios electorales que se desarrollarían en el mes de marzo. Al año siguiente, su organigrama interno está perfectamente conformado, sobre todo al pasar a estar integrado en red de comités conservadores que tienen su centro en el *Círculo Conservador de Madrid*, de cuya Junta Directiva emanan las consignas que se envían a los comités provinciales.

4.1.2. Los Republicanos.

Tras la disolución de la Junta se hará efectiva la formación de dos comités republicanos, como consecuencia de las diferencias surgidas dentro de las filas demócratas que formaban parte del *Partido Liberal*. Estos dos comités o agrupaciones republicanas: Los Demócratas y Los Liberales, representarán dos tendencias dentro del republicanismo local, la primera, podríamos definirla como templada, mientras que la segunda, agruparía a los sectores más exaltados.

⁵ *La Verdad*, 12 de marzo de 1870 p.1 [HMC]. Este periódico sería el órgano del partido desde 1870 hasta agosto de 1873, a partir de entonces se declara independiente. Dejará de publicarse definitivamente en 1875. El 31 de diciembre de 1870, p.2, indicarán que habían sido el primer periódico que en España levantara la bandera de Alfonso de Borbón .

⁶ *La Verdad*, 19 de marzo de 1870, p.1 [HMC]. En este momento no se forma comité directivo, ni organizan reuniones. *La Verdad*, 20 de julio de 1870, p.3 [HMC].

Una tercera línea se abrirá con la escisión de un pequeño grupo que en torno a la idea del federalismo, inician el 15 de noviembre la publicación de *El Federal*, como periódico independiente, no identificado con ninguno de los dos comités republicanos.

El republicanismo se implantó de forma rápida entre los sectores más populares de la población urbana de las Palmas, agrupando en torno a sí, al gremio de zapateros de la ciudad. Dada la amplitud de su base, sería el único partido con capacidad para oponerse al partido monárquico-democrático, de modo que algunos periódicos de la época destacaban esta situación, señalando que en Las Palmas se era republicano o bombero.

- Demócratas.

El Comité Demócrata, organizado desde el 5 de noviembre, presidido por Eufemiano Jurado Domínguez, instalará su sede en la escuela de San Francisco, junto a la Alameda de Colón⁷⁷ y será el comité de mayor actividad de los dos que coexistan hasta finales de enero, celebrando reuniones periódicas y elaborando un programa donde quedarán planteados los principios y objetivos del comité. El comité se alinea con los posicionamientos del republicanismo individualista y a él se acercarán algunos individuos del resquebrajado *Partido Progresista* como Juan M^a de León y Joven.

Cuadro. VI COMITÉ REPUBLICANO DEMOCRÁTICO (7-NOVIEMBRE 1868)		
Presidente	Eufemiano Jurado Domínguez	
Vicepresidente	Miguel de Rosa	Médico
Vocales	Rafael Lorenzo*	
	Juan Ramírez Mayor	maestro herrero
	Juan Padilla	
	Francisco Ramírez	Maestro mampostero
	Sebastián Suárez Hernández	
	José Peralta (renuncia)*	Constructor de buques
	Antonio Moreno	
	Antonio Cabrera Ramos	Maestro carpintero
	Pablo Negrín y Lugo*	
	José Cecilia	Maestro zapatero
	Juan Torres Navarro	
	Mariano Martínez	
	Andrés Rodríguez Guzmán	Maestro barbero
	Gregorio González	Maestro grabador
	Fernando Navarro	
	Juan Garachico	Maestro platero
Secretarios:	Pablo Padilla Rafael Millares Torres	
Fuente: <i>El Federal</i> , 15 de noviembre de 1868, p.2 [HMC]. Elaboración propia.		
*Nombres que se repiten en el comité liberal		

⁷⁷ La Alameda está situada en una zona céntrica de la ciudad, junto al entonces Teatro Cairasco y actual Gabinete Literario.

Su órgano de prensa será el *Eco de Gran Canaria*, dirigido por el propio Eufemiano Jurado.⁸ Conforme a sus objetivos como portavoz de este comité republicano, a partir del 14 de noviembre añade a su definición de “periódico liberal” el calificativo de “democrático”.

- Liberales.

El comité Liberal se organiza el 8 de noviembre y estará presidido por Donato Oramas, contará entre sus miembros sólo con uno que había formado parte de la Junta, Laureano Hernández. Tendrá su sede en la casa de uno de sus miembros, José Joaquín Bravo Shanahan, en la calle Torres.⁹ Defensores de las ideas socialistas, serán calificados por sus contemporáneos de “rojos” o “federales avanzados” (Moreno, 1898).

Cuadro. VII COMITÉ REPUBLICANO LIBERAL (8-NOVIEMBRE 1868)	
Presidente	Donato Oramas
Vicepresidente	Antonio Ramos Almeida Pablo Negrín*
Vocales	José Bravo y Shanahan
	Fernando Cabrera Dávila
	Andrés Rodríguez Rodríguez
	Antonio Alejo Armas
	Rafael Lorenzo García*
	Laureano Hernández
	Antonio Rivero Díaz
	José Peralta*
	Francisco Sánchez
	Salvador Pérez Alfaro
	Tomás Medina Zapata
Secretarios	Gregorio Candelaria Cabral
	Valentín Ortega
Otros	Gregorio Gutiérrez Gil
Fuente: <i>El Federal</i> , 15 de noviembre de 1868, p.2 [HMC]; Santana, J. (1975) <i>Actas del Partido Progresista de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1808-1872)</i> , p.137. Elaboración propia. * Nombres que se repiten en los dos comités	

Destaca, en esos primeros meses, el papel de las zapaterías como centros de reunión del sector más popular del republicanismo, donde se discutían los principios e ideas de los grandes politólogos y pensadores del republicanismo español. Pero estos centros según señala Cirilo Moreno, contribuyeron a “formar aquella atmósfera de desbarajuste y el estado aquel de semi-anarquía en que vejetábamos” (Moreno, 1898:232).

⁸ El periódico que había nacido como portavoz del progresismo, se convierte ahora en órgano republicano.

⁹ La calle Torres, se sitúa en principal zona comercial de la ciudad de entonces, en el barrio de Triana, muy próxima a la parte posterior del teatro Cairasco.

A finales de diciembre los dos comités republicanos iniciarán el proceso de unificación, que no se consolidará, por la prevalencia de rivalidades internas. La unidad definitiva se producirá en el mes de febrero de 1869, tras el fracaso de las elecciones a cortes y bajo el liderazgo de Pedro Bravo y Joven, adoptando el nombre de *Partido Democrático, Republicano, Federal*. Hasta entonces, actuarán de forma independientes, incluso como contrarios, lo que les perjudicará en los resultados electorales (Santana, 1975).

Tras los resultados negativos para los republicanos en las elecciones generales de enero, se veía más clara la necesidad de unir los dos comités, señalaba Cirilo Moreno, al retratar esos momentos

No había duda: la reacción se nos echaba encima y el peligro era común para toda la gente de procedencia liberal.

Para conjurarlo, se pensó en la unión de las dos fracciones republicanas. [...]

De aquí el origen de que la Gallera fuese, algunos días después de verificada la elección de Ayuntamiento, el sitio de las reuniones de los dos partidos, fundido en uno, que se celebraron en lo sucesivo (Moreno, 1898:149).

A partir de este momento, serán sus órganos de prensa, *El Eco de Gran Canaria* y *El Federal*, cuyos redactores también se integrarían en el Partido. *El País* también adoptará el papel de vocero, aunque no abiertamente.¹⁰

La unificación de las dos fracciones del partido será promovida por Pedro Bravo y Joven que desde su formación como militar supo imponer cierta uniformidad en las filas del partido, aunque la estabilidad no será la tónica que reine dentro de dicho partido, pues las diferencias entre las dos sectores que conformaron el partido, se mantendrán a lo largo de todo el Sexenio. Entre los factores que propician la permanencia y acentuación de estas diferencias estará la marcha del presidente del partido Pedro Bravo a Madrid, como consecuencia de las obligaciones de su profesión, militar.¹¹ A partir de este

¹⁰ *El Eco de Gran Canaria* (mayo 1868-octubre 1869); *El Federal* (noviembre 1868-octubre 1869); *El País* (marzo 1863-diciembre 1869) [HMC]; Las diferencias de ideario entre *El Eco de Gran Canaria*, defensor de la idea de la propiedad como el medio para desarrollar la riqueza y bien social y, *El Federal*, a favor de los derechos individuales y, como tal, la propiedad privada, se mantuvieron en forma de debate teórico y sin entrar en la confrontación (Moreno, 1898).

¹¹ Pedro Bravo parte de Gran Canaria el 23 de abril de 1869, con destino a Santa Cruz de Tenerife y la península. *El Bombero*, 26 de abril de 1869, p.3 y *El Eco de Gran Canaria*, 28 de abril de 1869, pp.2-3 [HMC].

instante, las diferencias ante las actuaciones de quienes ocupen la presidencia accidental y posteriormente definitiva, serán una constante que entorpecerá la dinámica interna del partido y que se refleja en renunciias y constantes elecciones de los miembros del comité directivo. La última ocasión en que Pedro Bravo figure como presidente será en el comité elegido en septiembre de 1869, cargo al que renunciará y que asumirá Mariano Sancho y Chía, que figuraba como uno de los vicepresidentes. En su carta de renuncia indicaba que al ser militar y depender del Gobierno “no puede establecerse libremente donde quiera sino donde se le ordene, por eso no puede admitir el cargo”.¹²

A partir de la renuncia de Pedro Bravo, se producirá el ascenso de Eufemiano Jurado a la presidencia del partido, coincidiendo además con un momento de máxima exaltación republicana y con las medidas coercitivas que aplicará el Gobierno sobre los partidos y órganos de expresión republicanos en octubre de 1869.

Cuadro. VIII COMITÉ REPUBLICANO FEDERAL DE LAS PALMAS (octubre - 1869)	
Presidente	Eufemiano Jurado Domínguez
Vicepresidentes	Pablo Padilla Santiago Bravo de Laguna
Vocales	Salvador Medina Miguel de Rosa José H. Hurtado de Mendoza Federico del Rosario Valido José Suárez Mújica Amaranto Martínez de Escobar Agustín Márquez Juan Torres Navarro
Secretarios	Eliseo Eduardo José Alzola Gregorio gil Francisco Morales Aguilar
Fuente: El Federal, 17 de octubre de 1869, p.3 y el Eco de Gran Canaria, 20 de octubre de 1869, p.3 [HMC]. Elaboración propia	

Pese a la compleja dinámica interna, consecuencia de las divisiones internas, el partido mantendrá una estructura relativamente estable con un comité central director, que a la vez ejerce de centro coordinador de los comités locales que se formarán en otras localidades de Gran Canaria como Telde, Agüimes o Agaete, al tiempo que ejercerá de enlace con los comités que se formen en otras islas como los que se forman en la isla de

¹² *El Federal*, 10 de octubre de 1869, p.3 [HMC].

Lanzarote. Contará además con comisiones encargadas de asuntos específicos, como la Comisión Administrativa de los fondos del partido.¹³ Pero lo que marcará la diferencia, será la elaboración de un reglamento interno que sería aprobado en octubre de 1869, que será aprobado y difundirá entre los miembros del partido,¹⁴ El reglamento abordaba las cuestiones de principios del partido, así como los objetivos y estructura, en 37 artículo distribuido en 10 capítulos.

En este contexto, tendrá lugar la actuación del Gobierno central contra el creciente movimiento de exaltación republicana que a nivel estatal se estaba produciendo y que quedará patente en las medidas de los gobernadores civiles contra los elementos republicanos de las instituciones públicas.

Los republicanos canarios también serán objeto de estas medidas represoras del gobierno como consecuencia de su alineamiento o apoyo a los pactos federales nacionales. Y es que desde que llegaron las noticias del pacto federal de Tortosa firmado en el mes de mayo y el de Córdoba en junio, el partido republicano de las Palmas comenzó a realizar manifestaciones públicas de apoyo como, “[...] ha pasado el periodo de la propaganda y la llegada ya es de la realización práctica de sus doctrinas”.¹⁵

De esta forma, llegado el día del acto de la promulgación de la Constitución de 1869 que en Las Palmas tuvo lugar el 11 de julio, los republicanos habían acordado no asistir, pero además, realizar una manifestación por las calles de la ciudad para exaltar la idea de la República Federal.¹⁶

Las insurrecciones republicanas que tuvieron lugar entre septiembre y octubre en la península, llevarían a Sagasta, como ministro de la gobernación a indicar a los gobernadores que pusieran en práctica una policía preventiva. El 21 de octubre llegó la

¹³ *El Federal*, 4 de marzo de 1869, p.3 [HMC].

¹⁴ El *Reglamento del Partido Republicano Federal de Las Palmas de Gran Canaria*, Imprenta de *La Tribuna*, sería publicado por entregas, en este periódico republicano. Un ejemplar completo se conserva en la colección de Folletos de la Biblioteca del Museo Canario, [BMC], Colección Folleto, IX-A, nº 156 [j], 12pp.

¹⁵ *El Federal*, 13 de junio de 1869, p.2 [HMC] Acordarán adherirse al pacto de Andalucía, los republicanos de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, como circunscripción. *El Eco de Gran Canaria*, 23 de junio de 1869, p.2-3 [HMC].

¹⁶ Sobre el acuerdo de no asistencia, *El Eco de Gran Canaria*, 30 de junio de 1869, p.3 [HMC] y descripción de la manifestación en, *El Federal*, 15 de julio de 1869, p.1 y *El Bombero*, 19 de julio de 1869, p.1 [HMC].

noticia de la Ley de suspensión de las garantías constitucionales, con lo que el gobernador civil, Eduardo Garrido Estrada inició la política de destituciones de empleados de organismo públicos y ayuntamientos; de cuatro diputados provinciales y disolvió todas las nuevas asociaciones, fuesen o no políticas, además procedió a la suspensión de la publicación de los periódicos republicanos de la provincia: *La Federación*, *El Eco del Comercio* (en Santa Cruz); *La Asociación* (La Orotava); *El País*, *el Federal* y *El Eco de G.C.* (Las Palmas).

Cuadro. IX AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR DESTITUCIONES DEL GOBERNADOR 1869. CANARIAS ORIENTALES			
Partido Judicial	Ayuntamiento	Nº CONCEJALES CESADOS	Nº concejales nombrados por el gobernador
Arrecife 1 de 16 (Lanzarote 8 Fuerteventura 8)	La Antigua 7 (Fuerteventura)	7	7
Guía	Artenara 7	7	7
	S. Nicolás 7	7	7
Las Palmas	Aguimes 7	4	4
	Aruacas 14	4	4
	Las Palmas 22	7	7
	S. Bartolomé de Tirajana 11	11	11
	S. Lorenzo 7	5	5
	S. Mateo 11	6	6
	Sta. Lucía 7	1	1
	Telde 14	8	8
	Teror 11	11	11
Total Gran Canaria: 12 de 22	Valleseco 7	7	7
Fuente: Villalba Hervás-(142-157) y <i>Relación de municipios con número de empadronados y concejales que corresponden</i> , Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, 18 de diciembre de 1868, (pp.1-2). Elaboración propia			

Cuadro. X CESES NOMBRAMIENTOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL (1869)			
Partido Judicial	Diputado cesado	Suplente	Diputado nombrado por gobernador
Santa Cruz de Tenerife	Ildefonso Larroche (P.)	Juan García Álvarez (S.)	Agustín E.Guimerá
La Laguna	Victoriano Fernández Oliva (S.)		Leoncio Vergara
Las Palmas	Eufemiano Jurado Domínguez (P.)		José de La Rocha*
	Pablo Padilla Y Padilla (S.)		José Negrín y Lugo*
La Orotava	Pedro Machado Y Benítez (S.)		Andrés Cáceres y Osuna*
La Palma	José García Carrillo (P.)		José Massieu
	Marqués de la Florida (S.)		Pedro Foronda y Madillo
P: propietario	S: suplente		
Fuente: Villalba Hervás (1870) pp.139-140. Elaboración propia			
*No se presentan			

La normalización de la situación a partir de diciembre y con la celebración de elecciones parciales en los municipios afectados por la política de represión gubernamental, que repondría a los concejales republicanos en el lugar que ocupaban anteriormente, uniría de forma temporal a las fracciones republicanas grancanarias, que volverán a mostrar discrepancias a la hora de decantarse un sector del partido, por una interpretación menos dogmática del federalismo, afín a los planteamientos debatidos por la Asamblea republicana celebrada en julio de 1870 en Madrid.¹⁷

Como señalará Cirilo Moreno, la percepción o idea que sobre la República Federal tenían los propios republicanos canarios no pasaba de los planteamientos teóricos, pues, según el propio autor, la llegada en 1873 de la República, fue un acontecimiento que sobrepasó las expectativas de los propios republicanos:

Quando la avalancha republicana se nos echó encima, nos envolvió con aquel aditamiento; y ni ellos que profesaban la idea como soldados, ni nosotros que la predicábamos como oficiales, ni el mismo Castelar, general en jefe que la introdujo en España, sabíamos á ciencia cierta de lo que se trataba, ni en qué consistía, ni cómo había de ser la federación. (Moreno, 1898:198).

¹⁷ La Tribuna, 2 de agosto de 1870, p.2 [HMC].

4.1.3. Los Progresistas.

El Partido Progresista-(Liberal entre 1863 y 1868), iniciaría la singladura revolucionaria, en torno a un comité donde a los elementos declaradamente progresistas se suman los demócratas y republicanos con objeto de aunar fuerzas ante el potente grupo conformado por los moderados del *Partido Canario*.

Esta formación presente en la vida política grancanaria desde 1856, se organizaría y estructuraría internamente en 1863, coincidiendo con la reunificación de las dos facciones en que se encontraba dividido el partido a nivel nacional, bajo la denominación de *Partido Liberal*.¹⁸ En Las Palmas, las filas del liberalismo quedarían integradas fundamentalmente por elementos progresistas a los que se suman los demócratas y unos pocos individuos provenientes del *Partido Canario*, emparentados con Jacinto de León y Falcón y cercanos al unionismo¹⁹.

A partir de entonces se organizarán en torno a un comité ubicado en la ciudad de Las Palmas, que buscará hasta conseguirlo, tener representación en el Comité Central establecido en Madrid.²⁰ En éste, podrán defender los intereses particulares de la localidad, para lo que utilizarían argumentos como la necesidad de no perder los apoyos de un importante sector de la oligarquía local.

Esta decisión supondría un punto de inflexión en las relaciones de los progresistas de Las Palmas con los de Madrid, pues a partir de entonces pondrían en manos de Juan Moreno Benítez, personaje muy significado dentro del progresismo madrileño, la

¹⁸ Como señala Jorge Vilches “En 1863, las dos facciones progresistas en que estaba separado el partido, *templados* y *puros*, necesitaban la conciliación en torno a un programa, no tenían un líder y su comportamiento político estaba anclado en la estéril <<oposición sistemática>>.” (Vilches, 2001: 60).

¹⁹ Este grupo, encabezado por Juan M^º de León y Joven de Salas, toman la decisión de pasar a engrosar las filas de la agrupación liberal, tras haber sido rechazado Jacinto de León y Falcón (pariente del anterior), como candidato moderado a Cortes, por el distrito der Guía, y proponer a Rafael Muro en su lugar (Santana, 1975).

²⁰ Carentes de una sede o local social, los comités que se organicen a lo largo de estos años se reunirán en la casa del presidente del comité insular. En 1865, el Comité Central reconoce las singularidades que acontecen en los casos de Baleares y Canarias y establece dos secciones de modo que contarán, a partir de entonces, con dos representantes cada una de estas provincias.

defensa de sus intereses. Se iniciaba un nuevo ciclo en las relaciones de Gran Canaria con Madrid pues Moreno Benítez tenía vínculos de parentela con notables progresistas grancanarios lo que permitiría un mayor grado de acercamiento a los centros decisorios del partido.²¹ Pero la heterogeneidad ideológica de los grupos que confluyen bajo la misma denominación: *Partido Liberal de Gran Canaria*, serán elementos un desarrollo coherente con el ideario del partido progresista a nivel nacional (Pérez-García, 1989).

Como consecuencia de la Real Orden de 6 de enero de 1866,²² el comité progresista de Las Palmas quedará disuelto, suspendiéndose su actividad política como tal comité aunque, no dejarían de reunirse, ahora en tertulias “no políticas”.²³ Será en una de estas reuniones informales cuando en septiembre de 1868 reorganicen el comité progresista de Las Palmas aunque prácticamente se mantuvo inactivo.

Con la formación de la Junta y la posterior división de las filas del *Partido Liberal* a partir del mes de noviembre de 1868, los progresistas se situarán en una posición de debilidad. Por este motivo, una vez concluida la Junta, una parte de sus miembros se decantarán por unirse al republicanismo, lo que hará inviable que sea este partido el que protagonice el proyecto político de conciliación acordado en Madrid.

Este carácter inestable entre los progresistas, “nos hace comprender que aún se estaba lejos en Las Palmas de imponer una ideología y un programa diferente al partido que secularmente había estado representado en el poder [*Partido Canario*]” (Noreña, Pérez y Mendoza, 1978:79). Y que será un sector de éste el que tome las riendas del proyecto de conciliación nacional, en Gran Canaria, mientras los progresistas se comportarán como partido bisagra.

²¹ Juan Moreno Benítez es cuñado de Pedro Matos y Matos, en cuya casa se realizaron numerosas reuniones del comité local de Las Palmas, al mismo tiempo que tío de Antonio Matos y Moreno, diputado en las Cortes, entre 1869 y 1872.

²² La “Real orden mandando disolver todos los comités, círculos y tertulias que con carácter político existan en los pueblos de las provincias” se publicó en *La Caceta de Madrid* núm. 6, el 6 de enero de 1866, p.1 [AEBOE] <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1866/006/A00001-00001.pdf>

²³ La creación de comités provinciales permanentes eliminaron, durante el tiempo en que estuvieron funcionando, la tradición progresistas por la que sólo se reunían en elecciones para luego convertirse en clubes, casinos o tertulias, como la Tertulia Progresista- Madrid, creada en 1858.

Será el grupo, liderado por Antonio Matos y Moreno y afín a los progresistas de Prim los que pactarán con la formación monárquico-demócrata de López Botas, presentarse en coalición a las elecciones a cortes de enero de 1869.

El resultado de las elecciones generales dio la victoria a los candidatos de la coalición, derrotando a la candidatura republicana y al segundo candidato progresista, gracias al respaldo mutuo de los candidatos en las zonas controladas por sus respectivas influencias.²⁴

Cuadro. XI Elecciones a Cortes – Circunscripción de Gran Canaria- Fuerteventura y Lanzarote (1869)					
Candidatos	Gran Canaria		Lanzarote ²	Fuerteventura	Total Oficial
	Las Palmas	Resto de municipios			
López Botas, Antonio					12313
Matos Moreno, Antonio					8129
De Rosa, Miguel					5888
Quintana Llarena, Antonio					3964

Fuente: [AHP] Fondo Ayuntamiento de Las Palmas, Sección: Elecciones, Legajo 2, Expedientes nº 68 y 69, *El Bombero*, 15 de febrero de 1869, p.2 [HMC], [BMC]; Hojas Sueltas, 1865-1869 y [ACD] Serie documentación Electoral, 60 nº 13.
 Elaboración Propia.
 Candidaturas y lugares donde ganaron²⁵ 

Tras el fracaso electoral de la candidatura de Antonio Quintana Llarena, los progresistas que le habían seguido y que habían permanecido retraídos, fueron convocados en el mes de marzo por el líder republicano Pedro Bravo, quien, tras haber procedido a la unión de las dos facciones republicanas, pensó en la necesidad de que el partido progresista volviera a reconstituirse con la idea de presentarse en alianza a las elecciones provinciales, frente a una posible candidatura monárquico-democrática. Una vez confirmada la alianza, se formó una comisión electoral mixta, compuesta de

²⁴ Ver gráficos con resultados parciales, donde se aprecia claramente las zonas de influencias de los diferentes candidatos.

²⁵ Nos abstenemos de indicar los datos parciales por la falta de coincidencia entre las distintas fuentes consultadas.

elementos progresistas y republicanos, encargada de los trabajos electorales que quedarían paralizados al igual que la convocatoria electoral provincial.²⁶

Cuadro. XII COALICIÓN REPUBLICANO-PROGRESISTA-COMISIONES (MARZO 1869)	
Republicanos	José H. Hurtado de Mendoza
	Pedro Bravo y Joven
	Rafael Lorenzo García
	Santiago Bravo de Laguna
	Sebastián Suárez Hernández
Progresistas	Agustín Bravo y Joven
	Francisco Aguilar y Páez
	Juan M ^a de León y Joven
	Juan Massieu Westerling
	Tomás de Lara
Fuente: <i>El Eco de Gran Canaria</i> , 17 de marzo de 1869, p.2-3 [HMC]. Elaboración propia.	

El 11 de marzo quedó verificado el *Partido Progresista* de Las Palmas y se iniciaba una nueva etapa presidida por Manuel González, con un carácter menos exaltado, por la salida de los demócrata-republicanos, ya integrados en su propia formación política, pero donde la colaboración con los republicanos estaría presente, al menos hasta 1871, en que, tras la desaparición de la inicial formación bombera y el rumbo amadeista que tomaría a partir de 1871, los progresistas pasarán a unirse con los monárquicos de López Botas.²⁷

Donde el partido progresista tendrá un mayor papel será en la administración local, donde junto a los republicanos, padecerán los rigores de la escasez de financiación estatal. Pero la alianza entre progresistas y republicanos se mantendrá, en una estrategia de apoyo mutuo que será criticada por la prensa ministerial, mientras la prensa republicana de apresurará a aclarar los términos de los acuerdos, “[...] no se trata de una fusión, [...] solo existe entre nosotros, y para casos determinados, un acuerdo que no

²⁶ Las elecciones provinciales no se celebrarías hasta el mes de marzo de 1871. Hasta entonces fue elegido como representante del distrito jurisdiccional de Las Palmas, a través del sistema de elección indirecta entre delegados de los municipios, el dirigente republicano Eufemiano Jurado Domínguez.

²⁷ Figurarán como progresista entonces: Vicente Suárez Naranjo, Pablo Negrín, Tomás de Lara, Juan de Quintana, Juan de León y Joven, Serafín Zumbado, Juan Massieu, Manuel González, José de la Rocha, Juan Pestana y Domingo Caballero. Se afilian en ese mismo acto Francisco J. de Aguilar, Agustín Bravo, Fernando Cambreleng y Fernando Morales. (Santana, 1975:138-139) Antonio González será presidente hasta febrero de 1872, tiempos en que el partido ya negociaba su extinción e incorporación al partido de León y Castillo, con el que mantenían acuerdos electorales (Pérez-Hidalgo, 2012:155).

nos liga ni compromete en manera alguna para el futuro, y que deja á salvo, como no podía ser menos, la independencia y organización de los partidos.”²⁸

La posición intermedia que mantendrán lo progresistas quedará perfectamente definida en el siguiente artículo publicado en *El Bombero*,

Ni monárquico, ni republicano.

[...] de muy antiguo tiene la manía de creer que siempre le vá siguiendo un esbirro de la reacción, trata de reponerse de su fiasco electoral, diciendo que EL BOBERO es representante de las ideas reaccionarias.

[...] como las circunstancias le obligaron á no decidirse ni por la república ni por la monarquía; como espera para tener opinión propia á saber de qué lado sopla el viento; como su vanidad no quedó satisfecha en las últimas elecciones; como se prepara á tomar la revancha en las primeras que se hagan, á cuyo fin se ocupa en estipular las bases de alanzas heterogéneas entre monárquicos y republicanos; como, en fin, vá quedando reducido á la condición de un ente raro en la política isleña; no nos estraña, repetimos, el juicio que ha formado de las ideas de EL BOMBERO [...]”²⁹

4.1.4. El Partido Monárquico-Democrático de Las Palmas (Bombero).³⁰

4.1.4.1. Aspectos organizativos:

En el mes de noviembre, a raíz de la recepción en la isla del Manifiesto firmado por las fuerzas coaligadas a nivel nacional el 12 de noviembre, así como de los acuerdos posteriores adoptados por el Comité nacional de Conciliación, formado en Madrid, con objeto de organizar los inminentes procesos electorales y parar la creciente efervescencia republicana. Se inician entonces los movimientos para organizar un partido que respondiese a los principios del pacto de conciliación y reuniese en su seno a los elementos que mejor lo representaran. Desde Madrid se había indicado:

²⁸ *El Eco de Gran Canaria*, 20 de marzo de 1869, p.2 [HMC].

²⁹ *El Bombero*, 19 de abril de 1869, p.2 [HMC].

³⁰ Nombre inicial con el que se identifican y que toman del lugar donde se constituyen como partido: los locales de los voluntarios de la compañía de bomberos de Las Palmas, situado en el barrio de los Arenales.

[...] venimos á tiempo todavía para vencer, pero no llegamos los primeros, otros han llegado antes, se están organizando ya, y urge que á toda prisa nos organicemos también para que sea nuestra la victoria.

Organización, y organización rápida, inmediata, al par que seria y vigorosa, pedimos á todas las provincias de España: sirva nuestro Manifiesto de conciliación, de bandera á cuantos lo acepten: que las capitales de las provincias tomen una enérgica iniciativa, formando inmediatamente comités de conciliación, donde se encuentren representadas con la igualdad que reclaman la conveniencia y la justicia, las tres importantes agrupaciones que han venido á fundirse en el gran partido nacional con él intento generoso de asegurar la libertad en España[...]³¹

De esta forma, en Gran Canaria, se inician las reuniones entre progresistas, unionistas³² y un sector del antiguo Partido Canario para organizar un partido que esgrimiese el espíritu de la conciliación. Será ahora cuando se recurra a López Botas, quien al haberse mantenido al margen de los asuntos de la política local hasta ese momento, mantendrá intacta su credibilidad entre un amplio sector de la población.³³ Como señala José Miguel Pérez, “La jugada política de López Botas al retirarse inicialmente a su finca estival en el Monte, será maestra y dará lugar a que se le “reclame” por unas bases que creen en él como el único político capaz de aglutinar la mayoría tradicional y adaptarla a los nuevos cambios” (Pérez-García, 1989:232).

³¹ Comunicado firmado el 24 de noviembre por el Comité nacional de conciliación, que se formó en Madrid a partir del meeting del día 15 de noviembre que reunió a más de 30.000 personas. Forman el Comité: Salustiano Olózaga, Nicolás María Rivero, Antonio de los Ríos y Rosas, Joaquín Aguirre, Domingo Dulce, José de Olózaga, Manuel Cantero, Garlos Godinez de Paz, Marqués de Perales, Manuel Becerra, Marqués de la Vega de Armijo, Cristino Martos, Pascual Madoz, Pelegrín Pomés y Miquel, Cristóbal Martín de Herrera, Manuel Pereyra, Augusto Ulloa, José Fernández de la Hoz, Miguel de Uzuriaga. Por los periódicos liberales «Las Novedades», «El Diario Español», «La Iberia», «La Política», «El Cascabel», «La Nación», «Los Sucesos», «El Imparcial», «El Eco Nacional», «El Universal», «El Centinela del Pueblo», «La Voz del Siglo», «La Opinión» y «El Puente de Alcolea», José Plácido Sansón. Recogido en *El Progreso de Canarias*, 10 de diciembre de 1868, p.1 [HMC]

³² Los unionistas grancanarios lo conformaban el grupo familiar de los leones, quienes se habían escindido del Partido canario desde 1863, al no ser respaldada, dentro del partido, la candidatura de Jacinto de León.

³³ Antonio López Botas había demostrado su capacidad de compromiso con los intereses de Gran Canaria, al invertir su fortuna personal, en pro de conseguir mejoras para la isla.

Hasta el momento de presentar a López Botas como el portavoz de esta formación política, el partido estará liderado por individuos pertenecientes al reducido grupo social que se ha venido en llamar “intermedio”, relacionados, directa o indirectamente con los dirigentes en la sombra: López Botas y el Conde de la Vega Grande,³⁴ que se conocerán como “reunión de Amigos del País”. Este fugaz protagonismo, según nos aclara José Miguel Pérez García (1991) serviría para preparar el terreno ante la puesta en práctica del sufragio universal.

El 28 de noviembre tendrá lugar una reunión entre Antonio López Botas y una representación de la “reunión de Amigos del País”, en su casa del Monte.³⁵ De esta reunión sale el primer compromiso oficial para colaborar con el partido siempre y cuando se aceptasen los principios del manifiesto del 12 de noviembre, que llevados al nivel insular suponía, reunir a todos los que, al margen de sus diferencias en cuanto a ideología política se refería (incluidos los republicanos), quisieran trabajar para defender los intereses de Gran Canaria.³⁶ Desde ese primer encuentro saldrá reafirmado el lema del partido “Unión, Patria y Libertad”, que resume la idea de luchar por “la libertad, la independencia y el engrandecimiento mayor posible de Gran-Canaria”.³⁷ López Botas encabezaría las expectativas que para los intereses grancanarios habían generado el apoyo ofrecido a los generales deportados y, por tanto, a la revolución. Este será otro de los elementos que expliquen el amplio respaldo electoral que tendrá, en previsión de los buenos servicios que podía prestar a la isla.

Una vez obtenido el compromiso escrito de López Botas, el día 1 de diciembre se publica el primer manifiesto en el que aún no se presentan bajo alguna denominación y donde tampoco aparecerán los nombres de López Botas o el de Domingo J. Navarro, quien será

³⁴ Se trata de artesanos relacionados con la casa condal o el ayuntamiento de Las Palmas en tiempos de la alcaldía de López Botas y que actuarán, como señala el profesor Pérez García (1991:781) a modo de “pantallas”.

³⁵ A esta reunión asiste Francisco de la Torre, maestro de obras del Ayuntamiento de Las Palmas, y quien encabezaría el primer manifiesto público del partido. El Ayuntamiento, al conocer de su actividad política le destituye, alegando que “como funcionario” no podía dedicarse a otros asuntos, en este caso “tomar parte en la cuestión de las elecciones”. *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, nº30, 30 de noviembre, p.107, [AMALPGC].

³⁶ Ideas expuesta en una carta de López Botas del 30 de noviembre a los miembros organizadores del partido y publicada posteriormente el 28 de diciembre de 1868. [BMC], Hojas Sueltas, 1865-1869.

³⁷ *Ibidem*.

el segundo a la cabeza de la dirección del partido. El documento querrá ser una carta de presentación de un grupo heterogéneo de grancanarios donde figuran, desde artesanos a miembros de las grandes familias de la aristocracia insular, quienes, tras reconocer los principios de la revolución así como los derechos proclamados por las juntas, abogan por la unión (conciliación) de los distintos grupos liberales con un objetivo común y la defensa de los derechos e intereses de Gran Canaria. Consideran esta unión prioritaria, alegando a la situación política del país:

Doloroso es el estado en que hoy nos encontramos. Contra un partido se alza otro partido; enfrente de una fracción se organiza otra fracción; al lado de una personalidad se levanta otra personalidad, y todos creen se los legítimos representantes de un mismo ideal político, y creen también contar con fuerzas suficientes para defender los intereses de la Gran-Canaria, sin tener en cuenta que la fiebre política que los devora ha de acabar irremisiblemente, en un período más ó menos largo, con la prosperidad, con la honra y con la gloria de la patria.³⁸

Hasta el 6 de diciembre, el contacto entre el designado como presidente y futuro representante del partido y los integrantes del mismo, se mantendrá a través de correspondencia epistolar que será utilizada como medio para indicar las líneas de conducta a seguir. La actuación en este momento de López Botas, se ajustaba perfectamente a los acuerdos de conciliación del 12 de noviembre a escala nacional. Insistirá, entonces en la necesidad de mantener la actitud de conciliación, que llevada al terreno local suponía la no interferencia en los comicios municipales, donde ya se había presentado una candidatura por parte del Comité Democrático (republicanos-progresistas). Condicionará además su permanencia en el partido, a la ausencia de enfrentamientos con estos grupos locales, puesto que el objetivo electoral del partido se centraba en las elecciones generales, donde requeriría del mayor respaldo posible

³⁸ "Canarios", primer manifiesto del Partido Bombero. 1 de diciembre de 1868 [BMC], Hojas Sueltas, 1865-1869.

entre las fuerzas locales o, al menos, menguar las posibilidades de crear una oposición importante a su candidatura.³⁹

En este sentido, pretenden mostrarse conciliadores al presentar sólo uno de los dos diputados que correspondían a la circunscripción electoral formada por Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en enero de 1869, dejando “la puerta abierta a otros partidos a presentar el segundo candidato”.⁴⁰

Pero en la campaña de enero de 1869, no se librarán de las críticas vertidas por los republicanos, quienes tachándolos de reaccionarios, intentarán asociarlos con los neocatólicos, partidarios de la restauración borbónica utilizando, para ello, frases descontextualizadas de diferentes manifiestos o los antecedentes políticos de López Botas, durante el reinado de Isabel II.⁴¹

Se formará por tanto, un partido de ámbito local, en torno a la figura de Antonio López Botas, lo que, al igual que su predecesor, el *Partido Canario*, le conferirá un marcado carácter personalista, por lo que no se identificaba claramente con alguno de los partidos nacionales.⁴² De esta forma, incluso cuando, entre 1869 y 1871, se encuentre en Madrid ocupando su puesto como diputado y la dirección del partido quede en manos de Domingo José Navarro, seguirá marcando las líneas de conducta a seguir.⁴³

Sobre en el origen del partido así como del imprescindible papel que jugó Antonio López Botas en su gestación y triunfo electoral en 1869, decía José Mesa y López⁴⁴:

³⁹ Carta de López Botas del 3 de diciembre de 1868, publicada el 28 de diciembre. [BMC], Hojas Sueltas, 1865-1869].

⁴⁰ Manifiesto electoral del 15 de enero de 1869, [BMC], Hojas Sueltas, 1865-1869. Realmente el acuerdo con los progresistas suponía apoyarles como segunda candidatura.

⁴¹ Manifiesto republicano contra la candidatura bombera, publicado en enero de 1869. Sin fecha, aunque posterior al 19 de enero, por alusiones a los manifiestos del partido Bombero publicados el 15, 18 y 19 de enero [BMC], Hojas Sueltas, 1865-1869.

⁴² Hasta 1868 el *Partido Canario* fue el aglutinante de las fuerzas vivas de Gran Canaria que, independientemente de la filiación política, trabajaron en pos del interés insular. El partido, marcado por la personalidad de Cristóbal del Castillo, quedó bajo la influencia de los moderados.

⁴³ Domingo J. Navarro mantendrá la dirección del partido junto el conde de la Vega Grande, mentor de Antonio López Botas y con el abogado Felipe Massieu Falcón.

⁴⁴ Nieto de López Botas y dirigente político que se iniciaría de la mano del partido liberal canario de León y Castillo, le convirtiéndose en el político más influyente en las Canarias orientales y en el máximo exponente del caciquismo isleño, tras la muerte de León y Castillo, en 1918. Para profundizar sobre Mesa y López puede consultarse, Monteiro Quintana, M^a L. (2000) *El último ayuntamiento de la*

[...] Pero ¿qué partido es ese? ¿Qué principios, qué ideología política común a todos sus componentes son los que informan su actuación? [...] ningunos. Le integran los elementos más heterogéneos, [...] Entonces, ¿qué es lo que presta a esa organización su estrecha cohesión, cuál es su vínculo que les une en hueste comprada marchando como una sola persona a la voz de su Jefe? Pues el Jefe mismo, el hombre superior, porque todos reconocían en López Botas una inteligencia poco común, una férrea voluntad y una actividad sin límites; pero sobre todo reconocían en él al político austero, al patriota a quien principalmente se debía el resurgimiento de Gran Canaria y la recuperación del puesto preeminente que nunca debió perder, y al hombre que en pro de su país venía haciendo todos los sacrificios, incluso el de su fortuna personal. [...] ⁴⁵

Su carácter como aglutinador de diferentes fuerzas políticas no identifican al partido con una fuerza política concreta, lo que le llevará a acomodarse a las líneas marcadas por los gobiernos monárquicos de alianza, hasta la llegada de la República en 1873. Reflejo de esta situación serán los cambios en su denominación de “monárquico-democrático” a “monárquico-democrático-radical”. Esta característica que inicialmente le permitirá llegar rápidamente hasta la política nacional y mantenerse durante unos años, se convertirá, a la larga en el “vicio congénito, que lo mató” (Morales, 1908:163).

Y es que el único elemento que le distingue claramente es su objetivo o razón de ser inicial: “*todo por la Gran Canaria y para la Gran Canaria*”, es decir, la defensa de los intereses locales de la isla, que le servirá además de justificación para no presentarse a las elecciones municipales, pero sí a las generales en 1869. Por tanto, las miras desde el primer momento estaban en Madrid y el salto de López Botas a la política nacional, también.

El lema de su órgano de prensa “Unión, Patria y Libertad”, sintetiza los objetivos del partido:

monarquía de Alfonso XIII en Las Palmas de Gran Canaria: la gestión de José Mesa y López (1929-1931), Las Palmas de Gran Canaria: Universidad o, Mesa y López (2010) *Memorias de un cacique*, edición M^a Luisa Monteiro, Santa Cruz de Tenerife: Idea.

⁴⁵ Mesa, J. (1948) *Antonio López Botas. Conferencia pronunciada en el Gabinete Literario con motivo del centenario de su fundación (marzo de 1944)*. Las Palmas de Gran Canaria: Imprenta Minerva. Discurso p.20. (Publicación de 30 páginas que se conserva en la Biblioteca del Museo Canario, col. Folletos, Tomo 42.)

- Unión: Necesaria de todas las fuerzas de orden para conseguir imponerse en política.
- Patria: Gran Canaria, a la que se defiende por encima de presupuestos ideológicos.
- Libertad: de modo soterrado, se mantiene la idea de la división provincial, pues aunque no se exponga abiertamente, marcará las actuaciones de los representantes del partido en pro de conseguir mejoras materiales para la isla.

Para alcanzar estos objetivos, defenderán la necesidad de una situación de orden, en lo que coincidirá con la línea marcada por las formaciones monárquicas del país, diferenciándose de las manifestaciones públicas de uso habitual por las formaciones republicanas que identifican como pasajeras, como consecuencia de los momentos iniciales de la revolución. Por ello señalarán al republicanismo como una moda: “[...], cuando cese el barullo y la confusión propia de los periodos constituyentes, cuando vaya consolidándose el orden y restableciéndose la tranquilidad [...] El republicanismo pasará, porque pasará la moda que lo ha creado y desarrollado [...]”.⁴⁶

En este sentido incidirán en el carácter negativo de estas actuaciones y alentarán el uso de los espacios de debate y discusión que se desarrollarán gracias a la promulgación del derecho de reunión y asociación: “[...], los tumultos y motines solo pueden ser el lenguaje de desenfundadas pasiones ó de ambiciones insaciable, y cuanto mayores sean sus gritos mayor será su descrédito”.⁴⁷

Ahora bien, el principio de orden, tendrá un significado limitador: “será el orden de los propietarios, la inalterabilidad de su status. Aunque se acepte la participación popular, se defiende la jerarquía social, distinguiendo a la <<chusa>> de los que verdaderamente están llamados a decidir” (Pérez-García, 1991: 783), cuestión que se hace patente, tal como indicamos anteriormente, en la composición del Comité Central del partido.

Lógicamente, como partido monárquico, su mayor preocupación será, hasta el momento de elaborar y aprobar la constitución, la defensa de dicha institución frente a la idea de la república. Sus fundamentos para defender la monarquía serán: el carácter

⁴⁶ *El Bombero*, 26 de julio de 1869, p.1 [HMC].

⁴⁷ *El Bombero*, 10 de mayo de 1869, p.1 [HMC].

histórico de la institución así como la tradición monárquica en España y, para rechazar la república: su difícil aceptación por parte de la comunidad internacional o, porque “inmediatamente después de un período de excesiva opresión, no puede establecerse una era de excesiva expansión, inmediatamente después de una falta absoluta de libertad, no debe producirse un exceso de libertad” (Pérez-García, 1991:783).

- Composición según procedencia político-social.

Entre los integrantes de la formación encontraremos una pequeña fracción progresista del antiguo *Partido Liberal*, seguidores de Prim, se coaligarán sin llegar a perder su identidad y que se unen, movidos por el crecimiento de las formaciones republicanas que habían surgido desde el seno de propia agrupación liberal. Antonio Matos forma parte de este grupo y como parte del acuerdo de coalición será el segundo de los candidatos arropado por los monárquico-demócratas.

Se une también un reducido grupo de intelectuales demócratas, que en la línea de los accidentalistas nacionales, discrepaban con las dos fracciones federales que se habían organizado en la localidad, al considerar que aún no era el momento de instalar la república en España, por no estar “la Nación *preparada*”.⁴⁸ Por último, se suma el grupo familiar de los leones, que representaban a los unionistas en Gran Canaria.

La diversidad social de sus integrantes, quedó patente desde el mismo día de su constitución, donde estuvieron “[...] gente de posición y de arraigo; muchos altos comerciantes; muchos artesanos jefes de taller en los ramos de carpintería y albañilería; mucho maestro calafate, mucho carpintero de ribera [...] y mucho abogado joven y procurador.”(Moreno, 1899:185)

Una serie de individuos cercanos a López Botas por motivos diversos, actuarán como captadores de afiliados entre las clases artesanales. Este es el caso de Francisco de la

⁴⁸ Sus homólogos nacionales sería los denominados “cimbríos”, encabezados por Nicolás María Rivero, Cristino Martos y Manuel Becerra, que posponían la república “a unas condiciones materiales y educativas del pueblo que permitieran el carácter democrático de todas las instituciones sin que por ello peligrara la libertad. Esto significaba que creían que con la república en 1868 las capas populares pondrían en peligro la libertad [...]” (Vilches, 2001:82). En Las Palmas era el grupo que Julián Cirilo Moreno describe como, “los americanos”, en referencia a los Estados Unidos, donde encontraban el modelo de republicanismo avanzado a seguir (Moreno, 1899). En este grupo se encuentra el relojero suizo afincado en Las Palmas, Bonnin, quien a pesar de sus ideas republicanas militará en la formación bombera (Moreno, 1914).

Torre, quien había sido maestro mayor de obras durante la alcaldía de Botas y posteriormente destituido por la Junta, para movilizar a los artesanos del ramo de la albañilería y carpintería. Un papel semejante tiene el patrón de barco y hombre de confianza de Antonio López Botas, Juan Machín,⁴⁹ entre los carpinteros de rivera y los maestros calafates.

- Organización Interna:

La puesta en marcha del sufragio universal que se constituirá en un mecanismo de integración y de participación de los grupos populares en los procesos políticos, llevará a la necesidad de una serie de modificaciones de aquellos parámetros en los que tradicionalmente se desenvolvía la política.

Así, las nuevas exigencias de movilización llevarán a la impresión de manifiestos y hojas volantes firmadas por los dirigentes de los partidos y en muchas, además, respaldadas por las de un amplio número de afiliados, sobre todo en los momentos iniciales del Sexenio, con vistas a las primeras convocatorias electorales de enero de 1869. Estos pasquines reproducirán los principios ideológicos o fundamentos del partido, aunque en ocasiones simplemente tienen como objetivo movilizar a la población con el fin de obtener el voto para el candidato o candidatos la formación.

La asistencia de un número importante de personas a asambleas o en la firma de manifiestos era algo nuevo. El siguiente cuadro muestra algunos ejemplos.

Cuadro. XIII PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA ORGANIZACIÓN DE PARTIDOS (GRAN CANARIA)		
Fecha	Documento	Número de firmantes
1868 (1 de diciembre)	Primer manifiesto bombero, sobre la necesidad de unión	175
1868 (11 de diciembre)	Proclama con principios ideológicos del Comité Liberal de Gran Canaria (republicano)	286
1868 (18 de diciembre)	Proclama en defensa de los principios de la Junta y en pro de la – república Federal del Comité republicano democrático de Telde.	93
1868 (28 de diciembre)	Apoyo de los Bomberos a López Botas para presidir la formación	129
1869 (15 de enero)	Manifiesto electoral de la formación Monárquico-democrática apoyando la candidatura de Antonio López Botas.	564
Fuente:[BMC]. Hojas Sueltas, 1865-1869. Elaboración propia		

⁴⁹ Juan Machín fue el patrón del barco a quien Antonio López Botas encargara trasladar a Caballero de Rodas y a Vallín, desde el muelle de Las Palmas hasta el *Buenaventura*.

Nos encontramos pues ante nuevos métodos que suponen un mayor grado de madurez de las organizaciones políticas en relación a su articulación interna y formas de atraer voluntades, como consecuencia de la extensión del sufragio a un mayor grupo de población.⁵⁰

Pese a lo anteriormente indicado, los mecanismos propios de “partidos de masas” sólo se mostraron tímidamente en las capitales de las islas centrales, es decir, en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria, puesto que lo que seguirán predominando son los partidos de cuadros.

La necesaria adaptación de la nueva forma de sufragio universal supuso también la necesidad de crear una organización interna particular. De este modo, entre los meses de noviembre y diciembre de 1868, se fue montando dicho armazón de las elecciones generales que se celebrarían en enero, siguiendo las consignas establecidas desde Madrid, aunque adaptadas al carácter insular de la formación política.

La propuesta que llegaba de Madrid, suponía la creación de un comité electoral central en la cabeza de la circunscripción electoral y otros de carácter local, que estuviesen en conexión directa con éste y junto a los que se realizaría la designación de candidatos, así como las posibles estrategias electorales a seguir: “[...]que las cabezas de circunscripción, los partidos judiciales, los pueblos todos, si es preciso, sigan el ejemplo de las capitales de provincia, y que comisiones enviadas por estas representando los tres matices liberales, vengán á asociarse á nuestra obra y á prestarnos el auxilio poderoso de su autoridad y do su consejo.”⁵¹

La singularidad de este comité respecto a los que también se crearán en otras formaciones políticas como la republicana, estaba en que en los comités propuestos por los monárquico-demócratas, estarían representadas las tres fuerzas políticas que habían refrendado el pacto de conciliación, recibiendo, por tanto la denominación de *Comités de Conciliación*.

⁵⁰ Pérez García, J.M. (1989: 230)

⁵¹ *El Progreso de Canarias*, 18 de diciembre de 1868, p.1 [HMC].

En Las Palmas el partido se organizará en 15 secciones locales que estarían representadas en el Comité Central. La organización se extiende hacia diversos pueblos de las islas orientales, constituyéndose comités por pueblos en el interior de Gran Canaria y en las islas de Lanzarote y Fuerteventura aprovechando las relaciones con los caciques locales, arrendatarios, amigos o deudores, con objeto de obtener el mayor respaldo electoral.⁵²

El carácter meramente electoralista de esta organización quedará en evidencia al observar cómo la cúspide del partido permanece inalterable y no se produce una nueva redistribución de la dirección y gestión de la vida política (Pérez-García, 1992). Además, la ampliación del sufragio llevó necesariamente a poner en práctica nuevos mecanismos en el control del electorado, de este modo, la red caciquil se puso en marcha, extendiendo sus brazos e impidiendo “el crecimiento de alternativas que como el republicanismo, pudiesen cuestionar la hegemonía de los grupos que controlaban el poder” (Pérez-García, 1995:289-90).

Tras las elecciones, las reuniones del partido se harán en pequeñas asambleas junto al Comité Central,⁵³ lo que es una muestra clara de adaptación de los grupos de poder a las nuevas circunstancias políticas, marcadas por el alzamiento de septiembre de 1868.

- Órganos del Partido

Se hará imprescindible la creación de un medio de divulgación oficial y de hecho, en diciembre de 1868 se decide crear un órgano de prensa, encargado de defender las ideas del partido y de hacer referencia a las actuaciones de sus dirigentes, tanto en el Archipiélago como, llegado el momento, en las Cortes. De esta forma, en el mes de

⁵² Un esquema sobre el organigrama interno del partido nos lo ofrece José Miguel Pérez (1989) *op. cit.*, p. 272. Aunque no incluye a *La Defensa*, como órgano de prensa, al no abordar la segunda etapa del partido.

⁵³ En los puestos de responsabilidad hay hombres de entera confianza de López Botas: Felipe Massieu, (más tarde, hombre clave de Fernando León y Castillo y alcalde de Las Palmas), Ventura de la Vega, presente en las corporaciones municipales presididas por Botas en los años finales del reinado de Isabel II, y otros destacados miembros de la vida pública como Juan de León y Castillo que empieza a abrir el camino de encumbramiento político de su hermano, y a Domingo J. Navarro, estrecho colaborador de Botas. Para completar este aspecto se puede consultar Pérez, J. (1989) *op. cit.*

febrero de 1869 iniciará su publicación *El Bombero*, primer órgano de prensa del partido, que tendrá, como era habitual entonces, una corta duración, no llegando al año.⁵⁴

Integrará en su título el lema del partido “Unión, Patria y Libertad”, que resume el ideario de la formación, adscrita a los postulados de conciliación defendidos por Prim en la Península, defendiendo, por tanto un régimen de <<monarquía popular>> para lo que se hacía necesaria la unión entre individuos de opiniones políticas diferentes. En el primer número de *El Bombero*, se publican sus principios, donde se destaca este aspecto relacionado con la Unión (conciliación), para defensa de un interés común, la Patria y la Libertad:

Unión, Patria y Libertad.

Estas son las palabras que invocaron los individuos del cuerpo de Bomberos cuando se reunieron por primera vez para formar el núcleo del gran partido que venimos a representar [...] Proclamó la unión y la concordia de todos los hijos del país que quisieran trabajar por la prosperidad y engrandecimiento de su patria, sin exigirles el sacrificio de sus opiniones políticas; [...]⁵⁵

También en el primer número, el periódico justificará su publicación ante lo que consideran una “contradicción real y positiva entre las verdaderas aspiraciones de la provincia y las doctrinas de que se hacen eco las publicaciones políticas”, en referencia a la falta de una publicación monárquica en la isla que defendiera de los intereses locales, frente al mayoritario número de cabeceras republicanas y en contraposición con los resultados electorales de enero de 1869. En este sentido continúa, “mientras todos los periódicos [...] abogan por el establecimiento de la República en España, el cuerpo electoral protesta contra la república enviando cinco diputados monárquicos a las Cortes constituyentes”.⁵⁶

En este mismo número se publicará el programa del partido, donde se insistirá en la unión de los grancanarios para trabajar por el “engrandecimiento” de la isla, planteando

⁵⁴ El primer número sale el 1 de febrero de 1869 y el último el 3 de enero de 1870.

⁵⁵ *El Bombero*, 15 de febrero de 1869, p.1 [HMC].

⁵⁶ *Ibidem*.

estar abiertos a la coalición o alianza con otras agrupaciones y proclamando que la libertad era compatible con el orden, base de la vida social.

El cese del periódico se produce a raíz de la división entre unionistas y progresistas a nivel nacional a finales de 1869, por la candidatura al trono de España. La desaparición del periódico era una evidencia de la clara vinculación de este partido local con la situación ministerial nacional.

En sintonía con la idea anterior, se justificará la publicación del que será el segundo órgano de la formación monárquico-democrática, *La Defensa* (Abril 1871-septiembre 1872) ahora con el apelativo de radical y defendiendo la posición amadeísta.

- Actividad local.

Las estrategias para atraer electores llevan a los partidos a impulsar distintas iniciativas de carácter social. En el caso del Partido Monárquico-Democrático se orienta en tres direcciones: auxilio económico, instrucción básica para adultos, y colaboración financiera con el Ayuntamiento para mejoras o actividades de carácter social.

La actividad local será más activa durante el primer año de existencia del partido, menguando progresivamente, a la par que menguaban los recursos de particulares, y los públicos no mejoraban. Y al tiempo que, una vez asegurado el electorado, la actividad se centrará en conseguir objetivos de mayor alcance y para ello donde había que trabajar era en otros ámbitos como las Cortes.

La creación de una Caja de Ahorros para el socorro mutuo de enfermos y desvalidos, en principio se ideó sólo para asociados al partido, aunque con perspectivas de ampliarse a toda la población.⁵⁷ Pero el proyecto apenas duró un año y quedó limitado a la concesión de ayudas entre los afiliados.

La segunda iniciativa fue la impartición de clases gratuitas, para familiares de afiliados que carecieran de instrucción. Era una forma de compensar los apoyos de los grupos artesanales hacia Antonio López Botas, y dentro de la línea que los dirigentes del partido

⁵⁷ Elaboraron un reglamento que constaba de 13 puntos y que publicaron en *El Bombero* el 19 de abril de 1869, p.1 [HMC].

mantenían, incluso desde que formaban parte del *Partido Canario*, fue el fomento de actividades dirigidas a la formación y educación de este sector.⁵⁸

Este proyecto tuvo una gran acogida, de forma que, al calor de la legislación sobre libertad de enseñanza, y al igual que la formación republicana, comenzaron a impartir clases y abrieron varios establecimientos en la ciudad, tanto en barrios céntricos como periféricos, donde impartían enseñanza los propios dirigentes.⁵⁹ También proyectaron la construcción de un edificio destinado en parte a este fin, pues a la vez serviría para albergar la sede del partido.⁶⁰

Si bien la idea que se manifiestan públicamente antes de las elecciones de 1869 será la de una instrucción dirigida exclusivamente a los obreros afiliados, una vez se ha obtenido el triunfo electoral se señala que se ofrecerá a todos los ciudadanos, independientemente de su pertenencia al partido. Esta apertura hacia la ciudadanía en general se extenderá también a la asistencia a las reuniones del partido.⁶¹

Parecía haberse entablado una estrategia para mantener afiliados y votos, provocada por la rivalidad entre las formaciones monárquica y las republicana locales, que se manifestaba en la querencia a la formación de sus bases. En palabras de Cirilo Moreno, “[...] los *bomberos*, [...] no quisieron ser menos, y nos igualaron en la abundancia de clases, y no nos superaron porque no había entonces más ciencias que enseñar ó no las conocíamos; pero en cambio, establecieron profesores dobles en cada asignatura y pensaron construir un edificio *ad hoc*, [...]” (Moreno, 1899:191-192).

⁵⁸ Las iniciativas relacionadas con la educación y disminución el bajo nivel cultural de la población estará presentes en todos los partido y en la mayoría de las Instituciones de recreo que surgen estos años. Hay un interés muy particular, pero con escasos resultados hasta que a comienzos del siglo XX, con la creación y apertura de la biblioteca pública en horario nocturno y el proyecto de “las escuelas del pueblo” desarrollado por Pablo Batllori Lorenzo, tome forma. En 1868 la Sociedad del Liceo, ofertará clases gratuitas a las clases obreras y la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas propondrá a la Junta de Gobierno la creación de cuatro escuelas nocturnas públicas para la clase artesanal y sirviente.

⁵⁹ López Botas, fue director del Instituto de Segunda enseñanza de San Agustín, durante algunos años.

⁶⁰ La idea era contar con un edificio donde, además de establecer un centro de enseñanza, poder celebrar las reuniones del partido. Esta era una de las consecuencias del sufragio universal, pues al cambiar el modelo de partido, ahora con una amplia base, se necesitaban espacios mayores que los salones de las casas de los dirigentes del partido, para realizar las reuniones del partido, tal como harían los republicanos locales.

⁶¹ *El Federal*, 17 de enero de 1869, p.2 y *El Bombero* 29 de marzo de 1869, p.2 [HMC].

Así por ejemplo, el edificio que pretendía construirse para instrucción popular, y del que se puso la primera piedra en un acto oficial, cargado de simbolismo el 27 de junio de 1869,⁶² finalmente no llegó a construirse, sólo se realizaron algunas pequeñas obras de cimentación. Un cambio de prioridades inversoras en el verano de 1870, decidió la venta del solar y destinó el dinero obtenido con ella a colaborar en la construcción del nuevo teatro que se levantaba en la ciudad, El Tirso de Molina, hoy Teatro Pérez Galdós.⁶³

La colaboración con el ayuntamiento se centraría en la obtención de recursos se hará a través de la tan recurrida fórmula de la subscripción popular, como ocurrió en el caso de conseguir el suministro de carburante necesario para del alumbrado público.⁶⁴ También propician la colaboración con otros partidos locales, como el republicano y el progresista, a través de la creación de una comisión encargada de buscar los medios para facilitar el derribo de casas para el ensanche y embellecimiento de la Plazuela (Hoy Hurtado de Mendoza),⁶⁵ como parte del plan de mejoras urbanas de la ciudad.⁶⁶

4.2. DINÁMICA POLÍTICA ENTRE 1870 Y 1873

4.2.1. El predominio monárquico en la representación nacional.

El Partido Monárquico-democrático, debido a su carácter de aglutinante de todos aquellos sectores que veían en los republicanos el reflejo de una posible situación de

⁶² El edificio pensó levantarse en la entonces recién abierta calle del Progreso, hoy Juan de Quesada. El acto oficial de colocación de la primera piedra se hizo coincidir con el día de la celebración de la promulgación de la Constitución. Presidió el acto Domingo J. Navarro y hubo actuación de banda de música. *El Bombero*, 5 de julio de 1869, p.2 [HMC].

⁶³ El solar para la construcción del edificio del partido había sido adquirido a través de la creación de una sociedad de accionistas que fueron los que decidieron invertir el dinero obtenido con la venta del solar en el nuevo teatro. La gestión de la venta se dejó a cargo de la Junta de accionistas del teatro, donde estaban nombres conocidos del partido y posiblemente, también anteriores accionistas del solar de la calle del Progreso. El solar consigue venderse en 1872, en una subasta pública celebrada en el mes de noviembre, por un valor inicial de 39.065,54 reales. La prensa alfonsina recoge esta noticia de este proceso de venta desde 1870 a 1872. *La Verdad*, 20 agosto de 1870, p.3; 3 de junio de 1871, p.3 y 22 de octubre de 1872, p.2 [HMC].

⁶⁴ En Abril de 1871 el Ayuntamiento de Las Palmas no tenía dinero para mantener el servicio de alumbrado público, ni se le concedían créditos. *El Partido Monárquico-Democrático*, acuerda entonces, hacer una suscripción permanente entre los asociados para atender este servicio (Morales, 1808).

⁶⁵ La Plazuela se sitúa a uno de los márgenes del barranco Guiniguada, que dividía la ciudad en dos barrios, Vegueta y Triana. Este espacio público estaba muy cerca de la ya mencionada Alameda y, por tanto, del Teatro Cairasco.

⁶⁶ *El Bombero*, 29 de marzo de 1869, p.3 [HMC].

caos social y económico, se constituiría en una formación “híbrida”⁶⁷ que contaría con gran número de afiliados, de todas las clases sociales y procedencia política diferenciada. Sería pues el elemento que serviría para “conciliar voluntades separadas por pequeñas diferencias sin exigir el sacrificio de sus opiniones políticas”.⁶⁸ Vendría a representar pues, a escala local, el pacto de conciliación entre las fuerzas políticas nacionales: progresistas, unionistas y demócratas.

Esta unión, de carácter accidental, variará a lo largo del Sexenio, a medida que se vayan alcanzando o varíen los objetivos que se marquen. Así por ejemplo, tras la proclamación de la Constitución en junio de 1869, los periódicos republicanos comenzarán a publicar noticias sobre divisiones internas y rumores de abandono de miembros del partido.⁶⁹ Y es que el sector más a la izquierda dentro del partido comenzó a reproducir los comportamientos nacionales, de modo que los elementos demócratas, comenzaron a distanciarse de un partido donde la insistencia por mantener el orden, les llevaba a contener y reprimir a los republicanos.

La retirada del apoyo unionista a Prim, desde finales de 1869, como consecuencia de la cuestión dinástica, precipitó la creación del *Partido Radical*. De este modo, a comienzos de 1870, el acercamiento entre progresistas y demócratas llevó a Ruiz Zorrilla a proponer, con el respaldo de los diputados de la fracción radical y la conformidad de Prim, la creación de una junta directiva, que sería la encargada de encauzar “los deseos de todos y cada uno de los diputados” radicales.⁷⁰ Se formulaba de esta forma las bases de la organización radical, iniciándose a partir de entonces el distanciamiento entre Ruiz Zorrilla y Prim.

La Junta directiva estaba formada por los progresistas, Madoz, Abascal, López Botas y Diego García y por los demócratas, Gabriel Rodríguez y Martos. La junta debía dirigirse a las provincias para proponer la reorganización y constituir los comités directivos en las capitales y cabezas de partidos (Vilches, 2001:113). En Gran Canaria, el comité

⁶⁷ Término utilizado por Agustín Millares Cantero, para definir la mezcla ideológica de sus integrantes (Millares, sf.2:1).

⁶⁸ *El Bombero*, 15 de febrero de 1869, pp.1-2 [HMC].

⁶⁹ *El Eco de Gran Canaria*, 28 de julio de 1869, p.3 y *El Federal*, 19 de agosto de 1869, p.2 [HMC].

⁷⁰ *La Verdad*, 30 de marzo de 1870, p.2 [HMC].

monárquico democrático será el que represente esta opción, que entendemos asumen al seguir formando parte del progresismo y contar con el visto bueno de Prim, al que López Botas y Antonio Matos estaban muy cercanos.

La ruptura con los unionistas a nivel nacional y los intentos del progresismo por formar el grupo político radical junto a los demócratas, tendrá su inmediato reflejo en el cese, a comienzos del mes de enero de 1870, del que había sido el órgano de prensa de la coalición monárquico-democrática grancanaria hasta ese momento, *El Bombero*.⁷¹ Pero sólo quedará ahí, puesto que las relaciones con el grupo de los leones, que serían los más cercanos al unionismo, no parecían de momento verse alteradas. Así retraba *La Tribuna*, periódico republicano local, el fin de la publicación monárquica:

Aquí descansa <<El Bombero>>

muerto en la flor de su edad,

y al sepulcro bajó, infiero,

con su *Patria y Libertad*.

Lloremos en su panteón

su fatal y adversa suerte,

que la causa de su muerte

fué, haber perdido... la *Union*⁷²

Será ese mismo año cuando se reactive en Gran Canaria el grupo moderado, pero ahora como promotor de la candidatura alfonsina, y lo hará a través de la publicación del periódico *La Verdad*. Desde el momento en que ve la luz dicha publicación, los ataques contra el partido de la mayoría en el congreso serán una constante, lo que se traduce a nivel local, en la crítica a la que consideran ambivalente actuación de López Botas y siempre presente en la formación monárquico-democrática grancanaria. La afirmación,

⁷¹ El periódico, en su artículo editorial de despedida, querrá dejar claro que se trata es una cuestión ajena al mismo y que además este asunto al absorber todos los demás, está paralizando la actividad de las Cortes. *El Bombero*, 3 de enero de 1870, p.1 [HMC].

⁷² La Federación, 9 de enero de 1870, p. 2[HMC].

“Radical allá y unionista acá no puede ser”, resume esta crítica y será la que les haga preguntarse sobre cuál será su posición en futuras elecciones.⁷³

Con la muerte en junio de 1870 del valedor de López Botas, Agustín del Castillo (IV conde la Vega Grande), comienzan a aparecer las primeras rupturas dentro del partido que afectan a la cúpula dirigente. Por un lado, la Casa Condal dejará de apoyarle e iniciará un acercamiento hacia Cristóbal del Castillo y los moderados, quienes ese mismo año habían decidido reintegrarse a la vida política. Por otro, dada la situación de cierta debilidad en que quedaba la formación, López Botas enviará desde Madrid una propuesta de unión con los progresistas locales y, en caso de no aceptarse, disolver el partido. Este paso, que suponía una definición política hacia las posiciones cercanas al radicalismo zorrillista por parte de López Botas, no gustó en un importante sector del partido y, por tanto, la propuesta fue rechazada y se decidió continuar como hasta entonces.⁷⁴ En este grupo estaban los leones, y quienes pensaron que ya era el momento de sustituir a López Botas en Madrid. Será entonces, cuando tras la muerte de Prim, Juan León y Castillo, animado por las fisuras que tanto a nivel nacional como en el interior del partido se habían producido, y respaldado en su entorno de influencias, inicia la promoción de Fernando León y Castillo al Congreso, en sustitución de López Botas.⁷⁵

Prudencio Morales relata el momento en que al llegar Antonio López Botas de Madrid, al cierre de Congreso, tras la llegada de Amadeo a Madrid y la convocatoria de nuevas elecciones, será abordado en el mismo muelle por Juan León y Castillo, quien le pondrá al corriente de los planes que tiene para su hermano. Pese a las reticencias iniciales pues Botas ya se había comprometido con Zorrilla, quien había dado indicaciones de que se reeligiesen los diputados que había votado al rey, el influjo local de Juan León y Castillo

⁷³ *La Verdad*, 30 de marzo de 1870, p.2 [HMC].

⁷⁴ *La Verdad*, 3 de mayo de 1871 p.2 y 24 de mayo de 1871, p.4 [HMC].

⁷⁵ Fernando León y Castillo quien, desde 1868 insistía a su hermano en querer ser candidato a Cortes, tal como recoge un manuscrito de Juan de León y Castillo [AHP. Fondo Juan León y Castillo, leg. 13, Expediente 13-14, pp.3-5], había iniciado en el mes de marzo de 1870 una importante carrera en la administración, al ocupar primero el cargo de Gobernador civil de Granada y luego de Valencia, lo que le había reportado un considerable prestigio por la labor realizada. Su candidatura en marzo de 1871 será respaldada por Juan M^a de León y Joven, Agustín Bravo y Jóven, Fernando Cambreleng, Fernando Morales y Felipe Massieu y Falcón.

pudo más que las consignas de Madrid y, de este modo, se trabajó por la candidatura de Fernando León y Castillo, dejando para López Botas, el puesto de senador (Morales, 1908). López Botas seguirá figurando al frente de los bomberos, aunque no volverá a ser candidato a Cortes, siendo, como senador, la última vez que se presentará a ocupar un cargo político.⁷⁶

La prensa republicana grancanaria observará la situación como lo que se preveía, la preparación de los siguientes comicios electorales y la sustitución de los representantes en las filas monárquicas,

Grande han sido, [...] los trabajos de zapa que para la próxima contienda electoral han hecho los próceres de la situación en esta isla.

Intimamente convencidos del infeliz éxito que en sus infructuosas gestiones alcanzaron los dos exconstituyentes nombrados por la circunscripción de Gran Canaria, de los cuales tantos y tan cacareados beneficios se esperaba, no juzgaron conveniente en principio preparar manifiestamente el terreno en que ha de librarse la batalla de las cercanas elecciones, y reuniéndose en secretos conciliábulos y cabildeando con extremo sigilo, comenzaron sus árduas tareas electorales.⁷⁷

Con este cambio, como indica el profesor Millares Cantero “se abrirá otra singladura para la oligarquía grancanaria, que pervivió hasta después de morir en 1918 quien fuera el mayor cacique de la Restauración en Canarias” (Millares, 2011:110).

4.2.2. El deslinde de los campos: radicales y constitucionales. De López Botas a Fernando León y Castillo.

⁷⁶ La elección será protestada por diputados provinciales y compromisarios de la colación radical-republicana tinerfeña quienes argumentarán su incapacidad para ejercer de Senador, por ser “deudor á fondos el Estado”, e imposibilitando su proclamación y posterior toma de posesión en el cargo. Se ajustaría a lo establecido por el artículo octavo de la ley electoral vigente. Los denunciadores, aportan certificación elaborada por el jefe de Intervención de la Administración económica de la provincia donde se indica con detalle la deuda que abarca desde 1868 a 1871, años en los que López Botas no abonó las cuotas correspondientes a la compra de fincas procedentes del Estado y que en total habían generado una deuda de 24.985 pesetas. Expediente personal, ES.28079.HIS-0250-02, [AS].

⁷⁷ La Tribuna, 2 de marzo de 1871, pp.2-3 [HMC].

El periodo que nos proponemos abordar ahora, estará marcado por la confusión y complejidad, como consecuencia de los múltiples procesos electorales que se desarrollará a partir de entonces. El retrato que Prudencio Morales realiza sobre el mismo nos sitúa en el momento al que nos enfrentamos.

Durante el reinado de Amadeo, la agitada vida de los partidos en Madrid, se reproducía a nivel local: “alfonsinos, republicanos, progresistas, unionistas, bomberos, en perpetua é inacabable lucha, en Guía y Las Palmas, en Lanzarote y Fuerteventura, en las casas, en las calles, en las plazas, en los campos, en los caminos... y sobre los mares.[...] tanto partido á la gresca, en guerra sin cuartel, las sorpresas del combate, y tres elecciones generales en menos de dos años, amén de provinciales y municipales [...] (Morales, 1808:79-80).

Después de casi un año sin vocero oficial, y pese a haber sido un año productivo en cuanto a consecución de prebendas materiales gracias a las gestiones de López Botas en Madrid, en 1871 y tras las elecciones a cortes celebradas en el mes de marzo, ve la luz el que será el segundo órgano de prensa de la formación monárquico-democrática-radical, *La Defensa*, que se posicionará claramente como amadeista y por tanto será nuevamente el periódico ministerial del que carecía la isla desde enero de 1870.⁷⁸

Ese mismo año, ante la convocatoria electoral en que se debía elegir diputados a Cortes, el alfonsino Cristóbal del Castillo decidirá retornar a la política activa y presentarse por el distrito del Norte (Guía). Iniciará entonces una campaña con objeto de derrotar a León y Castillo que era el candidato monárquico-democrático por el mismo distrito, pero Cristóbal del Castillo fallecería antes de iniciarse el proceso electoral lo que influiría en el resultado de estas elecciones.⁷⁹

Tras la muerte de Cristóbal del Castillo se producen nuevas alianzas. La Casa Manrique, valioso respaldo sobre todo en el distrito Norte de la isla y en Fuerteventura, apoyará a partir de entonces la candidatura de Fernando León y Castillo,⁸⁰ y los alfonsinos

⁷⁸ Así lo pone en evidencia un artículo titulado “Hace falta un periódico ministerial”, publicado en *La Verdad* el 1 de marzo de 1871, p.2 [HMC].

⁷⁹ Cristóbal del Castillo fallecería el 28 de febrero de 1871.

⁸⁰ Antes de la muerte de Cristóbal del Castillo, la Casa Manrique apoyaba su candidatura. Este apoyo se sustentaba en relaciones de familia pues Cristóbal del Castillo estaba casado con la hija mayor de Cristóbal

buscaron el apoyo en la también influyente la Casa Condal, consiguiendo además de la adhesión de la casa de los condes de la Vega-Grande, el que uno de sus miembros, Pedro del Castillo Westerling, encabezara la lista de la formación alfonsina, que se presentará por el distrito de Guía.

En el distrito de Guía, la candidatura del grupo monárquico-democrático, donde se presentaba el sagastino, Antonio Matos y Moreno, no constaban con demasiados apoyos debido a la preeminencia de los moderados en el norte de Gran Canaria, por ello, centraron sus esfuerzos en Lanzarote, que formaba parte de este distrito electoral, donde Juan León y Castillo tenían buenas amistades y apoyos.⁸¹ Por ello, según relata Prudencio Morales y publicaban los periódicos en su momento, se realizaron varios viajes desde Gran Canaria hacia la isla conejera, “[...] adonde fueron barcos, comisionados y dinero. [...]” (Morales, 1808:70).⁸²

El triunfo aplastante de la candidatura ministerial en las distintas convocatorias electorales celebradas en 1871: Cortes, Senado, Provinciales, se vio favorecido por los cambios introducidos en la legislación electoral que suponían la vuelta a los distritos electorales y el abandono de las grandes circunscripciones.⁸³ Este triunfo fue ampliamente criticado por la prensa local, por el uso de “medios y recursos, hasta ahora nunca vistos ni oídos”, que llevando incluso a infringir las ley provincial, al admitir en la Diputación “alcaldes, concejales, empleados públicos y secretarios de ayuntamientos y recaudadores de contribuciones”.⁸⁴

Manrique de Lara y Ponte, pero, con el prematuro fallecimiento de éste, los apoyos se dirigieron hacia la formación donde militaba su otro yerno, Juan M^a de León y Joven, el *Partido Bombero*, donde formaba parte de la facción leonina, como parte de la familia que era.

⁸¹ Manuel Coll y Carrillo, alcalde de Arrecife y que saldrá elegido ese mismo año como senador y Guillermo Topham, comerciante quien también había ocupado la alcaldía en 1868. Los nombres nos lo proporciona Morales, P. (1808) *Cuentos de nuestra historia. Diálogos y cartas*, vol.1, Las Palmas: Imprenta y litografía de J. Martínez.

⁸² Nombres que publicó la prensa y a los que señalaban como encargados de trabajos electorales sería, Pedro Goiri, secretario del Subgobierno y Julián Cirilo Moreno, ambos relacionados con Juan León y Castillo a nivel personal y profesional. *La Verdad*, 25 de febrero 1871, p.2 y 8 de marzo de 1871, p.3, respectivamente [HMC].

⁸³ Para más información puede y sobre la nueva división electoral puede consultarse, González, C. (1996) “Cambios en la legislación electoral durante el Sexenio (1868-1874): sus repercusiones en Canarias”, *XI Coloquio de historia canario-americana (1994)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria. pp. 449-470.

⁸⁴ *La Verdad*, 22 de abril de 1871, p.1 [HMC].

Cuadro. XIV ELECCIONES GENERALES MARZO DE 1871 (DISTRITOS ELECTORALES DE LAS PALMAS Y GUÍA)						
Candidatos	Distrito de Las Palmas			Distrito de Guía		Total Oficial
	Gran Canaria		Fuerteventura	Gran Canaria	Lanzarote	
	Las Palmas	Resto municipios				
León y Castillo, Fernando						4.529
De Rosa, Miguel						2.911
Matos Moreno, Antonio						4.728
Del Castillo Westerling, Pedro						3.308

Fuente: [AHP] Fondo Ayuntamiento de Las Palmas, Sección: Elecciones, Legajo 4, Expedientes nº73; *La Verdad*, 22 y 29 de marzo de 1871[HMC].
Elaboración propia
Candidaturas y lugares donde ganaron⁸⁵

Las acusaciones son de lo más variadas y entre ellas destacamos la que los alfonsinos publican en su órgano de prensa, sobre el inconcebible número de participantes en la localidad norteña de Gáldar:

[...] ¡Dichosa la villa de Gáldar! No ha tenido muertos en dos años, ni tiene enfermos, ni impedidos, ni ausentes, ni electores indiferentes [...] ¡Dichosa la villa de Gáldar, que ha podido llevar á las puertas del colegio electoral todo el censo de 1869 y 21 ciudadanos mas mayores de veinte y cinco años! De esta vez se lleva de Guía el juzgado po que hace tantos años suspira [...]»⁸⁶

Pero este triunfo no significará estabilidad, ya que las fluctuaciones que tienen lugar dentro de la mayoría gubernamental, a nivel nacional, quedarán reflejadas en los comportamientos y la división interna del partido local. Así, mientras sagastinos y unionistas se unían para formar el *Partido Constitucional*,⁸⁷ en Las Palmas se organizan como un grupo que marcará diferencias, pero manteniéndose dentro del *Partido Monárquico-Democrático*, y donde figurarían Fernando León y Castillo y Antonio Matos. Los partidarios de Ruiz Zorrilla, configuraban el sector radical, donde quedaba integrado

⁸⁵ Nos abstenemos de indicar los datos parciales por la falta de coincidencia entre las distintas fuentes consultadas.

⁸⁶ *La Verdad*, 22 de marzo de 1871, p.2 [HMC].

⁸⁷ La prensa local denominará a esta formación *Partido Conservador-Revolucionario* y se pondrá en duda su existencia por no figurar como un partido independiente. *La Verdad*, 2 de septiembre de 1871, p.1 y 28 de febrero de 1872, p.2 [HMC].

Antonio López Botas. Esta situación creó un complicado escenario, en consonancia con los acontecimientos que se sucedían a nivel nacional y si bien parecía mejor definido a partir del mes de julio, tras la ruptura del gobierno de conciliación, el “deslinde de los campos” entre radicales y unionistas, no se resolvería hasta la siguiente convocatoria a Cortes en 1872.

Ejemplo de lo que indicamos son las felicitaciones que envía a Ruiz Zorrilla por su dimisión, el *Comité Monárquico Democrático* de Las Palmas en octubre 1871 o la carta de adhesión al Gobernador radical dimitido Emilio Nieto, documentos donde aparece la firma de Antonio López Botas.⁸⁸

El comportamiento que del partido debía haber seguido, en esos momentos queda perfectamente retratado en el artículo publicado por el periódico alfonsino *La Verdad*:

[...] se trata de una amigable componenda [...]

Hoy son los radicales dueños del ministerio, pero mañana pueden ser suplantados por los unionistas [...] De aquí la conveniencia de dividir las fuerzas en dos grupos: uno radical y otro fronterizo que marchen siempre de acuerdo para los fines de la política local, pero que aparentemente estén separados con el objetivo de poder entenderse don los representantes del gobierno en la provincia.

El plan es muy sencillo. ¿Hay ministerio radical? La fraccion que continúe llevando este nombre dirige las elecciones de acuerdo con los unionistas. ¿Hay ministerio unionista? Los radicales ceden la iniciativa a los fronterizos, conservando con aquellos las mejores relaciones. De este modo nunca se acaba lo que de otro pudiera acabarse con la mayor facilidad.⁸⁹

La inestabilidad política que se produjo durante los meses de agosto a diciembre de 1871 a nivel nacional, con la división de la coalición de gobierno, tras la salida de Serrano del gobierno, primero y, posteriormente con el abandono de Ruiz Zorrilla del mismo puesto,

⁸⁸ *La Federación*, 27 de octubre de 1871, p.3 y *La Propaganda*, 23 de octubre de 1871, p.2 [HMC]. También publican la noticia de la dimisión voluntaria del Subgobernador de la isla Tomás Lara.

⁸⁹ *La Verdad*, 2 de septiembre de 1871, p.1 [HMC].

llevó al partido isleño a una situación singular. De improviso y por primera vez desde que se iniciara la andadura legislativa del Sexenio, se encontró sin representación en el gobierno, pues los diputados nombrados en marzo pasaron a formar parte de la oposición.⁹⁰ Las decisiones adoptadas a la hora de afrontar los comicios electorales de 1872 serán el estoque a la carrera política de Antonio López Botas.

Para las elecciones celebradas en el mes de abril, se había llegado en Gran Canaria a un acuerdo entre los antiguos coaligados y ahora partidos independientes a nivel nacional: los constitucionales-sagastinos junto a los unionistas (conservadores-revolucionarios) y los radicales, para apoyar sus respectivas candidaturas, frente a los republicanos, que estarían respaldados por los alfonsinos quienes justificaban su apoyo en las consignas que les llegaban de Madrid, sumándose sin mayor problema, al conocer que los demócratas radicales de Gran Canaria prestarían su apoyo al candidato unionista (fronterizo), por compromisos personales.⁹¹

De esta forma, se presentaría la candidatura conservadora (constitucional-sagastina) por el distrito de Las Palmas (sur) y la radical por el distrito de Guía (norte). Mientras los candidatos que presentarían los otros grupos políticos también se distribuirían en los dos distritos en relación a sus mayores posibilidades de votos: alfonsinos en Las Palmas y republicanos en Guía.

Este acuerdo electoral diferenciaba el comportamiento de los componentes de estas formaciones respecto de lo ocurría a nivel nacional donde, unionistas y radicales estaban enfrentados. La situación será interpretada por los periódicos de la oposición como efecto de una actuación caciquil, “Aquí hay barajas radicales, unionistas y calamares. Se talla con la que conviene porque el objeto es ganar siempre”.⁹²

⁹⁰ *La Verdad*, 28 de octubre de 1871, p.3 [HMC]. Estos son los meses entre octubre y diciembre, del gobierno Malcampo, un gobierno planteado por Sagasta como de transición, donde se pedirá a los diputados elegidos por la provincia que se definan con claridad, al no pronunciarse ni en un sentido ni en otro, salvo Antonio López Botas. *La Propaganda*, 11 de noviembre de 1871, p.3 [HMC].

⁹¹ *La Verdad*, 2 de abril de 1872, pp.1-2 [HMC]. El respaldo de los alfonsinos a los republicanos que se habían organizado en todos los municipios de la isla, significaba contar con la Casa Condal. Se presentaron entonces, en situación de mayor ventaja que en ocasiones anteriores.

⁹² *La Verdad*, 28 de febrero de 1872, p.2 [HMC].

El candidato propuesto por los radicales insulares, Felipe Massieu Westerling, quien residía en Madrid y que en principio rechazaría su candidatura a ser diputado, finalmente se presentará por el distrito de Guía ante la insistencia de los miembros de su grupo político en la isla.⁹³

¿Por qué ahora Felipe Massieu y se relegaba a Antonio Matos y Moreno?. La explicación creemos se encuentra en dos cuestiones relacionadas entre sí y que tienen que ver con la capacidad de influencia en Madrid. La primera de ellas sería la cercana relación de Felipe Massieu con Ruiz Zorrilla, mientras Matos se aproximaba a Sagasta. Pero además, y creemos que es una cuestión casi más importante para recibir los apoyos locales, será la precaria situación económica en que se encontraba Antonio Matos, como consecuencia de la bancarrota familiar en la que había entrado, tras participar en numerosos negocios poco rentables. Esta precaria situación económica y la cuantiosa deuda contraída con individuos de la élite isleña, serán elementos suficientes para perder la confianza del grupo oligárquico que le respaldaba políticamente.⁹⁴

La actuación de los radicales grancanarios será nuevamente criticada por los alfonsinos, al considerar que no se avienen a las resoluciones del partido a nivel nacional, con tal de mantener y controlar el poder a nivel local.⁹⁵ Y es que en Madrid se había planteado una alianza electoral entre los radicales y la minoría formada por los republicanos, alfonsinos y carlistas, contra los sagastinos.

⁹³ La candidatura estaba respaldada por las estrechas relaciones que mantenía con el propio Ruiz Zorrilla. (Morales, 1908).

⁹⁴ La caída de la que había sido importante en influyente Casa Matos, se inicia a partir de la incursión de Antonio Matos en numerosos proyectos, avalado por la fortuna familiar. Contratista de importantes obras públicas en Gran Canaria, gracias a la influencia de Juan de León y Castillo, primo tercero e ingeniero jefe del ramo en Gran Canaria, como la carretera de Telde, carretera del norte y Puerto de la Luz, no contará con fondos suficientes para finalizar algunas de ellas tras el cambio de la política de Obras Públicas a nivel estatal. A esta situación se une, entre otras, la quiebra de la compañía mercantil de la que era socio fundador "González y Cía.", donde adquiere el compromiso de liquidar con sus acreedores en 1871 (Suárez, 1987: 1209). La imposibilidad de afrontar las deudas motivadas por los préstamos recibido de particulares para la finalización del tercer tramo de la carretera del Norte, (Las Palmas- Agaete, por Tamaraceite, Arucas y Guía) se añade a todo lo anterior. (Ver Capítulo 5). En el año 1872 figura, junto a su padre, en la solicitud un concurso voluntario de acreedores, que llevará a la subasta de numerosas propiedades familiares, urbanas, en la ciudad de Las Palmas, y rústicas en varios municipios de Gran Canaria, así como en Tenerife. BOC., 23 de agosto de 1872, p.3 [HMC] y *La Opinión*, (varios números) hasta el 26 de diciembre 1873, p.2 [HMC].

⁹⁵ En Tenerife, los radicales acataron los acuerdos del comité nacional. *La Verdad*, 2 abril de 1872, p.3 [HMC].

[El radicalismo en Las Palmas no es más que] una componenda, un modus vivendi, un acomodamiento, con los unionistas, para tener siempre influencia cerca del gobierno y de las autoridades [...]

Señores radicales: vuestro partido os manda que voteis nuestro candidato ¿Le votareis? ¿A que no? ¿A que sacais a relucir el *patriotismo* y las *circunstancias especiales* de la localidad? [...] lo que podemos aseguraros es que vuestra posición vá á quedar completamente deslindada. Al tiempo”.⁹⁶

En el distrito de Las Palmas, promocionarán la candidatura de Fernando León y Castillo, ayudándose, según la coalición de oposición, “del empuje de la influencia oficial, ejercida con una violencia de que hasta ahora no teníamos ejemplo, [...]”.⁹⁷ Prudencio Morales vuelve a realizar una perfecta descripción de las actuaciones desarrolladas por los partidarios de la candidatura de León y Castillo, para asegurarse un triunfo que no tenían claro.

[...] señores del poder, no sólo acudieron al dinero, obtenido del peculio particular, que se derramó á manos llenas, sino que muñequearon en los centros oficiales, adicionando listas extempora[nea]mente, suprimiendo secciones electorales, creando otras nuevas, logrando el apoyo de las autoridades militares (el soldado tenía voto) y llegando, en Telde á adelantar el reloj público. En San Lorenzo los contrarios cerraron el colegio [...] (Morales, 1808:88).

Pese al triunfo de la candidatura de Fernando León y Castillo en el distrito de Las Palmas y que supuso un importante esfuerzo para contrarrestar la influencia de la Casa Condal, que apoyaba al candidato alfonsino, sobre todo en Fuerteventura donde triunfarán por el escasísimo margen de 4 votos, los unionistas criticarán a los alfonsinos a quienes acusarán de apoyar a los republicanos en el norte por rencillas personales. Y algo de cierto había en ello, puesto que este distrito, que durante tantos años había garantizado el voto moderado, parecía haberse perdido por las influencias de la Casa Manrique, a favor de los unionistas desde 1871.

⁹⁶ *La Verdad*, 9 de marzo de 1872, p.3 [HMC].

⁹⁷ *La Verdad*, 2 de abril de 1872, pp.1-2 [HMC].

Cuadro. XV ELECCIONES GENERALES ABRIL DE 1872 (DISTRITOS ELECTORALES DE LAS PALMAS Y GUÍA)						
Candidatos	Distrito de Las Palmas			Distrito de Guía		Total Oficial
	Gran Canaria		Fuerteventura	Gran Canaria	Lanzarote	
	Las Palmas	Resto municipios				
León y Castillo, Fernando						4802
Manrique de Lara y Ponte, Francisco						4559
De Rosa, Miguel						4184
Massieu Westerling Felipe						2770

Fuente: [AHP] Fondo Ayuntamiento de Las Palmas, Sección: Elecciones, Legajo 5 Expedientes nº 77 y 78 y Legajo 6, Expediente nº 84; *La Verdad*, 6, 10 y 13 de abril de 1872[HMC]; [ACD] Serie documentación Electoral: 67 nº 7 Elaboración propia.
Candidaturas y lugares donde ganaron⁹⁸ 

Los importantes trabajos para favorecer la candidatura de Fernando León y Catillo en determinados lugares, buscarán a la postre ser recompensados tal como muestra una carta en busca de recomendación enviada Joaquín Rama García a Fernando León y Castillo en favor de un cuñado suyo: “ [...] haber prestado mi concurso y cooperación á los trabajos electorales que se verificaron en la Isla de Fuerteventura, de cuya Seccion de Milicias, era yo en aquella época el Comandante Gefe, y lo que entonces trabaje para que Usted fuese diputado lo saben bien los Sres. Pedro Manrique de Lara y D. N. Antunez [...]”.⁹⁹

La situación política de López Botas no era nada fácil, con varios frentes abierto, uno de los más importantes el que le llevaría a entrar en contradicción con el partido gubernamental en los meses siguientes. Su actuación en las siguientes elecciones, en el verano de 1872, le llevaría a adoptar una decisión que resultaría perjudicial para el partido y que sería el motivo último de su desintegración.

⁹⁸ Nos abstenemos de indicar los datos parciales por la falta de coincidencia entre las distintas fuentes consultadas.

⁹⁹ Carta de Joaquín Rama García a Fernando León y Castillo, fechada en Madrid el 9 de septiembre de 1874 [AHP. Fondo Fernando León y Castillo, Legajo, 10].

En el mes de junio, accede Ruiz Zorrilla a la presidencia del Gobierno y, ante la dificultad de formar Gobierno, se convocan nuevas elecciones para el mes de agosto. En ese momento, el *Partido Monárquico-Democrático* verá mermada su capacidad de influencia, pues el cambio en el Gobierno supuso nuevos nombramientos, como en el Subgobierno que pasa a ocuparlo Jerónimo Falcón,¹⁰⁰ cuñado del republicano Miguel de Rosa, quien en Madrid, se vería arropado por el propio Ruiz Zorrilla.¹⁰¹

El gobernador civil Eugenio Sellés, apelando a la costumbre ministerialista del partido, pedirá el apoyo a López Botas para la candidatura gubernamental formada por el radical Antonio Quintana Larena, para Las Palmas y el republicano, Miguel de Rosa para Guía,¹⁰² pero la dirección marcadamente personalista y los compromisos personales contraídos por López Botas hicieron que no apoyara esta candidatura y, “aunque estaba contra las cuerdas pues no podía tampoco por pudor político ir contra Quintana Radical, amigo del gobierno” (Morales, 1908: 181), avalaría la candidatura que ya tenía comprometida, la constitucionalista de Fernando León y Castillo.¹⁰³ Era esta una de esas ocasiones en que la defensa de los intereses locales se anteponía como argumento a las consignas establecidas por el partido a nivel nacional.

Los alfonsinos que en esta ocasión no presentaron candidato, al no tener seguro el triunfo, apoyarán, de acuerdo con las directrices del Comité Central de Madrid indicando que, en aquellos distritos donde no se presentase candidatura, se respaldase como

¹⁰⁰ El nuevo subgobernador hizo una depuración de empleados públicos, quitando a todos los que tuvieran relación con los bomberos, en el Subgobierno. También, el Ayuntamiento de Las Palmas que era de mayoría bombera, al no querer dejar sus puestos fueron multados y destituidos posteriormente por el gobernador.

¹⁰¹ Señala Prudencio Morales que “no obstante ser Rosa republicano, se mostró en actitud de benevolencia hacia los radicales, y en acuerdo, para fines de localidad, con el Marqués de la Florida, gran amigo de Don Manuel [Ruiz Zorrilla], [...]” (Morales, 1808:175- 176).

¹⁰² En 1872 el republicanismo había experimentado un fuerte empuje gracias a la actuación de destacados miembros del partido como el candidato Miguel de la Rosa, médico de reconocida reputación en su profesión, tanto por su cualificación como por su actitud “desprendida y generosa”, que le granjearía importantes apoyos; Eufemiano Jurado, entusiasta y eminentemente popular por sus actuaciones en la Diputación Provincial o José Hermenegildo Hurtado de Mendoza quien durante el tiempo que estuvo al frente del primer Ayuntamiento republicano de la ciudad, hizo uso de su peculio particular para contener la ruina del tesoro Municipal (Morales, 1808:177-178); Para las elecciones de agosto, los partidos radical y republicano se habían coaligado, a nivel nacional, frente a los constitucionales sagastinos y unionistas.

¹⁰³ Las dificultades que se presentaban para conseguir el triunfo de su candidatura en esta ocasión, provocaría que el propio León y Castillo viajase a las islas para recabar apoyos.

medida de oposición al gobierno radical, al candidato antidinástico que se presentara, sin establecer alianzas.¹⁰⁴ En este caso era Miguel de la Rosa, el candidato republicano que se presentaba nuevamente por el distrito de Guía.

En el distrito de Las Palmas, los constitucionalistas decidirán no presentar candidatura, por lo que los radicales irán solos. En esta decisión algo tenía que ver la mayor fuerza de radicales en este distrito, el apoyo a esta candidatura por parte de los republicanos, así como la inhibición de los alfonsinos, en el proceso electoral. Además, se habían separado de sus puestos a algunos individuos que podían tener un papel importante a la hora de conseguir votos para el candidato constitucional, como fue el caso de Joaquín Rama García en Fuerteventura, pues tal como él mismo indica, “[...] al advenimiento de los radicales al poder, fui separado de mi destino, y aquellos trabajos fueron la casusa de mi separacion.”¹⁰⁵

Se producía de esta forma una gran fisura dentro del partido, que entraba en contradicción, al dejar sin respaldo al sector radical del que también se nutría y que había asumido el gobierno nacional. Por ello, recibirían duras crítica tanto de los republicanos como de los alfonsinos.

El debate estaba candente y los alfonsinos aludiendo al inminente fin de la monarquía amadeísta, ante los “pésimos resultados” que había dado, planteaban las elecciones a celebrar en agosto como la ocasión perfecta para, a través de la línea legitimista monárquica, establecer la forma de gobierno capaz de levantar al país. Finalmente, respaldarán la candidatura radical republicana, entendiéndola como un mal menor y transitorio, hasta la entronización del príncipe Alfonso.¹⁰⁶ Además, de esta forma, se presentaban en el lado contrario a sus mayores opositores políticos entonces, el propio López Botas y el grupo de los leones.

¹⁰⁴ La Verdad, 7 de agosto de 1872, p.1 [HMC].

¹⁰⁵ Carta de Joaquín Rama García a Fernando León y Castillo, 9 de septiembre de 1874 [AHP. Fondo Fernando León y Castillo, Legajo, 10].

¹⁰⁶ *La Verdad*, 14 de septiembre de 1872, p.3 [HMC]. Este debate será tratado en varios artículos publicados por este periódico alfonsino a lo largo del mes de julio y agosto, algunos bajo el título “¿Restauración o República?”.

El resultado de las elecciones supuso el triunfo para los republicanos en Guía y los radicales en Las Palmas, así como el fracaso de la candidatura respaldada por López Botas, con lo que se vería precipitado hacia el fin de su protagonismo político.

Las elecciones de agosto de 1872 marcarán la liquidación definitiva de esta formación monárquico-democrática-radical, pues tras ellas, los constituyentes (unionistas), que toman las riendas del partido, tras el fracaso electoral, iniciarán la aproximación hacia los alfonsinos en busca de una alternativa a la monarquía de amadeísta.¹⁰⁷

Cuadro. XVI ELECCIONES GENERALES AGOSTO DE 1872 (DISTRITOS ELECTORALES DE LAS PALMAS Y GUÍA)						
Candidatos	Distrito de Las Palmas			Distrito de Guía		Total Oficial
	Gran Canaria		Fuerteventura	Gran Canaria	Lanzarote	
	Las Palmas	Resto municipios				
León y Castillo, Fernando						3.187
De Rosa, Miguel						5.826
Quintana Llarena, Antonio						7152

Fuente: [AHP] Fondo Ayuntamiento de Las Palmas, Sección: Elecciones, Legajo 5 Expedientes nº82; *La Verdad*, 7 de septiembre de 1872[HMC]; [ACD] Serie documentación Electoral: 71 nº 12
Elaboración propia.
Candidaturas y lugares donde ganaron¹⁰⁸ 

Además, dado el acercamiento cada vez mayor que a nivel nacional estaban teniendo los radicales con los republicanos, no podían mantener por más tiempo dicha denominación y es que, realmente de radicales habían tenido poco pues, como señalaba un periódico local, “los radicales de por acá son unionistas de corazón”.¹⁰⁹ Resultado también de la liquidación del partido será el cese en el mes de septiembre de su órgano de prensa, *La Defensa*, la cual, haciéndose eco de la complicada situación del partido, publicará un artículo de despedida que sería la carta de defunción de la formación monárquico-radical.

¹⁰⁷ El 14 de agosto de 1872, *La Verdad* publicaba los partidos que estaban acercándose a la línea legitimista: Unionistas, progresistas históricos, moderados y radicales monárquicos. (p.2) [HMC].

¹⁰⁸ Nos abstenemos de indicar los datos parciales por la falta de coincidencia entre las distintas fuentes consultadas, a pesar de los cual el resultado final no varía.

¹⁰⁹ *La Verdad*, 20 de julio de 1872, p.2 [HMC]

“ [...] ya no nos ha sido posible defendernos, sin atacar al partido y al Gobierno radical de la Nación, que se ha prestado ciegamente á suministrar armas á nuestros enemigos para seguir combatiéndonos y para vencernos; *pues por vencidos nos damos*, pero con orgullo y con gloria, porque se ha necesitado que los elementos oficiales apoyen la colación de republicanos-federales y de moderados alfonsinos para que el partido democrático radical de Las Palmas [...] se retire y les abandone el campo, pues ni había de combatir á los que invocaban el partido y el Gobierno radical, [...] ni apoyarlos, siendo realmente anti-monárquicos los unos y anti-dinásticos [Saboya] los otros.”¹¹⁰

El declive de López Botas era ya imparable, terminando de perder los escasos apoyos con los que aún contaba, a lo que se sumaría su delicada situación económica que no conseguirá mejorar.¹¹¹

4.3. LA LLEGADA DE LA REPÚBLICA Y LA REPRESENTACIÓN GRANCANARIA EN LAS CORTES.

A finales de diciembre, el *Círculo Conservador de Madrid*, se dirigirá a los comités provinciales aconsejando una política de conciliación entre las facciones monárquico-conservadoras existentes, para centrarse sólo en un punto, la reconstrucción de la monarquía constitucional bajo el cetro de Alfonso XII.

Se iniciaba el camino hacia la formación del *Partido Monárquico-Constitucional*¹¹² que, al poco tiempo de su formación aceptaría las consignas emanadas del centro directivo de Madrid, de mantenerse expectantes (“neutralidad armada”), tras la abdicación del duque de Aosta, el advenimiento de la I República y la convocatoria de un nuevo proceso electoral, para formar Cortes constituyentes.¹¹³

¹¹⁰ *La Defensa*, el 23 de Septiembre de 1872, p.1 [HMC].

¹¹¹ En 1881, siendo Ministro de Ultramar Fernando León y Castillo, López Botas solicitaría un destino en Cuba. Este le nombraría Fiscal del Tribunal de Cuentas, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1888.

¹¹² *La Verdad*, 28 de diciembre de 1872, p.1 [HMC].

¹¹³ *La Verdad*, 1 de marzo de 1873, p.2 [HMC]. La primera noticia de la abdicación de Amadeo y la proclamación de la República llegó a través de los periódicos extranjeros, siendo confirmada el 21 de febrero de 1873.

La llegada de la I República, creará una extraña situación entre los sectores políticos donde no parece encontrarse candidatos apropiados. Los republicanos, que habían adoptado la decisión de impulsar la elección de dos candidatos que promoviesen la idea de la configuración federal del Estado, se encontrarán que los dos hombres que les habían representado y habían votado por la República, tras la abdicación de Amadeo, Antonio Quintana LLarena y Miguel de Rosa, no quieren volver a ser reelegidos y Eufemiano Jurado será el que, tras un complicado proceso de descarte, por divisiones internas del partido, finalmente les represente al *Partido Republicano Federal* por el distrito de Las Palmas.¹¹⁴

Fernando León y Castillo, de La mano de la *Partido Monárquico-Constitucional*, parecía tener claro, desde el principio, la brevedad de la República y, a pesar de su posición monárquica, confiará en su triunfo electoral, siempre que la actuación desde el Gobierno civil fuese acorde a lo establecido por Pí y Margall desde el Ministerio de la Gobernación. Es decir, no ejercer la influencia oficial en los procesos electorales. Pero además, ahora, al presentarse por el distrito de Guía, contaría con los votos dejaba Miguel de Rosa, al no volver a presentar candidatura al Congreso. Lo que no contaba era con la pérdida de votos de Lanzarote, ya que confiaba en sus aliados conejeros.¹¹⁵

Las elecciones mostraron que pese a la consigna enviada a los republicanos para que impidieran “a todo trance” el triunfo de León y Castillo (Morales, 1980:197), lo cierto es que este obtendría su acceso a la Cortes de la República, gracias al cambio de actitud de los alfonsinos quienes inicialmente, siguiendo las consignas del Comité Central de Madrid, mantuvieron una actitud neutral en el norte de Gran Canaria hasta que la intervención Juan de León y Castillo. Éste promovió el respaldo a la candidatura de Fernando, mostrándolo como el elemento esperanzador de los monárquicos, ya que era el único candidato que de esta tendencia se presentaba en los dos distritos de las

¹¹⁴ Otro nombre que propone es el de Mariano Sancho y Chía, republicano federal, con buenas relaciones con Figueras, pero mal considerado por el sector exaltado del partido. Sancho y Chía se presentará también por el distrito de Las Palmas, pero arropado por la coalición monárquica, que era contraria a Jurado. *La Federación*, 18 de mayo de 1873, p.3 [HMC].

¹¹⁵ Así lo decía el propio Fernando León y Castillo, “espero que me apoyen los moderados, que tienen influencias, y mis viejos amigos, todo por obvia razón: seré el único candidato monárquico. Y en Lanzarote, Topham es una potencia, fiel, leal, gran amigo mío. Me dio en la última elección, a pesar de las multas de Sellés, 81 votos de mayoría [...]” (Morales, 1908: 195-196).

islas orientales. Pero además, se decía que veía la Restauración como la solución futura que traería a las islas concesiones de progreso, a lo que sumaban, por último, el argumento de ser originario de Gran Canaria frente al lanzaroteño Fajardo.

Como Prudencio Morales señala,

Era amigo Juan de Isidoro González Romero, moderado, a quien se acercó recabando apoyos, y éste deseando combatir a los republicanos e impedir el triunfo de Fajardo, hace de intermediario con los moderados. [...] tocóles la fibra del sentimiento político que demandaba apoyo á un monárquico frente á un republicano y la del sentimiento patrio, que exigía apoyar á un hijo de esta isla frente á un extraño á ella,[Fajardo] y los movió con toda eficacia, [...] (Morales, 1908:209).

Fernando no pudo contar con un amplio apoyo de Lanzarote, puesto que Leandro Fajardo, hijo de la tierra conejera, se presentó en representación de los republicanos de la isla, teniendo a su favor, el haber sido discípulo y amigo de Emilio Castelar. “la isla, en masa, hizo un bloque para sacar adelante á Fajarlo, federal y hombre de valía [...]” (Morales, 1980: 206).

Candidatos	Distrito de Las Palmas			Distrito de Guía		Total Oficial
	Gran Canaria		Fuerteventura	Gran Canaria	Lanzarote	
	Las Palmas	Resto municipios				
León y Castillo, Fernando						6890
Fajardo, Leandro						+3500
Jurado Domínguez, Eufemiano						4371
Sancho y Chía, Mariano						3091

Fuente: [AHP] Fondo Ayuntamiento de Las Palmas, Sección: Elecciones, Legajo 8 Expedientes nº99; *La Federación*, 24 de mayo de 1873, p.2 [HMC]; [ACD] Serie documentación Electoral: 74 nº 12
Elaboración propia.
Candidaturas y lugares donde ganaron¹¹⁶ 

¹¹⁶ Nos abstenemos de indicar los datos parciales por la falta de coincidencia entre las distintas fuentes consultadas.

De esta forma, las elecciones de mayo de 1873 trajeron novedades, entre otras, la pérdida del bastión lanzaroteño para los monárquicos, en favor de los republicanos que comenzaban a actuar enérgicamente en la isla y la pérdida del distrito norte por la retirada de Miguel de Rosa, la división interna de los republicanos grancanarios y la falta de apoyos de Fajardo en el norte de la isla. Estos errores de actuación llevarían, en última instancia, a la acción represiva dentro de las filas republicanas de Las Palmas, sobre los miembros que apoyaron la candidatura de Mariano Sancho y Chía, quien que finalmente se había decidido a participar arropado por un sector de los republicanos y por los moderados que veían en él un medio para derrocar la candidatura del presidente del comité republicano, Eufemiano Jurado Domínguez.¹¹⁷

4.3.1. Del compromiso a la “traición”.

En el mes de junio, los diputados canarios elegidos en las elecciones celebradas el mes anterior tendrán una reunión para aunar posiciones sobre la cuestión de la organización territorial de la República y, por ende de las Islas Canarias.

Cuadro. XVIII MAPA FEDERAL DE ESPAÑA (1873) DIVISIÓN EN ESTADOS	
Estado	Provincias que incluye
Gallego	Provincias gallegas
Castellano – Leonés	Asturias y Castilla la vieja
Burgales-cántabro-navarro-vascongado	Idem
Aragonés-riojano-soriano	Idem
Catalán	Idem
Valenciano-balear	idem
Extremeño-manchego-murciano	Idem
Andaluz del Océano	Con Canarias, Huelva, Sevilla, Córdoba y Cádiz
Andaluz del Mediterráneo	Málaga, Jaén, Granada y Almería
Cuba Puerto Rico Filipinas	
Fuente: La Verdad, 1 de marzo de 1873, p.3 [HMC]	

¹¹⁷ De este hecho da cuenta la prensa de la siguiente forma, “En la sesión celebrada por el Partido republicano federal de esta ciudad en la noche del 14 del actual [mayo], se espulsó de su seno á los Sres. D. Gregorio Gutierrez, D. José Bravo, D. Gregorio Gil, D. José del Toro y otros señores, por el hecho de haber prestado su apoyo á la candidatura del diputado republicano federal Sr. D. Mariano Sancho y Chia contraía de D. Eufemiano Jurado y Dominguez.” *La Opinión*, 17 de mayo de 1873, p.3 [HMC].

La idea era encontrar un consenso sobre la propuesta que pone en la mesa Eufemiano Jurado en torno a la organización de las islas en dos subestados federales independientes. Saltaba de esta forma, nuevamente la cuestión de la división provincial, pero esta vez llegaba arropada por una situación favorable, la organización federativa de la República, a discutir en el proyecto constitucional en la Cortes.

De este modo, los diputados isleños, incluido el monárquico Fernando León y Castillo, se reúnen en torno a Nicolás Estévez, diputado por Santa Cruz de Tenerife, y a la par Ministro de la Guerra el día 19¹¹⁸ y llegan al acuerdo. En esta reunión tendrá un papel decisivo para alcanzar un acuerdo el propio León y Castillo, apelando al “patriotismo de todos para que hubiera olvido del pasado, abnegación en el presente y paz en el porvenir” (Navarro, 1933:142). El documento final, firmado por los asistentes a la reunión es el que se conoce como *Compromiso del 73* o *Compromiso Estévez*, cuyo contenido es el siguiente:

Los que abajo suscriben. Diputados por Canarias, se comprometen previamente, y antes de proceder por sorteo a la designación del individuo que en nombre de aquella provincia ha de representarle en la Comisión Constitucional,¹¹⁹ a lo siguiente:

El que resultare elegido propondrá y sostendrá en el seno de la Comisión que en lo político el Estado de Canarias se subdividirá en dos Sub-Estados; y en el caso de que la Cámara se oponga a ello, que turne la Dieta entre las dos islas de Tenerife y Canaria. Madrid Junio 19 de 1873. — N. Estévez, F. de León y Castillo, Santiago Verdugo, L. Benítez de Lugo, Eufemiano Jurado Domínguez¹²⁰

Y mientras este documento, según señala Marcos Guimerá, “sentó como un jarro de agua fría en Tenerife, pues se pensaba que con esta idea se perdía importancia” (Guimerá, 1973:264), en Gran Canaria la prensa ensalzaba la actitud y actuación “patriótica” de Fernando León y Castillo en este asunto, que le lleva a un enfrentamiento

¹¹⁸ Falta a la reunión o, al menos no figura como firmante del documento final, el diputado por la laguna

¹¹⁹ Santiago Verdugo, representante de La Palma era el que había salido elegido en este sorteo.

¹²⁰ No figura el diputado por la Laguna Ramón Domínguez López. *La Opinión*, 9 de julio de 1873, p.1 [HMC].

dialéctico con el marqués de La Florida, previo al acuerdo, y a pesar de no comulgar con las ideas republicanas.

La posición en contra de instituciones locales tinerfeñas será puesta de manifiesto en el Ayuntamiento de La Palmas, donde ante dicha respuesta acuerdan elevar una manifestación de apoyo a los diputados canarios en las cortes añadiendo una exposición donde se argumentaban las razones históricas que avalaban la creación de los referidos subestados. Los argumentos serán los mismos que a lo largo del todo el siglo XIX se venían esgrimiendo para justificar la división provincial, los aspectos geográficos y la condición de islas, unidos a la pérdida de protagonismo a partir de la reorganización político-administrativa sufrida con la implantación del Estado Liberal. Terminaba la exposición, “[...] Y es preciso que los Diputados de la nación se penetren de que los que hablan, y con ellos todos los habitantes de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, verían con el mas profundo sentimiento y con el mayor disgusto el que se les obligara a abdicar el derecho de que se creen asistido para constituir un subestado [...] Salud y Fraternidad [...]”¹²¹

Ahora comprenderán los que atacaban la candidatura del Sr. Leon, por ser de oposicion, que para servir á su País no es condición indispensable que sea un Diputado ministerial: lo esencial es que reúna condiciones de carácter y capacidad, que éstas se hacen valer en todas las cuestiones en que se ventilen los intereses del Distrito y dé la Provincia.¹²²

Fernando León y Castillo, protagonizaría de esta forma un doble juego, pues mientras por un lado se entregaba a los acuerdos entre isleños, por otro se ocupaba de preparar el discurso que llevará al derrumbe del proyecto constitucional así lo deja entrever una carta recibida en las islas “[...] anda retraído de ocios y tertulias. Se pasa as noches en casa de Tomás Doreste, discutiendo que se las pelan sobre los problemas del día. Me ha

¹²¹ Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas, nº 36, 28 de julio de 1873, pp.179r-181r [AMALPGC].

¹²² *La Opinión*, 9 de julio de 1873, p.1 [HMC].

dicho Tomás que Fernando prepara un discurso para el debate del proyecto de la Constitución federal y que lo anima Ríos Rosas [...]”¹²³ (Morales, 1908:244-245).

El 11 de agosto de 1873, en una sesión del Congreso dedicada a la discusión del proyecto sobre la Constitución federal, Fernando León y Castillo, como portavoz de la minoría monárquica intervendrá para rebatir la idea de organización federal.¹²⁴

La prensa nacional, de diferentes tendencias publicará artículos sobre la intervención de Fernando León y Castillo, donde, independientemente de su ideología, resaltarán las dotes oratorias y el buen discurso elaborado por el canario. Algunos de estos comentarios, serán reproducidos en la prensa local como los de *El Imparcial*, que coincide con las ideas expuestas por León y salvo en lo referente a la renuncia de Amadeo de Saboya al trono, puesto que Fernando se mostraba en el discurso partidario de la restauración borbónica; *La Discusión*, periódico republicano que reconoce en Fernando a “un competidor digno de los elocuentes é ilustrados individuos de la comisión constitucional”; *El Tiempo* adelantaba la seguridad de no encontrar rival a su altura para rebatir entablar el debate; *La Época* indicando “El Sr. León y Castillo convenció al federalismo de absurdo, de retrógrado, de anti-patriótico, de anti-social, de imposible, de incapaz de arreglar la patria y la sociedad á sus quiméricas pretensiones, [...]” o *El Gobierno* quien indicará que el discurso “dió el golpe de gracia al federalismo”.¹²⁵

Por otro lado, la prensa republicana local, criticará la confusión y tergiversación que León y Castillo hace en el uso de argumentos históricos y conceptuales, al igualar la

¹²³ Prudencio Morales reproduce la misiva, que lleva fecha del 20 de junio, donde elimina el nombre del remitente y el del destinatario, pero parece escrita por una persona que ha estado presente en la firma del documento de compromiso (Morales, 1908: 244-253).

¹²⁴ Arropando a Fernando, desde la tribuna, estaba Antonio Matos y Moreno (Morales, 1908: 270), su amigo desde la infancia y colaborador, quien había trabajado en agosto de 1872 en favor de su candidatura, el municipio de San Lorenzo. *El eco del Pueblo*, 17 de septiembre de 1872, p.2 [HMC]. Y le había acompañado en su viaje de su regreso a Madrid. *La Opinión*, 12 de octubre de 1872, p.3 [HMC]. El Discurso será reproducido íntegramente en la prensa monárquica local, como *La Opinión*, 27 de agosto de 1873, pp.1-4 [HMC]. *DSC.*, legislatura 1873-1874, 11 de agosto de 1873, nº63 pp. 1359-1366 [BCD].

¹²⁵ *La Opinión*, 27 de agosto de 1873, p.2 [HMC]. También este mismo periódico, entre las noticias que llegan por el correo inglés, publica las del periódico *Evening Standart*, de Londres, del 13 de agosto, donde resaltaba del discurso de León y Castillo, la demostración que realizaba sobre lo que supondría la división cantonal e España, al compararla con la vuelta a los tiempos del feudalismo. *La Opinión* 30 de agosto de 1873, p.3 [HMC].

configuración de del Estado, centralista o federalista, con la idea de nación, con la existencia o destrucción de este elemento base del propio Estado.¹²⁶

La intervención resultaría crucial a la hora de acabar con el debate sobre la organización federal el Estado en las Cortes y para que en Canarias, la cuestión sobre la organización en dos subestados independientes, quedara silenciada.

Los alfonsinos grancanarios reconocerán en Fernando León y Castillo al que sería su mejor representante en las Cortes republicanas, “[...] es canario, y si bien lamentamos que no profese nuestros principios, no podemos menos de enorgullecernos de tener un compatriota que á tanta altura ha sabido colocarse en el parlamento”.¹²⁷ Su importancia política aumentó, a partir de entonces considerablemente, y su dominio en Canarias se fue asegurando con bastante firmeza (Navarro, 1936:115).

Pese a todo, los apoyos a la idea de la creación del Subestado de las Canarias orientales, continuarán llegando al Ayuntamiento de las Palmas, provenientes de otras corporaciones locales de Gran Canaria.¹²⁸ Pero la República había entrado en una vorágine que la llevaría al colapso. Sus propios partidarios estaban más pendientes de la forma que del fondo, las divisiones internas, el cantonalismo, etc., la estaban desgastando.

En este contexto, los sectores monárquicos piensa en una solución definitiva para acabar con esta situación y es aquí donde Fernando León y Castillo y Antonio Matos aparecerán unidos a la trama conspiratoria para derribar la República. Pérez Galdós será testigo de los movimientos que se están dando en Madrid sí como de la implicación de estos canarios en el mismo,

Me consta, porque lo he visto, que León y Castillo, Antonio Matos, y Merelles, de acuerdo con los conjurados, hacían frecuentes viajes del Congreso a Buenavista para informar al general Pavía del momento preciso en que debía dar el golpe.

¹²⁶ *El Estado Canario*, 26 de agosto de 1873, p.1 [Jable].
<http://jable.ulpgc.es/jable/el.estado.canario/1873/08/26/0001.htm>

¹²⁷ *La Verdad*, 9 de septiembre de 1873, p.2 [HMC].

¹²⁸ Ayuntamientos que envían el respaldo a la idea serán: Firgas, Santa Brígida, Guía, Agaete, San Bartolomé y Agüimes. Entre el 11 de agosto y el 9 de octubre. Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas, nº 36 , pp.188r-246v [AMALPGC].

Ellos fueron los transmisores del estado agónico de la pobre República. El Capitán General de Madrid no se puso en movimiento hasta que supo que la enferma estaba dando las boqueadas. (Campos, Javier, 2009: 541)

Así pues, el 3 de enero de 1874, el golpe de estado del general Pavía pondría fin a la República iniciando un periodo de gobierno antidemocrático, donde Serrano, al frente nuevamente de la dirección del gobierno, gobernaría sin representación parlamentaria. Fernando León y Castillo desde la Subsecretaría de Ultramar, cargo con el que sería recompensado, continuaría con la que sería una meteórica y fecunda carrera política hasta su fallecimiento en 1918.¹²⁹

Mientras tanto, en Canarias, la noticia del golpe de Pavía, llegaba el 21 de enero, con lo que las islas entraban en la nueva etapa política que se abría en el país, con cierto retraso, como era costumbre, y el partido monárquico, de forma rápida, ocupaba las instituciones públicas del archipiélago, expulsando, como no podía ser menos, a los republicanos que hasta ese momento estaban en ellas.

¹²⁹ Víctor Balaguer fue el que ocuparía la cartera de Ultramar, pero en realidad será Fernando quien ejercerá como Ministro en la sombra.

5. LOS INTERESES LOCALES: EXPECTATIVAS Y LOGROS EN SU GESTIÓN.

A lo largo del siglo XIX la formación de las distintas fuerzas políticas del archipiélago, estará marcada por la defensa de los intereses locales por encima de las ideas programáticas, de modo que no sólo harán imposible la formación de partidos de ámbito provincial, sino que incentivarán rivalidades difíciles de superar. Esta realidad será perfectamente descrita por Miguel de la Rosa, secretario del Comité Progresista de Las Palmas en carta dirigida a Salustiano Olózaga, presidente del Comité Central del partido en Madrid el 1 de marzo de 1864:

[...] en cualquier otra provincia podría establecerse un comité del partido en la capital y dirigir los intereses del mismo en todo el territorio que abrace; pero usted no ignora que en estas islas se está debatiendo hace medio siglo una cuestión local, la de capitalidad o división de la provincia, que, como es natural, separa a los hombres más importantes de cualesquiera partidos en el caso de las elecciones, puesto que en esos momentos la presión de la mayoría no política de los electores obliga a pensar en los intereses puramente locales. (Santana, 1975: 116).

En el contexto de debate ideológico que se abre en la prensa de Las Palmas en los meses inmediatamente anteriores al alzamiento contra el régimen isabelino, se plateaba esta cuestión sobre lo que debía primar en las islas, si el debate político, defendido por la prensa progresista o si simplemente había que ceñirse a defender los intereses particulares de las islas, postura defendida por la prensa moderada.¹ En esta línea, parecía triunfar, en ese momento, las posiciones abiertas al debate y a la formación de partidos que alentasen el debate ideológico en el archipiélago, así se desprende de una carta remitida por Miguel de la Rosa a Fernando León y Castillo, tras la recepción de un artículo escrito por este último y que cerraba definitivamente el debate en torno a este tema:

¹Las cabeceras progresistas serían, *El Eco de Gran Canaria* y *La Atlántida*, desde Madrid. Las posturas moderadas serían defendidas desde *El Imparcial*.

“Tu filípica que ha herido de muerte á los neos, no queda quien no la haya leído [...] ya que en sus semblantes se traducen los síntomas propios de una muerte cercana [...]”.²

Pero después del alzamiento, si bien es cierto que surgen nuevos partidos como el republicano, con sus respectivos órganos de prensa, lo cierto es que el elemento común que prevalecerá por encima de cualquier ideología, será el interés por las mejoras materiales del archipiélago, en general, y de Gran Canaria en particular.

Así pues, en el análisis de los partidos políticos canarios debe tenerse en cuenta esta preeminencia de los aspectos materiales relacionados con el interés local, sobre los ideológicos, de modo que, cualquier equiparación con los partidos nacionales, debe realizarse teniendo en cuenta la prevalencia de estos parámetros que marcarán la diferencia respecto a los partidos de la península. Como señalara Prudencio Morales:

[...] entre nosotros lo que ha pasado, pasa, y tal vez pasará, es que las exigencias locales, nuestra situación de guerra, á veces cruda, á veces mansa, con Tenerife, la falta de hombres de cierta altura en unas épocas, y en otras la singularidad de algunos, determinan una extática y una dinámica políticas, propias, nuestras, sin parecido con las que se dan en otras provincias de España [...] (Morales, 1908:142).

De este modo, la política insular, marcada por la defensa de los intereses de locales y la división provincial, estará presente en los apoyos a determinadas formaciones políticas nacionales. En este punto, jugarán un papel importante las relaciones que se establecen entre los partidos canarios y los peninsulares, donde lo que primará serán los vínculos personales sobre los aspectos ideológicos. Sobre estos aspectos, José Miguel Pérez indica que los representantes de la burguesía insular en las Cortes tendrán como misión, evitar cualquier alteración de su hegemonía, así como defender las aspiraciones que dividen a estos mismos grupos en lo que a la organización administrativa del archipiélago se refiere (Pérez, 1995:289).

² Miguel de Rosa, era entonces redactor de *El Eco de Gran Canaria*. La carta estaba fechada el 27 de agosto de 1868, en Las Palmas. [AHP., Fondo Fernando León y Castillo, Legajo 10, fol. 1026-1180].

Aunque por encima de los argumentos ideológicos, la defensa de los intereses locales puede llegar a convencer a una parte del electorado liberal de la necesidad de votar a candidatos de ideología contraria, con el objetivo de obtener un representante por Gran Canaria en las Cortes.

¿Y cuáles son los temas que en estos momentos centren la atención de los grupos oligárquicos y requieran del concurso de los representantes en la Cortes? Entre los asuntos que intentarán encontrar una respuesta favorable en Madrid, nos hemos centrado en aquellos que, por su mayor presencia en las diversas fuentes de información, serían considerados más relevantes para el desarrollo material y económico de las islas en general y de Gran Canaria, en particular. A los anteriores, se añaden aquellos que intentan evitar situaciones que supongan el menoscabo de condiciones político-administrativas anteriores.

5.1. EXPECTATIVAS ECONÓMICAS DEL SEXENIO.

La noticia del triunfo del alzamiento, se convertirá en un elemento que genere expectativas de cambios, no sólo políticos, sino también económicos, entre un amplio sector de la población. Unos, la mayoría, por la necesidad de acabar con una tributación onerosa que repercutía sobremanera sobre los productos de primera necesidad, más aún en el contexto de carestías y déficit de alimentos en el que se insertaba la revolución. Pero para otro sector de población, la nueva situación suponía la posibilidad de conseguir mejoras para la actividad comercial, gracias a la aplicación de medidas librecambistas. Es en este segundo punto, donde se situarán los objetivos económicos de la oligarquía comercial canaria que ve, la posibilidad de fomentar la actividad comercial en los puertos canarios.

El año 1868 se había presentado cargado de novedades nada favorables para los intereses económicos de las islas. Una secuencia de medidas adoptadas por el gobierno moderado de Narváez, pondrían en jaque a la oligarquía agro-comercial canaria, al verse afectadas directamente por estas disposiciones. Pasarían, entonces, a formar parte de los elementos a tener en cuenta para entender el apoyo a la sublevación contra el régimen isabelino desde Canarias:

- Real Decreto de 1 de enero de 1868: los vapores correos trasatlánticos con destino a las Antillas, dejarían de realizar la escala en Canarias. Se acababa con una ruta comercial centenaria.
- Orden de 27 de enero de 1868, de la dirección general de Impuestos: se exige el cobro de los derechos de fondeadero, carga y descarga. Lo que contradecía el espíritu del Real Decreto de 11 de julio de 1852, sobre puertos francos.
- Reducción de la subvención estatal a las inversiones en obras públicas nuevas.

El triunfo de la sublevación creó grandes esperanzas entre los sectores canarios afectados por los cambios normativos de 1868, por ello, las primeras peticiones que se realizan ante el Gobierno provisional estarán dirigidas a recuperar el statu quo, que en materia económica disfrutaba el archipiélago hasta diciembre de 1867.

Una vez que triunfa la sublevación en la península, y se forma el Gobierno provisional, un grupo de canarios residentes en Madrid, mostrarán rápidamente su apoyo a los vencedores, coincidiendo con la formación de las juntas en las islas. Por tanto, será una actuación de la que no se sabrá en el Archipiélago hasta después de quedar constituidas las juntas y tras haber adoptado las primeras medidas, en orden a cubrir la situación de interinidad política en que había quedado el gobierno político de las islas.

De esta forma, el día 6 de octubre se presentaron estos canarios, ante el duque de la Torre, y en señal de adhesión a la nueva situación le entregaron una corona de laurel, roble y espigas donde se leía: "*Al duque de la Torre los hijos de Canarias residentes en Madrid.-3 de Octubre de 1868*", pronunciando un discurso, cargado de alusiones a la estancia del duque en las islas, durante el tiempo de su deportación. La idea parecía estar bastante clara, obtener algún tipo de compensación al apoyo ofrecido por las islas al movimiento revolucionario. Así, de este encuentro, los canarios obtienen el compromiso de Serrano, de que serían atendidas las peticiones que presentasen y que "creyeran útiles para su país", en agradecimiento al trato recibido durante su destierro.³

³ Alfaro, M. (1872) *op. cit.*, pp.263-264, Indica, además los nombres de los comisionados que acudieron a "rendir aquel tributo de admiración" a Serrano: Federico y Pedro Verdugo Massieu [hermanos, ambos militares y pintor, el primero de ellos. Tinerfeños de ascendencia palmera], **Juan Ravina Castro** [tinerfeño que llegará a ocupar el puesto de Jefe del Cuerpo de Telégrafos de España durante en la década de 1880],

Las peticiones presentadas versaron sobre los aspectos relacionados con la situación económica creada en el archipiélago desde comienzos de 1868 con las medidas gubernativas que suponían una restricción a la actividad comercial de las islas:

1. Restablecimiento de la escala en Sta. Cruz de Tenerife de los buques- correos de Ultramar.
2. Supresión de los derechos de fondeadero, carga y descarga restablecidos desde enero de 1868.
3. Revisión de los expedientes de obras públicas de aquella provincia.⁴

5.1.1. Suspensión de la línea directa de vapores correos trasatlánticos entre Canarias y Las Antillas: El desarrollo de las comunicaciones como elemento de poder.

En diciembre de 1867, el Estado había sacado a concurso el servicio de vapores correos trasatlánticos con las Antillas accediendo, a través de este método, la compañía naviera de Antonio López López (Antonio López y Cía).⁵ Esta compañía, que con anterioridad ya cubría esta ruta, será la que consiga la concesión de este servicio pero con la novedad de que, a partir de entonces, suprimirá por cuestiones de rentabilidad empresarial, la

José Plácido Sansón [poeta, dramaturgo y periodista nacido en Tenerife], **Camilo Benítez de Lugo** [abogado y propietario nacido en la Orotava], Manuel Olivera Olivera [tinerfeño, estudiante de medicina, que llegará a formar parte del colegio de médicos de Santa Cruz de Tenerife], Manuel Lemes [ingeniero geógrafo-topógrafo, Víctor y Celedonio Camacho y Pino [palmeros, el segundo indiano regresado de Cuba a comienzo de la década de 1860], **Fernando León y Castillo** [abogado y periodista grancanario], **Rafael Fernández Neda** [escritor tinerfeño], Filapiano del Campo y Tamayo [militar lagunero], **Benito Pérez Galdós** [periodista y escritor grancanario], Maximiano Suárez Tascón [presbítero grancanario y fiador de Pérez Galdós], Manuel Massieu Rodríguez [propietario y masón, palmero], Eugenio Cambreleng Fernández [tinerfeño, secretario del gobierno civil de Cáceres en 1868], Nicolás Sánchez Rivero [tacoronero, médico ayudante del Hospital general en Madrid], Juan y Lorenzo García Castillo [hermanos procedentes de una familia terrateniente del sur de Tenerife. El primero estudiaba para ingeniero de minas y el segundo medicina] y **Valeriano Fernández Ferraz** [palmero, catedrático numerario en la Universidad de Sevilla, en ese momento]. Noticia publicada en el periódico grancanario, *El País* el 23 de octubre de 1868, p.2, [HMC]. [En negrita el redactor y colaboradores de *La Atlántida*].

⁴ *El País*, 27 de octubre de 1868, p.3, [HMC] recogido de *La Correspondencia* del día 14. El 15 de octubre era la fecha establecida para exponer las necesidades de Canarias ante Serrano por parte de la comisión nombrada a tal efecto y que estaba compuesta por Redactor y colaboradores de *La Atlántida* Camilo Benítez, Valeriano Fernández Ferraz, Fernando León y Castillo y Feliciano Pérez Zamora [en ese momento formaba parte de la Junta organizada en Barcelona], además de, Federico Verdugo, Francisco Monteverde, y Manuel Lemes.

⁵ El 13 de diciembre de 1867 se publicó el decreto para la subasta provisional de los vapores correos entre España y las Antillas. *El Omnibus*, 4 de enero de 1868, p.2 [HMC]. La compañía fundada por Antonio López y Patricio Satrústegui, había conseguido esta concesión en 1861. Sería la predecesora de la Compañía Trasatlántica, nombre por el que se le conocerá a partir de 1881.

escala de los buques en el archipiélago canario. De esta forma, según argumentaba, conseguía reducir el tiempo de la travesía entre 24 y 48 horas.⁶

La determinación de la empresa de vapores correos, de suspender la escala que estos hacían en Santa Cruz de Tenerife, se observará como perjudicial para el archipiélago ya que tendría una repercusión negativa sobre los intereses de los canarios con inversiones o negocios en las islas antillanas. En este sentido, creemos significativo el contenido de un artículo publicado en un periódico de la Habana, *El País*, y del que se hace eco la prensa canaria:

[...] las exiguas ventajas que proporcione esa supresión, no pueden compensar los perjuicios que causa á las relaciones comerciales de aquellas islas con la nuestra. Ligaos ambos pueblos por más de un lazo, existiendo en estas Antillas una parte numerosa de la población canaria, si algo debe procurarse, es estrechar cada día esos mismos lazos, [...]

Precisamente acabamos ahora mismo de tener noticia de una sociedad promovida por algunos hijos de Canarias, con el fin de aclimatar entre nosotros el nopal ó sea la cochinilla, que tan buenos resultados está dando en su país, cuya principal riqueza constituye hoy, y que, como ramo secundario de nuestra producción, no podemos ménos que aprobar, prometiéndonos de él buenos resultados. [...]

Por ese motivo, sentimos á nuestra vez, que se haya tomado la resolución de privarla de la comunicación rápida que hasta ahora había tenido con su suelo nativo, resolución que ya ha sido censurada en distintos órganos de la prensa, [...].⁷

⁶ Este razonamiento sería rebatido desde las islas, donde se alude a criterios científicos para explicar que, partiendo de las islas, los barcos tardarían menos que desde Cádiz. *El Federal*, 22 de abril de 1869, p.1 [HMC].

⁷ *El País*, 17 de julio de 1868, pp.1-2 [HMC]. *La Atlántida* indicaba que el número de canarios residentes en Cuba por esos años, ascendía a sesenta mil. *El Eco del Comercio*, 26 de septiembre de 1868, p.2 [HMC].

La prensa nacional también se hará eco de las consecuencias de esta decisión para Canarias, así por ejemplo, el periódico madrileño *La Nación* publicará: “La empresa López vuelve á encargarse interinamente del servicio de correos entre España y las Antillas, por ser la única que ha hecho proposiciones en la subasta celebrada con este objeto.

Las causas esgrimidas por la empresa concesionaria y la permisividad del Gobierno en no manifestarse contra ella, hace que surjan planteamientos en torno a la consideración que de los canarios se tiene en la península como el siguiente: “ Nosotros creemos: Es tan insignificante el concepto en que se nos tiene, y tan menguada nuestra representación, que habiendo dicho la empresa, *nos molesta y embaraza tocar en las Islas Canarias, se les contestó, pues entonces vayan VV, por allá, y negocio concluido*”.⁸

La pérdida de las comunicaciones directas desde el 15 de enero de 1868,⁹ suponía que a partir de entonces, toda la correspondencia debía pasar primero por la península para luego reconducirse hacia Puerto Rico y Cuba. De esta forma, y dada la falta de una buena combinación entre los días de salida de los vapores correo desde las islas a la península y desde ésta, hacia los territorios ultramarinos, la correspondencia que llegaba desde las islas sufría un retraso de más de quince días respecto a la situación anterior a la suspensión del servicio directo.

Por ello, inicialmente, vistos los inconvenientes para el restablecimiento del servicio directo, se solicitará desde el Gobierno Civil de las islas, un cambio en los días de salida de los vapores correos entre las islas y Cádiz, para aproximar las fechas de los trayectos, de modo que el correo enviado desde las islas llegase a tiempo para conectar con el vapor correo trasatlántico.¹⁰ El compromiso del cambio se obtiene con un retraso de casi seis meses desde la petición, quedando reflejado en una Real Orden, de 26 de junio de 1868, tras ser criticada duramente la gestión que hasta ese momento habían realizado los diputados canarios en las Cortes, a los que se acusará de inacción: “Ninguno

En adelante no tocarán sus vapores en Canarias, lo cual, aunque gana un día ó dos en la navegación, es sensible, pues así se ven privadas aquellas islas de recibir correo con la frecuencia que antes.” *El Ómnibus*, 15 de enero de 1868 pp. 2-3 [HMC].

⁸ *El Eco de Gran Canaria*, 13 de junio de 1868, p.3 [HMC].

⁹ Real Orden del 1 de enero de 1868, establecía las cláusulas del servicio de los vapores correos de Ultramar que quedaban a cargo de Antonio López y compañía y que comenzaría a operar a partir del día 15 de enero. *Gaceta de Madrid*, 5 de enero de 1868, pp.3-4, [AEBOE]. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/005/A000>

¹⁰ El vapor correo de Canarias salía de Tenerife con destino a Cádiz los días 13 y 28, de cada mes y los vapores de América salía los días 15 y el 30 de cada mes. Por ello se solicitaba el cambio de días de los vapores correos con la península para los días 8 y 23. *El Ómnibus* 25 de enero de 1868, p.2 [HMC].

ha dicho esta boca es mía [...] ya es tiempo de que [...] aprendan á soltar la lengua [...]”.¹¹ Pero este logro se considerará una medida transitoria, por lo que desde Canarias se insistirá en la necesidad del restablecimiento de esta línea directa con las islas antillanas.

La Diputación Provincial será la que inicie en agosto de 1868 el que se convertirá en un largo proceso de negociación con el Gobierno central, sin que se obtenga una respuesta favorable. Tras llevarse el tema nuevamente ante el Gobierno provisional, esta vez, por parte de los canarios residentes en Madrid, parecía haberse tenido en consideración, pero finalmente no se llegará a un acuerdo favorable para las islas.¹²

Cuadro. XIX ISLAS CANARIAS: LÍNEAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR 1868 Y 1870			
Ruta		Días del mes	
		Salida	Llegada
Cádiz-Canarias (vapores correos españoles)	Cádiz-Tenerife	2 - 17	6 - 21 (6 am.)
	Tenerife- Gran Canaria	6 - 21 (12 pm.)	7 - 22
	Gran Canaria- Tenerife	8 - 23 (12 pm.)	9 - 24
	Tenerife-Cádiz	9 - 24 (4 pm.)	A los 4 días (al amanecer)
Inglaterra-África (vapores correos ingleses) [Sólo 1868]	Liverpool-Tenerife	10 u 11 24 ó 25	1 al 3 18 al 19
	Tenerife- Costa de África	A las 6 h.	
	Costa de África- Tenerife	5 al 8 22 al 26	
	Tenerife- Liverpool	A las 6 h.	
Tenerife- Gran Canaria (veleros)*		3 - 8 - 13 - 18 - 23 - 28	
Gran Canaria- Tenerife (veleros)**		1 - 6 - 11 - 16 - 21 - 26	
Tenerife- Agaete Gáldar (regreso al día siguiente a las 6 pm.)		4 - 11 - 19 - 26 (10 pm.)	Agaete (8 am)
Gran Canaria-Fuerteventura (escala 6 h. en Puerto Cabras) Lanzarote (regreso al día siguiente)		1 - 8 - 16 - 23	
Fuente:[BMC] Hojas sueltas, 1 de agosto de 1868; <i>El Eco de Gran Canaria</i> , 23 de diciembre de 1868, p.3 y <i>La Verdad</i> , 7 de septiembre de 1870, p.3 [HMC]. Elaboración propia. *Los días 8 y 23 sale más tarde a la espera del correo de la península si no ha llegado el día correspondiente **Los meses con 31 días, sale el 31 no el 1.			

En marzo de 1869 el tema de las comunicaciones marítimas del archipiélago volverá a salir a la luz, en una de las primeras intervenciones que realizará el diputado por Las

¹¹ Real Orden establecía que a partir del mes de septiembre los vapores saldrían de Cádiz para las islas los días 2 y 17 de cada mes. *Gaceta de Madrid*, 12 de julio de 1868, p.2 [AEBOE] <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/194/A00002-00002.pdf>

¹² Será una propuesta del Ministerio de Ultramar, para establecer una nueva línea de vapores á las Antillas y que saldría de Canarias cada quince días, expuesta en Consejo de Ministros. *La Correspondencia Isleña*, 4 de diciembre de 1868, p.2 [HMC]

Palmas, Antonio López Botas, en las Cortes Constituyentes. El diputado preguntará al ministro de Gobernación sobre la posibilidad de mejorar las comunicaciones interinsulares y de las islas con la península, pero la respuesta del ministro evidenciará las dificultades con las que seguirá encontrándose la realización de esta mejora. El argumento esgrimido, será la imposibilidad de llevarlo a término por falta de presupuesto, añadiendo que había “tratado también de combinar la ida de los correos á la Habana con las islas Canarias; pero se ha encontrado con la dificultad de que con tocar en las islas Canarias, perdía el correo de la Habana treinta y seis horas”.¹³ La respuesta del ministro no será replicada por los representantes canarios, actitud criticada por la prensa republicana de las islas que ve en este silencio la sumisión de unos representantes ministeriales. Así, el periódico grancanario, *El Federal*, reproducirá en sus páginas un artículo publicado por *El Progreso de Canarias*, de Tenerife, en los siguientes términos:

Oigamos á *Él Progreso*, como censura la actitud que tomaron los diputados por Canarias, después de hablar el Sr. Sagasta, interpelado, en la cuestión de los vapores trasatlánticos:

‘[...] el Sr. Ministro manifestó: que á no haber sido por la cantidad que se necesita para ese aumento, ya se habría llevado á cabo, pues el Gobierno había pensado en ello, igualmente que en si podían tocar los vapores trasatlánticos: añadiendo S. S. y esto es lo grave, que se ha *encontrado la dificultad de que sufrirían un retraso de treinta y seis horas.*

Y no es lo raro que el Sr. Sagasta incurriese en tan marcada inexactitud: lo que no tiene disculpa es que ninguno de los Sres. Diputados por Canarias hubiese dicho esta boca es mía, para dejar consignado al menos lo que cien veces se ha hecho palpable, á saber: que la escala en estas Islas, lejos de retardar la llegada de los vapores á las Antillas, lejos de dificultar la navegación, la facilita haciéndola mas cómoda y mas rápida.

En verdad que es muy triste que en una cuestión tan debatida, en una cuestión en que la ciencia, por una parte y por otra los hechos hablan tan alto en favor de las Canarias, ni esos hechos ni esa ciencia hayan tenido un órgano en las

¹³ DSC., legislatura 1869-1871, 24 de marzo de 1869, nº35 p. 693-694 [BCD].

Constituyentes para rebatir la inexactísima afirmación del Sr. Ministro. —
Apuntes para la historia.’¹⁴

La cuestión de la escala en Canarias de los vapores correo trasatlánticos españoles de las Antillas, no se resolverá hasta que en 1881 Fernando León y Castillo, tras ocupar la cartera en el Ministerio de Ultramar consiga para Gran Canaria, la concesión de dicha escala.¹⁵ Hasta entonces se producirán retrasos importantes en la recepción de la correspondencia de las Antillas, por falta de coordinación entre los buques correos españoles que realizaban distintas rutas. Así describía la situación que se creaba por la descoordinación entre los buques correos nacionales, un periódico local:

[...] Cuando el buque correo “Estrella” llega con ella [la correspondencia procedente de América] a esta ciudad [Cádiz], ha marchado ya el vapor-correo y se quedan muchos negocios e intereses sin contestación [...] ¿no podría la administración principal enviar con el mismo vapor-correo toda la correspondencia que de la Península, del extranjero ó de América venga dirigida á las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura?.¹⁶

Pero la cuestión del aumento de las comunicaciones marítimas de las islas con la península y entre los territorios insulares¹⁷ seguirá presente a lo largo de todo el Sexenio, puesto que en ellas se había depositado las esperanzas para lograr con la mayor conexión y la mejora del flujo de información de todo tipo, en particular la que acercaba a las islas a los acontecimientos de relevancia política que se producían en el territorio continental español. Y es que se tenía claro el papel que jugaba la información como elemento de control y poder, de ahí la importancia de mejorar las comunicaciones marítimas.

De hecho, la gestión de los representantes canarios en Madrid, la mayoría de las veces realizada fuera del hemiciclo parlamentario, obtendrá una solución intermedia. En junio de 1869 el Ejecutivo dispondrá que los buques de la Armada y de la Marina Mercante

¹⁴ *El Federal*, 22 de abril de 1869, p.1 [HMC].

¹⁵ RD.26 de agosto de 1881. A propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previo consentimiento de la empresa concesionaria del servicio de vapores correo entre la Península y las islas de Cuba y Puerto Rico.

¹⁶ *El Eco de Gran Canaria*, 28 de abril de 1869, p.3 [HMC].

¹⁷ El servicio de vapores correos interinsulares comenzaría a funcionar en el archipiélago en 1887.

española que saliesen de Santa Cruz de Tenerife o de Cádiz, antes o después de la salida del correo de la península con las islas, llevasen la correspondencia, incluyendo a los vapores que se dirigiesen a “Ultramar”.¹⁸

Y en agosto se señalaba abiertamente que gracias a las gestiones de los diputados canarios en las Cortes, a partir del mes de octubre, se conseguiría una tercera expedición, mensual para el vapor correo entre las islas y Cádiz. Ésta se sumaba a la medida anterior aclarando que todos los vapores españoles que saliesen de Cádiz hacia Canarias, traerían la correspondencia que se encontrase en la Administración de Correos de Cádiz y estuviese destinada a las Islas Canarias.¹⁹

Pero si bien estas gestiones se realizaron y se aprobaron en 1870, las cantidades destinadas a la tercera expedición, que debía empezar en octubre del mismo año, llegado el mes de agosto de 1871, se confirmaría que finalmente, la empresa consignataria que se ocuparía de realizar dicho viaje, no asumiría el compromiso y solicitaba al Gobierno que la liberase de “este peso”, a lo que el Gobierno accedió.²⁰

Otra alternativa que veía la burguesía Gran Canaria, sería la que se abrió a partir de septiembre de 1869, cuando se inicia la escala en el Puerto de Las Palmas de los vapores paquetes ingleses de la ruta entre los puertos de la costa africana, (incluido Fernando Poo), con escala en Santa Cruz y Madeira, hacia Inglaterra. Este hecho abrirá una nueva posibilidad para mejorar las conexiones internacionales de Gran Canaria y disminuir las diferencias con la isla de Tenerife en este ramo. Es por ello, que la burguesía canaria, a través de la prensa, planteará la posibilidad de autorizar a estos buques para el transporte de correo hacia Europa y América “si hay acuerdo entre la Administración de correos y el consignatario de la línea, como se hace en Santa Cruz de Tenerife”.²¹

Un último aspecto referido a las comunicaciones fuera de los espacios insulares y que será indicativo de la necesidad que tenía la oligarquía canaria de sentirse próxima a los

¹⁸ *El Eco de Gran Canaria*, 5 de junio de 1869, p.3 [HMC].

¹⁹ *El Federal*, 12 de agosto de 1869, p.3 y *El Bombero*, 16 de agosto de 1869, p.2 [HMC].

²⁰ Canarias no conseguiría hasta 1907, disponer de un vapor semanal para las comunicaciones marítimas con la península.

²¹ *El Bombero*, 23 de agosto de 1869, p.3 [HMC].

centros de información, de modo que se lograra minimizar al máximo el desfase que se producía entre la emisión de consignas y su llegada a las islas, la encontramos en la posibilidad que se barajará entonces de llevar a cabo el tendido telegráfico en dos sentidos: entre las islas y entre las islas y la península.

Si bien las comunicaciones dentro del territorio peninsular y continental, habían avanzado mucho gracias al tendido de las líneas de ferrocarriles, pero sobre todo al telégrafo, la cuestión se complicaba con los territorios insulares, más aún con Canarias, dada su lejanía respecto del continente europeo y los altos costes que suponía el tendido del cable submarino.²²

Las iniciativas para formar sociedades que afronten proyectos de tendido telegráfico entre las islas comienzan a surgir. La prensa confirmará como una realidad de facto, el establecimiento de las líneas en determinadas islas y entre algunas de ellas, como en Gran Canaria, donde un periódico llega a publicar que por medio del telégrafo eléctrico se conectarían las islas de Gran Canaria y Tenerife, pasando por Arucas, Moya, Guía y Agaete.²³ Se señalará incluso la concesión de una línea submarina desde las Islas Canarias a Fernando Poo, tocando en Cabo Blanco, Cabo Verde o Senegal.²⁴

El contexto parecía poco propicio a la instalación del cable telegráfico interinsular. Así, pues, algunas cabeceras se centrarían en promocionar y priorizar para las comunicaciones entre las islas y dentro de ellas, mejoras en los medios de comunicación tradicionales:

[...] Ni una ni otra cosa hacen, en verdad, gran falta porque las distancias son demasiado cortas para ser recorridas por la locomotora, y por que rara vez tendrá lugar un acontecimiento digno de ser confiado á los hilos telegráficos [...]

²² En 1855 se había creado el cuerpo de telégrafos español. El servicio de telegrafía, como Alfaro Lafuente, M.I., (1871-1872) resalta, tendrá un papel de gran relevancia en la organización de la revolución de 1867 entre los progresistas exiliados por el Moderantismo desde junio de 1866 y en la transmisión de la noticia del triunfo en Alcolea al *Comité Secreto de los Conjurados* en Madrid.

²³ *El Bombero*, 6 de septiembre de 1869, p.4 [HMC]. En Tenerife, se señalará la creación de una sociedad con accionistas para establecer el telégrafo entre distintas poblaciones del norte de la isla. *La Verdad*, 6 de julio de 1870, pp.2-3 [HMC].

²⁴ *El Bombero*, 8 de noviembre de 1869, p.2 [HMC].

[...] Lo que sí es de absoluta necesidad es un buen servicio por medio de buques de vapor, que acorten el espacio entre unas y otras islas y que nos acerquen á la madre patria, y un sistema de carreteras que enlace á todos los pueblos comprendidos en cada porción del archipiélago.²⁵

Por otro lado, desde finales de 1870 parecía más cercana la posibilidad de llevar a cabo el tendido submarino para conectar las islas con la península. La prensa se adelantaba en acontecimientos y publicaba como una realidad la subasta del cable submarino, citando a la casa inglesa Herley y Cía, como la concesionaria para el tendido.²⁶ Pero realmente sería en la sesión de las Cortes del 30 de diciembre de 1870, cuando se aprobaría el dictamen de la comisión encargada de elaborar el proyecto de ley del cable submarino de Canarias. De esta forma se autorizaba al Gobierno para que mediante licitación pública, concediese el permiso para el establecimiento del cable submarino entre la costa occidental de la península y las Islas Canarias, uniendo además entre sí, las islas de Gran Canaria y Tenerife.²⁷

Desde ese momento se iniciaba un compás de espera al unir el proyecto del tendido entre las islas con la península, a la prolongación del cable hasta las Antillas, lo que complicaba la realización del mismo a implicar a dos ministerios diferentes y plantearlo como una parte de un proyecto más ambicioso.²⁸ La conexión telegráfica de Canarias con la península no sería una realidad hasta 1883, consiguiendo de esta forma, acercar el archipiélago a los acontecimientos que se desarrollaban en territorio peninsular y por tanto, al día a día de la vida política nacional.²⁹

²⁵ La Verdad, 18 de mayo de 1871, p.1 [HMC].

²⁶ Se indicaba que la compañía se obligaba a tender el cable submarino por 608.000 pesetas. *La Tribuna*, 27 de diciembre de 1870. P.3 [HMC].

²⁷ Se establecía un tiempo de 40 años para esta concesión. Gaceta el 10 de enero de 1871

²⁸ En julio de 1871 la prensa ya publicaba noticias sobre las negociaciones y las esperas a la hora de alcanzar acuerdos entre el Ministerio de Ultramar y la Dirección General de Comunicaciones. La Moralidad, 29 de julio de 1871, p.3 [HMC].

²⁹ La disputa por el lugar de enganche del cable telegráfico, que se producirá en su momento, estará relacionado con esta situación de privilegio informativo. Para profundizar sobre este aspecto puede consultarse el trabajo que para toda España dirigió Bahamonde, A. (1993) *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España (1700-1936)*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente. Y el que para Canarias publicó Martín, J. (1993) "El cable telegráfico en las Canarias Orientales (1883-1923)", *Vegueta*, nº1, Las Palmas de Gran Canaria: Facultad de Geografía e Historia ULPGC.

5.1.2. El restablecimiento del cobro de los derechos de fondeadero, carga y descarga en los puertos canarios: El camino hacia la Ley de Puertos Francos de 1870.

La Real Orden de 27 de enero de 1868, de la dirección general de Impuestos, exigirá la recaudación por los derechos de fondeadero, carga y descarga en las islas, lo que contradecía el espíritu del Real Decreto de 11 de julio de 1852, sobre puertos francos. Este impuesto, aunque establecido en 1851, no había sido reclamado con anterioridad al archipiélago ya que el decreto de puertos francos, suponía la entrega de una cantidad fija anual al Gobierno, equivalente a las rentas de aduanas, estanco del tabaco, etc., a cambio de la libertad comercial.

El pago de este impuesto a las islas será visto, por tanto, como una doble carga fiscal, opuesta al sistema de franquicias del archipiélago, con repercusiones negativas sobre el tránsito de buques extranjeros por el archipiélago y, como consecuencia, sobre la actividad económica general de las islas. Por ello, la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, instalada en Santa Cruz de Tenerife, junto al gobernador civil de la provincia, reclamarán al Gobierno el cese de esta medida, argumentando para ello, sobre los perjuicios que este gravamen causaría en la provincia. Además, unido a esta medida, comenzarán a circular noticias sobre los efectos inmediatos de la aplicación de esta orden ministerial y el abandono de la escala en los puertos canarios de buques ingleses, como:

[...] Ha circulado la noticia de que los vapores ingleses que hacen la navegación entre Liverpool y la costa occidental de Africa, vapores que nos ponen en comunicación con Europa, prestando un gran servicio al comercio, reducido como se halla hoy a un correo quincenal con la metrópoli, han dejado de hacer su acostumbrada escala en este puerto. [...] La línea de vapores franceses entre Marsella y el Rio de la Plata, han dejado también de fondear en este puerto como acostumbraban hacerlo.³⁰

³⁰ *El Progreso de Canarias*, 3 de agosto de 1868, p.1 [HMC].

La prensa nacional también se hace eco de estas preocupaciones, aportando datos que nos ayudan a comprender la repercusión negativa sobre el archipiélago, en materia de comercio y comunicaciones con Europa y, de paso, con el territorio continental español:

De Canarias escriben muy alarmados con el temor de que los buques ingleses que hacen escala en Santa Cruz de Tenerife de paso para la costa de Africa, dejen de detenerse en aquel puerto donde sus cuatro viajes mensuales proporcionan algunas utilidades, [...] Si el gobierno compara este ingreso eventual con lo que la isla va a perder si los buques ingleses se alejan de aquel fondeadero, si reflexiona que es el único medio regular, constante y espedito que las islas Canarias tienen para corresponderse con toda la costa de Africa y con Inglaterra, estamos seguros de que modificará una disposición[...].³¹

Y es que la mayor parte de la actividad económica del archipiélago se realizaba con el entorno europeo, de manera que si esta actividad se veía de alguna forma mermada, el mercado español no sería una alternativa válida, dada la escasa capacidad de compra e intercambio que ofrecía a la producción canaria. Así lo dejaba ver también la prensa: “[...], no será el comercio español el que nos suministre las frecuentes relaciones que hoy tenemos con la costa de Africa é Inglaterra.”³²

Pero además, la reclamación de este impuesto, perjudicaba a la actividad comercial y de abastecimiento del mercado interinsular, ya que afectaba por igual al tráfico internacional como a la navegación de cabotaje. Y es que, al aplicar políticas uniformizadoras para todo el territorio nacional, se perdía de vista la singularidad de los territorios insulares, pues se ponía al mismo nivel el tráfico marítimo entre puertos de diferentes provincias, con el que se desarrollaba entre los puertos de las provincias archipelágicas. De ahí que se criticara también esta medida y su aplicación indiferenciada por las repercusiones negativas que tendría sobre el frecuente comercio que a pequeña escala se realizaba entre las islas.

³¹Noticia publicada en *El Diario Español de Madrid*, y reproducida en *El Eco del Comercio*, 16 de septiembre de 1868, p.2 [Jable]. <http://jable.ulpgc.es/jable/el.eco.del.comercio/1868/09/16/0002.htm>

³² *Ibidem*.

La navegación de cabotaje ha sido igualmente herida de muerte.[...] nuestro comercio de cabotaje no se entiende, como suceden en la Península, á diversas provincias sinó que por el contrario, se encuentra encerrado en los mares del mismo Archipiélago. Crecido número de buques visitan las costas de las islas manteniendo las relaciones de una á otra. Lo frecuente de los viajes y lo limitado de la navegación hace que hayan de conformarse con pequeñas cantidades de cargas y con pequeños fletes por consiguiente: y como quiera que el impuesto aludido se exige por viage, resulta que absorbe la mayor parte y á veces la totalidad de esos pequeños fletes. A los dueños de esos buques, si esa exacción continúa, no les queda mas recurso que amarrarlos en los puertos huyendo de una ruina segura.

[...]Aguardamos con impaciencia la resolución y la aguardan con nosotros el crecido número de personas que se hallan perjudicadas, y especialmente los dueños de los buques de cabotaje que los construyeron y dedicaron á esa navegación, bajo la salvaguardia del Real Decreto de 11 de Julio de 1852 que les garantizaban la desaparición completa de trabas y la exención absoluta de todo gravamen.³³

Pese a las reclamaciones, la aplicación de esta medida de carácter hacendístico se mantendría y, aunque la prensa llegase a publicar que la única línea de vapores inglesa con escala periódica en los puertos canarios, dejaba de operar en las islas,³⁴ lo cierto es que los vapores ingleses de la costa africana seguirían tocando en los puertos canarios con regularidad.

Varias fueron las actuaciones que a partir de octubre de 1868 estarían relacionadas con el cobro de estos derechos y la necesidad de modificar el vigente reglamento sobre puertos francos. Las primeras en actuar serán las juntas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, que adoptarán la supresión de estos derechos. Una vez disueltas y con los intentos de normalización hacendística por parte del Gobierno provisional, se iniciará un periplo de reclamaciones, que pretenderán la modificación de la política fiscal en las

³³ *El Progreso de Canarias*, 3 de agosto de 1868, p.1 [HMC].

³⁴ *El Eco del Comercio*, 26 de septiembre de 1868, p.2 [HMC].

islas con miras a fomentar el desarrollo de la actividad económica y comercial del archipiélago.

El primer elemento que hace saltar la chispa será la puesta en marcha del Decreto de 22 de noviembre de 1868, que entraría en vigor el primero de enero de 1869 y que mantenía, con carácter general para todos los puertos españoles, el cobro de derechos por carga y descarga de mercancías y pasajeros, diferenciando, eso sí, entre la navegación de altura y la de cabotaje, que tendría una gravamen inferior.³⁵

Esta medida, protestada en cuanto que afectaba negativamente al tráfico internacional de buques, sobre todo europeo, del que se nutría la actividad comercial canaria relacionada con la comercialización de la cochinilla, será modificada en el mes de junio por un decreto donde se diferenciaban dos tipos de tráfico internacional.

Cuadro. XX DERECHOS POR CARGA Y DESCARGA EN LOS PUERTOS ESPAÑOLES (1869)* DECRETO DE 1 DE JUNIO DE 1869		
Clase	Mercancías (por tonelada)	Pasajero
1 Clase: Cabotaje	3	2
2 Clase: Europa/ Asia-África (Mediterráneo/ Atlántico hasta Bojador)	5	3
3 Clase: Resto	10	5
Fuente: El Bombero, 5 de julio de 1869, p.3 [HMC]. Elaboración propia *En reales de vellón.		

La modificación tendría buena acogida al reducir las cargas que afectaban al tráfico marítimo internacional mayoritario en el archipiélago a la mitad de la cuantía establecida por el Decreto anterior de 22 de noviembre. Pero no era suficiente, sobre todo por la parte en que afectaba al tráfico de cabotaje, imprescindible entre las islas para el transporte de mercancía, tanto para los mercados locales, como la destinada al posterior comercio internacional, de ahí que se indique, aunque utilizando argumentos generalistas que incluirían a la generalidad del país,

“si bien no es tan grande como fuera de desear por referirse á una industria que necesita un crecido capital para para poderla ejercer, y por que beneficia de igual manera á nacionales y extranjeros [...]

³⁵ Publicado en el *Eco de Gran Canaria*, 6 de enero de 1869, p.3 [HMC].

No somos proteccionistas, [...], sin embargo en el estado en que hoy se encuentra la marina mercante española en relación con la extranjera, debería fijarse la atención del gobierno en ver el medio de colocarlo á la altura que le corresponde, aliviando los gravámenes que sobre ella pesan, porque siendo menores las trabas que se le opongán, será mayor su desarrollo y en breve tiempo podría igualársela á las de los demás países”.³⁶

Estos alegatos referidos a la política arancelaria española, tenían su complemento en otra vía por la que se insistiría en recuperar para las islas la situación de auténticos puertos francos que se había perdido con esta política fiscal de carácter uniformizador del Gobierno provisional.

El proceso que se inicia en la sesión de la Diputación Provincial, el 19 de marzo, de 1869, con la propuesta presentada por los diputados radicales y republicanos, Larroche, Florida y Jurado, tendrá su colofón en la Ley de Puertos Francos de 1870.

La Diputación Provincial, elaborará entonces una exposición para ser elevada a las Cortes en la que se solicitaba la revisión y modificación de la situación fiscal del archipiélago:

[...] la Diputación [...] ruega á las Córtes Constituyentes se dignen acordar: Primero. La modificación del Real Decreto de once de julio de mil ochocientos cincuenta y dos que concedió los Puertos francos á Canarias, aboliéndose desde luego los derechos de introducción impuestos por él mismo sobre los cereales y el tabaco, así como el uno por mil sobre todos los demás artículos y aboliéndose además los recargos de dos y cincuenta por ciento sobre la propiedad territorial y el comercio.

Segundo. La condonación de las sumas que á título de atraso ó déficit se vienen reclamando por el Gobierno á la provincia ó puedan reclamarse en lo sucesivo.

Tercero. La abolición en Canarias de las gabelas impuestas á los buques, singularmente la de diez reales por tonelada métrica que bajo el nombre de derecho de descarga acaba de ser establecida, y que no es dable considerar

³⁶ *El Bombero*, 5 de julio de 1869, p.3 [HMC]

extensiva á esta provincia, mediante que neutralizaría la concesión de puertos francos [...].³⁷

Pero hasta que se obtuviese una respuesta por parte del Gobierno a la exposición elevada por la Diputación, el gobernador civil, dispuso que se restableciesen todos los derechos de importación menos los que afectaban a las harinas y cereales.³⁸ La respuesta llegó e a mediados de julio siendo favorable al mantenimiento del acuerdo de la Diputación, por tanto de mantener la franquicia sobre estos productos, en tanto no se modificase la norma vigente a nivel nacional.³⁹ Poco duraría esta situación ya que el 12 de julio un nuevo decreto establecía nuevos aranceles para la península a partir del mes de agosto⁴⁰ y el gobernador civil, de acuerdo con la comisión permanente de puertos francos, restablecería el cobro de estos mismos derechos en el mes de septiembre.⁴¹

En diciembre de 1869, los representantes de Canarias en el Congreso, Antonio López Botas, Feliciano Pérez Zamora y Juan Moreno Benítez, tras conseguir el respaldo de Ríos Rosas, Figueras, Moret y Ruiz Gómez, presentarán a las Cortes una propuesta de ley con intención de mejorar la Real Orden de 1852 sobre las franquicias de los puertos de las Islas Canarias. Con la intención elevar la Real Orden a rango de Ley, se perseguía evitar los vaivenes producidos en la normativa, como consecuencia de cambios de gobierno o, como José Mesa y López añadirá “del ministro de Hacienda de turno, que así ocurría hasta entonces” (Mesa, 1948).

Se formará entonces una comisión encargada de estudiar y concretar el proyecto.⁴² Después de meses de trabajo donde parecía complicado llegar a un acuerdo, sobre todo

³⁷ Actas de la Diputación Provincial de Canarias, Libro 12, (19 de marzo de 1869). Archivo de la Mancomunidad Interprovincial de Canarias.

³⁸ BOC, 24 de marzo de 1869, p.4 [HMC].

³⁹ La orden del 3 de Julio del Ministerio de Fomento aprueba el acuerdo de la Diputación para la supresión de los derechos que se cobraban como en el resto del país, como consecuencia de la extensión a las islas del Real Decreto de 17 de marzo de 1868.

⁴⁰ Publicado en la *Gaceta* del 27 de julio de 1869, pp.1-3 [AEBOE].
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1869/208/A00001-00003.pdf>

⁴¹ BOC, 8 de septiembre de 1869, p.1 [HMC].

⁴² Además de Antonio López Botas formaban parte de la comisión, el también diputado canario Feliciano Pérez Zamora y Joaquín Baeza, Juan Tutau, Rafael Prieto y Joaquín Bañon.

al abordar el punto sobre la compensación del déficit, llegando a conocerse públicamente los desacuerdos y la postura en contra del diputado pontevedrés Joaquín Baeza Nieto, el Proyecto de Ley de presentará a las Cortes en el mes de junio de 1870.

El proyecto que constaba de 6 artículos, planteaba en primer lugar, como elemento imprescindible, declarar compensado el déficit que se había generado durante algunos años, con los beneficios obtenidos en otros.⁴³ Señalaba además la reducción al 1% del recargo que sobre la contribución territorial establecía el Decreto de 1852 y, además de derogar todos los derechos y arbitrios que como compensación al Tesoro recaudaba la Diputación Provincial. Mantenía los derechos de importación sobre cereales y harinas, conforme a la reglamentación general del país y extendía las franquicias a todos los puertos de la provincia cuyos ayuntamientos se comprometieran a la recaudación y administración de los ingresos obtenidos en este ramo.⁴⁴ Era un proyecto más moderado que el planteado por la Diputación Provincial en marzo de 1869.

Tras ser aprobado el proyecto en el mes de junio de 1870,⁴⁵ sin que se planteara problema alguno, la prensa canaria recogerá la noticia señalando, entre otros detalles, la formación de una comisión donde estarían los diputados de la provincia, para que de acuerdo con el ministro de hacienda, elaborasen las modificaciones definitivas del Decreto de 11 de julio de 1852. Agregaba, además de agradecer el trabajo dedicado por todos los diputados que habían formado parte de la comisión y especialmente a Antonio López Botas, del que había partido la iniciativa para llevarlo adelante, lo siguiente: “[...] El proyecto aprobado no es, ni con mucho, lo que por los diputados provinciales se pidió en el primitivo proyecto; pero tiene disposiciones beneficiosas, entre ellas la ampliación de la franquicia á todos los puertos que de su cuenta quieran establecer el abono de

⁴³ El déficit se había cuantificado en 50.000 escudos, correspondientes a los derechos no cobrados por introducción de cereales entre los años 1856 a 1858, como consecuencia de la libre introducción que se permitió a todas las provincias españolas en esos mismos años.

⁴⁴ *DSC.*, Apéndice 3º al nº 176, 6 de diciembre de 1869 [BCD].

⁴⁵ *DSC.*, Apéndice séptimo al nº302, 9 de junio de 1870 [BCD]. El 10 de junio de 1870 el proyecto aprobado pasaba a convertirse en Ley. *Gaceta de Madrid*, 23 de junio de 1870, p.2 [AEBOE]. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1870/174/A00002-00002.pdf>

50.000 escudos para la liquidación del déficit, y la rebaja de los derechos de introducción de cereales".⁴⁶

El siguiente cuadro resume estas actuaciones realizadas y que concluirían con la consecución de la reforma de 1870 del reglamento sobre los puertos francos.⁴⁷

Cuadro. XXI EXPOSICIONES Y REGLAMENTACIÓN SOBRE LA FISCALIDAD DE LOS PUERTOS CANARIOS (1868-1870)		
Decreto	Ministerio de Hacienda: Sustitución derechos de fondeadero, carga y descarga por impuesto de descarga, menos gravoso.	22/ 11/1868
Decreto	Ministerio de Hacienda: Supresión recargo producción extranjera o derecho diferencial de bandera.	22/11/1868
Exposición	Diputación Provincial petición a las Cortes: - Modificación del R.D. de 11 de Julio de 1852 de Puertos francos: supresión de los derechos de introducción sobre los cereales y el tabaco; del 1 por 1000 sobre todos los demás artículos y los recargos de 2 y 50 por 100 sobre la propiedad territorial y de comercio. -Condonación de los atrasos o déficit de la provincia con el Estado. -Supresión del impuesto de descarga que neutralizaría la concesión de puertos francos.	19/03/1869
Disposición	Gobernador civil (por acuerdo de la Diputación e informe de la Comisión permanente de Puertos Francos): -restablecimiento, a partir del mes de abril, de todos los derechos suprimidos por las juntas, salvo los de las harinas y cereales en espera de que el Gobierno resolviese una consulta que se le había dirigido.	23/03/1869
Disposición	Gobernador civil: -restablece los derechos de importación sobre los cereales y harinas, a partir del 20 de septiembre. Conforme al decreto del Regente del Reino fecha 12 de Julio estableciendo nuevos aranceles para la Península.	08/09/1869
Proposición de Ley	Diputados: López Botas, Ríos Rosas, Figueras, Moret, Ruiz Gómez, Pérez Zamora, Moreno Benítez. -Sobre el déficit y modificación del régimen de puertos francos.	06/12/1869
Proposición de Ley	De la Comisión: López Botas, Pérez Zamora, Joaquín Baeza ,Juan Tutau, Rafael Prieto y Joaquín Bañón.	08/06/1870
Ley	Puertos Francos, modificación de la de 1852.	10/06/1870
Fuentes: Gaceta 23/11/1868 https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/328/A00001-00005.pdf ; <i>BOPC.</i> , 24 de marzo de 1869, p.4 y 8 de septiembre de 1869, p.1 y <i>La Correspondencia isleña</i> , 27 de marzo de 1869, pp.1-2 [HMC]; <i>DSC.</i> , Apéndice 3º al nº 176, 6 de diciembre de 1869. Apéndice séptimo al nº302, 9 de junio de 1870 y Apéndice 3º al nº 303, 10 de junio de 1870 [BCD]. Elaboración propia.		

⁴⁶ *La Verdad*, 29 de junio de 1870, pp.2-3 [HMC].

⁴⁷ La Modificación del decreto de 1852, llevada a cabo en junio de 1870, supone una mejora sobre la situación anterior y se consigue gracias a la insistente gestión de Antonio López Botas en su etapa como diputado en las Cortes.

A partir de su entrada en vigor se generaron numerosos conflictos por no quedar claros aspectos relativos al cobro de determinados impuestos que de forma independiente a las franquicias, afectaban a algunas mercancías, como fueron los impuestos equivalentes al de consumos que recaía sobre artículos extranjeros, lo que impediría una gestión eficaz en la administración provincial y de puertos francos.⁴⁸

Esta confusa situación quedará resuelta en 1900, con la ley de 6 de marzo, de ratificación de los puertos francos y donde en su preámbulo, al hacer alusión a la ley de 1870, señalaba,

Así fue que los preceptos del mencionado Real decreto de 1852, si ocuparon alguna vez la atención de los Gobiernos, fue sólo para ratificarlos, como lo comprueba la ley sancionada por las Cortes en 10 de junio de 1870 [...]

No había sido en efecto, ni podía ser absoluta y total la declaración de puertos francos, puesto que además de lo referente a tabacos se conservan derechos para los cereales y semillas como excepción impuesta por la más indiscutible de las necesidades, desde el momento en que admitían libremente en la Península y en mero régimen de cabotaje los producidos en el Archipiélago; mas en lo relativo a las franquicias susceptibles de concederse y que se concedieron, el espíritu de la Administración general del Estado fue siempre el de conservarlas en su integridad [...]⁴⁹

5.1.3. Necesidad de inversión estatal en infraestructuras para mejorar actividad económica de las islas: Puertos y Carreteras.

A las medidas anteriores, se sumaba la situación de déficit general que venía padeciendo el Estado desde 1866 y que tenían una repercusión sobre las subvenciones en las tan

⁴⁸ Numerosas son las consultas que recogen las actas de la Diputación Provincial durante estos años, referidas al cobro o recaudación de determinados gravámenes. Libros de Actas de la Diputación Provincial de Canarias nº12-14,(1869-1874) Archivo de la Mancomunidad Interprovincial de Canarias d

⁴⁹ Ley de 6 de marzo de 1900, confirmando y ratificando la declaración de puertos francos hecha en favor de las islas Canarias por el Real decreto de 11 de Julio de 1852 y la ampliación determinada en la ley de 10 de Junio de 1870. Gaceta de Madrid núm. 72, de 13 de marzo de 1900, p. 859. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1900/072/A00859-00859.pdf>

necesarias obras públicas para el desarrollo de la actividad económica y comercial. Así pues, a las medidas señaladas con anterioridad se unirá la reducción que la financiación pública en materia de infraestructuras portuarias y de carreteras experimentada a lo largo de 1868.

De este modo, el escaso dinero que llegaba debía dirigirse sólo al mantenimiento de obras que ya estuviesen iniciadas, contemplándose únicamente la posibilidad de subvencionar obras nuevas siempre que fuesen prioritarias para la mejora de las condiciones de subsistencia de la población.⁵⁰ Es por ello que la burguesía comercial canaria, que veía imprescindible la inversión estatal para afrontar la mejora de las infraestructuras portuarias, reclamará la reasignación de las cuantías de las obras públicas del archipiélago, en función de un orden de prelación concreto y encaminado a conseguir la subvención para las obras que creían más convenientes para el desarrollo económico en cada una de las islas.⁵¹

El atraso de las obras públicas y el mal estado de las infraestructuras portuarias y de carreteras de las islas será utilizado como argumento para reclamar la inversión estatal añadiendo que ello no sólo redundaría en beneficio del archipiélago sino del país, dentro del contexto económico internacional. Esta idea era recogida por *La Atlántida* en los siguientes términos:

Conclúyanse los muelles y puertos comenzados ó proyectados; estúdiense y pónganse por obra otros nuevos; enláncense todos los pueblos de cada isla por medio de carreteras; favorézcase la agricultura y el comercio; constrúyanse con arreglo á un plan determinado una série de fortificaciones que hagan imposible hasta donde es dable la ocupación del archipiélago por una potencia enemiga, y, sobre todo, favorézcase la navegación extranjera en sus puertos, habituando á los buque de otras naciones á visitarnos, y tendremos en un punto importante

⁵⁰ R.O. 30 julio de 1868, *Gaceta de Madrid*, 3 de agosto de 1868, pp.1-2 [AEBOE]

⁵¹ El trabajo de. Morales, V. y Quintana, F. (1985) “La aspiración al Puerto de la Luz: orígenes y desarrollo hasta 1.880, o la frustración de un proyecto prematuro”, *V Coloquio de Historia Canario-Americana* (1982), Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.396-423, analiza el proceso de construcción del Puerto de La Luz y los diferentes avatares económicos del mismo por la constante escasez de dinero, integrando las quejas de diferentes contratistas que, ante semejante situación, abandonan al no poder hacer frente a los gastos de la obra.

del Océano una posición imponente pronta á dar á España la mejor parte en los beneficios que Europa ha de sacar de Africa.⁵²

La falta de inversión en infraestructura, se constituía, pues, en otro elemento a tener en cuenta en la que consideraban injusta aplicación del restablecido impuesto de 1851 sobre las operaciones portuarias:

No debemos pasar en silencio la circunstancia de que ese impuesto solo puede exigirse, según la ley, en aquellos puertos donde el Estado ha realizado obras para facilitar las faenas de carga y descarga, *en cuyo caso no se halla ninguno de los de estas islas*: pues unas están comenzadas y otras solo proyectadas en el papel (como sucede con los puertos de Lanzarote) y sin embargo se exigen los *derechos de fondeadero, carga y descarga*, añadiéndose una nueva injusticia á la de que anteriormente hemos hecho mención.⁵³

Esta sería la tercera de las peticiones que en octubre de 1868 habían expuesto los residentes canarios en Madrid ante Serrano, pero que no será atendida. Muy al contrario, el Decreto de 14 de noviembre de 1868 sobre Obras Públicas, reafirmaba la idea liberal de no intervención y dejaba en manos de la iniciativa privada la inversión en obras públicas.⁵⁴ La consecuencia de esta política económica fue el estancamiento en materia de obras públicas, que se mantendrá hasta finales de la década de los setenta. Lo que algunos autores han calificado como “un periodo negro”.⁵⁵ Por ello, las infraestructuras portuarias pasarían por un periodo de reducida inversión, limitándose esencialmente a su mantenimiento, hasta la puesta en marcha de la Ley de Bases de

⁵² Reproducido en, *El Eco del Comercio*, 26 de septiembre de 1868, p.2 [HMC].

⁵³ *El Progreso de Canarias*, 3 de agosto de 1868, p.1 [HMC]

⁵⁴ *Gaceta de Madrid*, 15 de noviembre de 1868, pp.4-9 [AEBOE].
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1868/320/A00004-00009.pdf>

⁵⁵ Sobre el “período negro” a que dio paso la Revolución de 1868 en materia de obras públicas y su colapso posterior, Sáenz Ridruejo, F. (1987) “Las obras públicas en el siglo XIX”, *Cuatro conferencias sobre historia de la ingeniería de obras públicas en España*, MOPU, citado en el trabajo de Casares Marcos, A. (2007) “El resurgir jurídico de la concesión de obras públicas a iniciativa particular”, *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 1 de junio, (<http://www.refdugr.com>) En este trabajo Ana Belén Casares se centra en analizar la evolución de la legislación sobre obras públicas y el sistema de concesiones a particulares.

Obras Públicas de 29 de diciembre de 1876 que estableció como imprescindible la participación del Estado, entre otras cuestiones, a través de las subvenciones.⁵⁶

Aunque la precaria situación económica del país, no permitió que se resolviesen inmediatamente todas las demandas, poco a poco se irían atendiendo, consiguiendo paliar, mínimamente, la crisis económica que se avecinaba con la caída del comercio de la cochinilla a finales de los setenta.

5.1.3.1. *La inversión en infraestructuras portuarias*

Conocidas las carencias y el mal estado en que se encontraban los puertos más importantes de Gran Canaria, situados en la capital administrativa de la isla, la burguesía canaria insistirá en la necesidad de mejorar esta situación y fijarán su mirada en el Puerto de La Luz, donde ya se habían iniciado obras desde que en 1862 se aprobara el proyecto de Juan de León y Castillo para la construcción de un muelle de abrigo. El contratista de las obras, era desde 1865 Antonio Matos y Moreno, quien había conseguido la obra por cesión del contratista anterior.⁵⁷

Desde distintas instituciones como la Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria se indicaba a finales de 1868, la necesidad de acelerar las obras para terminar el Puerto de la Luz. En ese momento, se confiará en la gestión que llevarían a cabo los diputados elegidos en el inmediato mes de enero.⁵⁸

Pero los problemas de financiación complican los trabajos, aunque la percepción local del asunto, mostrada a través la prensa, encontrará la causa de la paralización de los trabajos en la mala gestión realizada por el Ayuntamiento de La Palmas, obviando la parte de responsabilidad del Gobierno central. Así, el periódico republicano *El Eco de Gran Canaria*, afirmaba:

⁵⁶ *Gaceta de Madrid*, 30 de diciembre de 1876, pp.799-800 [AEBOE].
<https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1876/365/A00799-00800.pdf>

⁵⁷ Santiago Verdugo [futuro diputado por La Palma] cederá la contrata de las obras del muelle del Puerto de La Luz a Antonio Matos (R.O. 17 agosto de 1865) *El Guanche*, 11 de septiembre de 1865, p.2 [Jable].
<http://jable.ulpgc.es/jable/el.guanche/1865/09/11/0002.htm> Era la segunda cesión de la contrata pues los primeros que asumieron fueron miembro de la familia Massieu en 1863 (Guimerá, 1989).

⁵⁸ Actas del Ayuntamiento de Las Palmas, Libro 30, 21 de diciembre de 1868, pp-153-154 [AMALPGC].

Al hacer la concesión el Gobierno obligó al municipio a costear la mitad de las obras [200.000 escudos]. Transcurridos cosa de 5 ó 6 años, apenas se han iniciado las obras, mientras 'el pueblo' ha pagado su consignación anual a través de recargos en los artículos alimenticios.

¿Dónde está ese dinero?

El dinero se ha gastado en otras partidas [...].⁵⁹

La respuesta del sector implicado no se hará esperar y se apresurará a explicar la parte de responsabilidad que en el tema tenía dicha institución local: “[...] Si los apuros del erario no hubieran seguido [...] pero el ayuntamiento [...], no creyó conveniente depositar en Tesorería una cantidad destinada a obras que no se hacían, y pidió autorización para aplicarla á otros capítulos del presupuesto municipal”.⁶⁰

Pero las obras no podrá acometerlas el contratista de la obra al rescindir el Ministerio de Fomento la contrata de las obras del muelle, a instancia del propio interesado, como consecuencia de la situación de quiebra en que se encontraba sumido.⁶¹

La interesante iniciativa que a nivel particular se planteará en 1871 para la construcción de un lazareto de observación, asociado al Puerto de La Luz, tampoco tuvo buen fin, entonces. Se contaba con un terreno para su edificación, se elaboraron los planos y el presupuesto de la obra, pero, faltó la financiación.⁶²

La paralización en las obras del muelle de La Luz seguirá algunos años, de manera que en 1876, ante un ambicioso proyecto presentado por la Sociedad Económica de Amigos del País, para realizar obras de ampliación en el Puerto que incluía la canalización del Istmo de Guanarteme y de esta forma crear “uno de los mejores puertos de refugio del Océano Atlántico”, el Ayuntamiento de Las Palmas, se plantea la reutilización de los

⁵⁹ *El Eco de Gran Canaria*, 14 de abril de 1869, pp. 1-2 [HMC].

⁶⁰ *El Bombero*, 19 de abril de 1869, p.2 [HMC].

⁶¹ *El Eco del Pueblo* 16 julio 1872, p.3 [HMC].

⁶² *El Federal*, 4 de julio de 1869, p.2 [HMC]. El lugar destinado para la construcción del lazareto estaría ubicado en unos terrenos cedidos por el doctor Domingo J. Navarro, cercanos al Castillo de La Luz. *La Verdad*, 3 de junio de 1871, p.3 [HMC].

materiales apilados durante años primero terminar el muelle y, posteriormente, iniciar los proyectos de prolongación planteados por la Sociedad Económica.⁶³

Por su parte, el otro puerto de la ciudad, el de Las Palmas, seguía una situación semejante, si no peor, dadas las condiciones extremas a las que estaba sometido al estar expuesto directamente a las inclemencias marinas, frecuentes en la zona. En 1870 la paralización de la obras de ampliación por incumplimiento de los contratistas, Sres. Ghirlanda, hará pensar a la oligarquía local en la necesidad de contar con la actuación de los diputados en las Cortes para que al menos consiguieran algún dinero que permitiese mantener los trabajos realizados hasta el momento.⁶⁴

Pero estos trabajos serán baldíos por varias cuestiones. La primera de ella estaba en la irregularidad de la llegada del dinero que financiaba estas labores de mantenimiento. Así lo describe la prensa del momento:

El Gobierno consignó 2000 pesetas mensuales para limpiar, conservar y construir lo que fuera posible. En mayo comenzaron la extracción de las piedras acumuladas en el fondo a la entrada de los desembarcaderos y cuando se pidió autorización para arrojar algunos prismas para evitar nuevas obstrucciones, la respuesta fue que se suspendieran las obras.⁶⁵

Y la segunda cuestión estaba en la mala calidad de los materiales utilizados por los contratistas de la obra, a la hora de fabricar los prismas destinados inicialmente a la prolongación del muelle. Informaba la prensa que el 11 de septiembre después de retirar la piedras [trabajo de unos veinte operarios] se arrojó el primer prisma que debía contener las piedras, rompiéndose en mil añicos como consecuencia de la mala calidad de los materiales.⁶⁶

Quedaba en evidencia la mala actuación de los contratistas. Ante este panorama, sería el propio Ayuntamiento de Las Palmas quien solicitaría al Gobierno la financiación para

⁶³ *Actas del Ayuntamiento de Las Palmas, Libro nº 39, 20 de marzo y 6 de noviembre de 1876, pp. 30V. y 146R.-147R. [AMALPGC].*

⁶⁴ *La Tribuna, 30 de septiembre de 1870, p.3 [HMC].*

⁶⁵ *La Verdad 28 de junio de 1871, p.2 [HMC].*

⁶⁶ *La Verdad, 13 de septiembre de 1871, p.1 [HMC].*

la continuación de las obras de mantenimiento.⁶⁷ Pero la financiación será mínima y la paralización de las obras será una realidad. Este tipo de actuación es la que sería criticada por Gregorio Chil y Naranjo, por lo frecuente en las obras de la isla,

[...] el público ha sido estafado y manos oscuras protegen del modo más solemne y vigoroso a esos que debían llevar la cadena del presidiario y la señal indeleble del ladrón [...], todo se perturba y todo queda como si nada hubiese pasado. Fórmanse asociaciones, caen los pobres diablos y cuando hay algunos fondos entraban los agraciados, se distribuían lo existente y enseñaban a robar a lo que tenían inclinación [...] Los que antes de quebrar no tenían sino un mediano pasar, después tiene carruajes, trenes y otras comodidades. Los capitales más sagrados, como los de obras públicas, los del muelle del puerto de La Luz, por ejemplo, se extravían y se emplean en remover dos o tres piedras en las calles, guarismaban después gruesas sumas, llegaba una cuestión electoral y todo quedaba arreglado. Unos murmuraban de otros y, sin embargo, se apoyaban mutuamente.⁶⁸

5.1.3.2. *Las mejoras en la comunicaciones interiores en Gran Canaria:*

La necesidad las comunicaciones interiores de las islas, se bifurcará en un doble sentido. Por un lado, habrá un evidente interés en mejorar las vías, como medio para favorecer el crecimiento económico general de la isla, mientras, por otra parte y unido a la idea de acercar y reducir los tiempos de las comunicaciones, se buscará aumentar los medios de intercambio de información, es decir establecer un mejor y más eficiente servicio de correos. Como se indicaba en la sesión del 2 de junio de 1868 del Ayuntamiento de Las Palmas, se precisaba favorecer las relaciones comerciales y las cuestiones administrativas, debido a “el adelanto progresivo que de pocos años á esta parte se ha observado en todos los pueblos que comprende la línea de comunicacion, debida al cultivo e industrias que nuevamente se han introducido en los propios pueblos [...] que

⁶⁷ *Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, Libro 34, 19 de junio de 1871, p.118 [AMALPGC].

⁶⁸ Chil, G. (1879-1891) *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: Manuscrito, vol.2, pp.2.378-2.381 [AMC].

han adquirido [importancia]”.⁶⁹ Era esta una forma de satisfacer las aspiraciones de los productores de cochinilla.

5.1.3.2.1. La inversión en carreteras y el establecimiento de un servicio regular de correo.

Los estudios que habían realizado el cuerpo de ingenieros de la isla⁷⁰ para construir carreteras que comunicaran directamente a los pueblos con la capital de la isla y con los puertos más frecuentados estaban quedando plasmados en obras de gran importancia como la carretera de Telde, la del Puerto de la Luz o el inicio de la carretera del Norte (de Las Palmas a Agaete).

A partir de 1868, los trabajos en las mejoras de las vías interiores de la isla se centrarán en las tres carreteras que comunicaban la ciudad de Las Palmas, centro político-administrativo, con el resto de los pueblos: Norte, Centro y Sur (Ver Mapa nº 3). La construcción de estas carreteras formaba parte de lo que se ha denominado como primera fase de la red de carreteras de la isla. En esta fase, que va desde principios de la década de 1850 hasta comienzos de 1880, las comunicaciones interiores de la isla conocen una verdadera revolución en cuanto a vías de transporte, viéndose favorecida con el derribo de las murallas de la ciudad de Las Palmas.

La progresión será la siguiente:

Carretera de Norte (Las Palmas – Agaete por Guía). En 1865 llega a Tamaraceite; 1875 hasta Arucas y 1885 a Guía.

Carretera del Sur (Las Palmas – Agüimes). En 1863 se construye el túnel de La Laja; 1865 llega a Telde y en 1876 hasta Agüimes.

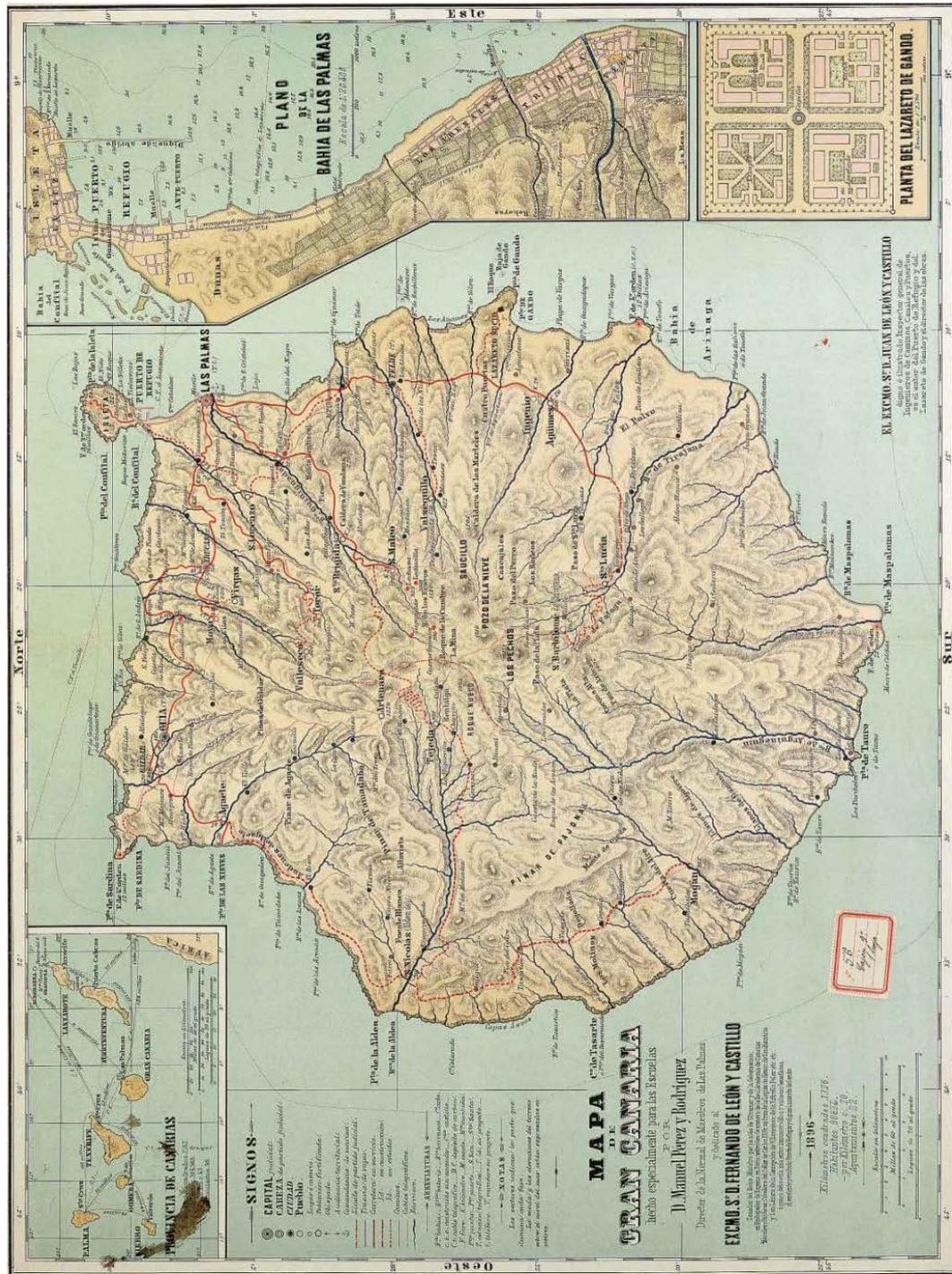
Carretera del Centro (Las Palmas – San Mateo). En 1874 se había construido 1 Km entre el Monte y Santa Brígida y en 1877 llega hasta San Mateo.⁷¹

⁶⁹ *Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, Libro nº 30, 2 de junio de 1868 pp.54-55 [AMALPGC].

⁷⁰ Contaban con Juan de León y Castillo como ingeniero responsable.

⁷¹ La carretera del Puerto, fue la primera en construirse. En 1854 se inician las obras, concluyéndose en 1861. En 1868 se decide su conexión con la ciudad a través de la calle mayor de Triana, quedando definitivamente ejecutada esta obra en 1871.

Mapa 3: Mapa de Gran Canaria, 1896. Manuel Pérez Rodríguez



Fuente: J. Reinoso, lit. Biblioteca Digital Hispánica [BN]

. La carretera del Norte:

Iniciada la construcción de los tramos 3º y 4º (entre Tamaraceite y Arucas) de la carretera Las Palmas a Agaete, por Guía,⁷² en 1868 la finalización de la carretera se presentará como un objetivo de vital importancia, ya que los centros agrícolas más importantes de la isla, dedicados al cultivo de la cochinilla, se encontraban en esa zona de la isla. Esta zona en plena expansión, precisaba de todos los medios posibles para favorecer el transporte de la producción. La mejora de las carreteras de la zona se planteará como una alternativa a determinadas eventualidades que impidiesen el transporte marítimo y, por tanto, generase cuantiosas pérdidas económicas. Así detallaba la situación un periódico local: “[...] al haberse establecido entre dichos pueblos y los varios puertos por donde aquellos dan salida á sus productos, un continuo tráfico importante [...], sin que para efectuar sus transportes se hallen dotados de otros medios de comunicación que caminos poco menos que impracticable para caballerías[...].”⁷³

En 1868 las obras para la conclusión de los tramos 3º y 4º de la carretera se ralentizaban, debido a las complicaciones surgidas en la construcción del túnel de Bachicao⁷⁴ y el puente de Tenoya. El cuarto tramo entre Tenoya y Arucas no se había iniciado y en diciembre de 1868 se le concedería la segunda prórroga para su finalización. Esta obra sería la responsable en gran medida de la ruina de la Casa Matos.⁷⁵

Para hacer frente al importante incremento que experimentaron los costes de la obra, el contratista, Antonio Matos, sin recursos, ante el retraso en los pagos por parte del Estado, había tenido que acudir desde 1866 a la solicitud de préstamos a las oligarquías de Arucas, que era la localidad más importante e interesada en que la carretera se

⁷² La contrata para la construcción de los tramos, se concedió a Antonio Matos y Moreno en subasta realizada el 31 de julio de 1863 y los trabajos comenzaron el 5 de noviembre del mismo año. Esta era su segunda intervención como contratista en una obra que afectaba a las vías de comunicación de la isla. La primera, también el mismo año, había sido el Puente de Telde, como parte de la carretera entre las Palmas a Telde, conseguida en subasta celebrada en Madrid, al mejorar la oferta realizada por Carlos E. Navarro en Santa Cruz de Tenerife. *El Omnibus*, 30 de septiembre de 1863, p.3 [HMC]. Esta obra se iniciaría en diciembre de 1863, *El Omnibus*, 27 de enero de 1864, p.2 [HMC] y sería entregada en septiembre de 1866. *El País*, 11 de septiembre de 1866, p.2 [HMC].

⁷³ *El Eco de Gran Canaria*, 20 de junio de 1868, pp.1-2 [HMC].

⁷⁴ Este es el túnel de Tenoya.

⁷⁵ Ver capítulo 4.

concluyese. De esta forma, como participante de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas, solicitó un préstamo que la institución como tal no le concedió. Avalado por su padre con la garantía de propiedades familiares y, dado su prestigio social y político, obtendría la financiación a título particular de un nutrido grupo de miembros de la Heredad.⁷⁶ En 1867 conseguirá otro préstamo particular de un vecino de Arucas, Luis Ponce Ponce, para cubrir el mismo objetivo.⁷⁷

Al margen de los avatares sufridos por el contratista, se insistirá en el adelanto que supondría para el abastecimiento y abaratamiento de los productos que llegaban a los mercados de Las Palmas y, por tanto, repercutiendo positivamente también en el suministro de buques. Otras apreciaciones que se realizan tratarán sobre la reducción de los tiempos en el transporte, “la carretera a Agaete supondrá una reducción en e tiempo en transporte terrestre y evitando, con tiempo malo, la vuelta a la isleta en los viajes de mercancías a Tenerife”.⁷⁸

Una iniciativa que se planteará junto con la construcción de la carretera hasta Agaete, será la de ampliar el estudio para establecer un ramal que llegara hasta el Puerto de Sardina “tan necesario hoy por la afluencia de buques y el progresivo desarrollo del comercio en aquel canton”.⁷⁹

La confluencia del acondicionamiento de las carreteras y la mejora en infraestructuras portuarias la encontraremos en otra iniciativa, relacionada con la anterior y que será recogida por los representantes grancanarios en Madrid, en concreto por Antonio López Botas, quien informará sobre las gestiones que realizaba para la consecución de los objetivos locales. Así, en una carta enviada por este diputado al Ayuntamiento de Gáldar en junio de 1869, donde además de ejercer como dirigente político, señalando las líneas que debía seguir el Municipio, informa sobre los avances de sus trabajos en relación con

⁷⁶ Según señala Teodoro Rosales, Los herederos tomaron en préstamo el dinero de la Heredad y se comprometieron a devolverlo con sus respectivos intereses que destinarían a una obra pública en Arucas. La cantidad ascendía a 12.000 escudos. (Rosales, 1977, p. 115).

⁷⁷ Alcalde de Arucas en numerosas ocasiones y presidente de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas. Sobre el acto de formalización del préstamo, que ascendía a 18.000 escudos, y los detalles, puede consultarse Suárez Grimón, J. (1987) *op. cit.*, pp. 1209-121.

⁷⁸ Se hace un cálculo de lo que en tiempo supondría dicha mejora: Las Palmas- Agaete, 4 horas y Agaete –Tenerife, 5 ó 6 horas. *El Federal*, 29 de noviembre de 1868, pp.1-2 [HMC].

⁷⁹ El Eco de Gran Canaria, 30 de diciembre de 1868, p.3 [HMC].

el mencionado municipio: “Pedir que la carretera del Norte tocase por Gáldar al pasar de Guía a Agaete; La habilitación del Puerto de Sardina para el comercio de importación y exportación con el extranjero; Que el 80% de los bienes de propio se destinase a cubrir la cantidad con que pueblo debe cubrir la parte que le corresponde en las obras del muelle que en aquel Puerto se construye”.⁸⁰

En 1871, el estado de atraso en las obras de esta carretera lleva a la prensa a realizar el comentario siguiente:

Cuéntase que cuando el general Serrano salió de Las Palmas para el norte con objeto de embarcarse para Santa Cruz, encontró tan detestable el camino, que se propuso ocuparse de la continuación de la carretera desde el momento que estuviera en disponibilidad de hacerlo. Pero este y otros ofrecimientos se evaporaron de la cabeza de S.E.. por que van transcurridos dos años y medio del pronunciamiento [...] y todavía no se ha construido una sola línea de la espresada carretera [...]⁸¹

. Carretera del Centro

Sería en 1872, cuando gracias a la gestión de Fernando León y Castillo se conseguiría el remate del 3^a tramo de la carretera, entre Santa Brígida y San Mateo. Este era el tramo que se encontraba en peores condiciones.⁸² El empeño en la inversión en esta zona, lo consideramos como una forma de compensar al electorado que había respaldado a León y Castillo en los comicios celebrado en el mes de abril del mismo año.

Las gestiones para conseguir los tramos 1^o y 2^o, entre Las Palmas y Santa Brígida las realizaría posteriormente el diputado radical, elegido por el distrito de Las Palmas en agosto de 1872, Antonio Quintana Larena, quien al poco de llegar como diputado a Madrid, conseguirá la subasta de dichos tramos.⁸³

⁸⁰ Carta fechada el 19 de junio de 1869 en Madrid, publicada en *El Bombero*, 19 de julio de 1869, p.1 [HMC].

⁸¹ *La Verdad*, 18 de mayo de 1871, p.1 [HMC].

⁸² Indica Prudencio Morales que costó conseguir este trozo, ya que era obra nueva. (Morales, 1908) Pero la influencia de León y Castillo comenzaba a hacerse notar de alguna manera.

⁸³ *Anales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria*, 31 de diciembre de 1872, p.20 [Jable]. <http://jable.ulpgc.es/jable/anales.de.la.rseapgc/1872/12/31/0020.htm>

. Carretera del Sur⁸⁴

A finales de 1868, la necesidad de los productores de cochinilla de hacer llegar la carretera desde Las Palmas hasta Agüimes, a partir de Telde, era una más que evidente. Las quejas sobre las condiciones de la carretera se incrementaban aludiendo a la dificultad de hacer llegar la mercancía en condiciones y en tiempo adecuado para cubrir posteriormente las necesidades de los cosecheros, cuestión, esta última, rebatida por los productores. Así exponía la situación la prensa republicana: “la mala situación de la carretera obliga, cuando hay una buena cosecha en la Costa de Sardina, para compensar a los labradores, al transporte por el Puerto de Arinaga”.⁸⁵

En 1870, a pesar de haberse dispuesto oficialmente la continuación de la carretera desde Telde hasta Agüimes, no se había hecho nada. En esta tesitura, será la iniciativa particular de un vecino de Agüimes, para realizar una suscripción popular, la que permitiera llevar a cabo estos trabajos. Con el dinero recaudado, en Las Palmas, Telde y otros pueblos interesados en la carretera, se consiguió llegar hasta el interior de Ingenio, distante escasamente 3 kilómetros del de Agüimes.⁸⁶

Todas las actuaciones en el ramo de Obras Públicas, y en concreto de carreteras, se verán limitadas por la carencia de financiación estatal. Las partidas que se presupuestas estarán destinadas mayoritariamente a mantenimiento y muy escasa será la inversión para continuación de proyectos. Así por ejemplo, en 1869 el presupuesto aprobado por la Dirección General de Obras Públicas para las carreteras de la Gran Canaria, será de 1.651,612 escudos, a repartir entre las carreteras del Norte, Sur y la del Puerto de La Luz. La partida para obra de fábricas proyectadas, es decir el 3º tramo de la carretera

⁸⁴ Sobre la importancia que tuvo la construcción de la carretera del Sur para el crecimiento económico del municipio de Telde, puede consultarse, Jiménez, G. (2002) “La carretera de Las Palmas de Gran Canaria a la ciudad de Telde. El instrumento del progreso y desarrollo de la zona sur-este de la Isla”, *Boletín Millares Carlo*, nº 21 Las Palmas: Centro regional de la UNED.

⁸⁵ El Puerto de Arinaga en estos momentos está poco preparado para las operaciones de embarque y desembarque de mercancías. Careciendo de almacenes de depósito donde poder dejar la mercancía, en caso de necesidad. *El Federal* 3 de diciembre de 1868 p.2 y *El Eco de Gran Canaria*, 15 de diciembre de 1868, p.3 [HMC].

⁸⁶ *La Verdad*, 28 de mayo de 1870, p.3 [HMC]. Se señala además que el Ayuntamiento de Agüimes consignaría una partida presupuestaria para pagar nombrar un peón caminero encargado del mantenimiento de la carretera.

del Norte, será de 4.294,821 escudos, con lo que tan siquiera se cubriría el déficit generado con anterioridad.⁸⁷

Esta limitación lleva a que se presenten actitudes de rivalidad que tienen como eje las obras que se afrontan en una isla u otra. Se cuestionará entonces la capacidad gestión de los diputados de Gran Canaria respecto de los de Tenerife lo que provoca que la prensa afín publique información, a modo de balance de los resultados de sus trabajos. En agosto de 1869 se informará sobre los siguientes:⁸⁸

- Carretera de 2º orden, Las Palmas- Guía: En estudio, el tramo de Arucas a Guía
- En estudio de la carretera de 3º orden, Guía-Agaete, por Gáldar.
- En estudio de la carretera de 3º orden, Guía-Aguimes.
- Aprobado el estudio de la carretera Las Palmas-San Mateo.
- Se libran 12.000 escudos,⁸⁹ para el pago del importe de la expropiación del 4º tramo de la carretera de Las Palmas a Arucas. Esta sería del todo insuficiente teniendo en cuenta el descubierto proveniente de la construcción del tercer tramo.

En 1871, el estado de las carreteras mostraba el estado de paralización de la mayoría de estas obras que requerían de la inversión pública.

Cuadro. XXII ESTADO DE LAS CARRETERAS DE GRAN CANARIA EN 1871	
Concluida	Las Palmas-Puerto de La Luz
Empezadas	Norte- Detenida en Tenoya Sur- Detenida en Telde
No empezadas	Carretera del Centro (comienza 1872)
Fuente: La Verdad, 18 de mayo de 1871, p.1 Elaboración propia	

⁸⁷ *El Eco de Gran Canaria*, 3 de julio de 1869, p.3 y 7 de julio de 1869, p.3 (respectivamente) [HMC]. La deuda de Antonio Matos con los prestamistas de 1866 y 1867, ascendía, sin contar los intereses, a 30.000 escudos, con lo que la cantidad aportada por el Estado dejaba un descubierto de más de 25.000 escudos.

⁸⁸ *El Bombero*, 30 de agosto de 1869, p.2 [HMC].

⁸⁹ Cifra aproximada.

Las rivalidades continúan y ese mismo año de 1871, se señala a Feliciano Pérez Zamora como el conasegidor de dinero para invertir en carreteras en la isla de Tenerife, donde construirá la carretera que uniría el Puerto de la Cruz con Garachico o, un año más tarde, el 4º trozo de la carretera de tercer orden a Buenavista, por Güimar y Adeje.⁹⁰

Unido al malestar que provoca la diferencia de inversiones entre las islas, en junio de 1872, el envío a la península del dinero correspondiente a la contribución provincial, será criticado desde Gran Canaria, al considerar que con ese dinero se podía haber atendido las obras para el trozo ya rematado de la carretera entre Santa Brígida y San Mateo.⁹¹

- Las mejoras en el servicio de correos:

La Dirección General de Comunicaciones planteará en 1869, dentro de un plan de comunicaciones de las islas, la posibilidad de establecer correos diarios entre las distintas poblaciones.⁹² Así, al año siguiente quedará establecido el servicio de comunicaciones entre las Palmas y 21 pueblos de la isla de la siguiente forma:

Cuadro. XXIII SERVICIO DE COMUNICACIONES / CORREOS EN GRAN CANARIA 1870			
Diarios	En Carruaje	Las Palmas a	Telde S. Lorenzo Aruacas Sta. Brígida
	A caballo	Telde-S. Bartolomé Aruacas-Agaete Las Palmas-Tejeda	
3 semanales	Peatones	Otros pueblos	
Fuente: La Tribuna, 12 julio 1870, p.3: La Verdad, 7 y 15 de septiembre p.3 [HMC]. Elaboración propia			

Se conseguía de esta forma, paliar hasta cierto punto los problemas devenidos de las carencias de las infraestructuras viarias, por la falta de financiación.

5.2. ANOTACIONES EN TORNO A LA GESTIÓN.

⁹⁰ *La Verdad*, 18 de mayo de 1871, p.1; 17 de junio de 1871, p.2 y 17 de abril de 1872, p.3 [HMC].

⁹¹ *La Verdad*, 12 de junio de 1872, p.2 [HMC].

⁹² *El Bombero*, 16 de agosto de 1869, p.2 [HMC].

La actuación iniciada por los residentes canarios en Madrid, en octubre de 1868, anteponiéndose a los acontecimientos que se iban a dar en el Archipiélago, no sólo corrobora la participación de un importante sector de la oligarquía canaria en la preparación del cambio político, sino que nos pone en antecedentes para entender la rápida y tranquila configuración de las Juntas. Y, si bien, de las demandas presentadas ante Serrano en Madrid, se desprende una imagen de unidad en la defensa de intereses entre los canarios, persiguiendo la mejora general de la provincia, sin embargo, en las islas habrá un comportamiento diferenciado. Desde el momento en que llegan las noticias de la sublevación de Cádiz y se configuran las Juntas de gobierno a partir del 5 de octubre, ajenos a las gestiones que algunos están realizando en Madrid, comenzarán los conflictos de intereses entre las oligarquías de Gran Canaria y Tenerife, reavivándose nuevamente la cuestión sobre la división provincial.

Los apoyos a la sublevación encontrarán otras vías de compensación, los nombramientos para ocupar cargos de la Administración del Estado o el respaldo necesario para conseguir un puesto en el Congreso de los Diputados.

Cuadro. XXIV RECOMPENSAS A LOS APOYOS AL ALZAMIENTO	
Feliciano Pérez Zamora,	Director General de la Administración Local
Juan Moreno Benítez	Gobernador Civil de Madrid
Francisco Monteverde y León	Ministro del Tribunal Superior de Guerra y Justicia
Fernando León y Castillo	Auxiliar del Ministerio de Gobernación
Fuentes: Gaceta de Madrid, 18 de octubre de 1868, p.2; 20 de octubre de 1868, p.3; 28 de octubre de 1868, p.2 y de 1 de febrero de 1869, p.1, (respectivamente) [AEBOE]. Elaboración propia	

También desde el Congreso, como hemos podido observar la labor de los representantes canarios en favor de conseguir mejoras será importante, destacando los años entre 1869 a 1871 en que, para el caso de Gran Canaria, la actuación de Antonio López Botas fue muy significativa.

En varias ocasiones se elaboraron resúmenes de su actuación, en las que siempre quiso incluir al segundo representante de la circunscripción, Antonio Matos y Moreno. Así pues la gestión de estos diputados en relación a los aspectos que hemos tratado en el presente capítulo quedaría concretada de la siguiente forma:

- 1869:

En el mes de agosto López Botas informa a la Diputación Provincial a través de un oficio, sobre el resultado y estado de la gestión que ha realizado, de los intereses provinciales.⁹³

Entre los temas de los que se ha encargado figuran:

.Gestión realizada para conseguir el aumento de las comunicaciones de los vapores entre la península y las islas, así como entre las islas. Habiendo sido aceptado por la subcomisión de presupuestos, parece que las Cortes se mostraban dispuestas a aceptarlo. Finalmente se conseguirá un viaje más a partir del mes de octubre, aunque nunca llegó a hacerse realidad.

.Informará sobre la recomendación que la Dirección de Obras Públicas hacía al gobernador civil de la provincia y al jefe provincial de esta sección, para que propusiesen todas las reformas y mejoras que considerasen necesarias en las comunicaciones terrestres, para que el servicio de correos fuera más frecuente y rápido, de manera que se hiciera diariamente por conductores á caballo entre los pueblos más importantes. Lo que se cumplirá en cuestión de un año.

.Por último desde ese mes de agosto, informa sobre el estado de la tramitación del expediente enviado por la Diputación, sobre la compensación o condonación del déficit provincial procedente de los puertos francos y de la rebaja de los derechos en la misma proporción que lo habían hecho los aranceles generales.

- 1870:

En el mes de mayo de este año, López Botas presenta una enmienda al artículo 4º del presupuesto de gastos referente al desarme de la goleta guardacostas de servicio en las islas, de manera que el dinero destinado a este fin, 50.000 escudos, se ofrecieran a una compañía inglesa para establecer en el archipiélago correos a vapor. Pero esta enmienda será rechazada. En ese momento la prensa pone en boca de Antonio López

⁹³ Publicado en El Federal, 29 de agosto de 1869, p.3 [HMC].

Botas la siguiente frase, “mucho se ofrecía a las islas, pero en realidad nada se las daba”.⁹⁴

En junio unos pocos días después del logro conseguido con la aprobación de la ley de puertos de puertos francos, López Botas escribía una carta a Fernando León y Castillo donde le contaba, que además de la concesión anterior y de haber obtenido en la ley Provincial, la independencia del Subgobierno para Gran Canaria, excepto para las elecciones, había roto sus relaciones con el Ministro de Gobernación, el demócrata Nicolás M^a Rivero, tras una reunión en la que también estaba presente Juan Moreno Benítez, para tratar temas relacionados con las islas. Como cuenta el propio Antonio López Botas, “por no aguantar más el carácter grosero de éste” y continúa “ [...] y si Moreno pudo y debió tolerarlo por su posición, no así pude ni debía hacerlo yo, que me salí sin despedirme y no he vuelto a hablarle ni a mirarle a la cara”.⁹⁵

¿Y qué había sido de las promesas hechas por los deportados en agosto de 1868?

La frase de Antonio López Botas “mucho se ofrecía a las islas, pero en realidad nada se las daba”, nos acerca a la descripción que sobre la situación plasmará el periódico Alfonsino La Verdad en 1870:

Ofrecimientos no faltaron cuando los generales andaban por estas playas buscando quien favoreciera sus planes de evasión. Entonces prometían cruzar las islas de hilos telegráficos y construir ferrocarriles y aumentar las comunicaciones con la península y otra porción de coas [...] en vez de darnos algo de lo ofrecido, nos han quitado cuanto han podido.⁹⁶

Pero no todo fue así, al finalizar su etapa como representante en las Cortes, el también diputado y correligionario en la coalición política monárquica de Gran Canaria, Antonio

⁹⁴ *La Verdad*, 28 de mayo de 1870, p.2 [HMC].

⁹⁵ Carta de Antonio López Botas a Fernando León y Castillo, Madrid, 16 de junio de 1870, AHP. Fondo: Fernando León y Castillo, Legajo 29, folio 3024.

⁹⁶ *La Verdad*, 28 de mayo de 1870, p.2 [HMC].

Matos y Moreno, resumía de la siguiente forma la labor realizada por ambos durante su periodo etapa como gestores en Madrid:

Sin embargo, atentos siempre los Diputados de esta isla al bien que para ella y las demás sus hermanas pudiéramos obtener, trabajamos sin descanso por que las Córtes perdonasen á la provincia, como así lo hicieron, la mitad del crecido déficit de puertos francos que pesaba sobre la recargada riqueza de la misma y dictara reglas equitativas para liquidar el resto y rebajar los actuales derechos y recargos. A nuestros esfuerzos también se ha debido que subsistan en nuestra capital, Las Palmas, el Tribunal de la Audiencia Territorial y la silla del Obispado de las islas que, por razones de economías, se hallaba dispuesta á suprimir la Asamblea. Igualmente conseguimos la declaración del Instituto oficial en favor del que se hallaba instalado en esta Ciudad, beneficio de grandísimas consecuencias para la juventud y la ilustración general de nuestra querida isla, y por último obtuvimos la ampliación de las facultades del Subgobierno en la Ley Provincial y la cesion de edificios del Estado con destino á objetos y obras de utilidad pública y embellecimiento de nuestras poblaciones, así como varias otras concesiones y órdenes de más ó ménos importancia, entre ellas las relativas á la Cárcel de Audiencia en Las Palmas, á la consignación para la conservación del muelle, al estudio de las carreteras de Telde a Aguimes y de Arúcas á Fírgas y á la provisión de todas las Notarías y Escribanías en la Provincia.⁹⁷

El papel desempeñado por Antonio López Botas en su etapa como diputado, en favor de los intereses materiales de las islas será tenido como ejemplo por otros diputados, aunque no compartiesen en la misma formación política como fue Antonio Quintana Llarena.⁹⁸ Ejemplo de lo anterior será la actitud de Antonio Quintana Llarena y que aparece recogido en la prensa,

⁹⁷ *La Verdad*, 1 de marzo de 1871, p.1 [HMC].

⁹⁸ Los Diarios de Sesiones de las Cortes aportan poca información sobre la labor realizada por los representantes canarios en Madrid. La mayoría se conseguiría gracias a las negociaciones realizadas fuera de las Sesiones Plenarias, que son las que quedan registradas en estos Diarios.

Según se nos ha informado, el Sr. D. Antonio de Quintana y Llarena, diputado á Cortes por este Distrito, se ocupa en averiguar qué asuntos de interés para el mismo pueden promoverse en la Corte, ó hay pendientes de resolución, para activar por todos los medios que estén á su alcance su ultimación.

Digna por todos conceptos es la conducta del Sr. Quintana y Llarena, y de desear fuera que todos los diputados le imitaran.⁹⁹

Y en conseguir soluciones favorables, estará siempre presente el establecimiento de las relaciones apropiadas de modo que, de no establecerse los cauces oportunos, las gestiones se vuelven improductivas. Y cuando no hay resultados, las críticas a las actuaciones de los diputados se cebarán con su capacidad de influencia, como en el caso de Eufemiano Jurado en 1873.

Pues si estos son los servicios que se prestan al país; si de tal modo se atienden á sus intereses y necesidades perentorias; si á esto se reduce el pátriotismo, y este es *el celo y actividad* de un representante de un *pueblo* en la Asamblea, buen provecho para quien tales méritos reúne y tan bien desempeña su misión. Y si habiendo todo esto, el hallarse desatendidos los intereses del distrito que le confiara tal encargo, tiene su origen en el poco prestigio, escases de influencias, ó pequeña valia, ¿á qué aceptar tan sagrado poder si no habia de corresponder á las aspiraciones de sus poderdantes?¹⁰⁰

⁹⁹ *La Opinión*, 1 de octubre de 1872, p.3 [HMC].

¹⁰⁰ *La Opinión*, 17 de septiembre de 1873, p.1 [HMC].

6. CONCLUSIONES.

Al iniciar la presente investigación, nos propusimos analizar la posible continuidad del bloque de poder político y económico de Las Palmas con la llegada del Sexenio Democrático. Este bloque, dominante desde el periodo isabelino, se adaptaría estratégicamente a la nueva situación creada a partir del alzamiento revolucionario de septiembre de 1868 y mantendría el control de las instituciones políticas hasta la llegada de la Restauración, tal como pudimos comprobar a medida que avanzábamos en el trabajo.

La comprobación de este objetivo inicial, supuso un análisis retrospectivo respecto al inicio del Sexenio, con la idea de seguir la trayectoria del este grupo y de encontrar en estos años anteriores, las motivaciones ideológicas o económicas que llevarían a un importante sector de la oligarquía grancanaria a apoyar el derrocamiento de Isabel II.

Este examen nos permitió no sólo comprobar la continuidad, sino encontrar en estos años, el germen de la renovación generacional que se producirá a lo largo del propio Sexenio. Las relaciones establecidas en los espacios de debate y discusión intelectual y política madrileños, se presentaron no sólo como la escuela de políticos canarios de la altura de Fernando León y Castillo, sino que, además, sirvieron para establecer las primeras relaciones directas con personajes influyentes en la esfera pública española de aquellos años y, por supuesto, del Sexenio, como sería el propio Moret.

Estos contactos iniciales permitirían la entrada en la cadena de las relaciones tan necesarias para progresar en el espacio político y para acercarse a los focos de influencia de los que obtener a posteriori prebendas personales y concesiones materiales para las islas. Además, la residencia continuada en Madrid, una vez finalizada la etapa estudiantil, será otro elemento clave para ampliar las posibilidades de progreso en el mundo de la política.

En la búsqueda de posibles motivaciones ideológicas o económicas, nos acercamos al proceso de conspiración y deportación, del que si bien al iniciar el trabajo teníamos alguna referencia sobre los apoyos de algunos canarios a los generales que se alzaría en

septiembre de 1868, no éramos consciente del grado de implicación que en realidad tuvieron en el este proceso.

La investigación sobre el periodo inmediatamente anterior a la Revolución, nos ha mostrado la complejidad del proceso conspiratorio donde los canarios tendrán participación, de forma directa o indirecta, desde antes de la llegada de los generales deportados a las islas. Por ello hemos incidido en este apartado y, a pesar de mostrarse como un relato un tanto descriptivo, consideramos que era necesario presentarlo, puesto que, a través de él, ha quedado constancia como el acto de la deportación política a Canarias, formó parte de un proceso más amplio y complejo como fue la conspiración para derrocar a los gobiernos isabelinos. Hemos podido apreciar, a través del exhaustivo seguimiento de la prensa nacional, los relatos de contemporáneos, etc., la implicación de los canarios en la compleja trama que condujo al derrocamiento de Isabel II, elemento éste, que creemos merece de la atención de la que hasta ahora ha carecido.

La importancia de la participación la entendemos en todos los momentos del alzamiento. La fase de los preparativos, con lo que ello supone de coordinación de todas las partes e implicación de numerosos elementos, se nos presentaba tan importante como el alzamiento en sí mismo, tal como se pudo comprobar en los fracasados intentos de enero de 1866 y agosto de 1867.

Por otro lado, el argumento de la posición del archipiélago respecto de la península, en este caso concreto, supone un determinismo geográfico y, por tanto, insuficiente justificación para argumentar la relevancia o no de la participación canaria en los acontecimientos políticos nacionales, puesto que no es el territorio, sino los individuos los que se implican más o menos en ellos.

Entendemos que para culminar con éxito los preparativos del alzamiento de 1868, se requería, en el caso del archipiélago canario, de la creación de una red de enlaces o correos para mantener esa comunicación y coordinación de las operaciones, así como la implicación de colaboradores influyentes que permitiese una cierta libertad de movimientos en las islas y el establecimiento de conexiones adecuadas para preparar el momento de la evacuación de los deportados.

Del análisis de este apartado hemos llegado a la conclusión (,) de que, sin la implicación del grupo de canarios en la trama de la conspiración, facilitando en las islas la coordinación y comunicación entre los generales deportados y trabajando para que la huida se hiciera realidad, la revolución de septiembre se habría reconducido por otros cauces.

Por otro lado, las motivaciones económicas a la hora de respaldar a los alzados, quedaron en evidencia, tras el análisis de la situación económica de las islas, y más concretamente de la burguesía agrocomercial dedicada a la comercialización de la cochinilla, desde que a comienzos de 1868 una serie de medidas adoptadas por el Gobierno central, repercutan negativamente en las comunicaciones marítimas y en el tratamiento fiscal del archipiélago y, por tanto, sobre la actividad económica de este grupo. Se buscará en el cambio, por tanto, la solución a esta situación y así, ante las promesas y el compromiso de los principales dirigentes de la revolución en el tiempo de deportación en las islas, de conseguir mejorar la deteriorada situación del archipiélago, no será difícil ofrecer el apoyo a la sublevación.

La necesidad que tiene un amplio sector de la oligarquía canaria de formar parte activa en los acontecimientos de la vida política nacional justificaría, en parte, el empeño de la oligarquía canaria a la hora de reclamar la mejora en las comunicaciones con la península. Conscientes del poder de la información, de la que se sentían desplazados, planteará la posibilidad del tendido del cable telegráfico, aunque realmente el grueso de las reclamaciones se centrarán en el aumento del número de vapores correo con la península.

Por tanto, los intereses económicos y políticos verán en la inversión en obras públicas: red viaria y puertos, y el aumento de las comunicaciones dentro y fuera de las islas, los elementos de desarrollo y control necesarios para modernizarse, crecer económicamente en un contexto internacional competitivo y, todo ello, sin perder el control político, social y económico que continuará en manos de la élite agrocomercial canaria.

De las muestras de apoyo que presentarían al Gobierno Provisional una representación de canarios residentes en Madrid, y las promesas que obtendrían de resolver las

peticiones que presentasen ante el mismo, poco se conseguiría. Las gestiones de los representantes en las Cortes algo hicieron, pero tampoco obtendrían grandes beneficios. La coyuntura económica general, el cierre de la financiación a obras públicas, las cuestiones políticas de alto alcance, como la búsqueda de un rey, relegarían a un segundo o tercer plano, los aspectos relacionados con el fomento material en general. De esta forma, los escasos logros conseguidos por las gestiones en Madrid, salvo contadas excepciones, como la concesión de la ley de puertos francos de 1870, serían vistos desde las islas como el fracaso e incapacidad de negociar los intereses locales en Madrid.

En el ámbito estrictamente político, el protagonismo de la Junta de Gobierno de Las Palmas de 1868, será incuestionable. En este apartado hemos ratificado las afirmaciones realizadas por José Miguel Pérez (1995) o Antoni Moliner (1997) cuando la señalan como el instrumento de una parte de las élites locales, para controlar el movimiento revolucionario, tal como ocurriría en otros lugares del territorio español.

Pero además de ello, hemos querido completar el panorama elaborado en su momento por M^a Teresa Noreña et al. (1978) sobre la actividad realizada por la Junta, observando la continuidad de iniciativas en los años posteriores a su disolución, mostrando, que las iniciativas de la Junta, desarrolladas a posteriori, no tendrán el respaldo suficiente para desarrollarse de forma exitosa.

De este modo, la cuestión planteada con la división provincial tendrá continuidad en la propuesta defendida por los republicanos grancanarios. Estos abogaban por la organización federal del Estado y en ella se perfilaba la creación del Estado independiente de las Canarias orientales. Esta idea se mantendrá latente hasta que en 1873 se consiga un acuerdo de todos los diputados canarios para intentar plasmarla en el proyecto de Constitución federal del Estado, que se debatiría en las Cortes de la I República.

Otras iniciativas como la creación de un Jardín de aclimatación y la creación de una escuela agrícola en el solar del derruido convento de San Ildefonso o la consolidación del Instituto de Segunda Enseñanza oficial, que se ubicó en la mitad del edificio del Seminario Conciliar, complicarían las relaciones con la máxima autoridad eclesiástica de

la isla, el obispo José M^a Urquinaona y Bidot. Las tensas relaciones entre la cúpula eclesiástica y las instituciones civiles, sobre todo el Ayuntamiento de Las Palmas, estará presente durante todos estos años.

El análisis de las nuevas estrategias adoptadas por la oligarquía, ante la implantación del sufragio universal y que supuso su agrupamiento en partidos con una base amplia, nos ha permitido demostrar el uso de mecanismos que permitirán la continuidad en el grupo de poder durante el Sexenio y que serán los que durante la Restauración se empleen de forma asidua. En este punto, manipulaciones de actas electorales y las coacciones serán objeto de numerosas denuncias, que aparecen reflejadas en las fuentes consultadas. El mejor ejemplo de la existencia de estas manipulaciones la encontramos en el baile de cifras en los resultados electorales, donde la suma de resultados parciales no coincide con los resultados oficiales.

En la escena política aparece ya organizado el partido republicano, que teniendo sus bases en el ámbito urbano, podrán acceder con cierta facilidad al Ayuntamiento de Las Palmas, pero no será así en la representación en las Cortes, donde no llegarán hasta 1872 y no sin cierta dificultad. Esta representación la conseguirán gracias al apoyo del Partido Alfonsino (*benevolentes*), quienes respaldarán la candidatura republicana en parte, como consigna de partido a nivel general del territorio español, pero también por las rencillas personales que existían entre las grandes casas aristocráticas grancanarias: La Vega-Grande y la casa Manrique, cada una respaldando a uno de los dos partidos monárquicos que se habían formado en Gran Canaria, los monárquico-democráticos y los alfonsinos.

Una de las razones que explica la escasa fortaleza de los republicanos en Las Palmas, para lograr resultados electorales favorables, la encontramos en el seno mismo del partido, donde la división entre sus miembros será una constante desde el mismo momento de su aparición en la escena pública grancanaria y será una constante a lo largo de todo el Sexenio. A lo anterior se suma la política del Gobierno central para impedir su crecimiento y que tendrá su reflejo en las medidas del Ministerio de Gobernación y el exceso de celo de los gobernadores civiles como fue el caso de Eduardo Garrido Estrada en 1869 en las islas.

Una singularidad dentro de este contexto político grancanario será la desmembración del partido progresista prácticamente desde octubre de 1868. Si bien nunca fue una formación muy numerosa y caracterizada por la heterogeneidad de sus componentes: progresistas tradicionales, demócratas y republicanos, por lo que habían decidido denominarse, Partido Liberal, lo cierto es que a partir de la formación de la Junta, y las condiciones de mayor libertad para la organización independiente de partidos, experimentará múltiples escisiones. De ella saldrán los republicanos y a partir de entonces, menguados más aún el número de sus componentes, se irán tomando caminos diversos. Unos se asociarán con los republicanos, donde será un elemento de moderación, mientras otros harán lo propio con los monárquicos, donde añadirán cierta dosis de modernidad.

En la estrategia de continuidad, los grupos monárquicos de la isla, conforme a la idea de conciliación planteada por el Gobierno Provisional, se unirán y formarán un partido, que se conducirá en función de las coaliciones del Gobierno nacional. Surge así la formación monárquica-democrática grancanaria (*Partido Bombero*), que en coalición con un sector del progresismo, más conservador, iniciará su andadura política y conseguirá la representación en las Cortes sin mayor problema hasta las convocatorias electorales de 1872. Las figuras que encabezarán esta representación son la muestra palpable de la continuidad y el cambio dentro de los grupos de poder. Nos referimos a Antonio López Botas a quien relevará Fernando León y Castillo. Ambos acompañados siempre de Antonio Matos y Moreno, que actuará desde un segundo plano, como intermediario o interlocutor de los anteriores en determinados momentos de sus carreras políticas en Madrid.

Será en este momento, cuando se inicie la formación del tejido que permitirá la defensa de los intereses de la oligarquía grancanaria en el entorno de la política nacional, a través de la instalación permanente en Madrid de gestores eficaces que lleven a cabo esta labor. Este será el engranaje que se consolidará posteriormente durante la Restauración, con Fernando León y Castillo, quien se rodeará de otros grancanarios de confianza, como el propio Antonio Matos y Moreno que se instalará definitivamente en Madrid, apartándose de la primera fila de las lides políticas para integrarse plenamente en los espacios de sociabilidad (*Casino de Madrid*) donde se

gestaban numerosas decisiones políticas y se establecían relaciones con los sectores con mayor capacidad de poder y control político y económico de Madrid, entiéndase pues, de España. Este papel jugado por Antonio Matos, se consolidará posteriormente con el realizado por su hijo Leopoldo, también desde Madrid.

Los años del Sexenio, no serán buenos en cuanto a resultados relevantes en la gestión de mejoras materiales para las islas y si bien es cierto que algo se consiguió, la impresión final que queda es que todo quedó a medias. La crisis financiera que sufría el Estado tuvo su reflejo en las carencias de las administraciones locales y provinciales, en la situación de estancamiento y en la falta de dinero para la realización de importantes obras para el fomento de la economía y el comercio. Todo ello en un contexto de creciente competitividad internacional.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA:

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

AGUERA, Pere (2003) *El general Prim. Biografía de un conspirador*, Barcelona: Edhasa

ALBA SALCEDO, Leopoldo (1869) *La revolución española en el siglo XIX. Dedicada á los generales Serrano, Prim y Topete*. Con un prólogo de D. Narciso Campillo, Madrid: Imprenta de la Biblioteca Universal Económica

ALFARO LAFUENTE, Manuel Ibo (1869) *Fisonomía de las Constituyentes*, 3 vol., Madrid: Larxé

- (1871-1872) *Historia de la interinidad española: escrita en presencia de documentos fidedignos*, 2 vol., Madrid: Imprenta de la viuda e hijos de M. Álvarez

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ DE VILLAMIL, Vicente y LLOPIS FERNÁNDEZ, Rodolfo (1929) *Cartas de conspiradores. La Revolución de septiembre. De la emigración al poder*, Madrid, Barcelona: Espasa-Calpe, S.A.

ANDRÉS-GALLEGO, José (coord.) (1981) *Historia general de España y América*, Tomo XVI, vol.2, Madrid: Ediciones Rialp.

ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, Julio (1995) *La investigación histórica: Teoría y Método*, Barcelona: Crítica.

ARTOLA GALLEGU, Miguel (1991) *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, Madrid: Alanza.

BAHAMONDE MAGRO, Ángel (dir.) (1993) *Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España (1700-1936)*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente.

- (1996) *España en Democracia. El Sexenio, 1868-1874*, Madrid: Historia 16.

BAUTISTA, Marcelino (1869) "Antonio Caballero de Rodas. Diputado por Zamora", *Biografías de los Diputados a Cortes de la Asamblea Constituyente de 1869 con los retratos de los mismos perfectamente litografiados por los principales artistas de esta capital redactadas por una Sociedad de Literatos*, Madrid: Imprenta a cargo de Tomás Alonso, vol 1, pp.467-511

BUXÓ DE ABAIGAR, Joaquín (1962) *Domingo Dulce, general isabelino*, Barcelona: Editorial Planeta.

CÁRCEL ORTÍ, Vicente, (1979) *Iglesia y revolución en España (1868-1974)*, Universidad de Navarra (EUNSA).

CARO CANCELA, Diego (dir.) (2010) *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869*, 2 vol., Sevilla: Fundación Pública andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia, Junta de Andalucía.

CARR, Raymond (1990) *España 1808-1975*, Barcelona: Ariel.

CERVERA PERY, José (1990) *La marina mercante española, historia y circunstancias*, Madrid: San Martín.

- (1996) *Juan Bautista Topete: un almirante para una revolución*, Madrid: Ministerio de Defensa

CUENCA TORIBIO, José Manuel (2006) "Sexenio y restauración", *Cuadernos hispanoamericanos*, nº 677 Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, pp.138-141.

DOMINGO MONTES, Pedro (1868) *Historia de la Gloriosa Revolución española en septiembre de 1868, con las biografías y retratos de los libertadores de la patria. Obra dedicada al ejército, al pueblo y a la marina*, Madrid: Elizalde y compañía, Editores

FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, Ángel (dir.) (1869) *La Asamblea Constituyente de 1869: biografías de todos los representantes de la nación*, 3 vol., Madrid: Imprenta de Tomás Rey y Compañía

FERRERA, Carlos (2002) *La frontera democrática del liberalismo: Segismundo Moret (1838-1913)*, Madrid: Biblioteca Nueva: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

FUENTE MONGE, Gregorio de la (2000) *Los revolucionarios de 1868: Élités y poder en la España liberal*, Madrid: Marcial Pons.

GUTIÉRREZ LLORET, Rosa A. y ZURITA ALDEGUER, Rafael (1999) "Canvi polític i mobilització electoral en la revolució del 1868" en, *Recerques: Història, economia i cultura*, 39, Barcelona: Curial Ediciones Catalanas, pp.31-54.

IBARRA RUÍZ, Pedro (1901) *Ramón Lagier. Apuntes para ilustrar la biografía del bravo capitán del Buenaventura*, Elche: Francisco Ferrandiz

LABAJOS, Roque (1869-1870) *Los Diputados pintados por sus hechos: Colección de estudios biográficos sobre los elegidos por el sufragio universal en las Constituyentes de 1869. Recopilado por distinguidos literatos y seguido de un resumen histórico de las causas y efectos de la revolución española hasta el día en que las Cortes decidan la definitiva forma de Gobierno que ha de regir la Nación*. Ilustrada con retratos en litografía por Santiago Llanta, 3 vol., Madrid: Roque Labajos y Compañía, Editores

Lista de los sres. Socios del ateneo científico literario y artístico de esta corte. Dados de alta en 22 de mayo de 1861, Madrid: Imprenta de Tejado a cargo de Rafael Ludeña [Biblioteca del Ateneo de Madrid, Colección digital, Libros y Folletos, Listas de Socios].

<https://www.ateneodemadrid.com/index.php/esl/Biblioteca/Coleccion-digital/Libros-y-Folletos/Listado-de-obras-por-autor/Listas-de-socios>

LÓPEZ CRUCES, Antonio y GUTIÉRREZ LATORRE, Francisco (1990-1991) “Un colaborador del general Prim: Salvador Damato y Philips. Epistolario inédito”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*, nº 9-10, Almería, pp. 219-244.

LÓPEZ-CORDÓN, M^a V. (1980) *La Revolución de 18868 y la I República*, Madrid: Siglo XXI.

LÓPEZ NIETO, Lourdes (1977) “Polémica sobre la geografía electoral”, *Historia 16*, Extra II. Abril, pp. 11-21.

MOLINER Y PRADA, Antonio (1994) “Algunos aspectos del anticlericalismo español en la revolución de 1868”, *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº14, pp. 137-158.

- (1997) *Revolución burguesa y movimiento juntero en España (La acción de las juntas a través de la correspondencia diplomática y consular francesa, 1808-1868)*, Lleida: Milenio.

MUÑIZ, Ricardo (1884) *Apuntes históricos sobre la revolución de 1868*, vol.1, Madrid: Imprenta de Fortanet.

- (1885) *Apuntes históricos sobre la revolución de 1868*, vol.2, Madrid: Imprenta de M. Minuesa de los Ríos.

OLLIVIER, Emile (1906) "La révolution d'Espagne (1868). Prim, Napoléon III, Bismarck", *Revue des Deux Mondes*, nº 33, pp.721-758.

PÉREZ GALDÓS, Benito, (1995), *La de los tristes destinos*, col. Episodios nacionales, 40, Madrid: Historia 16

- (2004) *España trágica*, Argentina: El Cid Editor (ProQuest ebrary. Web. 14 May 2015)

PRO RUIZ, Juan (1995) "Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)", *Historia Social*, nº. 21, Fundación Instituto de Historia Social, pp. 47-69 [<http://www.jstor.org/stable/40340396>] (consulta, 02/08/2015).

ORELLANA, Francisco José (1871-1872) *Historia del general Prim*, 2 vol., Barcelona: La Ilustración.

RINCÓN MUÑOZ DE MORALES, Abraham (2006) *Opinión pública y partidos políticos en víspera de una revolución (1865-1868)*, Madrid: Universidad Complutense (ProQuest ebrary. Web. 14 June 2015).

RUBIO, Carlos (1869) *Historia filosófica de la revolución española de 1868*, vol. 2, Madrid: Imprenta y librería de M. Guijarro, Editor.

SERRANO GARCÍA, Rafael (2001) "La historiografía en torno al Sexenio (1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local", *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, nº 44, Madrid: Asociación de Historia Contemporánea-Marcial Pons, pp.11-32.

TUÑÓN DE LARA, Manuel (1976) "El problema del poder en el Sexenio 1868-1874" en, *Estudios sobre el siglo XIX español*, Madrid: Siglo XXI, (pp.83-154).

- (1984) *Metodología de la historia social de España*, Madrid: Siglo XXI.

URQUIJO GOITIA, Mikel (1993)"El Sexenio democrático, un balance historiográfico", *Anales de Historia Contemporánea*, nº9 Murcia: Universidad de Murcia. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, pp.33-51.

VALLE-INCLÁN DEL, Ramón M^ª (1971) *El Ruedo Ibérico. Baza de espadas. Fin de un revolucionario*, Madrid: Espasa-Calpe.

VILAR, Juan Bautista (2006) *La España del exilio: las emigraciones políticas españolas en los*

siglos XIX y XX, Madrid: Síntesis.

VILAR, M^a José (2014) “El exilio español en vísperas del destronamiento de Isabel II, visto por el dramaturgo y periodista Ceferino Suárez, cónsul de España en Bayona”, *Migraciones y Exilios* nº 14, pp. 127-146.

VILCHES GARCÍA, Jorge (2001) *Progreso y Libertad. El Partido progresista en la Revolución Liberal española*, Madrid: Alianza Editorial.

VILLACORTA BAÑOS, F. (2003) “Los ateneos liberales: política, cultura y sociabilidad intelectual”, *Hispania*, LXIII/2, nº 214, pp.415-442

VILLENA R. y LÓPEZ, A. (2003) “Espacio privado, dimensión pública: hacia una caracterización del casino en la España contemporánea”, *Hispania*, LXIII/2, nº. 214 Madrid: CSIC, pp. 443-466.

VILLA-URRUTIA, marqués de (1929) *El general Serrano duque de la Torre*, Madrid: Espasa-Calpe, S.A.

ZOZAYA MONTES, María (2009) *El Casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, Madrid: Universidad Complutense. [Tesis Doctoral]
<http://eprints.ucm.es/8073/> (consulta, 01/08/2015)

CANARIAS:

ÁLAMO, Néstor (1957) *El Gabinete Literario: crónica de un siglo (1844-1944)*, Folletón del *Diario de Las Palmas*. [Disponible en Memoria Digital de Canarias]
<http://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/MDC/id/44027> (consulta, 20/06/2015).

BARRIOS CURBELO, M^a Bernarda (2006) *Diccionario biográfico de diputados canarios*, Madrid: Congreso de los Diputados, col. Monografías nº69

BATISTA, José y SARMIENTO, Marcos (2008) *La obra del barón Julius von Minutoli sobre Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: Anroart

BLANCO, Joaquín (1957) *Breve noticia histórica de las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria

BERMÚDEZ SUÁREZ, F. (2010) “Corpus estudiantil. Correspondencia familiar de Manuel

Velázquez Cabrera en su época de estudiante de leyes (1888-1891)", *TEBETO. Anuario del Archivo Histórico insular de Fuerteventura*, ANEXO 6: *Manuel Velázquez Cabrera y el Plebiscito de las Islas Menores*, Puerto del Rosario: Cabildo de Fuerteventura. Archivo Histórico Insular, pp. 11-142.

CAMPOS ORAMAS, Javier (2009) "Algunos personajes canarios en los episodios nacionales", *IX Congreso Internacional galdosiano*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.528-547.

CARNERO, F. y NUEZ, J. (2006)"Deshaciendo mitos: la inversión extranjera en canarias, c. 1850-1936", *Anales de Economía Aplicada 2006 (nº XX)*, Asociación Internacional de Hidrogeólogos, Madrid: Delta Publicaciones, pp. 2068-2092 (Formato CD-ROM)

CIORANESCU, Alejandro (1977-1979) *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, 4 vol., Santa Cruz de Tenerife: Confederación Española de Cajas de Ahorros.

CONTRERAS MIGUEL, Remedios (1978) "Situación política, económica y social de Canarias en la correspondencia de Capitán General de las Islas Pascual del Real y Reina (1866-1867) con el General Narváez", *III Coloquio de Historia Canario-Americana* vol. 1, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 344- 407.

GALANTE GÓMEZ, Francisco (1989) *Arquitectura canaria*, Las Palmas de Gran Canaria: Edirca.

GALVÁN GONZÁLEZ, Encarna (2012) *El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria durante el reinado de Isabel II (1843-1868): una visión de la ciudad desde la perspectiva municipal*, Tesis doctoral dirigida por Antonio Bethencourt Massieu, codirigida por Miguel Suárez Bosa, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Departamento de Ciencias Históricas.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Candelaria (1993) "Insurrectos cubanos deportados hacia Canarias y Fernando Poo (1869): un ejemplo de deportación política", *III Colóquio Internacional de História da Madeira*, Funchal: Secretaria Regional do Turismo, Cultura e Emigração, pp. 703-719.

- (1996) "Cambios en la legislación electoral durante el Sexenio (1868-1874): sus repercusiones en Canarias", *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, Tomo I, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 449-470.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. y MONTEIRO QUINTANA, M^a L. (2001) "La articulación de las relaciones entre Canarias y Madrid: el papel de los diputados canarios en las Cortes durante el siglo XIX y primer tercio del XX", *Autonomia e História das ilhas. Seminário Internacional*, Madeira: Centro de Estudos de História do Atlântico. Secretaria Regional do Turismo e Cultura, pp. 177-185.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. y SOSA HENRÍQUEZ, J. (1993) "Elecciones municipales en Arrecife durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874)", *V Jornadas de Estudio sobre Fuerteventura y Lanzarote*, vol.1, Puerto del Rosario-Arrecife: Cabildo de Fuerteventura y Cabildo de Lanzarote, pp. 109-134.

GUIMERÁ PERAZA, Marcos (1982) *El radical Marqués de la Florida (1837-1876)*, Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife, Instituto de Estudios Canarios.

- (1987) *El Pleito Insular (1808-1936)*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.

- (1989) "Antonio López Botas (1818-1888)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº35 Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 291-362.

- (1990) "Feliciano Pérez Zamora (1819-1900)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº36 Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.105-234.

- (1992) "Los Cologan, alcaldes del Puerto de la Cruz de La Orotava (Siglos XVIII y XIX)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº38 Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp.199-250.

- (2003) *Biografía Política e Historia Canaria* Tomo III, Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias.

LEÓN Y CASTILLO, Fernando (2006) *Mis tiempos*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria

LEÓN, Francisco M^a de (1966) *Apuntes para la historia de las Islas Canarias (1776-1868)*. Introducción de Marcos Guimerá Peraza y notas de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura de Tenerife.

LUXÁN MELÉNDEZ, Santiago (1990) "Cultura y enseñanza pública en Las Palmas de López Botas. La creación de un instituto local de segunda enseñanza", *Anuario de Estudios*

Atlánticos, nº36, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 79-101.

MÁRQUEZ QUEVEDO, Javier (1998) "Convictos cubanos deportados a Canarias y África durante la represión del independentismo, 1868-1900", *Boletín Millares Carlo*, nº. 17, Las Palmas de Gran Canaria: Centro regional UNED, pp. 103-120.

- (2010) "Telecommunications and Colonial Rivalry: European Telegraph Cables to the Canary Islands and Northwest Africa, 1883-1914", *Historical Social Research*, vol.35, nº1, pp.108-124.

MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco (1993) "El cable telegráfico en las Canarias Orientales (1883-1923)", *Vegueta*, nº1, Las Palmas de Gran Canaria: Facultad de Geografía e Historia ULPGC.

MARTÍN RUIZ, Juan Francisco (1977) "El desarrollo histórico de la población canaria: la evolución del régimen demográfico antiguo (1520-1940)", *Historia general de las Islas Canarias de Agustín Millares Torres*, Agustín Millares Cantero, José Ramón Santana Godoy (dir.), vol. 5, Las Palmas de Gran Canaria: Edircsa, pp.205-220.

MARTÍNEZ VIERA, Francisco (1968) *El antiguo Santa Cruz. Crónicas de la capital de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios.

MESA Y LÓPEZ, José (1948) *Antonio López Botas. Conferencia pronunciada en el Gabinete Literario con motivo del centenario de su fundación (marzo de 1944)*. Las Palmas de Gran Canaria: Imprenta Minerva.

MILLARES CANTERO, Agustín (sin fecha, 1) "Desarrollo del republicanismo insular durante el sexenio y la primera etapa restauradora (1868-1903)", Trabajo inédito.

- (sin fecha, 2) *Fundamentación de las primeras agrupaciones políticas grancanarias (1820-1874)*, Trabajo inédito.

- (1982) "Notas para un estudio de la burguesía majorera en el tránsito del siglo XIX al XX", Separata de: *Anuario del Centro Asociado de la UNED de Las Palmas: IV Coloquio de Historia social de Canarias*, nº5, (1979), Valencia: UNED, pp.75-139.

- (2011) "Estructuras y prácticas políticas del Estado liberal", *Historia contemporánea de Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria: La Caja de Canarias pp.103-147.

MILLARES TORRES, Agustín (1977) *Historia general de las Islas Canarias*, Agustín Millares

Cantero, José Ramón Santana Godoy (dir.), vol. 5, Las Palmas de Gran Canaria: Edirca

MONTE, Arturo del (1869) "Monteverde y León", Alfaro Lafuente, Manuel Ibo (dir.)

Fisonomía de las Constituyentes vol. 3, Madrid: Imprenta de Santos Larxé, pp.23-34

MORALES, Prudencio (1908) *Cuentos de nuestra historia. Diálogos y cartas*, vol.1, Las Palmas: Imprenta y litografía de J. Martínez

MORALES LEZCANO, Víctor (1998) *León y Castillo, Embajador (1887-1918). Un estudio sobre la política exterior de España*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del País de las Palmas y Fundación Mapfre Guanarteme.

MORENO RAMOS, Julián Cirilo (1899) *Cuadros históricos de la revolución de septiembre en Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria: Imprenta de J. Martínez.

- (1914) *Un libro más. Cosas de antaño: la división de 1852. Lo del trípili*, Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía El Diario.

- (1947) *De los puertos de La Luz y de Las Palmas y otras historias*, Las Palmas de Gran Canaria: Gabinete Literario.

NAVARRO RUIZ, Carlos (1933) *Páginas históricas de Gran Canaria. Desarrollas desde la Conquista hasta nuestros días*, Las Palmas de Gran Canaria: Tipografías El Diario.

- (1936) *Sucesos históricos de Gran Canaria*, vol. 2, Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía El Diario.

NOREÑA SALTO, M^a T., PÉREZ GARCÍA, J.M. y MENDOZA TORRES, J.J. (1978) "La Junta Superior de Gobierno de Las Palmas de 1868", *Revista de Historia Canaria*, Santa Cruz de Tenerife: Universidad de La Laguna, vol. 36., nº 171, pp. 73-94.

NUEZ YÁNEZ, J.S. y CARNERO LORENZO, F. (2001) "Capital extranjero y crecimiento económico: La actividad de la casa Yeoward en Canarias", *Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, nº 46, La Laguna, pp.433-450.

PAZ SÁNCHEZ, Manuel de (1979) "La Junta Soberana de la Palma de 1868", *Aguayro*, nº109, Las Palmas de Gran Canaria, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria

PERDOMO ALFONSO, Manuel (1968) “Un centenario histórico. Canarias y el destronamiento de Isabel II”, *La Tarde*, Santa Cruz de Tenerife, 24 de setiembre a 11 de noviembre.

PÉREZ DÍAZ, Pablo (1993) *El Sexenio en la Palmas (1868-1874)*, La Laguna: Editorial Benchomo.

PÉREZ GARCÍA, José Miguel (1987) “Elecciones y Diputados a Cortes en Las Palmas durante el siglo XIX”, *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*, (1984), vol. 1, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 725-891.

- (1989) *La situación política y social en las Canarias orientales durante la etapa isabelina*, Madrid, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria.
- (1990) “La gestión política de D. Antonio López Botas (1843-1870)”, *Boletín Millares Carlo*, nº11, Las Palmas de Gran Canaria: Centro Regional UNED.
- (1991) “La revolución de 1868 en Las Palmas”, *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, vol. 1, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 775-790.
- (1992) “Las elecciones a Cortes Constituyentes de 1869 en las Canarias Orientales”, *Revista Vegueta*, nº0, Las Palmas: Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pp. 111-119.
- (1995) “El juntismo decimonónico en Canarias”, Fernández, P. y Ortega, M. (eds.) *Antiguo Régimen y Liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Tomo 3, “Política y Cultura”, Madrid: Alianza Editorial, pp. 285-292.

PÉREZ HIDALGO, Humberto (2012) *Silencios rotos: el desflorillado de la historia aruquense*, Arucas: Ayuntamiento de Arucas

PÉREZ VIDAL, José (1935) “Los canarios y <<la Noche de San Daniel>>”, *El Museo Canario*, nº7, pp.6-23.

- (1957) “Madrileñización de Galdós. Ensayo a manera de prólogo”, Pérez, B. *Madrid*, Madrid: Afrodísio Aguado S.A.- Editores Libreros, pp.9-51.
- (1973) “Canarias en Galdós”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº9, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 43-109.

- (1979) "Benigno Carballo Wangüemert. Economista y educador (1826-1864)", *Anuario de Estudios Atlánticos*, nº25, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 15-80.

PLATERO FERNÁNDEZ, Carlos (1996) "La alcaldía y los alcaldes de Las Palmas (1484-1996)", *Boletín Millares Carlo*, nº15, Las Palmas de Gran Canaria: Centro Asociado UNED. pp. 141-157.

RAMÍREZ MUÑOZ, Manuel (1995) "Solución para la Segunda Enseñanza en Gran Canaria en 1914: El Colegio Alemán", *Aguayro*, nº214, pp.15-18.

RUIZ BENÍTEZ DE LUGO, Ricardo (1901) "Canarios Notables. El Marqués de la Florida" *El Museo Canario*, nº 108, pp.31-33.

- (1907) "Datos biográficos de El Marqués de la Florida" en, Benítez de Lugo, L.F., *Estela de un muerto, por el Marqués de la Florida*, Col. Biblioteca Canaria nº6, Madrid, pp. 7-15.

SÁNCHEZ DE ENCISO y VALERO, Alberto (1984) *Las Juntas revolucionarias canarias de octubre de 1868*, Santa Cruz de Tenerife: Secretariado de Publicaciones, Universidad de La Laguna

- (1991) *Republicanism y republicanos durante el Sexenio Revolucionario. El caso tinerfeño*, Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria.

SANTANA GODOY, José Ramón (1975) "Actas del Partido Progresista de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1808-1872)", *Anuario del Centro Regional de la UNED de Las Palmas*, nº 1, pp. 96-200.

SUÁREZ GRIMÓN, Vicente (1987) *La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en Gran Canaria, en la crisis del Antiguo Régimen*, 2 vol., Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.

SUÁREZ MORENO, Francisco (1990) *El pleito de la Aldea: 300 años de lucha por la propiedad de la tierra*, Las Palmas: Gráficas Tenerife, S.A.

VILLALBA HERVÁS, Miguel (1870) *Una página de la historia política de las Islas Canarias*, Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña y encuadernación de libros.

- (1883) "Don Luis F. Benítez de Lugo", *La Ilustración de Canarias*, nº 14, Santa Cruz de Tenerife, pp.109-111.

WEYLER, Valeriano (1964) *La pequeña historia de un gran casino (el Casino de Santa Cruz de Tenerife)*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Isis.

YÁNEZ MESA, Julio Antonio (1996) "El periodismo republicano en Tenerife (1868-1936): alborada, plenitud y ocaso de una prensa política", *Tebeto: anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, nº 9, Fuerteventura: Cabildo Insular de Fuerteventura, pp. 25-50.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS:

Boletín Oficial de Madrid, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Digital.

La Correspondencia de España: diario universal de noticias, Madrid, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Digital y Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

Diari Catalá: politic y literari, Barcelona, ARCA, Arxiu de Revistes Catalanes Antigues.

El Diario de Mahón: periódico de literatura e intereses locales, Biblioteca Virtual de Prensa Histórica.

La Época, Madrid, Biblioteca Nacional. Hemeroteca Digital.

La Gaceta de Madrid, Madrid, Hemeroteca del Museo Canario y Agencia estatal Boletín Oficial del Estado.

Guía de forasteros en Madrid, 1870. Biblioteca Nacional. Hemeroteca Digital.

El Guadalete: periódico literario y de interés general, Cádiz, Biblioteca Virtual de Andalucía. Hemeroteca Digital.

El Heraldo de Alcoy: diario de avisos, noticias e intereses generales, Alcoy, Alicante, Biblioteca Valenciana Digital. Hemeroteca.

El Imparcial, Madrid, Biblioteca Nacional. Hemeroteca Digital.

El Lloyd Español: diario político independiente, marítimo, comercial, Industrial, Literario y de avisos, Biblioteca Nacional. Hemeroteca Digital.

La Nueva Iberia, Diario Liberal, Biblioteca Nacional. Hemeroteca digital

Le Socialiste, París, Archivo Fundación Pablo Iglesias: Hemeroteca

La Unión: diario democrático de la mañana, Biblioteca Nacional. Hemeroteca digital.

Canarias

Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Canarias y de Tenerife, Hemeroteca y Biblioteca del Museo Canario.

El Bombero: Unión, Patria, Libertad, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

Las Canarias, órgano hispano-canario, Madrid, Jable. Archivo de prensa digital de Canarias.

La Correspondencia Isleña, periódico liberal de literatura, intereses materiales y noticias, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

La Defensa, periódico monárquico democrático, Hemeroteca del Museo Canario.

Diario de Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

El Eco de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

El Eco del Comercio. Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

La Federación: Órgano del Partido Republicano de esta ciudad, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

El Federal: periódico democrático, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

El Guanche: periódico literario, científico, industrial, comercial y de intereses materiales, Santa Cruz de Tenerife, Jable. Archivo de prensa digital de Canarias.

Hoy: diario de información, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

La Ilustración de Canarias: revista quincenal, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

El Imparcial, periódico de noticias e intereses materiales, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

El Insular: periódico político Liberal, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo

Canario.

La Libertad, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

El Mensajero de Canarias: periódico de anuncios comerciales, agrícolas e industriales, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

El Omnibus: periódico de noticias e intereses materiales, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

La Opinión, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

El País: Periódico político liberal, de intereses materiales, noticias, instrucción pública, literatura y comercio, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

El Progreso de Canarias: periódico político liberal, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

La Propaganda: periódico radical, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario.

La Provincia: diario de la mañana, Las Palmas de Gran Canaria, Hemeroteca del Museo Canario.

La Tarde: diario de información general, Santa Cruz de Tenerife, Hemeroteca del Museo Canario

El Time, Santa Cruz de La Palma, Hemeroteca del Museo Canario.

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS:

Nacionales:

AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

- Colecciones históricas: *Gazeta* (1661-1959) (AEBOE)
 - *Gaceta de Madrid* (1697-8/11/1936)

ARCHIVO DE LA FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS:

- Hemeroteca
- ARXIU DE REVISTES CATALANES ANTIGUES (Arca) (Portal en línea). Biblioteca de Cataluña.

ATENEO DE MADRID

- Biblioteca: Colección digital

BIBLIOTECA DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BIBLIOTECA NACIONAL:

- Biblioteca Digital Hispánica
- Hemeroteca Digital

BIBLIOTECA SAAVEDRA FAJARDO DE PENSAMIENTO POLÍTICO HISPÁNICO (Portal en línea).

Universidad Complutense de Madrid

BIBLIOTECA VALENCIANA DIGITAL:

- Hemeroteca

BIBLIOTECA VIRTUAL DE ANDALUCÍA. Junta de Andalucía. Consejería de Educación, Cultura y Deportes

- Hemeroteca Digital

BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- Biblioteca:
 - Diarios de Sesiones de las Cortes: Legislaturas: 1867-1874
- Archivo Histórico de Diputados (1810 - 1977)

[<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon/SDHistoDipu>]

SENADO

- Biblioteca:
 - Diarios de Sesiones del Senado: - Legislaturas: 1871-1873
- Archivo: El Senado entre 1834-1923. Senadores

[<http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/senadores/index.html>]

Canarias:

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- Actas del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- Actas de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria

ARCHIVO DIOCESANO:

- Fondo Sacramental: Bautismo
- Fondo: De Statu Dioecesis
- Fondo silgo XIX

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL:

- Fondo Fernando León y Castillo
- Fondo Juan León y Castillo
- Fondo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
 - Sección: Elecciones

ARCHIVO DE LA MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL DE CANARIAS

- Actas de la Diputación Provincial

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

- Archivo de prensa digital de Canarias: Jable
- Memoria Digital de Canarias

MUSEO CANARIO:

- Archivo: Colección documental: Gregorio Chil y Naranjo. Manuscritos
- Biblioteca:
 - Colección Roja, Agustín Millares Torres
 - Colección de Folletos y Hojas Sueltas.
- Hemeroteca